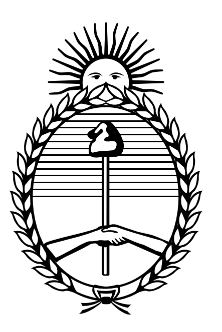
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 12
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.613

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 46 del 22/04/2008 se resolvió prescindir de Sindicatura con la consecuente modificación del artículo noveno del Estatuto Social. María Alejandra Tarzi, autorizada por Acta de Asamblea Nº 46 del 22/04/2008.

Abogada - María Alejandra Tarzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 95. Folio: 895.

e. 12/03/2009 Nº 17026/09 v. 12/03/2009

AGROPECUARIA EL CARMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/03/2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.395.580 a la suma de $ 1.503.580 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05/03/2009.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 12/03/2009 Nº 16085/09 v. 12/03/2009

ALCANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/3/09 se constituyó la sociedad. Socios: Rodolfo CHIBAN CHAUD, 15/6/49, casado, D.N.I. 7.850.038, Independencia 3410, Piso 3º, Departamento "6", Cap. Fed, y Santiago OMÁN, 24/7/80, soltero, D.N.I. 27.973.876, Independencia 3410, Piso 2º, Departamento "5", Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus gestores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Presidente: Rodolfo Chiban Chaud y Director suplente: Santiago Chiban, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Callao 569, Piso 3º, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 168 del 4/3/09 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 95. Folio: 2.

e. 12/03/2009 Nº 16138/09 v. 12/03/2009

ASOCIART SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando edicto Nº 31.493 del 1919/2008 se deja constancia que por Asamblea General Extraordinaria del 11/9/2007 se resolvió aumentar el capital social a la de $ 1.081.111, sin modificar el art. 4º del Estatuto Social.- Apoderada: María PORZIO, por escritura número 332 del 7/8/2008, Folio 2083 del Registro 508 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 057. Libro Nº: 5.

e. 12/03/2009 Nº 16975/09 v. 12/03/2009

BATELITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria de fecha 3-3-09, Se trasladó la sede social a: Avenida Monrroe 3956, departamento 15, CABA; Se prescindió de la sindicatura; se reformó artículos 1º, 8º y 11º; se designó Presidente: LUIS CESAR CERINO, y DIRECTOR SUPLENTE: EVANGELINA MACERA, ambos con domicilio legal en la sede social; Firmado. Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado en asamblea extraordinaria de fecha 3-3-09.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 12/03/2009 Nº 16271/09 v. 12/03/2009

BLUE TIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: María Marina Riscino, 51 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 13.217.901, Esmeralda 1.008, 6º Piso, Departamento 12, Capital Federal: Karina Lorena Casanova, 35 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI: 23.222.682, Aranguren 2.344, 9º Piso. Departamento E, Capital Federal. Denominación: "BLUE TIDE S.A,". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y/o máquinas de computación.- b) Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras.- Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por si o a través de representantes designados a tal fin.- Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero.- Importación y exportación de programas y sistemas informáticos.- c) Computadores y Periféricos: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro.- También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos.- Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero.- Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados.- d) Servicios: Diseño de paginas web.- Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora.- Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta.- Suministro de información.- Gestión documental.- Guarda y tenencia de archivos.- Producción de bases informaticas.- Cursos de capacitación en sistemas informáticos y operativos.- Servicio de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios.- Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad estará facultada para intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas,. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Leonardo Arturo Blumencweig, Vicepresidente: Leonardo Miranda., Director Suplente: Alicia. Ester Blumencweig, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Esmeralda. 1.008, 6º Piso, Departamento 12, Capital Federal. Maximiliano Stegmann Autorizado en Escritura constitutiva Nº 26 del 14/01/09, Escribano Héctor Mario Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16246/09 v. 12/03/2009

BODEGAS UNIVERSO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio de edicto Nº 15287/09 de fecha 6/03/09. Se hace saber que fueron suprimidos, mediante escritura rectificatoria Nº 127 de fecha 10 de marzo de 2009 pasada ante el escribano Raúl Mariano Vega Olmos, los incisos c) y d) del artículo cuarto del Estatuto Social. María Verónica Tuccio, autorizada por Escritura Nº 114 del 2/03/2009 pasada ante el escribano Raúl Mariano Vega Olmos.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 12/03/2009 Nº 16861/09 v. 12/03/2009

CLEANEARTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 255 del 25/2/09 se autorizó a Martin Lufrano a suscribir el presente y comparecen: Claudio Humberto Moran, argentino, 17/3/65, DNI 17.304.160, comerciante, divorciado, Pasaje Jorge Bermúdez 1611 Capital Federal; y Alejandro Lucas Iarrobino, argentino, 14/8/56, DNI 12.493.060, comerciante, divorciado, Monseñor Bufano 2528 San Justo, Buenos Aires; CLEANEARTH S.A.; 99 años; Objeto: gestión, clasificación, recuperación, transformación,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

reciclaje, transferencia, compraventa, distribución, acopio, depósito, licitaciones públicas o privadas y comercialización general bajo cualquier modalidad existente o a crearse de toda clase de envases, embalajes, papel, cartón, madera, metales y demás residuos, desperdicios, reciclajes, productos y subproductos de los mismos. A su vez, tendrá a su cargo la prestación de servicios de depósito, recogida, tratamiento y manipulación de todo tipo de residuos. Diseñar, instalar, dirigir, explotar comercialmente, asesorar y hacer funcionar centros de recepción, acopio permanente o transitorio, clasificación, tratamiento, transformación, disposición final, gestión, reciclado, recuperación, aprovechamiento, valorización, comercialización y reutilización de todo tipo de residuos, así sean Especiales, Peligrosos, industriales, domiciliarios, comerciales, de servicios, agropecuarios y otros. Brindar el servicio por cuenta propia o a terceros para recibir, recolectar, transportar, clasificar, caracterizar, acopiar, tratar, transformar, reciclar, recuperar, comercializar, aprovechar, valorizar, disponer y gestionar, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, todo tipo de residuos, descartes, rechazos y materiales. Capital Social: $ 90000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Claudio Humberto Moran; Director Suplente: Alejandro Lucas larrobino; quienes fijan domicilio especial en la sede social Pasaje Jorge Bermúdez 1611 de Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 12/03/2009 Nº 16283/09 v. 12/03/2009

CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 595 del 7-11-08 al Fº 2003 y esc. 665 del 10-12-08 al Fº 2266 Registro 1513 CABA. por las cuales se protocolizo el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 17 del 31-10-08 y el Acta de Asistencia a dicha Asamblea por la cual la sociedad "CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS S.A. modifico sus articulos primero y octavo que queda asi redactado: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA y tiene su domicilio legal en jurisdiccion de la CABA, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del pais o del extranjero "ARTICULO OCTAVO: La direccion y administracion a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros titulares por un ejercicio. En garantía de sus funciones los directores otorgan la suma de $ 10.000.- La representacion legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Todo por unanimidad. La autorizada Esc. Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Por esc. 595 del 7-11-08 Fº 2003 Reg. 1513 Matric. 3968 CABA.

Escribana - María Teresa Rodríguez Guagliardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306101397/6. Matrícula Profesional Nº: 3968.

e. 12/03/2009 Nº 16281/09 v. 12/03/2009

COVANCE (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

(1.641.676) Se hace saber que en los edictos publicados los días 16/10/08 y 28/10/08 (Facturas Nº 126.398, 127.111 y 127.106), se consignó erróneamente la denominación de la sociedad, debiendo leerse como Covance (Argentina) S.A. Alberto Sebastián Martínez Costa, autorizado por actas de asamblea ordinaria de fechas 16/04/07 y 31/03/08, y extraordinaria de fecha 14/10/08.

Abogado – Alberto S. Martínez Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 87. Folio: 981.

e. 12/03/2009 Nº 16091/09 v. 12/03/2009

DISTRAN

S.A.C.M.F.D.

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 189.099 por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 2006, instrumentada por instrumento privado de fecha 20 de febrero de 2009, se RESOLVIÓ: I) Capitalizar $ 320.939,80 en concepto de capitalización con cargo a la cuenta Ajuste de Capital, II) Llevar el capital social total de $ 0,20 a $ 320.940 en virtud de la capitalización precedentemente dispuesta. III) Reformar el ACTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos trescientos veinte mil novecientos cuarenta ($ 320.940) representado por 320.940 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. La Asamblea Ordinaria podrá elevar el capital hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". IV) Reformar el ARTICULO NOVENO de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO: Cada Director depositará la cantidad de $ 10.000 (PESOS DIEZ MIL) en garantía de su gestión. La misma deberá consistir en Bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad o en fianzas o en avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de tres años que se deberán contar desde el cese de sus funciones del respectivo administrador. El importe depositado le será reintegrado una vez cumplido dicho plazo. Esta norma se mantendrá no obstante su cesación, renuncia o remoción producido durante el ejercicio del cargo". Suscribe el Vicepresidente el Sr. Ignacio Roviralta (DNI 22.293.402) en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad elegido por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2008.

Vicepresidente – Ignacio Roviralta

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 25/2/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 82.

e. 12/03/2009 Nº 16243/09 v. 12/03/2009

DMOL INTERNET MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 05/03/09. Registro Notarial 1928. Socios: Gonzalo Ezequiel BAEZ VEGLIA, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, 28/02/79, D.N.I. 27.064.824, Virrey del Pino 2469, piso 6º departamento 13, Capital Federal y Lucas CALDERON, argentino, soltero, 27/07/79, licenciado en administración de empresas, D.N.I. 27.503.119, Coronel Díaz 2295, piso 5º, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: a) Desempeñarse como asesor en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. Podrá -por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación- por cuenta de sus clientes efectuar contrataciones en revistas, diarios, periódicos, radio, televisión, cine, vía pública, publicidad directa postal, Internet, celulares, televisión interactiva, y cualquier otro que los complemente o reemplace en el futuro y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculado a su actividad de asesoramiento. b) Promoción de empresas, comercios, servicios, negocios u otras instituciones públicas o públicas, pudiendo diseñar, producir y/o comercializar los artículos o elementos de promoción necesarios para las mismas. c) Creación, producción y comercialización de marcas, diseños, emblemas e ideas publicitarias. d) Creación,, organización, producción y comercialización de espectáculos para publicidad. e) Creación, producción y comercialización de jingles comerciales, políticos o de otra clase, de temas musicales con o sin letra, música y/o canto como discos compactos y todo otro elemento para reproducción de palabras, música y/o canto que los reemplace o complemente. f) Asesoramiento en marketing.- g) La organización y desarrollo de estrategias y acciones de marketing digitales e interactivas que comprendan marketing virtual, comunidades, redes sociales, blogs, motores de búsqueda, geoposicionamiento, contenidos web y móviles, videos web, web TV y similares. Queda expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones yo actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado -por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Leed: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Gonzalo Ezequiel BAEZ VEGLIA. Director Suplente: Lucas CALDERON. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/01 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida General Indalecio Chenaut 1713, pise 1º, departamento C, Capital Federal.--Autorizado por escritura pública Nro 14 de fecha 5 de marzo de 2009, Mariano M. Grincajger, Registro 1928. Escribano.

Escribano - Mariano M. Grincajger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306100164/2. Matrícula Profesional Nº: 4240.

e. 12/03/2009 Nº 16061/09 v. 12/03/2009

DODERO INMOBILIARIA Y MANDATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 4/10/90 nº 7128, Lº 7128, Lº 108, Tº "A" de Sociedades Anónimas. Se hace saber por 1 día que por Escritura 107 del 4/3/09, Registro 1447, de esta Ciudad, se elevó a escritura la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 9/2/09, en la que se resolvió Aumentar el Capital de la suma de $ 12.000 a la de pesos $ 1.252.000, o sea un aumento de $ 1.240.000.- Asimismo y por escritura 109 del 4/3/09 se elevó a escritura el Acta de Asamblea y Directorio de fechas 21/4/08 de elección de autoridades y distribución de cargos respectivamente conformándose el nuevo Directorio: PRESIDENTE: Miguel Dodero; VICE-PRESIDENTE: José Francisco Lorenzo Muiña y Hernández.- DIRECTOR SUPLENTE: Jaime Eduardo Antonio Stahl.- Fijación de domicilio especial Directores (Art. 256 ley de sociedades) calle Azara 1240, CABA.- Firmante: Guillermo Federico Panelo, DNI 23.973.668, Apoderado, escritura 107 y 109 del 4/3/09, Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 99.

e. 12/03/2009 Nº 16908/09 v. 12/03/2009

DONNAX GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 14-2-09 acepta RENUNCIA de Presidente: Pablo Andrés STRUFALDI. Director Suplente: Stella Maris Giménez. Designa PRESIDENTE: María Elvira GIMENEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Luis Alejandro SANTI, fijan domicilio especial Lavalle 1625, 1º Subsuelo, CABAR. Asamblea del 16-2-09 Reforma art. 3º: a- Droguería: Elaboración, producción, envasado, fraccionamiento, comisión, mandatos, representación, compra y venta por mayor y menor, consignación, distribución, exportación e importación de drogas, medicamentos, especialidades y productos medicinales y radiológicos; y en general todo tipo de productos destinados a la salud humana y animal, pudiendo ser proveedora y concesionaria del Estado. b-Comercialización en todas sus formas de productos y especialidades farmacológicas en general, equipos, instrumental, elementos de uso quirúrgico, insumos hospitalarios, materiales descartables, sueros, biomédicos, reactivos, elementos de prótesis y órtesis; suplementos dietarios, nutricionales y sus derivados; artículos de cosmética y perfumería; agroquímicos y especialidades para el agro en general. Comercialización de diseños industriales para la transferencia de conocimientos científicos, fórmulas, procedimientos, "Know How" y tecnología para la fabricación de especialidades medicinales, drogas farmacéuticas, farmoquímicas y productos químicos en general. Gastón Daniel Capocasale autorizado en actas del 14 y 16-2-09.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 54.

e. 12/03/2009 Nº 16076/09 v. 12/03/2009

EL TEJAR

S.A.A.C. E I.

Se hace saber por un día que por escritura 106 del 10/03/2009, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 09/03/2009 de EL TEJAR S.A.A.C. e I., que resolvió aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 9.000.000 a la suma de $ 10.000.000, reformando en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto.- Sebastián CORRADI, 24.963.619, autorizado a firmar edictos en la escritura 106 del 10/03/2009, Registro 137.- Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 78.

e. 12/03/2009 Nº 16951/09 v. 12/03/2009

FECRED

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 30112/08 sé eligieron directores: PRESIDENTE Eduardo TOROSSIAN, SUPLENTE Liliana Luz María TOROSSIAN, ambos domicilio constituido Av. Callao 836 primer subsuelo Cap. Fed. Por asamblea del 19/1/09 se modificó el estatuto: directorio 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Andrea Graciela HERRERO autorizada en asamblea del 19/1/09 pág. 17 libro Actas de Asamblea y Directorio 2 rúbrica IGJ 66380-04 del 19/08/04.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 26/2/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 13.

e. 12/03/2009 Nº 16087/09 v. 12/03/2009

FIDEICOMISO BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adina SCHONBERG argentina DNI 24030503 soltera 34 año empresaria domicilio real/especial Ibera 2409 dto 5 CABA 2) Dora VACSAMAN argentina DNI 4782929 divorciada 69 año empresaria domicilio real/especial Ibera 2409 dto 5 CABA 3) 3/3/2009 escritura 22 reg 634- 3) FIDEICOMISO BICENTENARIO SA- 4) Ibera 2409 dto 5 CABA- 5) Compra venta inmueble urbano rural fracción loteo división- Contratación directa licitacion para construcción remodelación refacción vivienda oficina cochera depósito financiamiento inmuebles con créditos personales o hipoteca- Administración constitución participación fideicomiso inmobiliario- 6) 99 año- 7) $ 20000- 8) 1-5 titulares x 2 ejercicios- 9) Presidente Adina SCHONBERG- suplente Dora VACSMAN- 10) 31/01 Autorizada 3/3/2009 Gabriela RAMOS DNI 24791643 escritura 22 registro 634.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 14 int. 85191.

e. 12/03/2009 Nº 16291/09 v. 12/03/2009

FIDEICOMISO DEL ABASTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Antonio CERIJO argentino DNI 10399656 casado 56 años agrónomo domicilio real/especial Billingursth 2385 piso 9 - dto D - CABA 2) Dora VACSMAN argentina DNI 4782929 divorciada 69año empresaria domicilio real especial Ibera 2409 dto 5 - CABA - 3) 3/3/09 escritura 22 reg 634-3) FIDEI COMISO del ABASTO SA- 4) Ibera 2409 dto 5 CABA- 5) Compra venta inmueble urbano rural fracción loteo división- Contratación directa licitación para construcción remodelación refacción viviendas oficina cochera depósito financiamiento inmuebles con créditos personales o hipoteca-Administración constitución participación fideicomisos inmobiliarios- 6) 99 años- 7) $ 20000-8) 1 a 5 titulares p/2 ejercicio- 9) Presidente Dora VACSMAN suplente Luis Antonio CEREIJO- 10) 31/01- Autorizada Gabriela RAMOS DNI 24791643 escritura 21 registro 634 del 3/3/2009.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 132. Nº Libro: 14 int. 85191.

e. 12/03/2009 Nº 16294/09 v. 12/03/2009

FIDEICOMISO SIGLO XXI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adina SCHONBERG argentina DNI 24030503 34 año soltera empresaria Domicilio real/especial Ibera 2409 dto 5 - CABA - 2) Héctor Pedro de los SANTOS argentino DNI 12481822

soltero 52 año empresario domicilio real especial Tucumán 1567 piso 3 dto 23 - CABA - 3) 3/3/2009 escritura 20 Reg 634- 3) FIDEICOMISO SIGLO XXI SA- 4) Ibera 2409 dto 5 - CABA - 5) Compra venta inmueble urbano rural fracción loteo división-Contratación directa licitacion para construcción remodelación refacción viviendas oficina cochera depósito financiamiento de inmuebles con créditos personales o hipoteca Administración constitución participación fideicomisos inmobiliarios- 6) 99 años- 7) $ 20000 8) 1 a 5 titulares p/2 ejercicios 9) Presidente Mina SCHONBERG - suplente Héctor Pedro de los SANTOS- 10) 31/01- Autorizado 3/3/09 Gabriela RAMOS DNI 24791643 escritura 20 reg 634.

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 14 int. 85191.

e. 12/03/2009 Nº 16292/09 v. 12/03/2009

FULL CROMA

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA 83 Reg. 820 20/02/09, Mauricio Natalio SWIECARZ, 28/06/57, comerciante, DNI: 13.193.871, domicilio Av. San Martín 2250, Piso 5º of. 30, Cap. Fed. Ricardo Guillermo MILEO VAGLIO, 07/03/53, empresario, DNI: 10.649.248, domicilio Camargo 1157, P.B. Cap. Fed. Ambos argentinos y casados. Objeto: A) Industriales La elaboración, transformación, fabricación en todas sus formas de fibras textiles de origen animal, vegetal, artificial y/o sintética; su hiladuría, procesado urdido, enrollado, tejido, teñido, estampado, bordado coloreado, y/o decorado por cualquier método, en prendas o por metro, así como la explotación de patentes de invención, marcas y procedimientos para dicha actividad Confección, estampado y bordado de prendas de todo tipo, blanco, mantelería y productos de merchandising relacionados con la actividad principal. B) Comerciales: adquisición y enajenación por cualquier titulo, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado y distribución, de materias primas, productos semielaborados, maquinarias, software, hardware y otros productos relacionados con su actividad principal. Duración 99 años. Cierre de Ejercicio 31/08. Capital $ 20.000 Presidente: Mauricio Natalio SWIECARZ y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Guillermo MILEO VAGLIO. Ambos con domicilio especial y sede social en Avenida San Martín 2250, Piso 5º “30”, Cap. Fed. Daniel Schiariti autorizado por escritura del 20/02/09.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 24/2/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 46.

e. 12/03/2009 Nº 16277/09 v. 12/03/2009

GESTION Y PERSONAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/02/09, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/12/08, se cambió la fecha de cierre del ejercicio social.- Nueva fecha Cierre Ejercicio Social: 31 de Marzo.- Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915; autorizado por escritura Nº 35, del 23/02/09.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 090309102222/E.

e. 12/03/2009 Nº 16307/09 v. 12/03/2009

HEFIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 17-1-06 se reformo art. 4 y 8; se aumento el capital a $ 742.000.-; por asamblea ordinaria y acta de directorio del 5-3-08 se designa presidente: Enrique Pascual Berardi; directores suplentes: Hernan Berardi y Roxana Berardi todos con domicilio legal en la sede social sita en Av. Corrientes 1386, piso 4, oficina 422, CABA; por asamblea extraordinaria del 26-2-09 se ratifican las asambleas del 17-1-06 y del 5-3-08; firmado Dr. Pablo Damián La Rosa autorizado en asamblea extraordinaria del 26-2-09.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 12/03/2009 Nº 16266/09 v. 12/03/2009

HTTP COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Enrique Cotto, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 10.336.365, Victorica 1071, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Javier Martínez, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 30.306.802, La Rioja 2247, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “HTTP COMUNICACIONES S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Comunicaciones: Mediante la comercialización de telefonía celular, hilos, derivados y todo lo relacionado con los mismos; realizar instalaciones, comprar toda clase de equipos, importación y exportacion de equipos, elementos, repuestos y accesorios de telefonía celular y cualquier otro elemento referido a las telecomunicaciones celulares.- b) Financiera: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente objeto.- La sociedad no desarrollará las operaciones en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Mandatos y Representaciones: Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones de firmas nacionales y extranjeras relacionadas con su actividad. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/12. Directorio: Presidente: Luis Enrique Cotto, Director Suplente: Gerardo Javier Martínez ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Bonpland 913, Ciudad de Buenos Aíres. Autorizado en Escritura. Constitutiva Nº 49 del 23102109, Esc. Roxana. Beatriz Lopez del Valle, Reg. 58 de Avellaneda.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16247/09 v. 12/03/2009

IN STYLE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Nicolás Cañete Schlatter, nacido el 29/11/75, DNI 25.021.097, domiciliado en Nicolás Avellaneda 1709 piso 3 dpto. “A”, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Gonzalo Cañete, nacido el 5/11/79, DNI 27.745.613, domiciliado en Monseñor Alberti 656 piso 2 dpto. “C”, San Isidro Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, solteros e ingenieros industriales; Constitución: 3/3/09; Domicilio: Juana Manso 205 piso 1 “A” Cap. Fed.; Capital: $ 14.000; Objeto: a) la fabricación, transformación, reparación, elaboración, renovación, mantenimiento, instalación, compra, venta y/o alquiler y/o comodato de (i) cavas automatizadas y muebles expendedores de vinos, espumantes y otras bebidas alcohólicas y no alcohólicas, para complejos de vivienda particular, profesional u hoteles; (ii) trabas automáticas para impedir y/o permitir el retiro de todo tipo de botellas y/o productos colocados en Cavas automatizadas o muebles expendedores de mercadería; (iii) sistemas mecánicos automatizados de expedición de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y/o de productos comerciales y de consumo en general; b) a la contratación de proveedores para armado de Cavas automatizadas y muebles expendedores; c) elaboración, compra, venta y/o consignación, almacenamiento, distribución de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; e) Importación y/o exportación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y de servicios relacionados a las Cavas automatizadas y muebles expendedores de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; Compra y venta de servicios relacionados con las Cavas automatizadas y muebles expendedores instalados en los complejos de vivienda y hoteles; g) producción y distribución de revistas y/o catálogos y/o folletos y/o material impreso en general relacionado con el objeto social; h) armado de catas y/o degustaciones y/o caterings; i) desarrollo de todo tipo de franquicias y/o representaciones vinculadas al objeto social: j) organización de eventos y/o fiestas y/o conferencias vinculadas con el objeto social Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Nicolás Cañete Schlatter y Director Suplente Gonzalo Cañete, quienes fijaron domicilio especial en Juana Manso 205 piso 1 “A” Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 360 del 3/3/09 pasada al folio 2181 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 138.

e. 12/03/2009 Nº 16039/09 v. 12/03/2009

ITHACA

SOCIEDAD ANONIMA

Los conyuges Marta Elina HERZER de MARIANO, dni. 2799355, empresaria, PRESIDENTE y Enrique Eduardo MARIANO, dni: 7040760, Doctor en Bioquímica, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio real/ especial en SEDE SOCIAL: Roque Saenz Peña 1116 piso 6 oficina A CABA. 1) 99 años. 2) INMOBILIARIA: comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia/terceros o asociada a terceros toda clase de bienes inmuebles. Construir obras y edificios sea o no bajo regimen ley 13512 o cualquier otra que en futuro se dicte sea por contratación directa/licitaciones publicas/ privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Realizar dichas construcciones con aportes particulares o de bancos oficiales y particulares y cualquier otra institucion de credito oficial o particular para dichos fines. 3) UN MILLON VEINTE MIL PESOS. 4) uno a tres por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 424/30.12.08.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 137. Nº Libro: 74.

e. 12/03/2009 Nº 16215/09 v. 12/03/2009

LA ESTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 61 Registro 1965, CABA del 06-03-09, Protocolización Actas Modificación Artículo NOVENO: Adecua 20/04 IGJ. Cambio de Sede y Autoridades. Continúan: Presidente: Diego Martín JORDAN, arg, 18/08/1970, casado DNI 21.731.748, Dardo Rocha 1978, Martínez, Bs As. Director Suplente: Juan Alfredo MANDAYO, arg, 22-11-77, soltero, DNI 26.317.618. Gaboto 78 San Isidro. Bs. As. Aceptan cargos, Constituyen domicilio especial en nueva sede social Yerbal 1255 Planta Baja, C.A.B.A.- Apoderada: Mirta Beatriz PEREIRA, DNI 18.263.274, Escritura 61, Registro 1965, CABA.

Certificación emitida por: Nora R. Gorelik. Nº Registro: 1965. Nº Matrícula: 3695. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 62. Nº Libro: 14.

e. 12/03/2009 Nº 16079/09 v. 12/03/2009

LOGISTICA METROPOLITANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/3/09. 1) Dario STECCO, DNI 14857391, argentino, nacido el 5/2/62, empresario; 2) Laura Noemí VERGARECHE, DNI 14715613, argentina, nacida el 16/9/61, profesora de religión; ambos conyuges y domiciliados en Santa Teresa 1947, Morón, Prov. Bs. As. Domicilio: Moreno 1270, 1º piso, Oficina 101, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y cualquier otro producto de las artes gráficas, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de impresos, en papel u otros materiales, libros, revistas, al por mayor y/o menor, representación, depósito, permuta, transporte, consignación, comisión, cumplimientos de mandatos y/o cualquier otra forma de comercialización en el país y en el extranjero de los productos de edición propia o ajena, nacionales o extranjeros, así como también la comercialización por cualquier medio de todo valor artístico y/o intelectual de las obras editadas, venta de arte, espacios publicitarios y diagramación por confección de avisos, logos, textos comercia les para publicación propias o de terceros, folletos, publicidades, promociones, por medios físicos o electrónicos. Capital: $ 30000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 28/2. Presidente: Dario Stecco y Suplente: Laura Noemí Vergareche, ambos con domicilio especial en la sede. Escribana autorizada por escritura 20 del 5/3/09, reg 1212.

Escribana - Viviana G. Saban

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306101320/0. Matrícula Profesional Nº: 3542.

e. 12/03/2009 Nº 16212/09 v. 12/03/2009

M. DODERO COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: I) Que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria número 21 del 24-10-2008 se designaron nuevas autoridades, y por Acta de Directorio número 133 se distribuyeron cargos, conformándose el nuevo Directorio. Presidente: Miguel Dodero, Vicepresidente: José Francisco Lorenzo Muiña y Hernández, y Director Suplente: Jaime Eduardo Antonio Stahl. Domicilio especial Directores: Alfredo Palacios 1339, C.A.B.A.. II) Que por por Asamblea Gral. Extraordinaria se decidió Aumentar el capital social de la suma de $ 112.000 a la suma de $ 2.112.000.- Firmante: Guillermo F. Panelo, Apoderado, escritura 111 del 04/03/09, folio 289, Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 100.

e. 12/03/2009 Nº 16910/09 v. 12/03/2009

MANAGERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/02/09, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/12/08, se resolvió cambiar la fecha de cierre del ejercicio social, incorporar la Sindicatura y actualizar las Garantías de los directores.- Reformando los art. Décimo Cuarto, Décimo Primero y Noveno, respectivamente.- Nueva fecha Cierre Ejercicio Social: 31 de Marzo.- Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915; autorizado por escritura Nº 36, del 23/02/09.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309102221/E.

e. 12/03/2009 Nº 16303/09 v. 12/03/2009

MILYUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida Escritura del 2-3-09; Javier Parga, DNI 11320153, soltero, contador, Patricia Myriam Crovetto, divorciada, comerciante, DNI 18171428 ambos mayores de edad, argentinos, domiciliados en Vuelta de Obligado número 1159, 5º piso, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, contratando, subcontratando, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: realizar inversiones, participar en sociedades inversoras, administrar, participar o constituir fideicomisos de cualquier tipo, realizar negocios inmobiliarios, mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios.- Capital: $ 50.000, dividido en 50000 acciones de valor nominal $ 1 c/u y 1 voto por acción. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 28-2. Sede: calle Lima número 355, 3º piso, oficina “A”, CABA. PRESIDENTE: Ricardo Guillermo Sujoy, argentino, LE 4542846. Director Suplente: Javier Parga. domicilio especial: Lima número 355, 3º piso oficina “A”, CABA; Dr. Leonardo Filippo, autorizado en Escritura constitutiva del 2/3/09.

Abogado - Leonardo H. Filippo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 74. Folio: 427.

e. 12/03/2009 Nº 16114/09 v. 12/03/2009

MM TECHNOLOGY

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Carlos Hernán Massad, 23 años, DNI: 31.443.398, Terrada 3966, Capital Federal; Francisco Nicolás Troiano, 20 años, DNI: 33.698.918, Zamudio 3624, Capital Federal, argentinos, solteros, comerciantes. Denominación: "MM TECHNOLOGY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de equipos y/o máquinas de computación. b) Sistemas: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. c) Computadores y Periféricos: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través, de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. d) Servicios: Diseño de paginas web. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externo y/o en planta. Suministro de información. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas. Cursos de capacitación en sistemas operativos. Servicio de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad estará facultada para intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Francisco Nicolás Troiano, Director Suplente: Carlos Hernán Massad, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Zamudio 3602, Capital Federal. Autorizado en Escritura constitutiva Nº 7 del 14/01/09, Esc. Graciela Rodríguez Romano, Mat. 4734, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16261/09 v. 12/03/2009

MOKSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Osvaldo GARBINI, argentino, casado, 2319/44, DNI 4513428, Martiniano Leguizamon 339, piso 3, departamento C, Cap. Fed. y Angela María RICHERT MACHRY, brasileña, soltera, 25/8/82, DNI 94034260, Demaría 4470, piso 7, departamento B, Cap. Fed.; comerciantes. 2) Escritura 189 del 16/12/08. 3) MOKSA S.A. 4) Avenida del Libertador 774, Piso 2, Departamento "E", Cap. Fed. 5) fabricación, producción, elaboración, compraventa de insumos industriales de todo tipo; la prestación de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, representación consultoría y asesoramiento en management industrial, general y recursos humanos de firmas del interior y exterior. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindico. PRESIDENTE Angela María RICHERT MACHRY; VICEPRESIDENTE Oscar Osvaldo GARBINI y DIRECTOR SUPLENTE Alejandro José Winograd, todos con domicilio especial en Avenida del Libertador 774, Piso 2, Departamento E, Cap. Fed. 9) presidente o en su caso también vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de junio. Autorizado Escritura 189 el 16/12/08 Registro 112, Cap. Fed.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/02/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 12/03/2009 Nº 16193/09 v. 12/03/2009

NAVAL Y TERRESTRE DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 257 del 25/2/09 se autorizo a Nicolás Pombo a suscribir el presente y comparecen: Jorge Eduardo Vino, argentino, 26/1/49, DNI 6.084.573, comerciante, casado, Diego Palma 97, San Isidro, Buenos Aires; y Jorgelina Patricia Vino, argentina, 25/2/76, DNI 30.138.203, comerciante, soltera, Madero 2248 San Fernando, Buenos Aires; Naval Y Terrestre Del Norte S.A.; 99 años; Objeto: 1) Construcciones Y Reparaciones: armado, ensamble, fabricación, maquinación, pulido, soldado, reconstrucción, reparación, restauración en todas sus partes, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones, y botes, la fabricación de piezas, partes y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos.- Así mismo podrá efectuar dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura civiles y/o redes viales, energéticas y de saneamiento con la debida intervención de profesionales con título habilitante; comprendiendo todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; con la comercialización de materiales para la construcción.- 2) Mandataria: Representaciones, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital Social: $ 40000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Jorge Eduardo Vino; Director Suplente: Jorgelina Patricia Vino ambos domicilio especial en la sede social Sarmiento 412, Oficina "616" de Capital Federal.

Abogado – Nicolás Pombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2009. Tomo: 97. Folio: 982.

e. 12/03/2009 Nº 16279/09 v. 12/03/2009

OBSERVADOR GLOBAL. COM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 5-03-2009, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al fº 71 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad "OBSERVADOR GLOBAL. COM S.A." con domicilio en Lavalle 1783, piso 3º, oficina "13", Capital Federal- SOCIOS: Andrés REPETTO, argentino, nacido el 26-9-1968, casado en primeras nupcias con María Carolina Grosso, periodista, D.N.I. 20.470.467 y CUIT 20-20470467-9, domiciliado en Avenida Benavidez 907, Barrio Lomas de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As., y Ricardo Javier GRANILLO POSSE, argentino, nacido el 15-10-1968, soltero, hijo de Carlos Abel Granillo Posse y de Haidee Edith Scvhein, publicitario, D.N.I. 20.470.800 y CUIT 20- 20470800-3, domiciliado en Avenida de la Cruz 37, Barrio La Isla Country, Partido de Tigre, Provincia de Bs. As.- OBJETO: La sociedad tiene-por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: Desarrollar, poner un funcionamiento, mantener, administrar y comercializar sitios o portales WEB en particular el denominado OBSERVADOR GLOBAL.COM, proveyendo a los usuarios de todo tipo de servicios de Internet, en particular proveyendo información internacional y nacional, entretenimiento, comercializando espacios publicitarios en Internet, programas de computación; vender, comprar, alquilar o concesionar todo tipo de bienes y servicios relacionados con Internet o a través de Internet, producir espectáculos artísticos de cualquier tipo y difundirlos a través de cualquier medio de difusión.- CAPITAL SOCIAL: $ 15.000.- PLAZO DE DURACION: 99 años.- ADMINISTRACION: El Directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o menor Nº suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por 3 ejercicios.- PRESIDENTE: Andrés REPETTO.- VICEPRESIDENTE: Ricardo Javier GRANILLO POSSE.- DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio POSSE MOLINA.- Constituyen domicilio especial: El Sr. Repetto en Defensa 1673 piso 4º departamento "A", capital federal; el Sr. Granillo Posse en Tacuarí 119, entrepiso "8", capital federal; y el Sr. Posse Molina en Lavalle 1783, piso 3º oficina "B", capital federal.- CIERRE DE EJERCICIO: 01-03 de cada año.- PRESENTE AL ACTO: El Sr. Ignacio POS-SE MOLINA, argentino, nacido el 19-40-1956, divorciado de sus primeras nupcias de Estela Marta Chozas, abogado, D.N.I. 11.938.861 y CUIT 23-11938861-9, domiciliado en Lavalle 1783, piso 3º oficina "B" capital federal.- ANDREA VERONICA BARRIONUEVO, Apoderada designada en escritura de constitución Nº 29 de fecha 05-03-2009 otorgada ante el escribano Mario S. YEDLIN, al fº 71 del registro 598 a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 23.

e. 12/03/2009 Nº 16035/09 v. 12/03/2009

PATAGONIA EL ANGELITO-CENTRALES EOLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 11/03/2009, SOCIOS: Osvaldo Pedro SCHANZ, argentino, casado, DNI 12.047.615, nacido el 07 de junio de 1958, empresario, CUIT 20-1204765-8, con domicilio en Patagones 847, Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut; Ester Marta ALBRECHT, argentina, casada, DNI 13.224.479, nacida el 30 de julio de 1957, Empresaria, CUIL/CUIT 27-13224479-6 con domicilio en Senillosa 63, Piso 2º Departamento "D" de esta C.A.B.A. y ENTEOS S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia el 13 de agosto de 2008, bajo el numero 8316, Libro 129 de S.R.L., CUIT 30-71069190-4, con domicilio en Avenida del Libertador 2168, piso 1°, departamento "D" de esta C.A.B.A. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) generación de energía eléctrica a través de parques eólicos b) realizar los estudios, investigaciones y proyectos en las diferentes disciplinas científicas vinculadas con la problemática electroenergética con el objeto de intermediar entre la oferta y la demanda de los agentes reconocidos del Mercado Eléctrico Mayorista; intervenir por sí o por cuenta de los agentes del Mercado Energético Mayorista o de terceros para facilitar las operaciones de comercialización de energía eléctrica y gas, mediante la utilización de técnicas, instrumentos, opciones, pases u otras formas de comercialización creadas o a crearse; c) participar o brindar servicios de operación, administración de empresas, como también realizar proyectos vinculados a la generación o comercialización de energía, para el ejercicio de las actividades previstas en el presente estatuto podrá exportar e importar bienes, pagar o cobrar royalty, comprar y vender bienes, realizar representaciones comerciales, capacitación de personal, foros y encuentros. Asimismo, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos, uniones transitorias de empresas, alianzas estratégicas, con terceros sean empresas públicas o privadas, extranjeras o nacionales y realizar todas las operaciones que se vinculen en forma directa o indirecta con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 20.000. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Directorio. Composición: De uno a cinco titulares, e igual, mayor o menor número de suplentes. Duración del mandato: 1 ejercicio. Nombre de sus miembros: Presidente: Presidente a Ester Marta ALBRECHT, Director Suplente al señor Osvaldo Pedro SCHANZ, ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS DIRECTORES: Senillosa 63, Piso 2º Departamento "D", C.A.B.A.. REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente o vicepresidente en su caso. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Nicolás Liporace. Autorizado escritura número 217, folio 438 del 11/3/09, Registro 1331.

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 4731. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 77. Libro Nº: 11.

e. 12/03/2009 Nº 17048/09 v. 12/03/2009

PETROBRAS ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1, Piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 2433 celebrada el día 30 de enero de 2009 por PETROBRAS ENERGIA S.A. se resolvió: Reformar los Artículos Noveno y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 9º: "La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por nueve (9) Directores titulares, quienes son elegidos por el término de tres (3) ejercicios y se renuevan por tercios cada ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, para subsanar la falta de los Directores por cualquier causa, fijando el orden de su incorporación. A los efectos de la aplicación del nuevo régimen, se establece que el Directorio de nueve (9) miembros que se encuentra en funciones a partir de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de enero de 2009 es el primer Directorio al que se le aplica dicho régimen, siendo, consecuentemente, un Directorio de transición entre el anterior régimen y el instituido por el presente artículo (el "Directorio de Transición"). El primer tercio del Directorio de Transición se renovará en ocasión de celebrarse la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2008. El segundo tercio del Directorio de Transición se renovará en la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio que se inicie el 1º de enero de 2009. El tercer tercio del Directorio de Transición se renovará en la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio que se inicie el 1º de enero de 2010. Los Directores, en su primera sesión, designarán un Presidente y uno (1) o más Vicepresidentes. La Sociedad tendrá un régimen de representación indistinta ejercida por (i) el Presidente o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento, o (ii) el Director con domicilio real en el país que también desempeñe el cargo de Director General Ejecutivo, a quien el Directorio le otorgue las facultades de representación de la Sociedad atribuidas al Presidente, incluyendo pero no limitado a la actuación ante sujetos públicos o privados, recepción de todo tipo de comunicaciones, requerimientos y notificaciones, suscripción de todo tipo de documentación, incluidos, a modo ejemplificativo, los Balances y Estados Contables anuales y trimestrales. En caso de ausencia o impedimento del Presidente es reemplazado por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de éste por dos (2) Directores designados por los restantes. El Directorio funcionará con la mayoría de sus miembros presentes en forma física o comunicados entre sí a través de otros medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes o palabras, denominados videoteleconferencia, y resuelve por mayoría de votos de los asistentes, incluidos los participantes a distancia, o bien, cuando existan miembros del Directorio que se abstengan de votar en razón de poseer un interés contrario al interés de la Sociedad, resolverá por mayoría de miembros que no se hayan abstenido de votar por el motivo antes mencionado. Se dejará constancia en el acta de la reunión, de la participación y voto de los miembros a distancia y de todos los datos de la transmisión. El Órgano de Fiscalización de la Sociedad dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Se reunirá como mínimo una vez cada tres (3) meses en cualquier lugar del país o del extranjero, sin perjuicio de que el Presidente o quien lo reemplace, lo convoque cuando lo considere conveniente. En la Convocatoria que a tal efecto haga el Presidente o quien lo reemplace, se indicará expresamente el lugar en el país o en el extranjero donde se desarrollará la reunión. Asimismo, el Presidente o quien lo reemplace, deberá citar al Directorio cuando lo solicite cualquiera de los Directores. La Convocatoria a reunión de Directorio será efectuada por el Presidente o quien lo reemplace, mediante notificación escrita, con una anticipación mínima de cinco (5) días respecto de la fecha de la reunión. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, que podrá ser determinada con cargo a gastos generales del ejercicio, o bien, conforme con lo previsto en este Estatuto en el artículo 16, inciso b); todo ello sin perjuicio de lo legislado en el artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84)" y Artículo 16º: "El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto al fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; c) Dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, y a dividendos de la acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, conformándose también las normas aplicables reglamentadas por la Comisión Nacional de Valores y/o Bolsa de Comer-

cio de Buenos Aires. Los dividendos y/o capitalizaciones y/o cualquier distribución que se hiciere, como así también los canjes, no percibidos o retirados dentro de los tres (3) años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los Accionistas por el Directorio, , prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad". Firma: Décio Fabricio Oddone Da Costa, como Director Titular elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 2414 del 28.03.08.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 057. Nº Libro: 82.

e. 12/03/2009 Nº 16238/09 v. 12/03/2009

PLUSCARGA

S.A.C.I. Y F.

1) Nicolas PERRUCCI, italiano, 62 años, DNI Nº 93.365.820, industrial, CUIT Nº 20-93365820-2 y María Ester OROZCO, argentina, 59 años, DNI Nº 5.964.687, comerciante, CUIT Nº 27-05964687-2; ambos casados y domiciliados en Delfor Diaz 2232, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) 27/02/09. 3) $ 100.000.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuentapropia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de carrocerías para equipos de carga y transporte en general, de equipos de recolección de residuos industriales y domiciliarios, de estructuras metálicas en general, sus complementos y repuestos, sus materias primas y elementos complementarios y conexos.- COMERCIALES: Comercialización, importación y exportación de equipos y estructuras de fabricación propia y de terceros, sus partes y repuestos, y de vehículos nuevos y usados (camiones, automóviles, acoplados y semirremolques); que se relacionen con el inciso a) del objeto social.- FINANCIERAS: Mediante prstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a persona o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y otras en las que se requiere el ahorro público.- 5) Presidente Nicolas PERRUCCI, Vice: María Ester OROZCO y Director Suplente: Fernando Martín PERRUCCI, argentino, soltero, comerciante, 33 años, DNI Nº 24.288.990, Argerich 1572, Hurlingham, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-24288990-9; todos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 6) Mendoza 1731, Piso 12º, Departamento "A", Capital Federal. 7) 31/12 de cada año. 8) 50 años. Jorge E. FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 88 del 27/02/2009.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 090309101773/2. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 12/03/2009 Nº 16117/09 v. 12/03/2009

ROBEFI

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 30-3-07 se reformo art. 4 y 8; se aumento el capital a, $ 322.000.-; por asamblea ordinaria del 11-2-08 se designa presidente: Enrique Berardi; directores suplentes: Hernan Berardi y Roxana Berardi todos con domicilio legal en la sede social sita en Av. Corrientes 1386, piso 4, oficina 422 CABA; por asamblea extraordinaria del 26-2-09 se ratifican las asambleas der 30-3-07 y del 11-2-08; firmado Dr. Pablo Damián La Rosa autorizado en asamblea extraordinaria del 26-2-09.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 12/03/2009 Nº 16267/09 v. 12/03/2009

SABIA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 29.9.2005, Nº 11.455, Lº 29 de S.A. Comunica que según Asamblea del 19.11.2008, se resolvió reformar los siguientes artículos del Estatuto: Artículo 4º: Se establecen clases de acciones y limitaciones en lo que respecta a su transferencia; Artículo 9º: Fijando nuevo número de directores y distribución por clase y Artículo 10: Se establece prescindir de la Sindicatura. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según asamblea del 19.11.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 12/03/2009 Nº 16059/09 v. 12/03/2009

SEBSADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion: S.A. Socios: Presidente: Lidia Mabel HERRERO, argentina, nacida el 18/1/56, casada, comerciante, DNI. 11.703.443, domicilio Ben jamin Matienzo 1831 Piso 4 Dpto. "A" CABA.; Director Suplente: Elbia Amelia MAS VALERA, argentina, nacida el 1/9/27, ama de casa, viuda, DNI. 2.042.730, domicilio Avenida Juan Bautista Alberdi 2345 PB Dpto. "10", CABA.; tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: IMPORTADORA Y EXPORTADORA: de mercaderías en general y COMERCIAL: Mediante la comercialización compra venta, importación, exportación, distribución representación y cualquier otra forma de comercialización de productos de electrónica, relojería, decorativos, cristalería, artículos para regalo o de bazar y toda clase de bienes en general no prohibidos por las normas legales en vigencia; 99 años; $ 20.000; sede social Agrelo 3245 C.A.B.A. directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios sin sindico; presidente o vice; 31/12. Apoderada por Esc. Nº 31 del 5/3/09.

Abogada – Marisa Estela Morabito

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 67.

e. 12/03/2009 Nº 16530/09 v. 12/03/2009

SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 24 de octubre de 2001 se decidió por unanimidad modificar la jurisdicción a la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos y fijar sede social en José Hernández 1101, Paraná, Entre Ríos.- David J. Vetcher presidente según acta Directorio 43 del 8/10/08.

Presidente - David José Vetcher

Certificación emitida por: M. Judith Furman. Nº Registro: 45, Departamento de Paraná. Fecha: 16/02/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 15.

e. 12/03/2009 Nº 16108/09 v. 12/03/2009

TEXTIL 2009

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Antonio Represas Piñeiro, 47 años, español, casado, comerciante, DNI: 93.859.364, Amenabar 1.304, 11º Piso, Dto. A, Capital Federal; Dolores Fontan Poza, 50 años, española, casada, comerciante, DNI: 93.471.815, Amenabar 1.304, 11º Piso, Dto. A, Capital Federal. Denominación: "TEXTIL 2009 S.A.". Duración: 99 años. Objeto: TEXTIL: La industrialización, fabricación, transformación, confección, costura, estampado, bordado, planchado, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesarios, en todas sus formas y modalidades y todo lo relacionado con la industria textil en general. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Christian Rodrigo Represas Fontan, Director Suplente: Dolores Fontan Poza, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Doctor Enrique Finochietto 2.039, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, autorizado en escritura constitutiva Nº 77 del 24/02/09, Esc. Hector Mario Cesaretti, Reg. 2022, Cap. Fed.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16253/09 v. 12/03/2009

WEB COMPLIANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: CONSTITUCION.Socios: Silvia Ester LONEGRO, casada, argentina, nacida 5-1-1962, contadora pública, DNI 14619720, domiciliada Lastra 3624, CABA y Abel Ruben LONEGRO, casado, argentino, nacido 9-11-1926, abogado, LE 6095527, domiciliado Lastra 3624, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 57 del 2-3-2009, registro notarial 1181, CABA. Denominación: "WEB COMPLIANCE S.A.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Baigorria 4170. Duración: 99 años contado desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12000. Objeto: el ejercicio de mandatos para el seguimiento, verificación, informe y control de gestión, así como también el cumplimiento de objetivos, plazos, obligaciones legales, previsionales, sindicales, fiscales y demás condiciones y estipulaciones establecidas en contratos y/o acuerdos que sus mandantes firmen o tengan suscriptos, o no, con terceros contratistas. Administración: Directorio de uno a tres titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Silvia Ester Lonegro; Director Suplente: Abel Ruben Lonegro. Representación Legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 57 del 2-3-2009, registro notarial 1181, CABA.

Escribano – Guillermo Emilio Coto

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 061.

e. 12/03/2009 Nº 16029/09 v. 12/03/2009

WEEMBA

SOCIEDAD ANONIMA

CUIT 20-25805385-1, con domicilio real y especial en José Hernández 2475 Piso 8º A (C1426E0Q), Buenos Aires; (ix) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales; (x) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente del Directorio y, en caso de renuncia, muerte, ausencia o impedimento de aquél, sin tener que justificarlo ante terceros, por el vicepresidente y un director titular siempre que actúen conjuntamente, pudiendo, en tal representación y en ejecución de las resoluciones del Directorio, suscribir con su firma las obligaciones, los contratos y, en general, los documentos y actos jurídicos de la gestión social; y (xi) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Sebastián Siseles, autorizado por escritura Nº 30, folio 91, del 24/2/2009, registro 1480.

Abogado – Sebastián Siseles

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 90. Folio: 304.

e. 12/03/2009 Nº 16095/09 v. 12/03/2009

WIRE FENCES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Débora Leonor GARCÍA, argentina, divorciada, 3/2/80, DNI 27940270, Pirán 5572, piso 1 departamento B, Cap. Fed. y Jenny Gabriela PEÑA POSTILLO, uruguaya, soltera, 4/9/85, DNI 92791055, Caseros 2456, piso 4, departamento E, San Martín, Prov. Bs. As.; comerciantes. 2) Escritura 14 del 10/2/09. 3) WIRE FENCES S.A. 4) Giribone 3293, Cap. Fed. 5) producción, fabricación y venta de alambres, mallas electrosoldadas y telas metálicas derivadas de alambres, postes de cemento y/o cualquier otro producto derivado para cercos de alambres; su comercialización, distribución, representación, importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejércicios, se prescinde síndico. PRESIDENTE Débora Leonor GARCÍA; DIRECTOR SUPLENTE Jenny Gabriela PEÑA POSTILLO, ambos con domicilio especial en Giribone 3293, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 diciembre. Autorizado por escritura 14 del 10/2/09, Registro 112, Cap. Fed.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/3/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 12/03/2009 Nº 16206/09 v. 12/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADVANCED ECOLO TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado de fecha 19-02-09 SOCIOS: Peter de WITTE, holandés, 04/09/59, casado, Pasaporte Holandés Nº NK 1283427, empresario, Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso, Capital Federal, Miguel Ángel Julio MARZINELLI, argentino, 21/04/52, casado, D.N.I. 10.155.430, licenciado en administración de empresas, Rodriguez Peña 2061, piso 11º, departamento B, Capital Federal y Matías Adrián Agustín GALASSI, argentino, 14/07/86, soltero, comerciante, D.N.I. 32.481.030, Adolfo Alsina 1138, 3º piso, departamento H, Capital Federal. DURACIÓN: 99 AÑOS. OBJETO: COMERCIALES: i) compra, venta, importación, exportación, comercialización, provisión, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor y menor de productos y sub-productos relacionados con equipos de dispenser de agua en general, sus partes, repuestos, accesorios y sus componentes y equipamientos. Asimismo instalación y mantenimiento de los equipos necesarios para el funcionamiento de los equipos relacionados; y ii) Compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, exportación, importación de todo tipo de artículos eléctricos como tubos, lámparas, llaves, elementos de iluminación, pantallas, para la industria, comercio, vivienda y construcción. Reparación, mantenimiento y acondicionamiento de instalaciones y artefactos eléctricos. CAPITAL: $ 12.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno a tres gerentes socios o no, por el término de la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTES: Peter de WITTE, Miguel Ángel Julio MARZINELLI, Matías Adrián Agustín GALASSI. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Ayacucho 1477, 5º piso, departamento C, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 19 de febrero de 2009, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 12/03/2009 Nº 16058/09 v. 12/03/2009

ALFONSO Y ASOCIADOS - AYA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 51 del 3/3/09, ante el Escribano Mario Gregorio Rebasa, Folio 179, Registro 701 de C.A.B.A., se constituyó la sociedad "ALFONSO Y ASOCIADOS - AYA CONSULTORES S.R.L." 1) SOCIOS: Ignacio ALFONSO MUJICA, argentino, nacido 13/12/1969, casado, analista de sistemas, DNI 21.173.869, CUIT 20-21173869-4, domiciliado en Libertad 844, piso 5, departamento "D" C.A.B.A; Federico ALFONSO, argentino, nacido 3/9/1974, soltero, comerciante, DNI 24.127.444, CUIT 20-24127444-7, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 340, José Mármol, provincia de Buenos Aires; y Horacio ALFONSO, argentino, nacido el 13/10/1943, casado, analista de

sistemas, DNI 7.739.154, CUIT 20-07739154-2, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 340, José Mármol, provincia de Buenos Aires.- 2) SEDE SOCIAL: Avenida Córdoba 333, piso 5, C.A.B.A.- 3) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cual quier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Análisis, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, consultoría, mantenimiento de los mismos, venta de sistemas llave en mano, cesión a terceros de licencias para uso de sistemas propios o adquiridos; b) Asesoramiento para la elaboración de estrategias y herramientas a partir del análisis y evaluación de la información procesada; importación y exportación de los servicios mencionados.- 4) PLAZO: 99 desde la inscripción.- 5) CAPITAL $ 10.000.- 6) GERENTES: Ignacio Alfonso Mujica, Federico Alfonso y Horacio Alfonso, domicilio especial en la sede social.- 7) Cierre del ejercicio 31/12.- Apoderado: Damian Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, según escritura Nº 51 del 3/3/09, Folio 179, ante Escribano Mario G. Rebasa, Registro 701.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 136. Libro Nº: 18.

e. 12/03/2009 Nº 16104/09 v. 12/03/2009

ANGEL GALLARDO 201

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Fernando Migliorisi, 31 años, casado, DNI: 26.280.511, Pablo Sebastian Migliorisi, 24 años, soltero, DNI: 31.010.201, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Angel Gallardo 273, Capital Federal. Denominación: “ANGEL GALLARDO 201 S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, asi como también toda clase de operaciones inmobiliarias, todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Diego Fernando Migliorisi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Angel Gallardo 201, Ciudad Autonoma De Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 26/2/2009.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16259/09 v. 12/03/2009

BERNARDO EYHERABIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Bernardo Ernesto Eyherabide, 58 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 8.393.707, Belgrano 493, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Maria Del Carmen Vergara, 51 años, argentina, casada, Comerciante, DNI: 12.992.082, Belgrano 493, San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “BERNARDO EYHERABIDE S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, faenamiento, comisión, consignación, representación y distribución de carnes; vacuna, porcina, ovina y caprina; sus productos, subproductos y derivados; todo tipo de haciendas; la matanza propia para consumo y para terceros, en frigoríficos propios o de terceros, incluso operar como matarife y abastecedor. Capital: $ 12.000. Administración: Bernardo Ernesto Eyherabide, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/1. Sede Social: Arenales 1.650, 7º Piso, Departamento “C”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 21/2/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16255/09 v. 12/03/2009

CABALLERO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 19/12/2008, se autorizo a Juan Manuel Quarleri DNI 23378442, a informar que: Silvia Fabiana Bronstein, cedió la totalidad de sus cuotas a Martín Enrique Caballero. Se ratifica en el Cargo de Gerente a Diego Martín Caballero, quien fija domicilio especial en la sede: General Juan Domingo Perón 2581, Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 129. Libro Nº: 28.

e. 12/03/2009 Nº 16133/09 v. 12/03/2009

COLONIA 10 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instumento privado 11/11/08, Franco Damián Lambertti, Rodolfo, Nazareno Scalice y Nelson Matías Orellana venden la totalidad de las cuotas es decir 144 cuotas, v/n $ 10 c/u de ellas y un voto c/u al Sr. Jorge Elias Lambertti 72 cuotas, y a Pascual Alberto Ciapci, soltero, comerciante, nacio 10/10/54, DNI 11.122.634, domicilio Av. Federico Lacroze 4093, C.A.B.A., y Claudio Luciano Lambertti, soltero, comerciante, nacio 2/6/76, DNI 25.309.435, domicilio particular y especial Giribone 850 piso 4º departamento “D”, C.A.B.A., ambos argentinos, 24 y 48 cuotas respectivamente a cada uno de ellos. Se modifica en consecuencia la clausula cuarta y el punto b de la clausula decima del contrato social. Jorge Elías Lambertti renuncia a su cargo de socio gerente. Designar Gerente al Sr. Claudio Luciano Lambertti. Gonzalo Daniel perez Espinoza, DNI 26.966.363, autorizado por instrumento privado del 11/11/08.

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 25/11/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 81.

e. 12/03/2009 Nº 16264/09 v. 12/03/2009

DIRECTODENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un dia constitucion con precalificacion, 1) ALICIA INES CARDOSO, argentina, nacida el 23 de abril de 1958, DNI 12.463.539, CUIL 27-12463539-5, soltera, empresaria, con domicilio en la calle Armenia 2338 piso 6º departamento “C” Cap. Fed., y ANDREA ALEJANDRA CARDOSO IVANISEVICH, argentina, nacida el 1º de enero de 1974, DNI 23.678.657, CUIL 23-23678657-9, casada, empresaria, con domicilio en la calle Guatemala 5133, piso 4º Cap. Fed., 2) 05/03/2009; 3) DIRECTODENT SRL; 4) Armenia 2338 Piso 6º Oficina “C”, Cap Fed 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el pais o en el exterior, las siguientes actividades: I) Compra, venta, consignacion, comision, representacion, locacion, importacion y exportacion de materiales, insumos e instrumental odontologico y/o quirurgico. II) Compraventa, produccion, elaboracion y transformacion, permuta, distribucion, consignacion, importacion y exportacion, de productos farmaceuticos, material descartable, articulos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. III) La fabricacion, elaboracion y representacion de aparatos e instrumental medico, quirurgico, odontologico y ortopedico y de todo otro elemento que se destine al uso y practica de la medicina y odontología; y distribucion, importacion, exportacion y comercializacion de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejerceran estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes; 6) 99 años de su inscripcion 7) $ 12.000 8) Gerente por el tiempo de tres ejercicios ALICIA INES CARDOSO constituye domicilio especial en Armenia 2338, piso 6º, oficina “C”, Cap. Fed. 9) se prescinde de sindicatura 10) El Gerente 11) 31/12. Daniela Martínez DNI 25.231.750. Apoderada de DIRECTODENT SRL segun surge del estatuto constituido el 05/03/2009.

Abogada - Daniela V. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 82. Folio: 826.

e. 12/03/2009 Nº 16300/09 v. 12/03/2009

ECOSACS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación numero 88043 del 04/02/09. **Donde dice** Arcos 2439, piso 4º, CABA, **debe decir:** Arcos 2439, piso 4º “D”, CABA. Autorizado por Contrato Social del 20/01/09.

Autorizado - Santiago Alvarez García

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 137. Libro Nº: 38.

e. 12/03/2009 Nº 17009/09 v. 12/03/2009

EMPRESA DE SERVICIOS Y TURISMO AIRES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Carlos PASO, casado, argentino, nacido 30-8-1966, agente de viajes, DNI 17900120, domiciliado avenida Juan Bautista Alberdi 1035, noveno piso, departamento “A”, CABA y Mauro Iván GASPAR, soltero, argentino, nacido 16-7-1976, empleado, DNI 25292876, domiciliado Larrea 1169, quinto piso, departamento “B”, CAB. Instrumento de constitución: documento privado del 6-3-2009. Denominación: “EMPRESA DE SERVICIOS Y TURISMO AIRES ARGENTINOS S.R.L.”. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes Cerrito 512, quinto piso, oficina 4. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 20000. Objeto: Prestación de servicios complementarios y de apoyo al turista y/oturismo. Podrán: A) Hacer reservas, compra y venta de pasajes terrestres, aéreos, marítimos y fluviales; organización, promoción, contratación y realización de viajes, tours y charters, personales o grupales; visitas guiadas y excursiones; contratatación de personal eventual, especializado en la materia; traslado de turistas y de personal de apoyo y/o asistencia a los mismos, así como equipajes y/o equipamientos de su pertenencia; realizar reservas en hoteles, hospedajes y cualquier otro tipo de alojamiento; provisión y reservas de vehículos de alquiler particulares con o sin chofer; provisión de microomnibus para el servicio de traslado de turistas; provisión y/o alquiler de equipos de telefonía y computación móviles. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. B) El ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con su objeto principal. Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Carlos Paso y Mauro Iván Gaspar. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial CICHELLO, autorizado en documento privado del 6-3-2009.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 189. Libro Nº: 048.

e. 12/03/2009 Nº 16028/09 v. 12/03/2009

ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA AGUAS DE MISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Por instrumento privado del 05/03/2009. SOCIOS: Juan Ignacio Barragán, argentino, casado, nacido el 17/03/62, DNI. 14.954.623, comerciante domiciliado en Lima 4.734, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Virginia Lujan Farias, argentina, casada, nacida el 29/07/63, DNI 16.196.563, comerciante, domiciliada en Lima 4.374, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: ENVASADORA Y DISTRIBUIDORA AGUAS DE MISIONES SRL. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Elaboración, envasado y distribución de aguas, aguas gaseosas y bebidas con y sin alcohol. CAPITAL: 40.000,00. ADMINISTRACIÓN: Gerencia. GERENTE DESIGNADO: Juan Ignacio Barragán CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Setiembre. SEDE SOCIAL: Vicente Lopez 1.933 Piso 4, Oficina 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Vicente Lopez 1.933 Piso 4, Oficina 27, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gabriel Fernando Dieguez, autorizado según Contrato Constitutivo del 05/03/2009.

Contador - Gabriel Fernando Dieguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 140911. Tomo: 0142. Folio: 044.

e. 12/03/2009 Nº 16109/09 v. 12/03/2009

ESTACION FIAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En aviso publicado el 3-3-09 se consigno erróneamente el capital aumentado a $ 271.000, siendo el correcto a $ 272.000; Firmado: Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado en instrumento privado del 23-2-09.

Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 12/03/2009 Nº 16985/09 v. 12/03/2009

ESTUDIAR EN BUENOS AIRES ASESORIA EDUCACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elen Patricia MARCOS TENORIO, brasilera, comerciante, 4/05/70, divorciada, Pasaporte Brasilero CX 198533; Kim Tenorio MARQUES, brasilero, comerciante, soltero, 19/12/87, Cedula de Identidad de Brasil 42789007-X, ambos domiciliados en Perú 1088, Piso 2º Dpto “B” de Cap Fed. 2) 5/3/09. 3) Perú 1088, Piso 2º Dpto “B” Cap. Fed. 4) OBJETO: Gestoría: Realización de todo tipo de trámites de obtención, certificados, habilitaciones, inscripciones, permisos y legalización de todo tipo de documentación pública y/o privada, presentaciones ante: empresas, ministerios, municipalidades, dependencias, y cualquier organismo público y/o privado, ya sean del ámbito nacional como internacional, y cualquier otra actividad relacionada con la gestión y manda de tramites para terceros.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) GERENTE: Elen Patricia MARCOS TENORIO, fijando domicilio especial en la sede Social.- 9) Cierre de ejercicio 30/11 de cada año. Autorizada por escritura Nº 30 Fº 60 del 5-03-2009. Reg. 1023.

Certificación emitida por: Juan Pablo Sivilo. Nº Registro: 1023. Nº Matrícula: 4842. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 32.

e. 12/03/2009 Nº 16196/09 v. 12/03/2009

EVENTOS PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 9/3/2009 se resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 860.000, y en consecuencia se reformo el artículo cuarto del contrato social. Santiago Pedro Reibestein, DNI 32.848.674. Autorizado por Acta del 9/3/2009.

Certificación emitida por: Irene Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 31.

e. 12/03/2009 Nº 17049/09 v. 12/03/2009

FONTI LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3/3/09 se constituyó la sociedad. Socios: Juan Daniel UNZUETA FONTANA, argentino, estudiante, 17/8/85, D.N.I. Nº 31.896.912, Sabrina FONTANA UNZUETA, brasilera, estudiante, 9/10/87, D.N.I. Nº 92.863.334 y Maria Teresa FONTANA, brasilera, licenciada en administración de empresas, 30/7/55, D.N.I. Nº 92.699.789, todos solteros, domiciliados en Juana Manso 740, 7º piso, departamento “2”, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: 1) TRANSPORTE: Prestación del servicio de transporte nacional e internacional y de distri-

bución de cargas por medios terrestres, marítimos o aéreos, de todo tipo de mercaderías, bienes y productos en general y correspondencia; 2) LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN: Prestación de servicios de logística y distribución de mercaderías, bienes y productos en general, en depósitos propios y/o de terceros; 3) DEPOSITO: Prestación de servicios de depósitos y guarda de todo tipo de bienes, productos, mercaderías y en general, de todo tipo de cargas; 4) COMERCIAL: Comercializar servicios de fletes, de logística, de distribución y de depósito; 5) COMERCIO EXTERIOR: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en comercio exterior, de despachante de aduana y de agente de transporte aduanero; 6) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos a nivel nacional e internacional, de personas físicas y jurídicas del país o del extranjero. Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Gerente: Maria Teresa FONTANA, con domicilio especial en la sede; Sede: Lima 633, 1° piso, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura N° 165 del 3/3/09 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 12/03/2009 Nº 16143/09 v. 12/03/2009

GRUPO A SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 6 del 14/01/2009, Folio 15, Registro Notarial 2012 de Capital Federal, se constituyó "GRUPO A SPORT S.R.L.". Socios: Federico RODRIGUEZ EZCURRA, argentino, divorciado, 58 años, publicista, DNI 8.362.678, domiciliado en Escalada 1200, Unidad 38, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Juan Pablo CARIOLA, argentino, soltero, 34 años, abogado, DNI 24.335.367, domiciliado en Tronador 325, Piso 5°, Departamento "16", Capital Federal. Duración 50 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina a la auditoria de todo tipo de espacios publicitarios, promocionales y/o propagandísticos, comprendiendo la obtención de datos y su comercialización como servicios especiales, unitarios y/o en conjunto; servicios de seguimiento, control y análisis de pautas publicitarias de manera sistemática y/o individual; comercialización de todo tipo de información vinculada a ellas, por cualquier medio o de cualquier actividad, incluyendo sistematizados, páginas Web Internet, Correo Electrónico, y cualquier medio que en el futuro permita trasmitir información; armado, diseño, diagramación y composición de avisos publicitarios y todo tipo de servicio vinculado con la publicidad; distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de marcas y patentes vinculadas con la actividad publicitaria, su seguimiento y auditoria; asesoramiento y/o comercialización integral de cualquier tipo de acciones de marketing, publicidad , promoción y propaganda. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos vinculaos con el objeto social que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.- Capital: $ 12.000, representado por 12000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. Suscripción 100%. Federico Rodríguez Ezcurra suscribe 8.400 cuotas y Juan Pablo Cariota suscribe 3.600 cuotas, Integración: el 25% el saldo dentro del Plazo de 2 años. Representación legal: Uno o más Gerentes Socio o no en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. Socio Gerente. Federico Rodríguez Ezcurra. Quórum y Mayorías: Las de ley. Cierre ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Se fija el domicilio de la Sociedad y el especial de los Socios en Virrey Liniers 71, Piso 1°, Departamento "A", Capital Federal. Actúa Escribana Graciela Herrero, autorizada por escritura 6 del 14/01/2009, Folio 15, Registro Notarial 2012 de Capital Federal.

Escribana - Graciela Herrero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2009. Número: 090305099197/F. Matrícula Profesional Nº: 4289.

e. 12/03/2009 Nº 16285/09 v. 12/03/2009

GRUPO CIVELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del 6/3/09 de la constitución del 23/2/09 (publicación del 27/2/09 recibo 0069-00094519): A pedido de IGJ se redactó nuevamente el objeto, con la única diferencia de haber suprimido el vocablo "etc.". (AUTORIZADA escritura 36, 23/2/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004814364.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 194. Libro Nº: 44.

e. 12/03/2009 Nº 16188/09 v. 12/03/2009

GRUPO MACCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución por instrumento privado del 04/12/08.- Socios: Flavio Alejandra NAVA, argentina, 23/11/59, casada en 1° nupcias con Emilio Morelli, comerciante, DNI 13.654.226; y Pablo Federico MORELLI, argentino, 12/11/87, soltero, comerciante, DNI 33.380.129; ambos con domicilio real en Martín de Gainza 68/70 piso 8°, departamento "17", Cap. Fed. y especial en Rodríguez Peña 507, piso 6º, Cap. Fed. Denominación: "GRUPO MACCÁ S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) la prestación de servicios administrativos, servicios de atención al cliente y servicios de venta; evaluaciones psicotécnicas e informes laborales; cursos de capacitación laboral, asesoramiento en recursos humanos, asesoramiento en sistemas administrativos, operativos e informáticos; b) organización y realización de eventos; diseño de campañas promocionales y/o publicitarias; estudios de mercado, servicios de gestoría; provisión, producción, comercialización así como importación y exportación de artículos para el desarrollo del objeto social; c) capacitación comercial; d) servicios de limpieza de inmuebles, servicios de mantenimiento y tareas generales; y en general todas aquellas actividades afines a la realización del objeto social.- Asimismo para el cumplimiento del objeto social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas o asumir la calidad de concesionario.- Capital: $ 40.000.- Representación legal: uno o más socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio 30/06. Sede Social: Rodríguez Peña 507, piso 6º, Cap. Fed. GERENTES: Flavio Alejandra NAVA y Pablo Federico MORET quienes aceptan el cargo. Escribana María Burgueño autorizada en instrumento privado del 04/12/08.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 090309102849/8. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 12/03/2009 Nº 16296/09 v. 12/03/2009

GRUPO MULATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 46 del 4-3-09. Registro 1122 ante Dolores Devoto Borrelli. Maite Beatriz ECHAVE, 22-4-79, DNI 27.226.770, Baldomero Fernández Moreno 3538; Pablo Andrés GILES, 22-6-79, DNI 27.049.008, Montevideo 1019, departamento 23; ambos argentinos, casados, cineastas, de Cap. Fed.- GRUPO MULATA S.R.L. 30 años. Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión u otros medios de transmisión alámbricos o inalámbricos, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, mediante la contratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido a tal fin; exhibición y distribución de películas cinematográficas de todo tipo, nacionales o extranjeras; compraventa, permuta, locación, importación, exportación, representación, distribución y todo tipo de operaciones sobre películas cinematográficas, teatrales, deportivas, círcenses y de espectáculos públicos en general; producción de películas de todo tipo y metraje, pudiendo realizar tanto la actividad comercial como la industrial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Las tareas específicas serán realizadas por profesionales competentes en el área.Capital: $ 30.000.- Cierre ejercicio: 31-1. Sede: Costa Rica 5774, Planta Baja, Cap. Fed. Gerente: Maite Beatriz ECHAVE, con domicilio especial en la sede social.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/03/2009 Nº 16045/09 v. 12/03/2009

GRUPO T.L.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gaston Pablo Ortega, 35 años, argentino, casado, Empleado, DNI: 22.247.905, Ramos Mejía 847, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Maria Cecilia Duca, 31 años, argentina, soltera: Asesora Comercial, CI MERCOSUR: 25.965.972, Andonaegui 2.155, 6º Piso, Departamento "F", Capital Federal. Denominación: "GRUPO T.L.T. S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: FINANCIERA: El otorgamiento de prestamos y aportes de capitales a y tarjetas de beneficios; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras. Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, ordenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a termino y prestamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, prestamos a interés y financiaciones. Prestamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $. 12.000. Administración: Gaston Pablo Ortega, con domicilio especial en la sede social, Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Avenida Monroe 4.431, 3º Piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 21/1/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 9/3/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/03/2009 Nº 16263/09 v. 12/03/2009

HAY-RA INDUSTRIA GRAFICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 2/3/09 ante ESC. ADRIAN COMAS: Socios Raúl Jesús CANAVAL y Haydée Marlene BARBOZA, cedieron sus 6.666 cuotas (4.666 cuotas y 2.000 cuotas respectivamente) a Esteban Diego MUÑOZ, 3.333 cuotas, (argentino, casado, empresario, 22/11/67, DNI 18.018.954, domicilio Mariscal Antonio J. de Sucre 1546, piso 9, unidad "A", C.A.B.A.); y Ayelén María MENDEZ, 3.333 cuotas, (argentina, soltera, empresaria, 2/3/87, DNI 32.983.491, domicilio Gelly y Obes 2220, piso 9, C.A.B.A). Reformó arts. 1 y 4. CAMBIO DENOMINACION a "PLANET CTP S.R.L.".- CAPITAL: $ 10.000.- Gerentes: Raúl Jesús CANAVAL (domicilio real/especial Lezica 4414, piso 2, unidad "E", C.A.B.A. (AUTORIZADA escritura 40, 2/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004814362.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 44.

e. 12/03/2009 Nº 16194/09 v. 12/03/2009

HEROVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernan Rodolfo MIGUEZ, nacido el 30/10/72, DNI: 22.991.772, domiciliado en Olavaria 1465, 7º piso, Capital Federal; Lorena Gabriela MIGUEZ, nacida el 11/2/75, D.N.I. 24.424.817, domiciliada en Tilcara 3011, Capital Federal; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- 2) Escritura 18, del 3/3/09, folio 43, registro 1805, Capital Federal.- 3) HEROVIAL S.R.L.; 4) Olavarria 1465, piso séptimo, Capital Federal.- 5) Tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: movimientos de suelo, excavaciones, retiro de tierra, roturas de pavimento, demoliciones, alquiler de equipos viales y maquinarias; 6) 99 años desde su inscripción; 7) Capital: $ 25.000.- 8) socio gerente: Hernan Rodolfo Miguez, con domicilio especial en Olavaria 1465, piso séptimo, Capital Federal.- 9) socios gerentes.- 10) 31 de diciembre de cada año.- Escribana Miriam Sago, autorizada por escritura 18, del 3/3/09, folio 43, registro 1805 de Capital Federal.

Escribana - Miriam D. Sago

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2009. Número: 090306099721/5. Matrícula Profesional Nº: 4438.

e. 12/03/2009 Nº 16286/09 v. 12/03/2009

ID LOGISTICS A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: ID Logistics S.a.S. inscripta en I.G.J. según el artículo 123 de la Ley 19.550, el 12/01/09, bajo el Nº 30, Lº 58, Tº B de Estatuto Extranjeras; y Christophe Satin, francés, nacido el 11/04/70, soltero, empresario, Pasaporte Nº 05HF15659, con domicilio real en Quartier Grand Camp – 84220 Cabriere D'Avignon, Francia; ambos con domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º piso, C.A.B.A.; 2) Instrumento privado de Constitución de fecha 11/03/2009; 3) Denominación social: ID LOGISTICS A S.R.L.; 4) Sede: Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A.; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse directa e indirectamente, asociada o subcontratando con terceros, en cualquier parte dentro o fuera de Argentina, al asesoramiento y prestación de servicios de logística. Para el cumplimiento del objeto mencionado la sociedad podrá llevar a cabo inversiones financieras —excluyendo expresamente las transacciones que se rigen por la ley 21.526 y las que requieran del concurso público— mediante aportes de capital o inversiones, tanto en moneda local como extranjera, activos, en sociedades creadas o a ser creadas para actividades comerciales en curso o futuras, ser tenedora de participaciones en sociedades por acciones, consorcios empresarios (joint ventures), uniones temporarias de empresas (UTEs), contratos de colaboración empresaria, y en general cualquier asociación, relación o grupo comercial autorizado por la ley, así como la compra, venta y locación de bienes inmuebles como sea necesario para la realización de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, incurrir en obligaciones, y llevar a cabo todos los actos permitidos por la ley o por el presente estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en IGJ; 7) Capital Social: $ 50.000; 8) Órgano de Administración: Gerencia: 1 a 3 miembros; socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. La representación legal corresponde a los gerentes titulares indistintamente. Gerente Titular: Ricardo Klemensiewicz y Gerente Suplente: Luis Alberto Delaney, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, C.A.B.A. 9) Se prescinde de Sindicatura; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Joaquin Estanislao Martínez, autorizado por contrato social, de fecha 11 de marzo de 2009.

Abogado - Joaquín E. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 97. Folio: 338.

e. 12/03/2009 Nº 16983/09 v. 12/03/2009

IKNOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Arturo Sandoval, 34 años, argentino, soltero, empresario, DNI 23.701.372, Bahía Blanca 1233 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Pablo Dante Pietrafesa, 34 años, argentino, soltero, empresario, DNI 23.418.507, Av. Congreso 2311 4º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "IKNOW SRL". Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a: desarrollar e implementar herramientas de comunicación e identidad visual de productos, proyectos, empresas y entes de cualquier índole. Esto incluye, entre otras, a las siguientes actividades: el diseño y la producción gráfica; el marketing y la publicidad; el diseño y desarrollo de páginas web, juegos y herramientas de software; y la producción de video y fotografía. Podrá asimismo, brindar asesoramiento

y ejercer mandatos, representaciones, gestiones de negocios y toda administración relacionada directamente con el objeto perseguido. Capital: $ 20.000. Administración: Pablo Dante Pietrafesa quien constituye domicilio especial en Av. Congreso 2311 4º "B" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Thames 770 3º "D" C.A.B.A. Lucio Donatiello, DNI 27.441.973, autorizado en instrumento constitutivo, acto privado del 22/01/09. Autorizado: Lucio Donatiello.

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 22/1/2009. Nº Acta: 014. Libro Nº: 050.

e. 12/03/2009 Nº 16153/09 v. 12/03/2009

INDESAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RECONDUCCION DE SOCIEDAD y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.- Esc. Nº 18, Folio 45 del 04/03/2009, Registro Notarial Nº 739.- 1º) Se resolvió fijar como nuevo plazo de duración de la sociedad hasta el día 20 de mayo de 2013.- 2º) Modificar las cláusulas 2º y 4º del Contrato Social.-3º) El socio-gerente Jorge Omar Gómez, fija su domicilio especial en Avenida Mosconi 4267, Cap. Fed.- Autorizado: Escribano Arturo A. Riat, Titular Registro 739, Cap. Fed., Matrícula 2969, por Escritura Nº 18, del 04/03/2009.

Escribano - Arturo A. Riat

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2009. Número: 090306099865/D. Matrícula Profesional Nº: 2969.

e. 12/03/2009 Nº 16216/09 v. 12/03/2009

INSTITUTO SUPERIOR BIOJUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado de fecha 14 de Agosto de 2008 se aceptó la renuncia del Gerente Sr. Patricio Marcos Torrecilla, designando Gerente al Sr. Gustavo Jorge Shiff, domicilio constituido en Riobamba 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y resolvió la modificación del Contrato Social en su Artículo Quinto a saber: "QUINTO: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, pudiendo además operar con toda clase de Bancos e Instituciones crediticias o financieras, otorgar poderes a favor de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en asuntos judiciales y/o administrativos, tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, constituir o aceptar prendas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, recibir en pago, cobrar y efectuar pagos, transacciones, contratos de locación y sus rescisiones y presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, especialmente Dirección General Impositiva, de Aduanas, Tribunales del Trabajo, Secretarías de Estado, Municipalidades, Cajas de Jubilaciones y otras que fueren menester. Por el desempeño de sus funciones, el/los gerente/es titular/es constituirán garantía por la suma de pesos dos mil, en cualquiera de las opciones que admite la normativa vigente." Se resolvió el cambio de sede social a la calle Riobamba 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y autorizar al Dr. Eduardo Aníbal Carod a la publicación de edictos por instrumento privado antes mencionado.

Abogado - Eduardo Aníbal Carod

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/3/2009. Tomo: 12. Folio: 130.

e. 12/03/2009 Nº 16078/09 v. 12/03/2009

LASER LIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura del 03/03/2009, pasada al folio 44 del Registro 407 de C.A.B.A, 1) Socios: Daniel Pablo LARKEN, D.N.I. 12.082.123, divorciado, empresario, nacido 27/02/1958, domicilio General Guido 2680, Unidad Funcional 40 de Altos de la Merced, Beccar, Prov. de Buenos Aires; Jennifer Lou BROWN, D.N.I. 13.529.325, Terapista Física, nacida el 14/09/1959, soltera, domicilio en Anatole France 3017 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Débora Marina ARDITI, argentina, divorciada, nacida el 05/03/1957, D.N.I. 13.132.785, empresaria, domicilio Eslovenia 1917 Piso 5º "B" C.A.B.A; y Fernando SOMOZA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/04/1954, D.N.I. 10.889.541, domicilio Eslovenia 1917 Piso 5º "B" C.A.B.A; 2) Objeto: compra, venta, alquiler, o leasing, importación y exportación de maquinarias y productos destinados a la medicina, dermatología y cosmética; 3) Plazo 50 AÑOS, 4) Capital social $ 80.000.- 5) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por tiempo indeterminado o por el término que determine la asamblea; 6) Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.-; 7) Designación gerente: Daniel Pablo LARKEN constituye domicilio en la sede social Esmeralda 684 Piso 5º C.A.B.A.- Escribana María Amelia López de Militelli, autorizada por escritura del 03/03/2009, Nº 18 Folio 44 del Registro 407 CABA.

Escribana - M. Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/3/2009. Número: 090306099916/6. Matrícula Profesional Nº: 3355.

e. 12/03/2009 Nº 16069/09 v. 12/03/2009

MASTERCOP COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 6/3/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos naturalizados, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Treinta y Tres Orientales 1359, C.A.B.A.): Odobaldo CALLE PAZ, 10/12/66, DNI 18.853.025 (GERENTE); e Isabel del Rosario DURAND RODRIGUEZ, 26/12/71, DNI 18.851.071. SEDE: Av. Corrientes 1382, PB, unidad "4", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria gráfica, imprenta, artículos de librería comercial, escolar e insumos; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, impresión, encuadernación, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 54, 6/3/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F004814363.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 193. Libro Nº: 44.

e. 12/03/2009 Nº 16190/09 v. 12/03/2009

MENSAJES VISUALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Complementaria Volante del 31/12/08 que me autoriza a publicar se modificó el Artículo Sexto del Estatuto disponiendo que la for de actuación de la Gerencia sea indistinta.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/3/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 12/03/2009 Nº 16099/09 v. 12/03/2009

MERCONORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 26 del 6-3-09. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.- Roberto Guillermo ARBELO, 29-3-71, DNI 21.934.880, Joaquín V. Gonzalez 2529, Planta Baja, Departamento 2; Marcelo Alejandro ISOLICA, 24-11-73, DNI 23.803.929, Rivadavia 4939, 7º piso; ambos argentinos, casados, comercianters, de Cap. Fed.- MERCONORT S.R.L. 99 años. Constructora: Construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, complejos edilicios, sean éstos de vivienda o comerciales; tanto sobre inmuebles propios como de terceros. Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontal. Financiera: mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o persona les, relacionadas con el resto de sus actividades, aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, así como la compra, venta de toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Corrientes 5085, 6º piso, departamento 12, Cap. Fed. Gerentes: Roberto Guillermo ARBELO y Marcelo Alejandro ISOLICA, ambos con Domicilio Especial en Sede Social.- Ana Cristina Palesa.- Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/03/2009 Nº 16377/09 v. 12/03/2009

METALURGICA AUTOMATICA SANCHEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instrumento privado 09/03/09, SOCIOS: Gustavo Ariel Sánchez, DNI 21.964.508, argentino, nacido el 28/12/70, divorciado, empleado, domicilio Azopardo 320, Bella Vista, Buenos Aires, y Analía Verónica Sánchez, DNI 26.196.195, argentina, nacida el 10/09/77, casada, empleada, domicilio Guayaquil 2075, Lote 445, Grand Bourg, Buenos Aires DENOMINACION: METALURGICA AUTOMATICA SANCHEZ S.R.L.- Duración 99 años desde su inscripción.- Objeto: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación: de piezas con todo tipo de metales, tornería automática, matrizado, estampado, diseño y mecanizado en general.- b) Comercialización: compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, tanto a nivel nacional como internacional, de lo consignado en el punto a).- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar actividades comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en su reemplazo y/o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio, pudiendo realizar cualquier acto o celebrar contratos con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr el objeto social.- Capital $ 10.000, representado por 1000 acciones v/n de $ 10 c/u.- La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo uno o más gerentes socios o no, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede: Conesa 2517, Piso 1º, Departamento "A", C.A.B.A.- Gerente: Gustavo Ariel SANCHEZ, quien acepta el cargo.- Ambos socios constituyen domicilio especial en la sede social.- autorizada Norma Beatriz Caceres – Instrumento Privado de Constitución 9/03/09.

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 019. Nº Libro: 24.

e. 12/03/2009 Nº 16507/09 v. 12/03/2009

O.P.C

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO.- CESIÓN DE CUOTAS O.P.C. SRL.- Por escritura Nº 18 del 16/02/2009, otorgada por Escribana Georgelina Castellano, Registro 1400, C.A.B.A., se efectúo Cesión de cuotas. Ivonne Viviana MAURICE, argentina, nacida 4/01/1961, D.N.I 14.126.311, CUIL 27-14126311-6, Empresaria, domiciliada Ruiz Huidobro 3737, 19 "G", CABA; Cede UN MIL CUOTAS SOCIALES (20%) del Capital Social a Maria Luisa Dolores DODE, argentina, empresaria, nacida 27/02/1957, casada, D.N.I. 12.943.762, C.U.I.T 27-12943762-7, domiciliada Uriburu 1690, 10º "B" CABA.- Denominación: "O.P.C". S.R.L.- Domicilio Social: Maipú 566, 5º "F" CABA.- Cesión ($ 1.000.-) representado en 1.000 acciones nominativas ordinarias.- Valor Nominal c/acción: $ 1.- Órgano de Administración: Gerente - Se nombra a Maria Luisa Dolores DODE.- Esc. Georgelina Castellano Autorizante escritura Nº 18 del 16/02/2009.- (Publica por un día).

Escribana/Abogada - Georgelina Castellano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/3/2009. Número: 090305097803/A. Matrícula Profesional Nº: 3732.

e. 12/03/2009 Nº 16268/09 v. 12/03/2009

RICDAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 9/1/09 Stella Maris Magdaleno (titular de 5000 cuotas sociales) cede 4.500 cuotas a Daniel Alejandro Vázquez y 500 cuotas a Elsa Giudici, se reformó art 4º contrato. La cedente renuncia a cargo de gerente. Se designa Gerente: Elsa Giudici (domicilio especial: Juan B. Ambrosetti 52, piso 4, depto B, Cap. Fed). Autorizada por Instrumento Privado del 9/1/09.

Abogada – Carla C. Patanc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 12/03/2009 Nº 16602/09 v. 12/03/2009

S'TUDIOS "K"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Reunión de socios del 02.03.09 se aprobó REFORMAR contrato social en su ARTÍCULO SEGUNDO: la sociedad ha sido RECONDUCIDA, su nuevo plazo de duración es de 16 años contados desde su inscripción en I.G.J. y su vencimiento operará el 30.09.2014. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 9/02.03.09.

Certificación emitida por: Adrián Jorge Heler. Nº Registro: 399. Nº Matrícula: 1954. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 16.

e. 12/03/2009 Nº 16025/09 v. 12/03/2009

SERVICIOS TURISTICOS DE LAS MISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Por instrumento privado del 05/03/2009. SOCIOS: Juan Ignacio Barragán, argentino, casado, nacido el 17/03/62, DNI. 14.954.623, comerciante domiciliado en Lima 4.734, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Virginia Lujan Farias, argentina, casada, nacida el 29/07/63, DNI 16.196.563, comerciante, domiciliada en Lima 4.374, Villa Tesei, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: SERVICIOS TURISTICOS DE LAS MISIONES SRL. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: Servicios de hoteleria y turismo. CAPITAL: 40.000,00. ADMINISTRACIÓN: Gerencia. GERENTE DESIGNADO: Virginia Lujan Farias CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio. SEDE SOCIAL: Montes de Oca 581, Torre Lezama Piso 16 Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Montes de Oca 581, Torre Lezama Piso 16 Oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gabriel Fernando Dieguez, autorizado según Contrato Constitutivo del 05/03/2009.

Contador - Gabriel Fernando Dieguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/3/2009. Número: 140910. Tomo: 0142. Folio: 044.

e. 12/03/2009 Nº 16118/09 v. 12/03/2009

SMARTTECH SUDAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso publicado en Boletín Oficial Nº 31554 de fecha 17 de diciembre de 2008.

En el mismo se consignó por erróneamente el número correspondiente al domicilio social. Ello así, **donde dice** "... Domicilio: Bouchard 577/599 Piso 20, Cap. Fed...", **debe decir** "... Domicilio: Bouchard 557/599 Piso 20, Cap. Fed." Federico Luis Moisés Trujillo — Gerente. Según — Acta Constitutiva de fecha 12 de noviembre de 2008 e instrumento privado de igual fecha.

Certificación emitida por: Laura G. Diaco. Nº Registro: 2131. Nº Matrícula: 4334. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 50.

e. 12/03/2009 Nº 16163/09 v. 12/03/2009

SWEET BON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 20-2-09 los socios Jorge Antonio DIAZ y Norma Elisa CAVALIERI resolvieron que el primero cede y transfiere todas sus cuotas a Diaz Silvana Paula, casada, argentina, docente, 18-6-68, DNI 20.030.572, Crisólogo Larralde 2280, Castelar, Pcia. Bs. As., por $ 5.000 y renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Silvana Paula Díaz con domicilio especial en Córdoba 4752, 10º piso, departamento 83, Cap. Fed.; se adecua la Garantía de la gerencia y se modifican en consecuencia las Cláusulas 4º y 5º del Contrato.- Autorizada por Acto Privado ut-supra.

Victoria Paula Viejo

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 180. Libro Nº: 093.

e. 12/03/2009 Nº 16290/09 v. 12/03/2009

TRANSMISION TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De Escritura once del 6 de marzo de 2009, autorizada por Escribana Pelizza, Reg. 2048 CABA surge que los dos Socios Gerentes por unanimidad decidieron modificar el Contrato Social en sus Artículos segundo y quinto los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su duración es de Cuarenta años, a contar de la inscripción originaria en la Inspección General de Justicia, el 25 de Abril de 1989.- Artículo Quinto: Sin modificación..... DEPOSITO EN GARANTIA: Cumplen con la garantía exigida por la Resolución General 20/2004 y 21/2004 de la Inspección General de Justicia.- Autorizada: Carla Pía Bertolini, DNI: 32.949.601 por Escritura 11 del 6 de marzo de 2009.- Registro 2048 CABA.

Certificación emitida por: Daniela Pelizza. Nº Registro: 2048. Nº Matrícula: 4451. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 4.

e. 12/03/2009 Nº 16335/09 v. 12/03/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

WELCH ALLYN INTERNATIONAL VENTURES INC

OTRAS SOCIEDADES

Se hace saber que por resolución del 27/2/2009 se resolvió establecer una oficina de representación permanente de la Compañía en la Argentina en los términos del artículo 118, 3er párrafo de la Ley 19550. 1) Domicilio: 4341 State Street Road, Skaneateles Falls, New York 131153, U.S.A. 2) Fecha cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. 3) Representantes de la Oficina en Argentina: Los representantes legales designados para actuar en forma conjunta o separada son los Sres. Matías de Larrechea, DNI 18.382.912, nacido el 9/11/1967, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Av. Libertador 2687 piso 10 "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y Mario Alberto Félix Sacchi, DNI 4.309.125, nacido el 12/12/1939, argentino, casado, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Pedro I. Rivera 2750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; ambos con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. 4) Duración: Ilimitada; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a cualquier acto o actividad lícita para los cuales pueda constituirse sociedades de conformidad con la Ley de Sociedades del Estado de Delaware.; 6) No se asigna capital. 7) Constituida el 10/1/1997, en Delaware, Estados Unidos de América. 8) Sede social: Reconquista 336, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Matias de Larrechea. Abogado. Designado por instrumento privado de fecha 27/2/09.

Abogado - Matías de Larrechea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 49. Folio: 49.

e. 12/03/2009 Nº 17045/09 v. 12/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-3-09 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Adecuación de la composición de la Comisión Fiscalizadora en concordancia con lo prescripto pot los artículos 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y 12 del Estatuto Social, respectivamente. Jordan Palandjoglou-Presdiente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 81 del 7/7/08 y acta de directorio Nº 528 de la misma fecha.

Presidente – Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2132. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 031. Nº Libro: 069.

e. 12/03/2009 Nº 16094/09 v. 18/03/2009

AUTOMARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2009 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de marzo de 2008 — Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 14 del 02 de abril de 2008 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 58.

e. 12/03/2009 Nº 16334/09 v. 18/03/2009

"C"

COMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COMS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 24/09/1996 bajo el Nº 9211 del Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, en la Sede Social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Confirmación expresa en los términos de los artículos 1061 y 1062 del Código Civil de todas las resoluciones asamblearias aprobadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2009;
3º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso a los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550 por las funciones técnico-administrativas que ejercieron durante el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2008;
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
5º) Continuidad del negocio de COMS S.A.; y
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes".

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones de asistencia a la Sociedad, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día 1º de abril de 2009.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Firmado: Juan Pablo Linares, Presidente, conforme acta de directorio del 6/10/2009

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 36.

e. 12/03/2009 Nº 16280/09 v. 18/03/2009

"E"

EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2009, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2008 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

Pedro Mazzoleni, Presidente designado por Acta de Asamblea del 27/02/2007.

Presidente – Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fecha: 04/03/2009.

e. 12/03/2009 Nº 16173/09 v. 18/03/2009

"G"

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 23 de abril de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 4 de mayo de 2009 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los Resultados;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoria;
11) Designación de Auditor Externo.

Presidente - Héctor H. Magnetto

Designado por acta de Asamblea de fecha 24/04/2008 y de Directorio de fecha 5/05/2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 17 de abril de 2009 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 181.

e. 12/03/2009 Nº 17060/09 v. 18/03/2009

"I"

INGACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de INGACOR S.A., para sesionar en su sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Cuidad de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán. El Directorio.

Presidente firma designado por Acta Nº 107 del 22/1/2008.

Presidente – Matías Goldenberg

Certificación emitida por: Carlos A. Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 024.

e. 12/03/2009 Nº 16062/09 v. 18/03/2009

"K"

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 7466 Lº 104 Tº 6 de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2009, se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2009 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en 25 de Mayo 555, piso 14º Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente;
2) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 20 finalizado el día 30 de abril de 2008. Consideración del resultado del ejercicio;
3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en caso de corresponder, en los términos del Art. 261 "in fine" de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias y
5) Autorizaciones.

Ricardo Julio Bäcker, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007.

Presidente - Ricardo Julio Bäcker

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 40.

e. 12/03/2009 Nº 16904/09 v. 18/03/2009

"P"

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se deja sin efecto el edicto publicado el 11/3/09 (Factura Nº 0076-00135801) por haber incurrido en un error involuntario de tipeo en el punto 15) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, razón por la cual, la convocatoria es la que sigue a continuación:

Convocase a los señores Accionistas de Pampa Energía

S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Alvear, Salón "Emperatriz", sito en Ayacucho 2071 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Consolidados de la Sociedad, Balances Generales Consolidados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 y los Estados Contables Básicos, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, F, G, H e I, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 120.848.801 al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de la totalidad de la reserva facultativa acumulada al 31 de diciembre de 2008 que asciende a $ 5.163.169.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
7º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10) Ratificación de la modificación introducida a la Clausula 10.2 de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra sobre Acciones Ordinarias de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2007 (los "Convenios de Emisión de Opciones de Compra") (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11) Reforma del artículo 4 del estatuto social con el fin de ampliar los actos autorizados para la consecución del objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
12) Reforma del Reglamento del Comité de Auditoría con el fin de modificar su composición y lo relativo a la aprobación de las propuestas de remuneración de directores y ejecutivos de la primera línea gerencial. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
13) Modificación de la Cláusula Segunda, Apartado 2.1. del Convenio de Asignación de Oportunidades celebrado por la Sociedad con Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres (los "Ejecutivos") de forma tal que los Ejecutivos asuman continuar con sus obligaciones bajo el mismo en exclusividad por un período adicional de cinco (5) años a contar desde el 28 de septiembre de 2009, todo ello sujeto al consentimiento que como parte deberán prestar los propios Ejecutivos (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
14) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.1. de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra a fin de disponer que el precio de ejercicio de las Opciones correspondientes a las Series I, II y III de Opciones quede fijado en el precio por acción en dólares estadounidenses que resulte de convertir a dicha moneda al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de determinación correspondiente, el precio que resulte más alto entre (y) el precio promedio por acción ordinaria abonado por la Sociedad en su programa de recompra de acciones propias hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones y (z) el precio promedio ponderado de cotización de la acción ordinaria de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los 30 días hábiles bursátiles previos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
15) Modificación de la Sección Cuarta, Artículo 4.1. de los Convenios de Emisión de Opciones para disponer que las Opciones correspondientes a las Series I, II y III podrán ser ejercidas por quintos a partir del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y sujeto a que al vencimiento de cada uno de dichos períodos se encuentren cumplidas las demás condiciones pactadas en los Convenios de Emisión de Opciones que permanecerán inalteradas (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
16) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.4. B) de los Convenios de Emisión de Opciones a efectos de adecuar los requisitos aplicables al Registro de Opciones de Compra a los requerimientos legales y operativos de Caja de Valores S.A. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
17) Modificación de la Sección Décima, Artículo 10.2. de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de permitir a los Ejecutivos la posibilidad de transferir Opciones de Compra No Ejercibles, libremente y sin restricciones a personal gerencial de la Sociedad y/o sus subsidiarias y vinculadas y a asesores externos de dichas sociedades por hasta un 20% del total de Opciones No Ejercibles remanentes (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
18) Modificación de los Artículos 4.4., 6.2. y 7.2. A) de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de conformar dichos artículos a las modificaciones referidas en los puntos 13) a 17) del Orden del Día precedentes, todo ello de acuerdo a los textos de los borradores de enmienda y textos ordenados que han sido oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el plazo de ley (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
19) Otorgamiento de autorizaciones para: (a) otorgar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos públicos o privados y/o los contratos que resulten necesarios para instrumentar las referidas modificaciones y enmiendas a los Convenios de Emisión de Opciones de Compra y al Convenio de Asignación de Oportunidades, y (b) llevar adelante en forma indistinta todas las gestiones administrativas necesarias para requerir y/u obtener las autorizaciones o registraciones que sean legalmente exigibles o resulten requeridas por los organismos de contralor societario para la adecuada implementación de las enmiendas que se efectúen.
20) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 1º abril de 2009, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Marcos Marcelo Mindlin. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 16/6/2006 y Acta de Directorio Nº 2007 de fecha 28/4/2008.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 30.

e. 12/03/2009 Nº 17089/09 v. 18/03/2009

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 6 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Rivadavia 1157, piso 5º, departamento "A" de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30/11/2008,
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.

Firmado, Marcelo Braccia Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 41.

e. 12/03/2009 Nº 16302/09 v. 18/03/2009

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Yar Construcciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Encarnación Ezcurra 365 - 1º SS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inc 1º Ley 19550 para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008, fuera del plazo establecido por las normas de la C.N.V.
3º) Tratamiento de los resultados al cierre del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-07-2008.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Elección de contador dictaminante.

Firmado José M. Díaz, presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/08 y Acta de Directorio del 05/03/08.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 10/03/2009.

e. 12/03/2009 Nº 16915/09 v. 18/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se avisa al comercio que SAN LUCAS SRL con domicilio en Mendoza 2511, Piso 5, Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere su fondo de comercio de guardería infantil jardín maternal escuela secundaria ubicado en Avda. Dr. Ricardo Balbín Nº 2361 PB, SS, Pisos 1º 2º y 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a FUNDACIÓN REY DE REYES con domicilio en

Moldes 2361, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Vera, Ciudad de la Paz 2372, Piso 4, Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 12/03/2009 Nº 16295/09 v. 18/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABB S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime del 16-02-09 se resolvió capitalizar la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 25.176.933, produciendo un aumento del capital social de $ 31.594.854 a $ 56.771.787 y la correspondiente emisión de acciones liberadas. Firmado: Mauricio Cayetano Rossi. Presidente. Autorizado por escritura nro. 118, folio 291 del 23-12-2008 otorgada por el Escribano Diego Asenjo.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 22.
e. 12/03/2009 Nº 17036/09 v. 12/03/2009

AGROBEL FRUITS S.A.

(Nº I.G.J. 1.714.637). Por escritura 33, folio 58 del 04/03/2009, Registro 1367 de Capital y Acta de Directorio del 27/03/2008 cambia sede social a SAN MARTIN 686, 4º piso "D", Capital Federal. Claudia Noemí MARQUES de ALMEIDA, AUTORIZADA por escritura 33 del 04/03/2009, folio 58 del Registro 1367 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 44.
e. 12/03/2009 Nº 16274/09 v. 12/03/2009

AMESTAR S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 8/8/08 se resolvió: 1. Proceder al cierre de la Sucursal en la República Argentina, disponiendo su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en la IGJ; 2. Designar como liquidador y encargado de conservar los libros y demás documentación social al representante legal inscripto Juan Pablo Aiello, con domicilio a estos fines en Humberto Primo 986 piso 6 oficina 38, C.A.B.A. 3. Aprobar los estados contables de la sociedad y la gestión de los representantes en la República Argentina por ajustar a los estándares legales. Gonzalo Estivariz Barilati, autorizado por instrumento privado del 05/03/2009.
Abogado – Gonzalo Estivariz Barilati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 99. Folio: 722.
e. 12/03/2009 Nº 16081/09 v. 12/03/2009

ANTALGOS S.A.

Asamblea Ordinaria 31.01.07, designan: Presidente: Ficher Fernando Gabriel - Director Suplente: Jellinek, Lorna Erika, hasta asamblea que considera el balance al 30.09.08 - Asamblea Ordinaria 14.07.08, se aumenta en uno el numero de Directores designa suplente; Cecilia Valeria Ficher, por el mismo periodo, quedando como sigue: Presidente - Ficher Fernando Gabriel – Vice-Presidente: Jellinek, Lorna Erika y Directora Suplente: Cecilia Valeria Ficher, por el periodo ut supra mencionado. Nueva Sede social y domicilio especial directores designadas Amenabar 922, 2 piso, departamento "B" - C.A.B.A. Autorizada Asamblea Ordinaria 30.09.08.
Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 29. Folio: 918.
e. 12/03/2009 Nº 16533/09 v. 12/03/2009

ARCOS CORDOBESES S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 23 del 28 02/2005 y Acta de Directorio No. 78 del 28/02/2005, el directorio quedó designado e integrado por: Presidente: Martín H. Reynal, Vicepresidente: Woods White Staton, Directores titulares: José Raúl Fernández, José Manuel Valledor Rojo, y Guillermo E. Matta y Trejo, Directores Suplentes: Luis Alberto Raganato y Alejandro Germán Lemonnier, todos fijaron domicilio especial en la calle Maipú 1210, piso 5, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea No. 23 del 28/02/2005 María Rivero Ayerza.
Abogada – María Rivero Ayerza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 43. Folio: 673.
e. 12/03/2009 Nº 16052/09 v. 12/03/2009

AUGUSTINE S.A.

Por escritura 36 Fº 106 del 23/2/09 Registro 1913, por adecuación art. 124 ley 19550 se resuelve la cancelación de la sucursal.- Autorizado en escritura Nº 36 del 23/2/09.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 12/03/2009 Nº 16064/09 v. 12/03/2009

"B"

BETASEPP S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 5/3/2009 y Escritura de igual fecha se cambia el domicilio de la sede social a Jorge Newbery 1626 de C.A.B.A. Autorizada Esc. Nº 30 del 5/3/2009.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 66.
e. 12/03/2009 Nº 16529/09 v. 12/03/2009

BETON VIAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 30/01/09 se eligió nuevo directorio. Por Acta de Directorio Nº 115 del 30/01/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo Ledesma, Vice-Presidente: Anselmo Pablo Pegenaute, Director suplente: María Paula Guichandut. Todos constituyen domicilio especial en la sede social en Av. Callao Nº 420, piso 7º, dpto "C", CABA. Autorizado por Esc. Púb. Nº 04 del 3/03/09, Registro 1610, CABA.
Escribano – Luis Andrés Pietrani (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306100003/2. Matrícula Profesional Nº: 4269.
e. 12/03/2009 Nº 16048/09 v. 12/03/2009

"C"

CAFE DEL MILENIUM S.A.

Escritura 34, 21/1/09, Escribano Guillermo Panelo, Registro 1680, Cap. Fed, se protocolizó el Acta de Directorio del 18-10-06, donde se resolvió trasladar el Domicilio Social a la calle a Corrientes 1189 piso 9, Cap. Fed. María A. Lanhozo autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 83.
e. 12/03/2009 Nº 16032/09 v. 12/03/2009

CARZU S.A.I.C. Y F.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/06/57, Nº 723, Fº 385, Lº 50, Tº A de Estatutos Nacionales, comunica que por Acta de Directorio del 18.02.09 se ha trasladado la sede social a la calle Suipacha Nº 207, Piso 2º, Oficina 205, Ciudad de Buenos Aires. María Luz Woodgate. Abogada. Autorizada por Acta de Directorio del 18.02.09.
Abogada/Autorizada – María Luz Woodgate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 67. Folio: 927.
e. 12/03/2009 Nº 16080/09 v. 12/03/2009

CELUGRIN S.A.

Escritura 31, 20-1-09, Escribano Guillermo F. PANELO, Registro 1680, Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 14-1-09, donde se aceptó la renuncia de Jorge Alberto Briasco y se designó: Presidente: Leandro Enrique RISEZ y Director Suplente: Margarita Norma NADAL; ambos con domicilio real y especial en Esteban Bonorino 425, Cap. Fed.; aceptando los cargos en el acta mencionada. María A. LANHOZO. Autorizada en la escritura antes citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 24/02/2009. Nº Acta: 82.
e. 12/03/2009 Nº 16036/09 v. 12/03/2009

CEREALES CAÑUELAS S.A.

ART 60 LEY 19550. CAMBIO DOMICILIO: Esc. 70 del 4.03.09 (Reg 91 CABA) Por Acta de Directorio Nº 98 del 01.08.08 se cambió el domicilio a Av. Corrientes 447 piso 4 CABA Por Acta de Asamblea Nº 34 y de Directorio Nº 97 ambas del 09.02.08 se eligió Presidente a Gustavo Alfredo Lamarca, Vicepresidente a Gustavo Pablo Lamarca, Director Titular a Matías Pedro Mathieu y Directora Suplente a Lía Rosario Camogli de Lamarca, todos con domicilio especial en Av Corrientes 447 piso 4 CABA. LA ESCRIBANA AUTORIZADA por Esc. 70 del 4.03.09 Reg. 91 CABA.
Escribana – Erica Holtmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309102751/7. Matrícula Profesional Nº: 4607.
e. 12/03/2009 Nº 16288/09 v. 12/03/2009

CLARIDEN LEU AG

Comunica que según decisión del Directorio del 18.02.2009, se resolvió dejar sin efecto la solicitud ante la Inspección General de Justicia de inscripción de la sucursal argentina. Ricardo V. Seeber, en carácter de autorizado según decisión adoptada el 21.6.2007.
Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 13. Folio: 902.
e. 12/03/2009 Nº 16846/09 v. 12/03/2009

CREDITO ARGENTINO GERMANICO S.A.

Por Asamblea del 18/12/08 se resolvió la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Christian Andreas Grimm a su cargo de director titular y presidente y a los honorarios que pudieran corresponderle y se aprobó su gestión. Autorizada por Asamblea Nº 54 del 18/12/08: Estefanía Merbilháa, C.P.A.C.F. Tº 71 Fº 58
Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 71. Folio: 580.
e. 12/03/2009 Nº 16092/09 v. 12/03/2009

"D"

DECO BAZAR S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Cambio de sede social. Por acta de reunión de socios del 26/02/2009. Se traslada sede social a Lavalleja 1022 Piso 7º Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Instrumento privado del 26/02/2009. Dra. Claudia Viviana Sandoval.
Abogada – Claudia Viviana Sandoval

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 69. Folio: 769.
e. 12/03/2009 Nº 16051/09 v. 12/03/2009

DESUP S.A.

Por escritura Nº 102 del 11/3/2009, folio 183, Registro 170 Cap. Fed, se resolvió: 1) Se designa nuevo Directorio integrado por: Director Titular y Presidente: Roberto Oscar FLORES, DNI 21.954.045; Director Titular: Elke SZPOLSKI, DNI 18.385.004; Director Suplente: Patricia Vilma PRINOS, DNI 12.777.696; Director Suplente: Vanina Alejandra GUTIERREZ, DNI 24.756.658; todos con domicilio especial en sede.- Alejandro Mario RUIZ SCHULZE, DNI 25.745.463, Autorizado por Escritura Nº 102 del 11/3/2009, folio 183, Registro 170 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. Nº Registro: 170. Nº Matrícula: 2893. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 153. Libro Nº: 056.
e. 12/03/2009 Nº 17055/09 v. 12/03/2009

DIS - CRIS S.A.

Por 1 dia, se hace saber que por Acta de Asamblea General Número 4, de fecha 10-11-2006, se designa el nuevo directorio de la Sociedad "Dis-Cris Sociedad Anónima", con mandato por 2 ejercicios, compuesto por: Presidente: Martha Susana Medina, con domicilio especial en calle Zarate 250 S.A. de Padua, Pdo de Merlo, Pcia de Bs. As, y Director Suplente: Alfredo Alejandro Pulice, con domicilio especial en la calle Jujuy Nº 350, Ciudad y Partido de Merlo, Pcia de Bs.As. los cuales fueron reelectos en dichos cargos. Del mismo modo se hace saber que por Acta de Directorio Nº 16, de fecha 27-11-2007, la Sra. Martha Susana Medina, renunció al cargo de Presidente, siendo asumido el mismo por el Sr Alfredo Alejandro Pulice, quedando como director suplente la Sra. Martha Susana Medina. Ambas actas fueron protocolizadas por escritura pública Nº 959 del 6-11-08, pasada al folio 2538 ante el Notario Martin Brieva, Adscripto del Registro número 15 del Partido de Merlo. Se autoriza a la publicacion del edicto al señor Luis Angel Frattini DNI 29542061 por ser apoderado por escritura numero 1109 del .20 de Diciembre de 2008; Otorgada por el Notario Brieva Martin Victoriano.

Certificación emitida por: Martín V. Brieva. Nº Registro: 20, Partido de Merlo. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 27. Nº Libro: 3.
e. 12/03/2009 Nº 16122/09 v. 12/03/2009

DISTRAN S.A.C.M.F.D.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 189.099, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2008, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: PABLO ROVIRALTA (DNI 14.222.282), constituyendo domicilio legal y especial en Paraguay 1114, Capital Federal; VICEPRESIDENTE: IGNACIO ROVIRALTA (DNI 22.293.402), constituyendo domicilio legal y especial en Arribeños 1317 Capital Federal y DIRECTOR TITULAR: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA (DNI 11.076.164), constituyendo domicilio legal y especial en Blanco de Encalada 1049, Capital Federal. Suscribe el presente el Sr. Ignacio Roviralta (DNI 22.293.402) en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2008.
Vicepresidente – Ignacio Roviralta

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 025. Nº Libro: 82.
e. 12/03/2009 Nº 16239/09 v. 12/03/2009

DISTRAN S.A.C.M.F.D.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 189.099, comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 22 de marzo de 2007, se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: PABLO ROVIRALTA (DNI 14.222.282), constituyendo domicilio legal y especial en Paraguay 1114, Capital Federal; VICEPRESIDENTE: IGNACIO ROVIRALTA (DNI 22.293.402), constituyendo domicilio legal y especial en Arribeños 1317 Capital Federal y DIRECTOR TITULAR: ALEJANDRO MARIANO ROVIRALTA (DNI 11.076.164), constituyendo domicilio legal y especial en Blanco de Encalada 1049, Capital Federal. Suscribe el presente el Sr. Ignacio Roviralta (DNI 22.293.402) en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad de-

signado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2007.

Presidente – Ignacio Roviralta

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 026. Nº Libro: 82.

e. 12/03/2009 Nº 16244/09 v. 12/03/2009

“E”

EMPRENDIMIENTOS DEL LITORAL S.A.

Se hace saber por un día que por escrit. 43 del 09-02-2009, folio 43; Reg.1937, CABA. se solicita la inscripción del cambio de Directorio de la sociedad, por el término de dos ejercicios, en virtud del Art. 60 de la Ley 19.550. Nuevo Directorio: Director Titular - Presidente: Darío Javier Di Santo, DNI. 21.008.380 y Directora Suplente: María Ethel Murillo, DNI. 22.095.519. Domicilio real de ambos Avda. Pellegrini 1471 Piso “13”, Rosario, Pcia. Santa Fe. Domicilio especial: calle Suipacha 190 piso 10º Of. “1004”, C.A.B.A. Ambos constituyeron garantía de ley. Directorio saliente, por renuncia del Titular: Presidente: Cdor. Damián Sanfilippo, Director Suplente: Cdor. Darío javier Di Santo. Eduardo Diego Ferrari, autorizado por la misma esctirura.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: 090305098117/8. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 12/03/2009 Nº 16322/09 v. 12/03/2009

EXPRESO PONTEVEDRA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 10 del 07/09/2006 se designo Presidente: Carlos Domingo Pachili, Vicepresidente: Damián Andrés Pachilli Director Suplente Nancy Gabriela Pastorino. por el término de 3 años, domicilio especial de los directores Zuviría Nº 2.708 C.A.B.A. Raúl P. Suescun autorizado por Asamblea Ordinaria Nº 13 del 25/11/2008.

Certificación emitida por: Carolina V. Seoane. Nº Registro: 7, Partido de Luján. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 397. Nº Libro: 24.

e. 12/03/2009 Nº 16368/09 v. 12/03/2009

“F”

FERNANDEZ MAQUINARIAS S.A.

Escritura 49 del 03/03/09: Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 27/06/08: Se designó Presidente: Omar Manuel Fernández; Vicepresidente: María Cristina Fernández; Director Suplente: Elina Elsa Faut de Fernández; todos con domicilio especial en Luzuriaga 1454, CABA.- Valeria Palesa autorizada en la escritura ut-supra.

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 178. Libro Nº: 018.

e. 12/03/2009 Nº 16042/09 v. 12/03/2009

FILKEN S.A.

Por Acta de Directorio Nº 80 del 30/07/08 se traslado la sede social a Luis María Drago Nº 255, CABA. Autorizada por Nota de autorización del 10/03/09.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 12/03/2009 Nº 16941/09 v. 12/03/2009

FOCOLARE S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 10 y Directorio Nº 39, ambas del 31-10-08 se designó el Directorio: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Ricardo Dina, Director Titular: Santiago Ramón Altieri y Director Suplente: Giordano Meda. Todos fijan domicilio especial en Florida 833 piso 2º of. 206 - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10 del 31-10-08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 12/03/2009 Nº 16541/09 v. 12/03/2009

FUXA S.A.

COMPLEMENTARIO del edicto publicado el 23-04-2008.- Por Acta de Asamblea 02-11-2007, se designan DIRECTORES: Guillermo Esteban Trotz.- Enrique Jose María Mendez.- Alejandro Santiago Mendez.- Los directores constituyen domicilio especial en Parera 171, 5º piso, Dto. A, Cap. Fed.- Firma: Presidente: Enrique Santiago Mendez, según Acta Asamblea 02-11-2007.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 19/02/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 42.

e. 12/03/2009 Nº 16251/09 v. 12/03/2009

“G”

GRUPO DE NARVAEZ S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 1/8/08 se designó un nuevo director titular: Sr. Félix Martín Lequio, DNI. 18.448.535, quien fijó domicilio especial en Juncal 4431, Piso 4, Cuidad de Bs. As. Autorizada por Asamblea del 1/8/08.

Abogada – María Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 69. Folio: 776.

e. 12/03/2009 Nº 16167/09 v. 12/03/2009

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de US$ 60.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

“Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de la Oferta Pública de Adquisición Obligatoria”

Se hace saber que Grupo Financiero Galicia S.A. (la “Sociedad” o el “Emisor”), con domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, constituida en la misma ciudad como sociedad anónima el 14 de septiembre de 1999, con un plazo de duración que expira el 30 de junio de 2100, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de septiembre de 1999, bajo el Nº 14.519, del Libro 7, Tomo de. Sociedades por Acciones, ha creado un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo (el “Programa”) para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, ajustables o no, con o sin garantía, por un valor nominal de US$ 60.000.000 o su equivalente en cualquier otra moneda. La creación del Programa y los términos y condiciones del mismo fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 9 de marzo de 2009 y por reunión de Directorio celebrada el mismo día. Asimismo, en dicha Asamblea se delegó en el Directorio y/o en determinadas personas, ciertas facultades en relación con el Programa y las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo. El Programa tendrá un plazo de duración máximo de cinco años contados a partir, de la fecha de autorización del Programa y de la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores o, en caso de que dicha autorización esté sujeta a condicionamientos, contados a partir de la fecha en la cual se tengan por levantados tales condicionamientos; o cualquier plazo mayor que se autorice conforme con las normas aplicables, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del Programa. Los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables que se emitan en el marco del Programa podrán ser destinados por el Emisor a uno o más de los siguientes fines previstos: (i) inversiones en activos físicos situados en Argentina, (ii) integración de capital de trabajo en Argentina, (iii) refinanciación de pasivos, e (iv) integración de aportes de capital en sociedades controladas, o vinculadas, siempre que estas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado en (i), (ii) y/o (iii) precedentes. De acuerdo con el artículo 3º de su estatuto, la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1- Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero. 2- Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3- Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. 4- Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5- Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 6- Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables. El capital social de Grupo Financiero Galicia S.A. al 31 de diciembre de 2008 ascendía a $ 1.241.407.017, cuyo valor nominal es de $ 1 por acción, de las cuales 281.221.650 son Acciones Ordinarias Clase A, con derecho a cinco votos por acción y 960.185.367 son Acciones Ordinarias Clase B, con derecho a un voto por acción. Su Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2008, fecha de sus últimos estados contables, era de $ 1.845.745.511,81. Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con garantía común o emitirse con garantía especial o flotante, o estar avaladas, afianzadas, o garantizadas por cualquier medio. A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio aplicable, las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas, incondicionales y con garantía común del Emisor y, salvo en el caso de Obligaciones Negociables subordinadas y/o de Obligaciones Negociables garantizadas, serán tratadas en todo momento en igualdad de condiciones entre sí y con todas las demás obligaciones comunes presentes y futuras del Emisor y que no se encuentren garantizadas ni subordinadas, ni que cuenten con privilegios y/o preferencias por disposiciones legales. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija, devengar intereses a tasa variable, no devengar intereses y ser emitidas con descuento sobre su valor nominal, y/o devengar, intereses sobre la base de cualquier otro método que se indique en el Suplemento de Precio aplicable. El Emisor no ha emitido Obligaciones Negociables con anterioridad a la creación del Programa. El Emisor no registra deudas con privilegios o garantías a la fecha del presente. Las Obligaciones Negociables tendrán los plazos de vencimiento y los plazos y formas de amortización que se fijen en los correspondientes Suplementos de Precio, respetando los plazos mínimos y máximos que resulten aplicables de acuerdo con las normas vigentes y pudiendo ser emitidas a corto, mediano y largo plazo. Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en dólares estadounidenses, en pesos, o en cualquier otra moneda o unidad monetaria conforme se especifique en el Suplemento de Precio aplicable, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión en dicha moneda o unidad monetaria. Asimismo, podrán estar denominadas en más de una moneda, según se especifique en el Suplemento de Precio aplicable. Siempre y cuando lo permitan las normas aplicables, podrán emitirse: Obligaciones Negociables cuyo capital sea ajustable por los índices y/o procedimientos que se especifiquen en los Suplementos de Precio correspondientes. Las Obligaciones Negociables también podrán ser emitidas con capital y/o intereses pagaderos en una o más monedas distintas de la moneda en la que están nominadas, en caso de estar permitido por la ley argentina o vinculadas con un índice y/o una fórmula. En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia Registro Público de Comercio, el 30-09-1999, bajo el Nº 14.519, del Lº 7, Tº - de S.A.; designado por Acta de Asamblea de fecha, 26 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Director Titular - Pedro Alberto Richards

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 180. Libro Nº: 66.

e. 12/03/2009 Nº 16990/09 v. 12/03/2009

“H”

HI-FASHION TROTTERS S.A.

Escritura: 3/3/09. Designación del directorio: Presidente: Salomón FAUR y Suplente: Yamila Jennifer FAUR, ambos con domicilio especial en Santiago del Estero 155, CABA; todo resuelto por asamblea del 30/6/08. Escribano autorizado por escritura 144 del 3/3/09, reg.375, CABA.

Escribano – Carlos Jorge Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306101319/0. Matrícula Profesional Nº: 2023.

e. 12/03/2009 Nº 16213/09 v. 12/03/2009

“I”

I & V INVESTIGACIONES S.R.L.

Por escritura del 08-01-09, registro 657, 1) renuncia al cargo de gerente Juan Carlos GAMBA y se designan gerentes a Gabriel Roque IEZZI y a Victor Mariano VARONE, ambos gerentes constituyen domicilio legal y especial a Corrientes 1145 piso 11 oficina 197 C.A.B.A. Victor Mariano VARONE - Socio Gerente por escritura del 08-01-09, folio 20, registro 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 12/02/2009. Nº Acta: 37. Libro Nº: 77.

e. 12/03/2009 Nº 16643/09 v. 12/03/2009

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LTDA.

Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda. (en adelante la Cedente) comunica que mediante CONTRATO DE CESION DE CARTERA DE CREDITOS EN PRENDAS Y GARANTIA de fecha 12 de febrero de 2009, ha cedido al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A, los créditos que oportunamente fueran otorgados a sus asociados, cuyas cuotas mensuales se cobran por aplicación del CODIGO DE DESCUENTO Nº 398/924 de titularidad de la CEDENTE. Por tal motivo, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ha adquirido el carácter de acreedor prendario de dichos créditos, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a la CEDENTE. La nomina de los créditos cedidos en prenda y garantía debidamente certificada por escribano público se encuentra a disposición para su consulta por los asociados en la sede social de la CEDENTE sita en calle Marcelo T. de Alvear 925 piso 8 Dpto B. de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que por haber sido designada Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, la CEDENTE continuara cobrando las cuotas de los créditos cedidos mediante la aplicación del CODIGO DE DESCUENTO de la cooperativa, antes indicada, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios. La presente comunicación se efectúa a los efectos establecidos en los artículos, 1459 y 1461 del Código Civil. QUEDA UD. NOTIFICADO. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237, Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Dario Mari. DNI 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banci de Santa fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 113.

e. 12/03/2009 Nº 16270/09 v. 12/03/2009

“K”

KINVARA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del 25.03.08 se realizó la elección de los miembros del directorio para el próximo ejercicio: Presidente: Valeria Hynes; Director Titular: Cecilia Hynes; Director Suplente: Juan Patricio Hynes. Presidente: Valeria Hynes. Todos fijan domicilio especial en Manzanares 2088, piso 10 departamento “A”. Designada presidente Valeria Hynes en el acta de asamblea del 25 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: M. T. Rodríguez de la Cámara de Hylnad. Nº Registro: 49, del Partido de San Isidro. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 219. Libro Nº: 21.

e. 12/03/2009 Nº 16321/09 v. 12/03/2009

“L”

LA FABRICA DE CALDERAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/12/2006, se resolvió la designación del Directorio por tres ejercicios. Presidente: Patricio Javier MOPS; Vicepresidente: Matías Noel MOPS. Director Suplente: Walter Marcelo KISZA. Todos aceptan el cargo y constituyen Domicilio Especial en la calle Alberto Einstein 920 de Cap. Federal. Autorizada por instrumento privado del 5/3/09 María Rosa CORDOBA, Tº 13 Fº 674 CPACF.

Abogada - María Rosa Cordoba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/03/2009. Tomo: 13. Folio: 674.
e. 12/03/2009 Nº 16105/09 v. 12/03/2009

LIDERCAR S.A.

En Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 20/1/09 se designó Directorio. Presidente: Ricardo Daniel Apesteguía; Vicepresidente: Maximiliano Berliner; Directora Suplente: Laura Teresa Amelia Ansaldo. Todos renovaron sus mandatos hasta la Asamblea que trate el ejercicio social a cerrar el 30/9/11, constituyendo domicilio especial en Rivadavia 1367 2º Piso A. CABA. Graciela Mabel Palacio, DNI 20008278 autorizada para publicar el edicto según Acta de Directorio del 20/1/09.
Graciela Mabel Palacio

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 27/02/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 29.
e. 12/03/2009 Nº 16113/09 v. 12/03/2009

LOS PACOS S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 22/9/08 se aceptó la renuncia del presidente y director suplente de la sociedad, Sres. Diego J. Zaffore y Francisco de Narváez Steuer, respectivamente, y se designó en su reemplazo al Sr. Francisco de Narváez Fecchino, DNI 25.440.489 como presidente y director titular único y a la Sra. Rocío González, DNI como directora suplente DNI 28.623.323; fijando ambos domicilio especial en Martín Coronado 3260, Piso 3, Loft 318, Cuidad de Bs. As. Autorizada por Asamblea del 22/9/08.
Abogada – María Celina Abbondati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 69. Folio: 776.
e. 12/03/2009 Nº 16160/09 v. 12/03/2009

“M”

M.W. GESTION S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 13/2/09 resolvió trasladar su sede social a la calle Florida 32 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 328 del 25/2/09 pasada al folio 2012 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 103. Libro Nº: 266.
e. 12/03/2009 Nº 16044/09 v. 12/03/2009

M.W. GESTION S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 9/5/08 se designó el siguiente directorio: Presidente David Clide Kenney, Vicepresidente Miguel Ángel Estévez y Directora Titular Marta Isabel Gómez de Orona, quienes fijaron domicilio especial en Av. de Mayo 701 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 327 del 25/2/09 pasada al folio 2008 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 266.
e. 12/03/2009 Nº 16046/09 v. 12/03/2009

MARITONE S.C.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 6/3/2008, se resolvió por unanimidad: Aceptar la renuncia al cargo de administradora presentada por Joyce Bridger de Reynolds y designar en su reemplazo a la socia comanditada Inés Ester Reynolds de Uijt den Bogaard, quien constituyó domicilio en Juncal 691, piso 6º de CABA. La Administradora Inés Ester Reynolds de Uijt den Bogaard, autorizada en el acta de asamblea antes mencionada.

Certificación emitida por: Gonzalo R. Roza. Nº Registro: 1831. Nº Matrícula: 4105. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 189. Libro Nº: 21.
e. 12/03/2009 Nº 15872/09 v. 12/03/2009

MAXIMA S.A. AFJP

Comunica que por Reunión de Directorio del 16/2/09 resolvió trasladar su sede social a la calle Florida 229 piso 10 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 345 del 26/2/09 pasada al folio 2113 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 017. Nº Libro: 138.
e. 12/03/2009 Nº 16040/09 v. 12/03/2009

MERCEDES-BENZ COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.

PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA $ 400.000.000 GARANTIZADAS POR DAIMLER AG

Mercedes-Benz Compañía Financiera Argentina S.A. (la “Sociedad”), constituida el 2 de diciembre de 1999 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 7 de diciembre de 2098, inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 1999, bajo el Nº 18383 del Lº 8 de Sociedades por Acciones y autorizada a funcionar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nº 526 del 18 de noviembre de 1999 y Comunicación “B” 6631 de fecha 23 de diciembre de 1999, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Azucena Villaflor 435, Piso 2, (C1107CII) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto, mediante (i) Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de diciembre de 2008, la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta $ 400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos) Garantizadas por Daimler AG (el “Programa”); y (ii) Acta de Directorio Nº 331 de fecha 26 de febrero de 2009, fijar los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (las “Obligaciones Negociables”). Las Obligaciones Negociables constituirán “obligaciones negociables” en los términos de la Ley Nº 23.576 y serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a emitirse en una o más clases y/o series en cualquier momento durante la vigencia del Programa, que será de cinco años contados a partir de la fecha de su autorización por la Comisión Nacional de Valores. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán los que se especifiquen en los suplementos correspondientes. Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán (i) devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o (ii) no devengar intereses, según se especifique en los suplementos correspondientes. Los intereses serán pagados en las fechas y en las formas que se especifique en los Suplementos correspondientes. Las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie que se emitan bajo el Programa, contarán con una garantía otorgada por Daimler AG, regida por la ley de la República Federal de Alemania y con jurisdicción exclusiva en los tribunales de Frankfurt am Main, República Federal de Alemania. La Sociedad ha emitido obligaciones negociables por un monto de $ 1.000.000 (un millón de pesos) con fecha 19 de febrero de 2009 y por un monto de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) con fecha 26 de febrero de 2009. La Sociedad no ha contraído endeudamiento garantizado ni privilegiado. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Sociedad es actuar como compañía financiera en los términos de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras vigente. Su capital social al 31 de diciembre de 2008, asciende a $ 171.682.000 y está compuesto por 171.682.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con un valor nominal de $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 asciende a $ 194.567.615,18, de acuerdo a los últimos estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Agustina Macchi Poulet, autorizada mediante Acta de Directorio Nº 331 del 26 de febrero de 2009.
Abogada – Agustina Macchi Poulet

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 94. Folio: 891.
e. 12/03/2009 Nº 16252/09 v. 12/03/2009

MIYAROL S.A.

Por escritura 35 Fº 97 del 23/2/09 Registro 1913, por adecuación art. 124 ley 19550 se resuelve la cancelación de la sucursal.- Autorizado en escritura Nº 35 del 23/2/09.
Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 12/03/2009 Nº 16066/09 v. 12/03/2009

MULTICONTROL S.A.

Comunica que por actas de Directorio del 12/08/08 y Asamblea General extraordinaria unánime del 19/08/08 Se resolvió designar el siguiente directorio Presidente Luis Iantosca domicilio constituido Coronel Escalada 1250, Tigre Pcia. Bs. As.; Vicepresidente Ferdinando Iantosca domicilio constituido Miguel Cané 663, Boulogne, Pcia. De Bs. As.; Directora Titular Marina Gisela Iantosca, domicilio constituido Coronel Escalada 1250, Tigre, Provincia Buenos Aires, todos plazo dos años. Dra. Ester Susana Litvac autorizada por instrumento fecha 9 de Marzo de 9009.
Abogada - Ester Susana Litvac

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 26. Folio: 711.
e. 12/03/2009 Nº 17034/09 v. 12/03/2009

“N”

NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado como Anexo II del Decreto Nº 764/2000, NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA S.A. informa que celebró con CPS COMUNICACIONES S.A., el Convenio de Interconexión de Redes que tiene por objeto fijar los términos y condiciones para la prestación de los servicios de telefonía local y de larga distancia nacional e internacional. La copia del Convenio celebrado ha sido remitido a la Autoridad de Aplicación, para su registración en los términos del RNI. Marcelo Daniel Gonzalez, apoderado, según escritura número 547 otorgada el 25/07/2001, al folio 1.593 del Registro 34 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julian Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 139. Libro Nº: 76.
e. 12/03/2009 Nº 16282/09 v. 12/03/2009

NOBLE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 15 y por Acta de Directorio Nº 96 ambas del 20/02/09 se resolvió fijar en 6 el número de Directores Titulares y en 1 el de Directores Suplentes, manteniéndose en sus cargos a los Directores Titulares y al Director Suplente, cuyos mandatos se encuentran actualmente en vigencia, y designándose por unanimidad al Sr. Juan José Soros como nuevo Director Titular. Quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alfonso Romero Vedoya, Director Titular y Vicepresidente: Carlos Di Nucci, Director Titular: Martín Laplacette, Director Titular: Jeffrey Mark Alam, Director Titular: David Beringer, Director Titular: Juan José Soros y Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl. Todos constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1163, piso 9, C.A.B.A. a excepción del Rodolfo Heriberto Dietl quien constituye domicilio en Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 96, del 20/02/2009.
Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 93. Folio: 999.
e. 12/03/2009 Nº 16083/09 v. 12/03/2009

NORTEM S.R.L.

Por Acto Privado del 30/12/08 entre Fernando Francisco Fontiveros y Silvina Faviana Irala, únicos socios de “NORTEM S.R.L.” resolvieron: Aceptar la Renuncia al cargo de Gerente presentada por Claudio Fabián Hinojosa; y Designar como nuevo Gerente a Paulo Ney Gonzalez, con domicilio especial en la sede social. Se establece nueva sede social en el Pasaje Dr. José M. Giuffra. 376, C.A.B.A. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 30/12/08.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 12/03/2009 Nº 16250/09 v. 12/03/2009

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Limitada, con domicilio en calle Yerbal Nº 526 Piso Nº 6 Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Limitada, por el Contrato de Cesión de Cartera de Crédito de fecha 25 de Febrero de 2009, suscripto entre Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Limitada y en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (el NBSF), con domicilio en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 338 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, FNB Cooperativa de Crédito, Consumo, Vivienda y Turismo Limitada ha cedido en propiedad al NBSF, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza: OP 06423 DAPIAGGI RUBEN CARLOS 20-04449073-1 20-05-2008, OP 06745 MANZANELLI MAURICIO ROBERTO CARLOS 20-24153361-2 21-07-2008, OP 06862 CIFUENTES JUAN CARLOS 20-04540721-8 14-08-2008, OP 06901 PIRSON PAULA ANDREA 23-18645740-4 13-02-2008, OP 06933 ROTELA CARMEN BEATRIZ 27-22649440-0 19-08-2008, OP 07004 ARFELLI ANA MARIA 27-06254924-1 03-09-2008, OP 07068 BADINO RICARDO 10-10181060-8 10-09-2008, OP 07080 CALVAGNO MARIO OSCAR 20-11424784-8 16-09-2008, OP 07170 DUARTE PATRICIA NOEMI 27-26803890-1 26-09-2008, OP 07171 CABRAL RAQUEL ADRIANA 27-23340786-6 26-09-2008, OP 07172 ZAPATA MARIO ADELMO 20-12482299-9 26-09-2008, OP 07173 BASUALDO DANTE SEBASTIAN 20-27393398-1 26-09-2008, OP 07174 CONTRERAS PERLA MONICA 27-21351336-8 26-09-2008, OP 07175 DELGADO PATRICIA ADRIANA 23-20378911-4 26-09-2008, OP 07176 ROLDAN GUSTAVO MARCELO 20-20964972-2 26-09-2008, OP 07177 CALVO HILDA JULIA 27-11630638-2 26-09-2008, OP 07178 BOGADO LUIS ALBERTO 20-17566449-2 29-09-2008, OP 07179 MELIS HERNAN ALEJANDRO 20-32437796-5 26-09-2008, OP 07182 LONGOBARDI GUILLERMO LUIS 23-12965122-9 26-09-2008, OP 07183 ARIAS ADRIANA MATILDE 27-13297050-0 26-09-2008, OP 07184 ZAVALA MARIA ALEJANDRA 27-11985176-4 02-10-2008, OP 07185 TARRIO SUSANA BEATRIZ 27-05214173-2 02-10-2008, OP 07186 CISNEROS LILIA ANA BEATRIZ 27-25300782-1 02/102008, OP 07187 ACEVEDO JORGE OSCAR 20-14483524-8 29-09-2008, OP 07188 AGÜERO LUIS ALBERTO 23-26027668-9 02-10-2008, OP 07189 MIRASSON DIEGO MATIAS ABEL 23-26580272-9 02-10-2008., OP 07192 NUÑEZ CARLOS ALBERTO 20-14182932-8 02-10-2008, OP 07205 CARABEL DEBORA BELEN 27-309825417-03-10-2008, OP 07206 PEREZ OSCAR GUILLERMO 20-05263451-3 03-10-2008, OP 07207 CALLIERI ROBERTO OMAR 20-12108438-5 03-10-2008, OP 07208 ARJONA ANA MARIA 23-16682760-4 03-10-2008, OP 07210 VILLALBA RICARDO RUBEN 20-20386491-5 03-10-2008, OP 07211 MORALES RITA CECILIA 27-28753495-2 09-10-2008, OP 07212 GIL ALEJANDRO OSCAR 23-16788601-9 09-10-2008, OP 07213 OLIVEIRA PATRICIA ISABEL 27-14877138-9 09-10-2008, OP 07214 MORONI RICARDO JOSE 23-16395889-9 09-10-2008, OP 07218 NELLI LILIANA ESTER 27-13892616-3 15-10-2008, OP 07219 RAMOS HECTOR FEDERICO 20-20470081-9 15-10-2008, OP 07220 PARODI CARLOS HECTOR 20-14854648-8 15-10-2008, OP 07221 PEREYRO ESTELA MIRTA 27-06714494-0 15-10-2008, OP 07222 VIEYTES SILVIA BEA 27-16974407-1 15-10-2008, OP 07223 SARAPURA BLANCA HAYDEE 27-11818978-2 15-

10-2008, OP 07224 CALDEZ CLAUDIA ELIZABETH 27-22496431-0 15-10-2008, OP 07225 ARRIOLA CRISTIAN RICARDO 20-24824997-9 15-10-2008, OP 07226 LEAL RAMONA ALICIA 27-05969302-1 15-10-2008, OP 07227 REGUEIRA PAMELA SOL 27-31638783-2 15-10-2008, OP 07228 CACERES VICTOR HUGO 20-20598162-5 15-10-2008, OP 07229 MUJICA JULIO MARTIN 20-26837324-2 15-10-2008, OP 07230 VILLARREAL ANDREA CAROLINA 20-30527612-5 15-10-2008, OP 07231 CICOGNA GUSTAVO ALEJANDRO 23-20404539-9 15-10-2008, OP 07232 CANTERO ADRIAN ANTONIO 20-21441538-1 15-10-2008, OP 07233 COSTA DIEGO OMAR 20-28464739-5 15-10-2008, OP 07234 ZACARIAS EUSTACIO 20-10291728-7 15-10-2008, OP 07235 ACEVAL NELSON LUIS 20-29905684-9 15-10-2008, OP 07293 MORA JORGE WALTER 23-16262680-9 16-10-2008, OP 07294 CACHERO MARIA BEATRIZ 27-11616865-6 16-10-2008, OP 07295 LABRADOR CARLOS ALBERTO 20-11644397-0 16-10-2008, OP 07340 SKRIPNIK NATALIA LORENA 27-25846134-2 24-10-2008, OP 07341 MERCADO GUSTAVO LEANDRO 20-21462847-4 24-10-2008, OP 07342 ABREGU HUGO ALFREDO 20-21139618-1 24-10-2008, OP 07343 PISANO MONICA 27-23025448-1 24-10-2008, OP 07344 SALAZAR TERESITA 27-06283474-4 24-10-2008, OP 07345 TOLEDO GREGORIO 20-12728736-9 24-10-2008, OP 07347 MORONI RICARDO JOSE 23-16395889-9 24-10-2008, OP 07348 SERVIAN WALTER EDUARDO 23-13829605-9 24-10-2008, OP 07349 GONZALEZ MATIAS EDGARDO 20-28941611-1 24-10-2008, OP 07350 RODRIGUEZ LUIS ALBERTO 23-108440687-9 24-10-2008, OP 07351 VIERA NELSON RAUL 23-23805603-9 23-10-2008, OP 07352 ROMERO Y NIETO GABRIEL 20-25893573-0 24-10-2008, OP 07353 OLIVA CINTIA MARIANA 27-29383872-6 24-10-2008, OP 07354 KRAUS KARINA MARIEL 23-23937904-4 24-10-2008, OP 07355 CASTRO NILDA MARTA 27-06071304-4 03-10-2008, OP 07377 ACEVEDO ELIANA ANAHI 27-29460587-3 27-10-2008, OP 07378 COCCO GRISELDA MARIA 27-13245357-3 17-10-2008, OP 07379 SORIA JOSE LUIS 20-17050889-1 29-10-2008, OP 07380 BALMACEDA CRISTINA LILIANA 27-12637014-3 28-10-2008, OP 07384 ASSAD DIEGO WALTER 20-21519694-2 30-10-2008, OP 07385 TOSELLI GABRIEL ALBERTO 20-24754612-0 30-10-2008, OP 07386 ALVAREZ OSCAR ALBERTO 23-20056421-9 29-10-2008, OP 07387 VERGARA VICTOR MARCELO 20-25889821-5 30-10-2008, OP 07388 LEDESMA ANTONIO PABLO 20-20093707-3 30-10-2008, OP 07389 GALLOZO LUIS ALBERTO 20-08574096-3 29-10-2008, OP 07390 GUARDIA LILIANA MARISA 27-20536797-2 30-10-2008, OP 07392 PORTILLO NANCY ASTRID MIRIAM 27-23050874-2 30-10-2008, OP 07393 MARQUEZ JOSE CARLOS 20-17537385-4 31-10-2008, OP 07396 ONTIVERO CRISTIAN RAUL 20-28689077-7 31-10-2008, OP 07397 ALOCEN NOEMI ELISA 27-10373947-6 29-10-2008, OP 07398 VILLAVERDE SANTOS HERMENEJILDO 20-10974766-2 29-10-2008, OP 07399 LOPEZ ANTONIO DIEGO 20-13081682-8 29-10-2008, OP 07400 ARENAS DANIEL 20-14495495-6 24-09-2008, OP 07487 LEVATO PAULA MARIEL 27-31059892-0 02-11-2008, OP 07495 LANZA CARMEN ADRIANA 27-12317912-4 07-11-2008. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551, Rosario. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 113.

e. 12/03/2009 Nº 16273/09 v. 12/03/2009

"P"

PEARSON EDUCATION S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 29/8/2008 y Acta de Directorio de misma fecha, pasadas a Escritura Publica Nº 78 del 9/3/2009, se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Diana Mabel REPETTO, Director Suplente: Miguel Angel Antonio BERNARDEZ. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 615 pisos 10 y 11 Cap. Fed.- Diego Asenjo Autorizado según escritura pública Nº 78 del 9/3/2009 al folio 173 Registro 753 de mi adscripcion.

Escribano - Diego Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2009. Número: 090311106602/4. Matrícula Profesional Nº: 4827.

e. 12/03/2009 Nº 17039/09 v. 12/03/2009

PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.

RPC 4.7.1991, Nº 4517, Libro 109, Tomo "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 24.4.2008, decidió ampliar de 3 a 4 el número de directores titulares y designar a Eric Anders Ragnar Granberg como Director Titular, hasta la Asamblea que trate el balance al 31.12.2008. El director designado, con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Asamblea del 24.4.2008.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 12/03/2009 Nº 16054/09 v. 12/03/2009

PLAN AMBO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo de Quiniela Nacional del día 28 de febrero de 2009 1º PREMIO: 8610 2º PREMIO: 8013 3º PREMIO: 7230 4º PREMIO: 6595 Jorge Rodolfo Mallorca. Apoderado (Escritura 09/04/2008 - Folio 298)

Apoderado – Jorge Rodolfo Mallorca

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Nº Matrícula: 2343. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 40.

e. 12/03/2009 Nº 16337/09 v. 12/03/2009

PROLABOR S.R..L. I. Y C.

Por reunión de socios Nº 41 del 30/11/07 se designaron como gerentes a Leandro Agustín LOPEZ y a Lucía Virginia MARCOS, quienes constituyeron domicilio especial en Conde Nº 718, 11º piso dpto "A", CABA. Autorizada por reunión de socios Nº 41 del 30/11/07.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 12/03/2009 Nº 16199/09 v. 12/03/2009

"Q"

QUALITY INVEST S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2007 bajo el número 18282 del Libro 37, Tomo:- de Sociedades por Acciones, hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Saúl Zang; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Elsztain; Director Titular: Gastón Armando Lernoud y Director Suplente: Armando Fabián Ricci, fijando domicilio especial los Sres. Saúl Zang y Armando Fabián Ricci en la calle Florida 537 Piso 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sres. Alejandro Gustavo Elsztain y Gastón Armando Lernoud en la calle Moreno 877 Piso 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por Acta de Asamblea del 31 de octubre de 2008.

Abogada – Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 12/03/2009 Nº 16235/09 v. 12/03/2009

"R"

REDES Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS PETROLEROS S.A.

Por Acta de Asamblea del 16/02/09 designó Presidente: Claudio Daniel Coppi Aguirre. Director Suplente: Andrés Ricardo Rodríguez, por renuncia de Andrés Ricardo Rodríguez y Pedro Alberto Bordoy Mestre y la sociedad mantiene su domicilio legal a la calle Moreau de Justo 750, Piso 1º, Loft 114, Cap. Federal, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 16/02/09: Jorge Angel Oliva. Exp. 1789975.

Contador – Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/02/2009. Número: 068091. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 12/03/2009 Nº 16310/09 v. 12/03/2009

REX TRADING S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 16/02/09 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Sergio Ricardo Pez y Director Suplente: Pablo Eduardo Soto. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1088 piso 9 CABA. Sergio Ricardo Pez, Presidente designado por acta de asamblea del 16/02/09.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 021. Libro Nº: 73.

e. 12/03/2009 Nº 16851/09 v. 12/03/2009

"S"

SABIA S.A.

RPC: 29.9.2005, Nº 11.455, Lº 29 de S.A. Comunica que según Asamblea del 19.11.2008, se aceptaron las renuncias de los Sres. Gustavo Oscar Domínguez, Carlos Alberto Otero, Juan José Jarés Ramos y Horacio Ismael Chiaraviglio como Directores Titulares, y de los Sres. Marc Joseph Theodorus Rothuizen y Amador Nogueira de Carvalho como Directores Suplentes y se designó en su reemplazo el siguiente Directorio, hasta completar el mandato que vence con la asamblea que trata el ejercicio al 28 de febrero de 2009. Directorio: Presidente: Gianpaolo Perego (Clase A), Vicepresidente: Gustavo Domínguez (Clase B), Directores Titulares: Luiz Mazzon Neto (Clase A), Ricardo V. Seeber (Clase A) y Horacio Ismael Chiaraviglio (Clase B) y Directores Suplentes: Massimo Mottura (Clase A) y Carlos Alberto Otero (Clase B). Los directores designados constituyen domicilio especial en Tucumán I, Piso 4º, C. A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado, según Asamblea del 19.11.2008.

Abogado – Ricardo Vicente Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 09/03/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 12/03/2009 Nº 16057/09 v. 12/03/2009

SERVICE TRUCK S.R.L.

Complementario del aviso Nº 28423/08, 31/12/08. Se resolvió también trasladar el domicilio social a la calle Presidente Julio Argentino Roca 695, quinto piso, oficina "B", Cap. Fed. Verónica Andrea Meza - Autorizada en Escritura 564 del 10/12/08, Registro 1680, CABA.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 110.

e. 12/03/2009 Nº 16821/09 v. 12/03/2009

SOLUCIONES ADUANERAS S.R.L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 26/08/2008, Nicolás Germán Bonavento Serchia, argentino, nacido 17/04/75, soltero, DNI Nº 24.413.422, CUIL Nº 20-24413422-0, licenciado en comercio exterior, domiciliado Anchorena 693 4º piso C.A.B.A., RENUNCIÓ al CARGO DE GERENTE de "SOLUCIONES ADUANERAS S.R.L.", designándose como GERENTE al Sr. Gustavo Alejandro D'Amico, argentino, nacido el 01/07/67, soltero, DNI. Nº 17.898.977, CUIT Nº 20-17898977-5, comerciante, domiciliado Lavalleja 881 4º "A" C.A.B.A.- Eduardo Diego Ferrari, DNI. Nº 16.518.885 apoderado de la sociedad según instrumento privado del 26/08/2008.

Escribano – Eduardo Diego Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/03/2009. Número: 090305098116/7. Matrícula Profesional Nº: 4212.

e. 12/03/2009 Nº 16316/09 v. 12/03/2009

SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BANCO SUPERVILLE S.A.

ACLARACION

Sobre Aviso Publicado los días 23 y 24 de febrero de 2009 en el Boletín Oficial. Supervielle Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, y Banco Supervielle S.A., en su carácter de sociedad depositaria, aclaran que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resoluciones Nº 16.033 del 22/12/2008, Nº 16.066 y Nº 16.069 del 06/02/2009, autorizó la constitución de los fondos comunes de inversión "Premier Brasil", "Premier Renta CP Calificado" y "Premier Fondo Común de Inversión Abierto Pymes", respectivamente, y aprobó el texto de los respectivos reglamentos de gestión, pero aun no se ha procedido al lanzamiento de dichos fondos ni se han iniciado actividades en los mismos. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 18 del 10/03/08 y con Acta de Directorio Nº 114 del 07/04/08 y apoderado por poder especial del 28/08/08 pasado en escritura pública Nº 958 al folio 3273 del Registro Nº 24 de Capital Federal.

Presidente – Alberto Tarsitano

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 049.

e. 12/03/2009 Nº 16305/09 v. 13/03/2009

SURCONE S.A.

Asamblea Ordinaria del 18.01.08, designan Presidente: Jorge Hector Devoto - Director Suplente: Alberto Gabriel Almaraz, por dos ejercicios, por Asamblea Ordinaria del 16.05.08, renuncia Jorge Hector Devoto, designa Presidente: Luis Daniel Silva Da Rosa - Director Suplente: Alberto Gabriel Almaraz, hasta la Asamblea que considera el balance al 31 de Diciembre del 2009, nueva sede social y Domicilio especial directorio designado: Hipolito Irigoyen 440, 2 piso - C.A.B.A. Autorizada por Acta de Asamblea del 16.05.08.

Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/3/2009. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 12/03/2009 Nº 16534/09 v. 12/03/2009

SYSTEM AMERICAN CARGO ARGENTINA S.A.

Por escritura del 3/3/09, se instrumentó lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 15/10/08. Se designaron directores, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Gustavo PIRRUCCIO. Director Suplente: Leonardo Carlos PEREZ; ambos con domicilio especial en Perú 359, décimo piso, oficina "1005", Cap. Fed. Jorge A. J. DUSIL.- Escribano. Matricula 3915. Registro Notarial 1568. Autorizado mediante escritura Nº 43, del 3/3/09.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306099984/8. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 12/03/2009 Nº 16299/09 v. 12/03/2009

"W"

WIN BAR SAN ISIDRO S.A.

Por escritura Nro. 45 del 3/3/2009.- Accionistas, MUÑOZ Carlos Mario, 66 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 4926341; PEREZ Miriam Alejandra, 39 años, viuda, argentina, comerciante, DNI 21678431; domicilio especial directores Tucuman 644 piso 7º CABA.-. Autorizado Mario H. Novegil por esc. Nº 45 del 3/3/09.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 70.

e. 12/03/2009 Nº 17000/09 v. 12/03/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial



CD Y DVD
Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales

↘ La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país
Colección desde 1998 al 2007

Versión 2007 en DVD





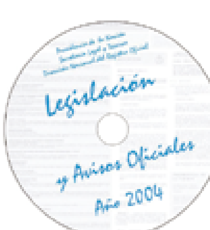


















Incluye sistema de búsqueda

Precio por unidad	$51.80

www.boletinoficial.gov.ar

↘ Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)
Delegación Inspección General de Justicia: Moreno 251 (9.30 a 12.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074)

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO SANTANDER RIO S.A.

Estados contables al 31 de diciembre de 2008 juntamente con los Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora presentados en forma comparativa

Denominación de la Entidad: BANCO SANTANDER RIO S.A. - BARTOLOME MITRE 480 - BUENOS AIRES
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 31 de julio de 2107
Auditor firmante: Roxana M. Fiasche
Asociación profesional: DELOITTE & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2008 - Tipo de informe: 2 y 3

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	2008	2007
A.	DISPONIBILIDADES	3.757.373	4.152.070
	- Efectivo	849.214	754.923
	- Entidades financieras y corresponsales	2.908.159	3.397.147
	- B.C.R.A.	2.498.770	3.067.156
	- Otras del país	318	1.672
	- Del Exterior	409.071	328.319
B.	TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	2.768.158	1.221.778
	- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación (Anexo A)	855.654	112.589
	- Títulos públicos sin cotización (Anexo A)	159.718	526.656
	- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Anexo A)	1.737.683	566.236
	- Inversiones en títulos privados con cotización (Anexo A)	15.103	16.297
C.	PRESTAMOS	14.270.529	12.069.296
	- Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	883.586	827.362
	- Al sector financiero (Anexos B, C y D)	306.641	311.131
	- Interfinancieros (call otorgados)	-	54.000
	- Otras financiaciones de entidades financieras locales	294.034	248.835
	- Interes, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	12.607	8.296
	- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	13.349.668	11.120.987
	- Adelantos	1.678.426	1.396.974
	- Documentos	2.591.057	2.155.380
	- Hipotecarios	1.593.505	1.661.208
	- Prendarios	655.775	589.809
	- Personales	2.462.645	1.884.496
	- Tarjetas de crédito	2.641.178	1.925.757
	- Otros	1.528.838	1.358.272
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	213.135	156.848
	- Cobros no aplicados	(49)	(45)
	- Intereses documentados	(14.842)	(7.712)
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(269.366)	(190.184)
D.	OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.351.199	564.498
	- Banco Central de la República Argentina	919.743	94.069
	- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.226.683	277.030
	- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	13.138	27.855
	- Primas por opciones tomadas	9	51
	- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	25.391	20.391
	- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 4.a)	126.512	114.538
	- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	40.662	31.062
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(939)	(498)
E.	BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	290.273	322.783
	- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	294.027	326.497
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(3.754)	(3.714)
F.	PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	65.041	55.757
	- En entidades financieras (Anexo E)	1.014	925
	- Otras (Anexo E)	64.059	54.864
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(32)	(32)
G.	CREDITOS DIVERSOS	309.691	676.185
	- Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	-	64.875
	- Impuesto a la ganancia mínima presunta- Crédito fiscal (Nota 18)	-	210.458
	- Otros (Nota 4.b)	322.259	416.921
	- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	591	1.172
	Menos: Previsiones (Anexo J)	(13.159)	(17.241)
H.	BIENES DE USO (Anexo F)	600.578	588.928
I.	BIENES DIVERSOS (Anexo F)	16.314	20.932
J.	BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	111.100	77.462
	- Gastos de organización y desarrollo	111.100	77.462
K.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.701	3.860
	TOTAL DEL ACTIVO	24.542.957	19.753.549

	PASIVO	2008	2007
L.	DEPOSITOS (Anexos H e I)	16.978.559	15.145.319
	- Sector público no financiero	323.377	15.577
	- Sector financiero	23.496	27.116
	- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	16.631.686	15.102.626
	- Cuentas corrientes	4.762.345	4.192.940
	- Cajas de ahorro	5.235.638	4.729.306
	- Plazos fijos	6.104.700	5.379.778
	- Cuentas de inversiones	95.339	377.642
	- Otros	336.916	345.742
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	96.748	77.218
M.	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4.686.045	2.165.755
	- Banco Central de la República Argentina - Otras (Anexo I)	2.764	1.393
	- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	235.077	142.910
	- Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 7. y Anexo I)	443.957	613.815
	- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	13.032	28.254
	- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.100.864	305.373
	- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	7.695	-
	- Otras financiaciones de entidades financieras locales (Anexo I)	7.695	-
	- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	126.307	33.528
	- Otras (Nota 4.c y Anexo I)	1.744.912	1.029.645
	- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	11.437	10.837

	PASIVO	2008	2007
N.	OBLIGACIONES DIVERSAS	588.270	335.394
	- Dividendos a pagar	157	-
	- Otras (Nota 4.d)	588.113	335.394
O.	PREVISIONES (Anexo J)	289.707	316.320
P.	PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.937	5.733
	TOTAL DEL PASIVO	22.544.518	17.968.521
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.998.439	1.785.028
	TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	24.542.957	19.753.549

CUENTAS DE ORDEN	2008	2007
DEUDORAS	63.987.806	70.445.259
CONTINGENTES	5.547.159	5.397.574
- Garantías recibidas	4.859.518	4.660.083
- Cuentas contingentes deudoras por contra	687.641	737.491
DE CONTROL	53.831.096	60.199.665
- Créditos clasificados irrecuperables	167.205	131.318
- Otras (Nota 4.e)	53.208.170	59.566.579
- Cuentas de control deudoras por contra	455.721	501.768
DE DERIVADOS (Nota 12)	4.607.360	4.846.355
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	5.728	3.264
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	2.163.909	1.449.859
- Permuta de tasas de interés	50.000	204.812
- Otras (Nota 4.f)	462.571	1.015.549
- Cuentas de derivados deudoras por contra	1.925.152	2.172.871
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	2.191	1.665
- Fondos en fideicomiso	2.191	1.665
ACREEDORAS	63.987.806	70.445.259
CONTINGENTES	5.547.159	5.397.574
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	330.449	399.052
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	357.192	338.439
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	4.859.518	4.660.083
DE CONTROL	53.831.096	60.199.665
- Valores por acreditar	450.556	498.619
- Otras	5.165	3.149
- Cuentas de control acreedoras por contra	53.375.375	59.697.897
DE DERIVADOS (Nota 12)	4.607.360	4.846.355
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.424.556	1.143.434
- Otras (Nota 4.g)	500.596	1.029.437
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	2.682.208	2.673.484
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	2.191	1.665
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	2.191	1.665

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		2008	2007
A.	INGRESOS FINANCIEROS	2.624.356	1.574.111
	- Intereses por disponibilidades	17.466	20.856
	- Intereses por préstamos al sector financiero	51.912	44.803
	- Intereses por adelantos	376.740	197.932
	- Intereses por documentos	384.652	250.040
	- Intereses por préstamos hipotecarios	221.618	182.314
	- Intereses por préstamos prendarios	65.719	22.720
	- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	248.696	134.962
	- Intereses por otros préstamos	549.114	292.262
	- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	516	779
	- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.209	8.494
	- Resultado neto por opciones	-	316
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	139.079	160.705
	- Ajustes por Cláusula C.V.S.	18	218
	- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	193.176	106.061
	- Otros	338.441	151.649
B.	EGRESOS FINANCIEROS	(1.400.251)	(784.414)
	- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(25.740)	(14.687)
	- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(108.661)	(49.416)
	- Intereses por depósitos a plazo fijo	(656.618)	(456.746)
	- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(190)	(47)
	- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(19.733)	(6.874)
	- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(48.543)	(48.942)
	- Resultado neto por opciones	(11.362)	-
	- Otros intereses	(47.156)	(30.018)
	- Resultado neto de títulos públicos y privados	(304.732)	(54.803)
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(4.556)	(27.277)
	- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(27.211)	(23.432)
	- Otros	(145.749)	(72.172)
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	1.224.105	789.697
C.	CARGO POR INCOBRABILIDAD	(302.965)	(188.337)
D.	INGRESOS POR SERVICIOS	1.447.648	1.081.467
	- Vinculados con operaciones activas	129.079	127.439
	- Vinculados con operaciones pasivas	486.567	356.980
	- Otras comisiones	78.680	73.168
	- Otros (Nota 4.h)	753.322	523.880
E.	EGRESOS POR SERVICIOS	(396.875)	(229.840)
	- Comisiones	(290.886)	(187.033)
	- Otros (Nota 4.i)	(105.989)	(42.807)
F.	GASTOS DE ADMINISTRACION	(1.302.785)	(1.034.939)
	- Gastos en personal	(723.687)	(593.069)
	- Honorarios a directores y síndicos	(550)	(289)
	- Otros honorarios	(45.051)	(38.402)

		2008	2007
	- Propaganda y publicidad	(72.725)	(60.418)
	- Impuestos	(68.537)	(50.575)
	- Depreciación de Bienes de Uso	(52.858)	(42.166)
	- Amortización de gastos de organización y desarrollo	(51.042)	(24.456)
	- Otros gastos operativos	(168.635)	(131.826)
	- Otros	(119.700)	(93.738)
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	669.128	418.048
G.	UTILIDADES DIVERSAS	174.377	382.395
	- Resultado por participaciones permanentes	70.275	181.943
	- Intereses punitorios	11.958	5.556
	- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	62.263	96.754
	- Ajustes por Cláusula C.E.R.	627	766
	- Otras (Nota 4.j)	29.254	97.376

		2008	2007
H.	PERDIDAS DIVERSAS	(108.124)	(496.838)
	- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(55)	(73)
	- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	(81.305)	(114.894)
	- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-	(356.222)
	- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(1.062)	(1.065)
	- Otras (Nota 4.k)	(25.702)	(24.584)
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA	735.381	303.605
I.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 8)	(356.970)	-
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	378.411	303.605

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2008				2007
	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS DE UTILIDADES LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio (A)	1.078.875	215.775	279.920	1.574.570	1.308.665
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 18)	--	--	210.458	210.458	172.758
3. Subtotal	1.078.875	215.775	490.378	1.785.028	1.481.423
4. Constitución de reserva legal de acuerdo con lo requerido por el artículo 70 de la Ley 19.550, aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008.	--	53.181	(53.181)	--	--
5. Distribución de dividendos en efectivo aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2008.	--	--	(165.000)	(165.000)	--
6. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	--	--	378.411	378.411	303.605
7. Saldos al cierre del ejercicio	1.078.875	268.956	650.608	1.998.439	1.785.028

(A) Los saldos al inicio de los ejercicios, han sido aprobados por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas celebradas 25 de abril de 2008 y 27 de abril de 2007, respectivamente.

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 16)	4.538.989	2.909.708
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 16)	3.815.779	4.538.989
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(723.210)	1.629.281
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Publicos y Privados	(1.781.167)	1.189.271
- Préstamos	(649.486)	(1.793.934)
- al Sector Financiero	2.447	(100.221)
- al Sector Público no Financiero	37.116	481.857
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(689.049)	(2.175.570)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.582.078)	4.260
- Bienes Dados en Locacion Financiera	90.568	(25.219)
- Depósitos	705.212	1.923.609
- al Sector Financiero	(3.620)	14.611
- al Sector Público no Financiero	307.800	(115.138)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	401.032	2.024.136
- Otras Obligaciones por Intermeciación Financiera	2.469.219	207.486
- Financiaciones del sector financiero	(19.923)	(6.921)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(190)	(47)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(19.733)	(6.874)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	2.489.142	214.407
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.447.242	1.080.904
Pagos vinculados con egresos por servicios	(392.034)	(218.599)
Gastos de administración pagados	(791.680)	(991.957)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(84.680)	(69.921)
Cobros netos por intereses punitorios	11.903	5.483
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(44.150)	(19.055)
Cobros de dividendos de otras sociedades	64.101	20.542
Otros Cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	59.381	118.405
Pagos netos por otras actividades operativas	(13.619)	(164.157)
Pago del impuesto a las ganancias/ Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(16.813)	(26.817)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(508.081)	1.240.301
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos netos por bienes de uso	(48.664)	(87.043)
(Pagos) / cobros netos por bienes diversos	(12.368)	21.381
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(3.042)	122.903
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(64.074)	57.241
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(227.463)	263.636
- Banco Central de la República Argentina	1.371	(126)
- Otros	1.371	(126)
- Bancos y Organismos Internacionales	89.407	22.563
- Pago de dividendos	(164.843)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(301.528)	286.073
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS)	150.473	45.666
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(723.210)	1.629.281

Las notas 1 a 21 y los Anexos A a L, N y O a los Estados Contables Individuales y los Estados Contables Consolidados con sus notas y anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Ver nota 3.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito. Como consecuencia de tales efectos, los mercados internacionales experimentaron una significativa caída de los índices bursátiles comenzando a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a la Argentina, en los últimos meses, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados. También se produjo un alza en las tasas de interés, en la medición del riesgo país y en los tipos de cambio, principalmente del dólar estadounidense.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad se encuentran abocados al monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas.

2. SITUACION SOCIETARIA DE LA ENTIDAD

a) Situación societaria de la Entidad

A la fecha, Banco Santander, S.A. posee, directamente y a través de Administración de Bancos Latinoamericanos Santander S.L. (ABLASA) y otras sociedades del Grupo Santander, acciones clases "A" "B" y "Preferidas" de Banco Santander Río S.A. (BSR), representativas del 99,30% del capital social equivalentes al 99,35% de los votos.

Desde 1997 la Entidad realiza oferta pública de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), y desde 1999, en la Bolsa de Valores Latinoamericanos en EUROS (Latibex) en el Reino de España.

b) Aportes Irrevocables — Aumento del Capital Social y Absorción de Resultados Acumulados Negativos

Los aportes irrevocables recibidos por BSR en el período comprendido desde el año 2003 a la fecha son los siguientes:

AÑO	MONTO EN MILES DE DOLARES	MONTO EN MILES DE PESOS	DESTINO
2003	161.316	480.762	Aumento de Capital (1)
2005	103.514	298.658	Aumento de Capital (2)
2005	137.283	396.748	Aumento de Capital (2)
2005	128.656	390.316	Absorción de Resultados acumulados negativos
2006	25.812	78.467	Absorción de Resultados acumulados negativos

(1) — Aumento de Capital Social por 88.900 y Primas de Emisión por 391.862

(2) — Aumento de Capital Social por 635.447 y Primas de Emisión por 59.959

(3) — El monto de Primas de Emisión detallados en los puntos (1) y (2) fueron destinados a la Absorción de resultados acumulados negativos.

c) Venta de Participaciones en Otras Sociedades

Con fecha 27 de diciembre de 2007, el Directorio de BSR aprobó la venta de la totalidad de su participación accionaria en Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., sociedad controlada, a Santander AM Holding, S.L., una sociedad constituida bajo las leyes del Reino de España, perteneciente al Grupo Santander.

En tal sentido, el 27 de diciembre de 2007, BSR y Santander AM Holding, S.L. suscribieron el Contrato de Compraventa de acciones que tuvo como objeto la venta de acciones ordinarias, representativas del 94,785% del capital social en circulación de Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2007, el Directorio de BSR aprobó la venta de la totalidad de su participación accionaria en Santander Río Seguros S.A., a Santander Investment I, S.A., una sociedad constituida bajo las leyes del Reino de España que pertenece al Grupo Santander y actual accionista mayoritario de Santander Río Seguros S.A.

En tal sentido, el 28 de diciembre de 2007, BSR y Santander Investment I, S.A. suscribieron el Contrato de Compraventa de acciones que tuvo como objeto la venta de acciones ordinarias, representativas del 12,5% del capital social en circulación de Santander Río Seguros S.A.

El resultado contable generado por estas operaciones ascendió a 154.348 el cual fue registrado contablemente al 31 de diciembre de 2007.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, Banco Santander Río S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

3.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2008 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio anterior. Los estados contables que se presentan con propósitos comparativos incluyen el efecto de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores mencionados en la nota 18.

3.3. Principales criterios de valuación utilizados

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia ($ 3,4537 y 3,1510, respectivamente) determinado por el B.C.R.A.; los saldos en otras monedas extranjeras, se convirtieron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

— Títulos públicos con cotización - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Títulos públicos sin cotización: se valuaron al valor razonable de realización, imputando las diferencias de valor a los resultados de cada ejercicio.

— Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.:

• Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Sin cotización: al 31 de diciembre de 2008 se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. (al valor de costo de adquisición acrecentado en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno más el devengamiento de los ajustes por cláusula C.E.R. pendientes de cobro, en caso de corresponder) y su valor razonable de realización.

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron al valor que surge por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. Las diferencias de cotización y los intereses y ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputados a los resultados del ejercicio.

— Inversiones en títulos privados con cotización - Representativos de deuda: se valuaron al valor razonable de realización, imputando las diferencias de valor al resultado de cada ejercicio.

c) Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/01:

Al 31 de diciembre de 2008 fueron valuados de acuerdo con los criterios dispuestos por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 3911 y complementarias, y su valor razonable de realización.

La mencionada asistencia se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en los estados contables en el rubro "Préstamos al sector público no financiero" por un total de 883.586 y 827.362, respectivamente.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 22 de enero de 2009 el Gobierno Nacional, a través de la Resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas números 8 y 5, respectivamente, dispuso el canje voluntario de la deuda del Estado Nacional instrumentada a través de Préstamos Garantizados Nacionales (PGN) cuyos vencimientos operaban en el período comprendido entre los años 2009 y 2011.

El canje se instrumentó a través de la emisión del Bono de la Nación Argentina en pesos Badlar Privada + 275bps Vto. 2014 (Bonar 2014), a un plazo de 5 años, con amortización total al vencimiento, cupón de interés trimestral a una tasa del 15,40% para el primer año y Badlar + 275bps en los años sucesivos. En el marco de la citada operación, la Entidad presentó al canje Préstamos Garantizados Global 08 Tasa Variable cuyo valor presente al 30 de enero de 2009, fecha de instrumentación de esta operación, ascendía a 663.735, recibiendo en contrapartida VN 707.478.828 de Bonar 2014. El canje mencionado no ha generado impacto en los resultados de la Entidad a dicha fecha.

d) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, y los activos y pasivos ajustables, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los préstamos garantizados, títulos públicos, depósitos y otros activos y pasivos ajustables por C.E.R. han sido valuados considerando el valor de dicho índice vigente al último día de cada ejercicio.

f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

• De moneda extranjera: las operaciones en dólares estadounidenses se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. y las operaciones en otras monedas extranjeras se valuaron utilizando los tipos de cambio de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• De títulos valores:

— Con cotización: Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

— Sin cotización: al 31 de diciembre de 2008 se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 4414 y su valor razonable de realización.

Al 31 de diciembre de 2007 se valuaron al valor que surge por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A. Las diferencias de cotización y los intereses y ajustes por C.E.R. devengados, fueron imputados a los resultados del ejercicio.

g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

h) Participaciones en fideicomisos financieros — Sin cotización:

Se valuaron al menor valor entre el que surge por aplicación de la Comunicación "A" 4414 y complementarias del B.C.R.A., y su valor razonable de realización.

Detalle de las Emisiones de Fideicomisos Financieros:

Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de Emisión	Monto Fideicomitido
$ 200.000.000	Súper Letras Hipotecarias I	Nº 14.986	22.07.05	83.000
$ 200.000.000	Súper Letras Hipotecarias II	Nº 14.986	18.08.06	110.000
U$S 55.000.000	Río Personales I	Nº 14.304 y Nº 15.525	15.12.06	140.000

Tenencias en poder de la Entidad:

	Títulos de Deuda		Certificados de Participación	
Clase	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
Súper Letras Hipotecarias I	8.695	7.748	7.705	7.152
Súper Letras Hipotecarias II	79	620	17.129	16.305
Río Personales I	2.383	6.425	32.510	29.192

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, estas tenencias se encuentran registradas en "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

i) Bienes dados en locación financiera:

Se contabilizaron por el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido) calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

j) Participaciones en otras sociedades:

— En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas:

• Controladas - Del país:

Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• No controladas - Del país:

— Gire S.A. y Banelco S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

— Visa Argentina S.A.: se valuó al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

La Asamblea Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 29 de agosto de 2008 resolvió un aumento de capital por 5.016 a través de la capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y un aumento de capital a integrarse en efectivo por 9.984. Luego de dichos aumentos, el capital social de Visa Argentina S.A. asciende a 15.000.

Banco Santander Río, haciendo uso del derecho de acrecer producto de la renuncia de algunos accionistas de sus derechos de suscribir el aumento en proporción a sus actuales tenencias accionarias, efectuó un aporte de 1.737, equivalente al 17,40% del aumento de capital a integrarse en efectivo, obteniendo una participación accionaria en la Sociedad equivalente al 13,8111% de su capital.

Las ganancias de Visa S.A. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008 ascendieron a 429.039. La Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de septiembre de 2008 decidió destinar la suma de 412.000 a la distribución de dividendos en efectivo.

Estos resultados están originados principalmente en los resultados extraordinarios de la Sociedad producto del proceso de oferta pública inicial de acciones de VISA Inc.

Los presentes Estados Contables, incluyen, en el rubro Utilidades Diversas - Resultados por participaciones permanentes, 56.902 correspondientes al porcentaje de participación de la Entidad sobre el monto total de dividendos distribuidos.

— Interbanking S.A.: se valuó al costo de adquisición, con el límite del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la sociedad emisora, resultante de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior:

Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

— En otras sociedades:

• No controladas - Del país: se valuaron al costo de adquisición. Adicionalmente, se han constituido previsiones por riesgo de desvalorización por el monto en que se estima que los valores de las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización, exceden del valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de las sociedades emisoras, resultantes de sus últimos estados contables disponibles.

• No controladas - Del exterior: se valuaron al costo de adquisición y fueron convertidas a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.a).

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

k) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda homogénea según lo indicado en nota 3.1., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de estos bienes en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

l) Bienes intangibles:

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

m) Operaciones con instrumentos derivados (Ver nota 12.):

• Opciones de compra tomadas:

Se valuaron a su valor intrínseco, el cual representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Swap, Cross Currency Swap (CCS), permuta de tasa de interés y Operaciones a Término:

1. Las operaciones de Swap de cobertura se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación del C.E.R. y la tasa fija pactada sobre el nocional residual.

2. Las operaciones de permutas de tasa de interés, permuta de precio y Cross Currency Swap (CCS) se registraron al menor valor entre los montos a cobrar o pagar, según corresponda, que surge de la aplicación del diferencial entre la variación de ambas variables sobre los nocionales residuales y el valor razonable al cierre de cada ejercicio.

3. Las operaciones a término liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente se registran al menor valor entre el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio / tasa de interés / cotización pactado y el cierre de cada ejercicio aplicado sobre los nocionales pactados, y el valor razonable al cierre de cada ejercicio.

n) Operaciones de plazo fijo con retribución variable — Comunicación "A" 2482 y complementarias:

El devengamiento de la retribución variable de estas inversiones, las cuales han sido concertadas a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función a la variación del valor intrínseco de las opciones compradas con el objetivo de cubrir las mismas. Este valor representa la diferencia entre el valor de mercado del activo subyacente y el precio de ejercicio de la opción. Las primas abonadas por la suscripción de los contratos de instrumentos financieros requeridos como cobertura de la retribución de los certificados fueron devengados en función al plazo de vigencia de los mismos (ver nota 3.3.m.).

o) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

q) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda homogénea según lo indicado en nota 3.1., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen.

r) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

s) Uso de estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y con las normas contables profesionales vigentes, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos de Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro es el siguiente:

	2008	2007
a) Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores:		
Obligaciones negociables compradas – con cotización – emisiones propias	23.021	5.636
Certificados de participación en fideicomisos financieros sin cotización	103.491	108.902
	126.512	114.538
b) Créditos diversos – Otros:		
Deudores varios	56.865	48.097
Depósitos en garantía	119.164	212.274
Préstamos y anticipos al personal	121.433	117.747
Pagos efectuados por adelantado	24.797	38.797
Otros	-	6
	322.259	416.921
c) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras:		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	591.451	514.335
Diversas	866.979	250.445
Corresponsalía – Nuestra cuenta	5.667	6.962
Retenciones a terceros	149.691	124.892
Comisiones devengadas a pagar	35.791	30.950
Préstamo BID – Programa Global	94.569	101.253
Otras	764	808
	1.744.912	1.029.645
d) Obligaciones diversas – Otras:		
Acreedores varios	157.662	110.104
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	139.463	131.697
Impuestos a las ganancias a pagar (Nota 8)	141.941	-
Otros Impuestos a pagar	60.829	38.843
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	8.912	5.781
Cobros efectuados por adelantado	67.700	38.851
Otras	11.606	10.118
	588.113	335.394
e) Cuentas de orden deudoras de control – Otras:		
Valores en custodia	52.335.688	58.628.660
Otras	872.482	937.919
	53.208.170	59.566.579
f) Cuentas de orden deudoras de derivados – Otras:		
Derechos para operaciones de Swap	219.869	474.409
Operatoria Cross Currency Swap	242.702	541.140
	462.571	1.015.549

	2008	2007
g) Cuentas de orden acreedoras de derivados – Otras:		
Derechos para operaciones de Swap	219.869	474.409
Operatoria Cross Currency Swap	280.727	555.028
	-------------	-------------
	500.596	1.029.437
	=======	=======
h) Ingresos por servicios – Otros:		
Comisiones por gestiones de seguro	243.225	201.020
Comisiones por recaudaciones y cash management	104.183	52.983
Comisiones por tarjeta de crédito, débito y similares	342.454	220.335
Comisiones por otras operaciones de depósitos	2.731	1.644
Comisiones por otros créditos	8.352	10.190
Comisiones por alquiler de cajas de seguridad	26.055	18.999
Comisiones por mercado de capitales y títulos	11.738	9.060
Comisiones por comercio exterior	7.253	6.348
Otros	7.331	3.301
	-----------	-----------
	753.322	523.880
	======	======
i) Egresos por servicios – Otros:		
Impuesto sobre los ingresos brutos	60.496	41.525
Otros	45.493	1.282
	-----------	-----------
	105.989	42.807
	======	======
j) Utilidades diversas – Otras:		
Resultados por operaciones de bienes de uso y diversos	1.276	56.569
Ajustes e intereses por créditos diversos	21.597	23.665
Alquileres	1.316	3.572
Recupero de gastos	1.669	1.148
Otras	3.396	12.422
	-----------	-----------
	29.254	97.376
	======	=======
k) Pérdidas Diversas - Otras:		
Donaciones	7.854	7.645
Por tarjetas de crédito y débito	1.319	1.095
Bienes en defensa de crédito	761	1.488
Siniestros	1.229	919
Impuestos	5.655	1.941
Amparos	1.850	1.755
Por operaciones de bienes de uso y diversos	538	-
Otras	6.496	9.741
	-----------	-----------
	25.702	24.584
	======	======

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante sus resoluciones CD Nº 93/05 y Nº 42/06 aprobó, con ciertas aclaraciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16 a 23 de la F.A.C.P.C.E. que incorporaron cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la C.N.V., mediante las Resoluciones Generales Nº 485/05 y 487/06, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables siguiendo los criterios contables del B.C.R.A., los que no contemplan algunos de los criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a) Efectos generados por las medidas judiciales respecto de imposiciones

Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad procedió a amortizar totalmente contra resultados de dicho ejercicio el valor residual activado, en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo establecido por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, dicho impacto debió registrarse en los resultados del ejercicio y en los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2007, según corresponda.

b) Efectos impositivos

Según se expone en la nota 8., la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Los efectos que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido considerando, en consecuencia, las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo generarían un activo diferido neto de 311.216 y 146.701, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

c) Préstamos Garantizados

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene registrados Préstamos Garantizados recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia del canje al Estado Nacional, de títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el B.C.R.A.), dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001.

Dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos al sector público no financiero" por 883.586, de acuerdo con el criterio descripto en la nota 3.3.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD Nº 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A., al 31 de diciembre 2008 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideran como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

6. ACCIONES DE AMPAROS

Las Entidades Financieras recibieron acciones de amparos iniciadas por depositantes que cuestionaron las restricciones, reprogramación y pesificación de los depósitos dispuestos por el Decreto 1570/01, la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y demás normas complementarias y reglamentarias. En muchos de esos casos, y tal como viene ocurriendo desde el año 2002, tales acciones han sido acompañadas de medidas cautelares que ordenaron a los Bancos la restitución de los depósitos en la moneda de origen o en pesos al tipo de cambio libre. Al 31 de diciembre de 2008, el monto abonado en exceso por el Banco es de aproximadamente 1.041.000.

Si bien la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor residual activado por las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales, el Directorio entiende que el régimen de amortizaciones previsto en la Comunicación "A" 3916, como así también la amortización acelerada registrada 31 de diciembre de 2007, en nada perjudica los derechos del Banco a solicitar una compensación al Estado Nacional, dejando constancia de ello en estas notas, con el efecto de una reserva de derechos. Es por tal motivo que Banco Santander Río S.A., conjuntamente con otros bancos asociados a A.B.A., participó en la conformación de la voluntad social que resolvió la presentación de A.B.A. del 3 de febrero de 2004 ante el Ministerio de Economía, con el objeto de solicitar la indemnización por los pagos realizados (y los que deba efectuar en el futuro) por los Bancos asociados con motivo de los amparos (tanto en concepto de medidas cautelares como sentencias de fondo), y a todo evento, suspender el posible curso de la prescripción, reservándose derechos para accionar judicialmente o arbitralmente en ámbitos internacionales en el marco de los tratados de protección de inversiones. Las asociaciones que nuclean a los bancos privados de capital nacional y a los bancos públicos, habían adoptado cursos de acción similares. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no existe ninguna notificación sobre el trámite del referido reclamo.

El Directorio de la Entidad espera que el Estado Nacional recomponga el profundo defasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos y acciones autosatisfactivas significan, debido, especialmente, al impacto de las diferencias de cambio registradas entre lo dispuesto en las mencionadas demandas judiciales y lo establecido por las normas legales en cuanto a la pesificación de los depósitos. En tal sentido, la Entidad ha puesto en conocimiento de las autoridades estos perjuicios formulando reserva de derechos.

7. EMISION DE OBLIGACIONES

La Entidad mantiene vigentes las siguientes clases de obligaciones correspondientes al Programa Global de Obligaciones Negociables (Programa de Títulos a Plazo) de U$S 1.000.000.000 y al Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo de U$S 250.000.000 autorizados por Asamblea de Accionistas y por la C.N.V., por un valor nominal residual de U$S 32.952.250 y $ 330.150.000, respectivamente, según el siguiente detalle:

Monto Programa Global	Clase	Autorización de la C.N.V.	Fecha de emisión	Valor Nominal Residual	Tasa	Fecha de Vencimiento
U$S 1.000.000.000	10ª (4)	N° 263	28.01.03	U$S 28.214.425	(1)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	12ª (4)	N° 263	28.01.03	U$S 4.254.300	(1)	15.12.09
U$S 1.000.000.000	14ª (4)	N° 263	30.04.03	U$S 483.525	(1)	15.12.09
U$S 250.000.000	1	N° 14.428	02.05.07	$ 330.150.000	(2) (3)	02.05.10

(1) Devenga intereses del 6% anual.

(2) Devenga intereses del 11,375% nominal anual, pagaderos semestralmente.

(3) Banco Santander Río canceló anticipadamente en diciembre de 2007 y abril y septiembre de 2008 obligaciones negociables por un valor nominal de $ 43.850.000, $ 40.000.000 y $ 36.000.000, respectivamente. Adicionalmente, a la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha efectuado una nueva cancelación anticipada por un valor nominal de $ 31.570.000.

(4) Estas series han sido unificadas, luego de la autorización emitida por la B.C.B.A., bajo la denominación "Obligaciones Negociables Step — Up".

El importe en concepto de capitales de las obligaciones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, asciende a 443.957 y 613.815, respectivamente, y los intereses devengados a pagar por las mismas a 6.477 y 8.160, respectivamente, y se aplicaron a financiar préstamos personales e hipotecarios y a empresas radicadas en el país para inversión en activos físicos, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, préstamos interfinancieros y a la compra de títulos públicos, de acuerdo con lo dispuesto por las normas del B.C.R.A. vigentes al momento de emisión de dichas series de obligaciones negociables.

Por otra parte, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de febrero de 2007 resolvió la creación de un Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas según lo determine el Directorio. Dicho programa ha sido autorizado el 17 de abril de 2008 por la C.N.V. mediante la Resolución Nº 15.860.

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el

resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2008, el importe determinado en concepto de impuesto a las ganancias por 356.970 se imputó a los resultados del ejercicio en el rubro "Impuesto a las Ganancias".

Los efectos de la aplicación del impuesto diferido, considerando las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, hubieran generado un activo diferido neto al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 de 311.216 y 146.701, respectivamente, el cual no se ha registrado al cierre de dichos ejercicios, de acuerdo con el siguiente detalle:

	31.12.2008	31.12.2007
Activo impositivo diferido	476.949	295.324
Pasivo impositivo diferido	(165.733)	(148.623)
Activo diferido neto	311.216	146.701

Por otra parte, el saldo acumulado por el crédito proveniente del impuesto a la ganancia mínima presunta por 210.458 que al 31 de diciembre de 2007 se encontraba registrado en el activo en el rubro "Créditos Diversos —Impuesto a la ganancia mínima presunta — Crédito Fiscal", al 31 de diciembre de 2008 ha sido considerado en su totalidad como pago a cuenta del saldo a ingresar en concepto de Impuesto a las Ganancias. Por tal motivo, durante el presente ejercicio, BSR desafectó la previsión constituida oportunamente sobre este crédito, imputando sus efectos contra resultados de ejercicios anteriores de acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., tal como se menciona en la nota 18.

En tal sentido, el saldo a pagar por el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008, registrado en el pasivo en el rubro "Obligaciones Diversas - Otras - Impuesto a las ganancias a pagar", asciende a 141.941; el mismo surge de considerar como pago a cuenta el impuesto a la ganancia mínima presunta por 210.458 y las retenciones de impuesto a las ganancias realizadas a la Entidad por 4.571 a dicha fecha.

La Ley Nº 25.063 promulgada en el año 1998 y por el término de diez ejercicios anuales, establecía la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa del 1% sobre los activos computables. Con fecha 18 de diciembre de 2008 fue promulgada la Ley Nº 26.426 a través de la cual se prorroga la vigencia de dicho gravamen hasta el día 30 de diciembre de 2009, inclusive. Para el caso de Entidades Financieras regidas por la Ley de Entidades Financieras establece que las mismas deben considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias y la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio coincide con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2007, la Entidad estimó una utilidad impositiva que fue compensada con los quebrantos acumulados existentes a dicha fecha; por lo tanto, no presentó un cargo por dicho impuesto en el correspondiente estado de resultados.

9. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

• Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, pertenecientes a las operaciones efectuadas con las sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	2008	2007
– SOCIEDAD CONTROLANTE (Grupo Santander)		
Disponibilidades	26.551	5.946
Créditos Diversos	108	32
Otros Créditos por Intermediación Financiera	19.374	-
Depósitos	26.986	2.092
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	46.670	23.791
Egresos Financieros	6.557	132
– SOCIEDAD CONTROLADA: (Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.):		
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.168	2.082
Créditos Diversos	-	1
Depósitos	16.425	9.312
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.168	-
Obligaciones Diversas	27	7
Egresos Financieros	168	131
Ingresos por Servicios	-	11.903
Utilidades Diversas	58	184

	2008	2007
– SOCIEDADES VINCULADAS (Banelco S.A., Gire S.A. y Visa S.A.):		
Préstamos	4	-
Depósitos	74.958	-
Cuentas de orden acreedoras - Contingentes – Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	20	20
Cuentas de orden deudoras – De Control – Otras – Valores un custodia	301	-
Egresos Financieros	-	520
Ingresos por servicios	-	2.601
Utilidades diversas	-	298

• Remuneración variable de funcionarios

El Directorio de Banco Santander Río S.A. ha aprobado, con fecha 4 de agosto de 2008, la adhesión a un plan de retribución variable, instrumentado por Banco Santander, S.A., consistente en la entrega de un determinado número de acciones de Banco Santander, S.A. a gerentes del Banco, vinculado al cumplimiento previo de una serie de objetivos comerciales e institucionales establecidos por la Entidad.

El costo total del plan para Banco Santander Río S.A. asciende a Euros 2.538.261, de los cuales 5.303 miles de pesos se imputaron en el rubro "Gastos de administración — Gastos en personal" al 31 de diciembre de 2008.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

a) Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las Entidades Financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras Entidades Financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la Entidad Financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y, desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa, al 31 de diciembre de 2008, en el 12,7025% del capital social.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

Por medio de la Comunicación "A" 4271, el B.C.R.A., modificó del 0,02% al 0,015% el aporte que las Entidades Financieras deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de los Depósitos, con vigencia a partir de enero de 2005.

b) Fondo de Liquidez Bancaria

Con fecha 26 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Nº 32/01 se dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria con el objeto de dotar de liquidez al sistema bancario, de acuerdo con el alcance previsto en dicho Decreto.

En tal sentido, con fecha 2 de enero de 2002, la Entidad integró al mencionado Fondo la suma de U$S 306.581.

En virtud de que, finalmente, el Fondo no se constituyó, el monto depositado originalmente por la Entidad fue devuelto pesificado a $1,40 por dólar estadounidense, pero sin haberse ajustado por el C.E.R. tal como lo establece el Decreto 214/02, ni determinado retribución alguna por el tiempo que medió entre el desembolso original y la devolución posterior.

En tal sentido, el Banco ha reclamado al B.C.R.A. la acreditación del C.E.R. más los intereses adeudados correspondientes a la retribución de dicho aporte. No obstante, el cobro de esta retribución se encuentra pendiente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

11. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Banco Santander Río S.A. actúa como Fiduciario de los fideicomisos que se detallan a continuación, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos.

a) Fideicomiso Financiero "EDIFICIO LA NACION"

Con fecha 8 de mayo de 2000, el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero como Fondo de Inversión Directa denominado "EDIFICIO LA NACION", para la emisión de Títulos de Deuda y/o Certificados de Participación por un valor nominal de hasta U$S 45.000.000, bajo el régimen de la Ley Nº 24.441 y la Resolución General Nº 368 de la C.N.V.

Mediante Resolución Nº 13.503 de fecha 10 de agosto de 2000, la C.N.V. aprobó: a) la constitución del Fideicomiso Financiero denominado "EDIFICIO LA NACION", organizado bajo la forma de Fondo de Inversión Directa, constituido por Banco Santander Río S.A., en su carácter de fiduciario, y b) la emisión de los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el marco del "Fideicomiso Financiero EDIFICIO LA NACION — Fondo de Inversión Directa" por un valor nominal de hasta U$S 27.000.000 y U$S 18.000.000, respectivamente, los cuales fueron suscriptos el día 29 de enero de 2001.

El Fideicomiso tenía por objeto la construcción y comercialización de un edificio de oficinas ubicado en el inmueble donde funcionaba el diario LA NACION.

Con fecha 15 de marzo de 2007, Banco Santander Río S.A., en su carácter de Fiduciario de este fideicomiso, suscribió con IRSA la escritura traslativa de dominio del Edificio Bouchard Plaza, en virtud de la cual transfirió el citado inmueble, principal activo subyacente del Fideicomiso, y distintos contratos relacionados con dicho activo inmobiliario, por la suma total de Dólares Estadounidenses Ochenta y Cuatro Millones Cien Mil (USD 84.100.000).

En la misma fecha el Fiduciario procedió a cancelar el saldo total de capital correspondiente a los Títulos de Deuda Clase I y Clase II y a realizar pagos parciales a los tenedores de Certificados de Participación Clase I y Clase II, a cuenta de la liquidación final a efectuar por el Fideicomiso.

Asimismo, el día 14 de mayo de 2007 el Fiduciario procedió a efectuar un nuevo pago parcial a los tenedores de Certificados de Participación Clase I y Clase II y a los tenedores de Títulos de Deuda Clase 2 con Cupones de Interés Contingente Extraordinario ("CICE"). Dicho pago se efectuó en carácter de complemento del pago realizado con fecha 15 de marzo de 2007 y como pago a cuenta de una eventual distribución final con motivo de la liquidación del Fideicomiso.

Según los últimos estados contables disponibles a la fecha, al 30 de septiembre de 2008, la situación patrimonial y los resultados del Fideicomiso Financiero eran los siguientes:

— Activos	2.638
— Pasivos	447
— Patrimonio Neto	2.191
— Resultados	211

b) Otros fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad actúa como fiduciario, adicionalmente, en los siguientes fideicomisos:

Denominación	Fecha de constitución	Activo fideicomitido	Monto fideicomitido	Clase de fideicomiso
Complejo Penitenciario II	08.05.98	Complejo penitenciario – Marcos Paz – Provincia de Bs. As	59.734	Fideicomiso de administración
Caminos de las Sierras S.A.	07.08.98	Derechos de recaudación de peajes	92.290	Fideicomiso de garantía
Correo Argentino S.A.	17.09.99	Acciones y derechos	99.000	Fideicomiso de derechos de cobro
Turbine Power Co. S.A.	12.11.98	Derechos y garantías	50.000	Fideicomiso de garantía
Universidad Nacional de Tucumán	30.11.05	Derechos de cobro	u$s 1.000.000	Fideicomiso de garantía
Clear S.R.L.	02.02.06	Derechos de cobro por servicios	9.000	Fideicomiso de garantía
Petrobrás S.A.	24.02.06	Administración de fondos	(1)	Fideicomiso de administración
Luncheon Tickets S.A.	12.06.06	Divisas en el exterior	8.000	Fideicomiso de garantía
Escuela Polimodal N° 19	09.08.06	Administración de fondos	3.800	Fideicomiso de administración
Manufacturas de Fibras Sintéticas S.A.	26.10.06	Cesión de facturas	11.000	Fideicomiso de garantía
Benito Roggio e Hijos S.A.	29.01.07	Cesión de derechos	5.000	Fideicomiso de garantía
Inversora Cervecera S.A.	20.02.07	Cesión de derechos	21.000	Fideicomiso de garantía
David Rosental S.A.	05.07.07	Cesión de derechos de cobro	3.000	Fideicomiso de garantía
CGPIF – Rilpack S.A.	17.08.07	Custodia de Plazo Fijo en el Exterior	u$s 989.321	Fideicomiso de garantía
Ecoayres Argentina S.A.	22.10.07	Cesión de derechos de cobro	19.000	Fideicomiso de garantía

(1) Sin monto determinado.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

I. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2008:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 148.540 registrados en los rubros "Cuentas de orden deudoras — De derivados — Otras" y "Cuentas de orden acreedoras — De derivados — Otras", por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 3.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de 4.110 (activo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por: i) U$S 58.000.000 por la cual la Entidad paga un flujo variable en dólares estadounidenses (amortización más tasa variable) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), ii) U$S 7.423.883 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), iii) U$S 16.166.977 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija) y iv) Euros 240.000 por la cual la Entidad paga un flujo fijo en euros (amortización más tasa fija) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija).

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de 33.730 (pasivo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros "Cuentas de orden deudoras - De derivados -Otras" por 242.702 y "Cuentas de orden acreedoras - De derivados - Otras" por 280.727.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/C.E.R. versus tasa fija) por 121.329 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, tasa Encuesta e Indice C.E.R. y cobra/paga un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de 7.559 (pasivo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés" por 50.000, y "Cuentas de orden deudoras - De derivados - Otras" y "Cuentas de orden acreedoras - De derivados - Otras" por 71.329.

d) Operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera y títulos, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 2.163.909 y 1.424.556, las cuales se encuentran registradas en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados — Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", y en el rubro "Cuentas de orden acreedoras de derivados — Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente", respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 6.219 (activo) por las operaciones de compras y 65.955 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de compra tomadas por U$S 1.658.375 a través de las cuales tiene el derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución de diversos índices. Las mismas tienen como objetivo cubrir la posición pasiva de la Entidad, por operaciones de plazo fijo con retribución variable, en función de estos índices. En consecuencia, queda totalmente cubierto el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos.

La opción se valuó según el criterio descripto en la nota 3.3.m. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro "Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de Opciones de Compra Tomadas" por 5.728, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 de 0.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, un resultado de 11.362 (pérdida), 1.315 (pérdida), 21.654 (pérdida) y 120.939 (ganancia), respectivamente.

En todos los casos, la Entidad observa un comportamiento estable en cuanto a volúmenes y plazo. Las posiciones se gestionan dentro de los límites vigentes, cubriendo las mismas en función a las expectativas de mercado.

El perímetro de medición, control y seguimiento de los riesgos financieros abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo —tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos— así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que se opera. Desde el punto de vista de estos últimos riesgos, se realiza un seguimiento, análisis y control de las sensibilidades largas y cortas por subyacente y producto, y evaluando el neto en relación a la profundidad del mercado. Del mismo modo se analizan las exposiciones crediticias por contrapartida, asegurando la adecuación de la operatoria con clientes al perfil de su actividad.

La metodología aplicada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 para la actividad de negociación es el Valor en Riesgo (VaR) y se utiliza como base el estándar de simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. La gerencia de Riesgos de Mercado es la fuente oficial de validación de precios y de modelos de valoración, los cuales se encuentran debidamente documentados.

Para un mayor control de los riesgos en todos los mercados se utilizan otras medidas, como por ejemplo: el Análisis de Escenarios, o Stress Test, que consiste en definir escenarios (históricos, plausibles, severos o extremos) del comportamiento de distintas variables financieras y obtener el impacto en los resultados al aplicarlos sobre las actividades. Con estos análisis de escenarios y el VaR se obtiene un espectro mucho más completo del perfil de riesgos de las carteras de negociación.

Adicionalmente, se lleva a cabo un seguimiento de las posiciones, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección. La elaboración de la cuenta de resultados es un excelente indicador de riesgos, en la medida que permite ver y detectar la incidencia que han tenido variaciones en las variables financieras o en las carteras. Para el control de las actividades de derivados se evalúan las sensibilidades a los movimientos de precio del subyacente, de la volatilidad y del tiempo.

Complementariamente se realizan pruebas de calibración y contraste (para toda la cartera, no sólo derivados). Las pruebas de contraste "a posteriori" o back-testing, constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados puros.

Existe un riguroso control de acceso a los sistemas para la imputación de las operaciones. El backoffice realiza controles tendientes a la correcta confirmación de operaciones con las contrapartidas, la documentación de las modificaciones a las operaciones, el control de las cámaras de compensación y garantías, y la vigilancia en la operativa con brokers. Estos controles están inmersos en un plan de mejora continua para la prevención de los Riesgos Operacionales.

Estas pruebas tienen por objeto verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados para el cálculo del VaR.

Todas estas metodologías convergen en el proceso de fijación de límites y es el instrumento utilizado para establecer el patrimonio del que dispone cada actividad y se concibe como un proceso dinámico que responde al nivel de riesgo considerado aceptable por la Entidad.

II. Operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2007:

a) Swaps de tasa de interés (C.E.R. versus Tasa Fija) por 229.595 registrados en los rubros "Cuentas de orden deudoras - De derivados - Otras" y "Cuentas de orden acreedoras - De derivados - Otras", por los cuales la Entidad paga un flujo variable vinculado a la variación del C.E.R. y percibe un flujo fijo. Dichas operaciones se efectuaron para la cobertura de ciertos activos ajustables por cláusula C.E.R.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo con lo descripto en la nota 3.3.m.1.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 de 2.584 (activo).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del C.P.C.E.C.A.B.A., corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficientemente el activo definido.

b) Cross Currency Swap por U$S 58.000.000 por la cual la Entidad paga un flujo variable en dólares estadounidenses (amortización más tasa variable) y percibe un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija), y por U$S 15.000.000 por la cual percibe un flujo fijo en dólares estadounidenses (amortización más tasa fija) y paga un flujo fijo en pesos (amortización más tasa fija). Adicionalmente, la Entidad mantiene operaciones de Cross Currency Swap por U$S 97.509.326 y Euros 5.009.597 de similares características a las citadas en el párrafo precedente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 de 8.965 (pasivo).

La Entidad ha registrado estas operaciones en los rubros "Cuentas de orden deudoras - De derivados -Otras" por 541.140 y "Cuentas de orden acreedoras - De derivados - Otras" por 555.028.

c) Swaps por permuta de tasa de interés (Badlar/Libor/C.E.R./Encuesta versus tasa fija) por 405.000 por las cuales la Entidad paga/cobra un flujo variable en función de la variación de la tasa Badlar, tasa Encuesta e Indice C.E.R. y paga/recibe un flujo fijo, calculado sobre los nocionales pactados.

Adicionalmente, la Entidad tiene registrada una operación de swap por permuta de tasa por U$S 12.000.000 la cual está vinculada a la variación de la tasa Libo; si el valor de dicha

tasa no supera una tasa de referencia, se intercambia el flujo de fondos que surja de aplicar el diferencial entre la tasa Libor y la fija pactada sobre los nocionales negociados, mientras que si la tasa Libo supera la tasa de referencia, no hay pagos entre las partes.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.2.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 de 1.069 (pasivo).

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Permuta de tasas de interés” por 204.812, y “Cuentas de orden deudoras - De derivados - Otras” y “Cuentas de orden acreedoras - De derivados - Otras” por 213.000.

d) Operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera, títulos y tasa, liquidables en pesos sin entrega del activo subyacente negociado por 1.449.859 y 1.143.434, las cuales se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados — Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, y en el rubro “Cuentas de orden acreedoras de derivados — Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, respectivamente.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.3.) siendo su valor razonable al cierre del ejercicio de 13.990 (activo) por las operaciones de compras y 15.100 (pasivo) por las operaciones de ventas.

e) Opciones de compra tomadas por U$S 1.035.743 a través de las cuales tiene el derecho a percibir un rendimiento variable en función de la evolución del Indice Bovespa y a la variación del precio del Maíz. Las mismas tienen como objetivo cubrir la posición pasiva de la Entidad, por operaciones de plazo fijo con retribución variable, en función de estos índices. En consecuencia, queda totalmente cubierto el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con tales depósitos.

Las opciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 3.3.m. Dichas operaciones se encuentran registradas en el rubro “Cuentas de orden deudoras de derivados - Valor nocional de Opciones de Compra Tomadas” por 3.264, siendo su valor razonable al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 de 558 (activo).

f) Swap por permuta de precio del Aluminio Primario por 15.907 a través del cual la Entidad se compromete a pagar el diferencial entre el precio del aluminio que surge de la media aritmética de las cotizaciones diarias vigentes para los períodos pactados versus el precio fijo establecido.

Adicionalmente la Entidad ha contratado un Swap por 15.907 con vigencia para los mismos períodos, que replica las condiciones de estos contratos, quedando totalmente cubierto el riesgo de precio, por el cual la Entidad recibe el diferencial entre el precio del aluminio que surge de la media aritmética de las cotizaciones diarias vigentes para los períodos pactados y el precio fijo establecido.

Estas operaciones han sido valuadas de acuerdo a lo descripto en la nota 3.3.m.2.) siendo el valor razonable de la posición neta al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 de 127 (activo).

Estas operaciones se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2007 en el rubro “Cuentas de orden deudoras — De derivados — Otras” y “Cuentas de orden acreedoras — De derivados — Otras” por 31.814.

Las operaciones de Opciones, Swap, Cross Currency Swap y Operaciones de compra y venta a término efectuadas por la Entidad han generado, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, un resultado de 316 (ganancia), 11.342 (ganancia), 9.557 (pérdida) y 1.363 (pérdida), respectivamente.

13. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco cuenta con un esquema de gerenciamiento y control de los riesgos formalizado y descentralizado. El mismo se encuentra repartido entre distintas Gerencias, lo que permite obtener una visión y control integral de los riesgos.

En particular:

• Gerencia de Riesgos: Riesgo de Crédito, Mercado y Liquidez.

• Gerencia de Control y Administración: Riesgo operacional.

• Gerencia Asesoría Jurídica: Riesgo de Cumplimiento (incluye prevención de lavado de dinero, legal, códigos de conducta, etc.).

Adicionalmente se dispone de otros pilares que le permiten supervisar y monitorear el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en su conjunto, en particular: Comité de Auditoria requerido por el B.C.R.A. y por la C.N.V.; Modelo de Control Interno, Auditoria Interna y Auditoria Externa.

La administración de Santander Río está a cargo del Directorio, compuesto de un mínimo de 6 y un máximo de 15 Directores elegidos por el término de un año por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Directorio está formado actualmente por 10 miembros titulares y 10 suplentes. Dicho órgano de administración está presidido por el Presidente quien a su vez se desempeña como Gerente General. Asimismo, la mayoría de los Directores Titulares desempeñan funciones ejecutivas como Gerentes Principales quienes reportan directamente al Gerente General reuniéndose habitualmente para tratar los distintos aspectos que afectan a la Entidad entre los que se incluyen el análisis y evaluación de los riesgos en el Comité de Dirección.

Por último, la Entidad cuenta con distintos Comités de seguimiento de los principales negocios y actividades y sus riesgos inherentes, los cuales han sido aprobados en su integración por el Directorio. En materia de riesgos, los principales comités son:

• De Análisis y Resolución (prevención de lavado de dinero)

• De Sistemas

• Financiero ALCO (administración de los activos y pasivos (ALCO: “Asset and Liability Comittee”)

• De Cumplimiento Normativo

Riesgo de Crédito

El Proceso de Gestión de Riesgos se inicia en las políticas aprobadas por parte del Directorio y que se gestionan a través de los Comités y de la Gerencia Principal de Riesgos.

La Función de Riesgos consiste en la identificación, estudio, aprobación, medición, control y seguimiento del riesgo e interrelaciona sus actividades con el desarrollo del negocio mediante la identificación de nuevas oportunidades/productos y planes de negocio, presupuestos y la optimización del perfil de rentabilidad ajustada al riesgo. Esta actividad se lleva a cabo en colaboración con las áreas comerciales, realizando el análisis y gestión de las carteras, de forma que permita adecuar el desarrollo del negocio al perfil de riesgo deseado y, en su caso, mitigar los riesgos y realizar la gestión recuperatoria de deudas que corresponda en cada caso.

Todas las aprobaciones crediticias siguen un procedimiento de facultades colegiadas y Comités.

Las principales funciones que reúne el Área de Riesgos Estandarizados son análisis y definición de la política crediticia para la implementación de estrategias comerciales; generación de programas de gestión de créditos; administración y gestión de solicitudes ingresadas por los distintos canales al proceso de resolución automática; detección de alertas tempranas en la utilización de productos de riesgo; desarrollo, implementación y seguimiento de modelos de decisión y modelos de scoring de admisión y comportamiento; elaboración del sistema de información gerencial de riesgos.

Por su parte, las principales funciones del Área de Riesgos Carterizados son análisis de aspectos cualitativos y cuantitativos, que una vez valorados, en su conjunto definen un rating; participación en la aprobación de los límites de crédito en los comités correspondientes; monitoreo de la cartera a fin de lograr la detección temprana de los deudores con problemas. Asimismo, con el objetivo de mantener la calidad crediticia dentro de los estándares establecidos por la Alta Dirección todos los clientes carterizados son monitoreados en forma continua por la Supervisión de Seguimiento, a través de la identificación de señales de alerta y la realización de revisiones ordinarias y especiales.

Las principales funciones que reúne el Área de Recuperaciones son coordinación de las actividades y políticas de recuperaciones de deudas con clientes tanto del segmento estandarizado como carterizado, valorando la relación con los mismos; minimización de los índices de morosidad a partir de la gestión temprana de la mora; contribución a la cuenta de resultados del Banco por el recupero de deudas morosas y/o castigadas; cumplimiento de la normativa relativa al tratamiento contable y gestión de las carteras irregulares; seguimiento permanente y sistemático de las acciones judiciales y extrajudiciales iniciadas por los Estudios Jurídicos, asegurando la debida clasificación de su cartera de acuerdo con las regulaciones del B.C.R.A.

Riesgos de Mercado

Dentro de la Gerencia Principal de Riesgos se encuentra el área de Riesgos de Mercado, responsable de controlar, medir y monitorear los riesgos de precios, de tipo de interés, de tipo de cambio, de volatilidad y de correlación, en base a ello se realizan distintas estadísticas, límites y controles; y tiene acceso a los sistemas de información del Banco, donde se encuentran todas las posiciones susceptibles de ser controladas.

Los procesos de control de los riesgos de mercado son gestionados por el equipo local mediante el uso de herramientas y procesos desarrollados y/o homologados por la Unidad Global de Riesgos de Mercado. El perímetro de análisis de este estudio se basa en la cartera de negociación del Banco.

Diariamente se vuelca información sobre posiciones, riesgos y resultados en la web corporativa (Desktop de Riesgos) de modo de consolidar la información y permitir que los distintos participantes del Proceso de Riesgos de mercado puedan acceder a la misma. A su vez, se cuentan con instrumentos globales provenientes del Plan Global de Tesorería: se dispone del módulo AIRe, para el cálculo de riesgos de la cartera; la aplicación Murex, con la que se valúan las operaciones con derivados; y la herramienta Asset Control, una base de precios de tipos de cambio, bonos, acciones, tasas de interés, curvas y demás instrumentos de mercado; con vinculación automática a los proveedores de datos de mercado.

Se realizan los controles de resultados (Stop Loss y Loss Trigger), de posiciones (Volumen Equivalente de Renta Fija, Delta Equity, Posición de Cambios, Límites de Renta Variable por Mercado, Límites de Posición de Cambios por Monedas, Riesgo de Entrega por Posiciones Cortas) y de riesgos (VaR Stop, VaR por Factor de Riesgo y Sensibilidades por Plazos). Esta actividad se complementa con reportes periódicos como el Backtesting, donde se mide la eficacia del VaR como estimador de riesgos, y el Análisis de Escenarios o Stress Test, donde se simulan hechos ocurridos o hipotéticos para las posiciones actuales, al realizarse movimientos sobre las variables de mercado.

A su vez, con los análisis se realiza el control y cumplimiento del presupuesto de límites existente para el año vigente, para cada una de las estadísticas calculadas.

Además esta tarea se complementa con valuaciones de operaciones que van más allá de la cartera de trading y que pertenecen al ALCO (“Asset and Liability Comittee”), como las distintas operaciones de cobertura. Para el caso de posiciones estratégicas, basadas en operaciones a término de divisas, se realizan los mismos análisis que los correspondientes a cartera de negociación. Mientras que, como política de cobertura, se controla mensualmente la eficiencia de la cobertura de los swaps donde el Banco recibe una tasa fija convenida y se compromete a pagar CER, como forma de reducir el descalce existente entre activos y pasivos indexados por este índice de inflación.

Riesgos de Liquidez

El marco para la gestión del riesgo de liquidez incluye las políticas, procedimientos y estructuras con la que cuenta el Banco para una adecuada gestión de ese riesgo. Este marco incluye una estrategia de liquidez y de tasa de interés, incluyendo objetivos cuantitativos y cualitativos.

La estrategia de liquidez establece las pautas generales que el Banco aplicará para gestionar ese riesgo, para lo cual contempla el objetivo de proteger la solidez financiera y la capacidad para soportar situaciones de estrés en el mercado. También enuncia las políticas específicas sobre aspectos particulares de la administración de la liquidez, tales como la composición de los activos y los pasivos, el enfoque para administrar la liquidez en las diferentes monedas, la confianza relativa en el uso de determinados instrumentos financieros, la liquidez de los activos y el mercado que éstos tienen.

En cuanto a la estructura, la misma adopta la forma de un comité para la administración de los activos y pasivos (o comité ALCO por sus siglas en inglés “Asset and Liability Comittee”), del cual participan los máximos responsables de Negocios, Planeamiento Estratégico,

Control y Administración, Riesgos, el responsable de Riesgos de Mercado, y es presidido por el Gerente General de Banco Santander Río S.A..

La gestión del riesgo de liquidez involucra una serie de procesos, entre ellos la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales, el estudio periódico de las estructura de depósitos, la medición y seguimiento de los requerimientos netos de fondos bajo diversos escenarios (incluyendo el uso de "stress testing"), el seguimiento de índices de liquidez, la administración del acceso a los mercados y la planificación para las contingencias.

Anualmente, los responsables de las diferentes áreas de negocio realizan la propuesta de límites globales en coordinación con el responsable de Riesgos de Mercado. Adicionalmente, se requiere por separado una serie de informaciones complementarias que permiten disponer de una visión actualizada de la unidad de negocio y de los mercados en que opera. La lista de productos, subyacentes, divisas y plazos autorizados para las distintas actividades se acompañará a la propuesta de límites globales. La propuesta de límites globales es presentada por el responsable de Riesgos de Mercado en el Comité ALCO para su conformidad. Semestralmente se confecciona el Plan de Contingencia de Liquidez donde se analizan diferentes escenarios de stress, estableciendo las necesidades de liquidez de cada uno de ellos y el plan de acción a seguir para solventarlo.

Riesgo Operativo

En el marco de la Comunicación "A" 4793 y complementarias del BCRA que estableció los "Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras", en mayo de 2008 se creó la Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional (UCIRO) dependiente de la Gerencia Principal de Control y Administración, con la responsabilidad de implementar un sistema integrado de control interno y de riesgo operacional.

El coordinador responsable de Riesgo Operacional, designado a cargo de la Gerencia de Control Interno y Riesgo Operacional, ha propuesto las políticas generales para la gestión del riesgo operacional, las cuales han sido aprobadas por el Directorio y la Gerencia General de Banco Santander Río S.A. con fecha 17 de julio de 2008. Adicionalmente, se conformó el Comité de Riesgo Operacional con la designación de coordinadores de área de riesgo operacional, tanto para las áreas de negocio, como para las áreas de apoyo.

Durante el mes de diciembre de 2008, se procedió a la publicación de las políticas generales para la gestión del riesgo operacional; las políticas particulares vinculadas con la comunicación interna y externa, política de incentivos y política de subcontratación de servicios con proveedores y el manual de procedimientos para la gestión integral del riesgo operacional. En el transcurso del próximo ejercicio, se procederá a desarrollar una capacitación general para toda la organización, y un entrenamiento específico para los coordinadores designados y se desarrollarán los trabajos de identificación/evaluación de riesgos y controles, tanto para los procesos críticos como para el resto de los procesos del Banco.

La Unidad de Control Interno y Riesgo Operacional participa en el Comité de Riesgo Operacional, en el Comité Local de Productos para el análisis, desarrollo e implementación de nuevos negocios, y en el Comité de Análisis y Resolución de prevención del blanqueo de capitales.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Cumplimiento de las disposiciones para actuar como Agente de Mercado Abierto

Al 31 de diciembre de 2008, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con las Resoluciones 489/06 y 368/01 de la C.N.V.

b) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de diciembre de 2008, según surge de los estados contables al 30 de septiembre de 2008, últimos estados contables disponibles a la fecha, la Entidad mantiene los siguientes valores en custodia, en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión:

F.C.I.	Títulos Privados	Títulos Públicos	Plazos Fijos	Cauciones Bursátiles	Total Inversiones
Superfondo Acciones	26.209	---	---		26.209
Super Ahorro $	---	---	438.878		438.878
Super Ahorro U$S		12.449	---		12.449
Superfondo 2000	---	---	540		540
Superfondo 2001	---	9.671	---		9.671
Superfondo 2002	313	4.839	---		5.152
Superfondo 2003	---	476	---		476
Superfondo U$S Plus	---	5.589	---		5.589
Super Bonos Internacionales (Ex MIX I)	17.422	8.204	---		25.626
Supergestión Brasil (Ex Superfondo MIX II	37.278	---	---		37.278
Superfondo BRIC (Ex Superfondo MIX V)	40.304	---	---		40.304
Super Renta Futura	13.142	4.765	---		17.907
Supergestión Internacional (Ex Mix III)	1.346	1.823	---		3.168
Superfondo Renta Variable	23.350	---	---		23.350
Superfondo Renta Latinoamérica	---	5.001	---		5.001
Superfondo Renta $	16.902	52.413	13.026		82.341
Superfondo Latinoamérica	87.931	---	---		87.931
Superfondo Ahorro U$S	---	226	170		396
Superfondo América	25.118	---	---		25.118
Superfondo Europa	45.865	---	---		45.865
Superfondo Acciones Brasil	67.952	---	---		67.952
Superfondo Renta Plus	---	2.084	---		2.084
Supergestión Mix VI	31.367	135.633	31.946	13.177	212.123
Supergestión Internacional Europa	2.989	1.873	---		4.862

15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La Entidad integra la relación técnica del efectivo mínimo considerando para el cómputo el Efectivo en Caja, Efectivo en Transportadora de Caudales, saldo en Cuenta Corriente del B.C.R.A. y saldo en Cuentas a la Vista en el B.C.R.A., registrados en el rubro Disponibilidades y, el saldo en Cuentas Especiales, registrados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera — Banco Central de la República Argentina.

Los saldos de dichas cuentas cubren totalmente la exigencia en saldo promedio computable para el cierre del ejercicio.

El saldo contable expresado en pesos y el saldo promedio de las cuentas computables para la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 3.651.982 y 4.091.601, respectivamente.

16. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

La Entidad ha considerado en el Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes las variaciones de los rubros Disponibilidades, Préstamos Interfinancieros (call otorgados) y Préstamos — Otros (Corresponsalía — nuestra Cuenta) al inicio y al cierre de cada ejercicio.

	2008		2007	
	Saldo al inicio	Saldo al cierre	Saldo al inicio	Saldo al cierre
Disponibilidades	4.152.070	3.757.373	2.702.607	4.152.070
Préstamos Interfinancieros	54.000	-	90.000	54.000
Préstamos - Otros	332.919	58.406	117.101	332.919
Total	4.538.989	3.815.779	2.909.708	4.538.989

17. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro "Préstamos — Al Sector Público no financiero", incluye Préstamos Garantizados por 167.557 y 96.936, respectivamente, que fueron entregados en garantía por el financiamiento obtenido por la Entidad a través del Banco Interamericano de Desarrollo, bajo el Programa de Financiamiento a Pequeñas y Medianas Empresas locales.

18. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el presente ejercicio, la Entidad registró, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4295 del B.C.R.A., un ajuste positivo sobre los resultados de ejercicios anteriores por 210.458, correspondiente a la desafectación de la previsión constituida oportunamente sobre los importes activados en concepto de Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, dado que dicho crédito al 31 de diciembre de 2008 ha sido considerado en su totalidad como pago a cuenta del saldo a ingresar en concepto de Impuesto a las Ganancias.

19. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 21.526, el 20% de la utilidad del ejercicio, neta de los resultados no asignados negativos existentes y considerando el ajuste de resultados de ejercicios anteriores registrados en este ejercicio, debe ser aplicado a incrementar la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008 están restringidos en 117.774.

Por lo expuesto, la próxima Asamblea de Accionistas deberá destinar 117.774 de los Resultados no asignados al incremento de la reserva legal.

De acuerdo con las normas vigentes del B.C.R.A. (Comunicación "A" 4664 y complementarias — Texto Ordenado al 22 de enero de 2009), se definió las condiciones que deben cumplimentar la Entidades Financieras y el procedimiento específico a seguir para la distribución de utilidades. Dicho procedimiento incluye la autorización expresa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias a efectos de verificar su correcta aplicación.

En tal sentido, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.1.2. del Texto Ordenado, la Entidad deberá deducir de los resultados no asignados 392.068 correspondiente a la diferencia positiva entre el valor contable de los Préstamos Garantizados (ver nota 3.3.c) y el valor presente publicado por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "B" 9468 para dichos instrumentos. (Ver Proyecto de distribución de utilidades).

20. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

21. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA LEY Nº 25.738

Banco Santander Río S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los otros accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Banco.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — ROXANA M. FIASCHE (Socia), Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 274, Folio 40.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009.

Por Comisión Fiscalizadora. — JORGE LUIS PEREZ ALATI, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F. - Tomo 20, Folio 104.

ENRIQUE CRISTOFANI, Presidente y Gerente General. — NORBERTO RODRIGUEZ, Gerente de Control y Administración. — JORGE ABEL ACHAVAL, Contador General.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA 2008 VALOR DE MERCADO	TENENCIA 2008 SALDOS SEGUN LIBROS	TENENCIA 2007 SALDOS SEGUN LIBROS	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
Del País							
En Pesos							
-Bonos de la Republica Argentina con descuento en pesos Ley Arg 5.83% Vto 31/12/2033	45.696	367.825	367.825		5.700	--	5.700
-Valores Negociables Vinculados al PBI en pesos Vto 15/12/2035	45.698	362.710	362.710		1.315	--	1.315
-Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2014	44.005	73.312	73.312		1.672	--	1.672
-Otros			11.097		11.002	--	11.002
En Moneda Extranjera							
-Bono Compensacion Bancaria en U$S Vto. 03/08/2012 - Libo 6M - Fideicomiso Diagonal	--	21.199	21.199		21.199	--	21.199
-Bonos Compesacion Ahorristas en U$S Vto. 03/08/2012 - Libor 6M - Boden 2012	5.426	17.177	17.177		10.798	--	10.798
-Otros			2.334		2.521	--	2.521
Subtotal en compra-venta o intermediación			855.654	112.589	54.207	--	54.207
TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION			855.654	112.589	54.207	--	54.207
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Del País							
En Pesos							
-Bonos Garantizados - Aj. por CER - TF 2% Vto 04/10/2020	--	--	155.069		155.069	--	155.069
-Otros			4.175		4.176	--	4.176
En Moneda Extranjera							
-Bonos de la Republica Argentina con Descuento en USD Ley Arg 8.28% Vto 31/12/2033	45.700	--	238		238	--	238
-Valores Negociables vinculados al PBI en USD Ley New York Vto 15/12/2035	40.290	--	236		236	--	236
TOTAL TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION			159.718	526.656	159.719	--	159.719
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.							
En Pesos							
Letras del B.C.R.A. - por Operaciones de Pase							
-Lebac Interna $ Vto 23/09/2009 721 dias	--	1.281.798	1.281.798		--	--	--
Letras del B.C.R.A. - sin cotización- Cartera Propia							
-Lebac $ Vto 21/01/2009 728 dias	45.847	--	248		248	--	248
Notas del B.C.R.A. - con cotización- Cartera Propia							
-Nobac $ Cupón Variable 728 Dias Rmte	45.852	1.666	1.666		1.666	--	1.666
-Nobac Badlar Prom Bcos Priv Vto 11/02/2009 728 dias Rmte	45.862	1.293	1.293		1.293	--	1.293
-Otros			36		34.075	--	34.075
Notas del B.C.R.A. - sin cotización- Cartera Propia							
-Nobac Interna $ Vto 25/02/2009	--	--	349.190		368.657	--	368.657
-Nobac Vto $ 18/03/2009	--	--	91.446		95.497	--	95.497
-Nobac Interna $ Vto 11/11/2009	--	--	10.210		10.210	--	10.210
-Otros			1.796		30.358	--	30.358
TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.			1.737.683	566.236	542.004	--	542.004
TOTAL TITULOS PUBLICOS			2.753.055	1.205.481	755.930	--	755.930
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros Representativos de Deuda							
Del País							
En Pesos							
-O.N. Edesur Empresa Distribuidora Sur S.A Clase 7 Tasa Fija Vto 2012	34.465	6.386	6.386		6.386	--	6.386
-Grupo Concesionario del Oeste SA O.N. Clase 1 A Tasa Badlar Privada Vto 23/11/2012	34.116	4.180	4.180		4.180	--	4.180
En Moneda Extranjera							
-Emision de la Clase I de O.N. Avex SA VN USD 10.000.000 Vto 27/12/2011	34.229	2.415	2.415		2.415	--	2.415
-Cia Transporte Energia Transener Vto 15/12/2016 Serie Regs- Tasa 3%	44.208	716	716		716	--	716
-O.N. Pan American Energy U$S Vto 27/10/2009 Tasa 7.125%	40.244	532	532		532	--	532
-Otros			874		873	--	873
Subtotal Otros Representativos de Deuda			15.103	16.297	15.102	--	15.102
TOTAL TITULOS PRIVADOS			15.103	16.297	15.102	--	15.102
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS			2.768.158	1.221.778	771.032	--	771.032

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	7.253.235	6.539.534
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	180.058	95.076
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	356.603	410.668
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.716.574	6.033.790
Con seguimiento especial	1.073	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.071	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	---
En negociación o con acuerdos de refinanciación	---	3
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	3
Con problemas		1.172
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	1.172

CARTERA COMERCIAL	2008	2007
Con alto riesgo de insolvencia	11.622	3.346
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.499	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.904	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.219	3.346
Irrecuperable	5.853	2.234
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.853	2.234
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	7.271.783	6.546.289

CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	2008	2007
Cumplimiento normal	7.799.574	6.626.236
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.728	12.168
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.073.471	2.029.150
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.717.375	4.584.918
Riesgo bajo	298.428	171.287
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	131	220
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.113	31.923
Sin garantías ni contragarantías preferidas	250.184	139.144
Riesgo medio	121.957	55.194
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29	65
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.155	1.357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118.773	53.772
Riesgo alto	60.158	17.664
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.961	2.685
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.197	14.979
Irrecuperable	10.308	2.730
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.105	412
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.203	2.318
Irrecuperable por disposición técnica	17	5
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17	5
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	8.290.442	6.873.116
TOTAL GENERAL	15.562.225	13.419.405
	(1)	(2)

(1) Al 31 de diciembre de 2008 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 14.539.895, Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 40.662, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 294.027, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 330.449 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 357.192.

(2) Al 31 de diciembre de 2007 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 12.259.480, Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 31.062, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 326.497, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 64.875, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 399.052 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 338.439.

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	2008		2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	2.042.380	13,13%	2.018.415	15,04%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	2.017.207	12,96%	1.848.186	13,77%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.143.951	7,35%	912.524	6,80%
RESTO DE CLIENTES	10.358.687	66,56%	8.640.280	64,39%
TOTAL (1)	15.562.225	100,00%	13.419.405	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA (1)	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	-	1.280	-	-	308.261	292.746	281.299	883.586
SECTOR FINANCIERO	-	140.110	37.453	21.923	28.839	30.000	48.316	306.641
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR	214.678	5.332.017	1.549.178	1.429.450	1.404.716	1.385.851	3.056.108	14.371.998
TOTAL (2)	214.678	5.473.407	1.586.631	1.451.373	1.741.816	1.708.597	3.385.723	15.562.225

(1) Incluye a las financiaciones con 31 días de atraso como mínimo.
(2) Esta apertura por vencimiento no considera el canje parcial de Préstamos Garantizados realizado en enero de 2009, que se menciona en la nota 3.3.c).
(3) Ver llamada (1) en Anexo B.

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

IDENTIFICACION SEGÚN "D.S.F."	DENOMINACIÓN	2008 - ACCIONES Y/O CUOTAPARTES - CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CANTIDAD	2008 - IMPORTE (en miles de pesos)	2007 - IMPORTE (en miles de pesos)	INFORMACION SOBRE EL EMISOR - ACTIVIDAD PRINCIPAL	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE - FECHA CIERRE EJERCICIO / PERIODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RESULTADO EJERCICIO / PERIODO
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS												
	CONTROLADAS						20.995	21.035					
	Del País:						20.995	21.035					
33-64595126-9	- Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	$ 1	1	94,86%	12.269.030	20.995	21.035	Soc. Bolsa	31/12/2008	$ 12.933.759	$ 22.131.739	$ 3.784.221
	NO CONTROLADAS						40.311	34.058					
	Del País:						39.297	33.133					
30-64399063-2	- Gire S.A.	Ordinarias	$ 1	1	58,33%	57.163	27.585	22.514	Servicios	31/12/2007	$ 98.000	$ 38.605.850	$ 13.843.658
30-60479635-7	- Banelco S.A.	A	$ 1	1	16,37%	3.862.468	8.454	9.221	Servicios	30/06/2008	$ 32.134.151	$ 51.640.822	$ 8.786.830
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	Unica	$ 1	1	13,81%	2.071.661	2.382	645	Servicios	31/05/2008	$ 13.164.934	$ 454.781.504	$ 429.039.489
30-69078352-1	- Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	10,00%	11.721	876	753	Servicios	31/12/2007	$ 128.931	$ 16.712.652	$ 3.338.663
	Del Exterior:						1.014	925					
	- Bladex S.A.	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	1.014	925	Ent. Fciera.	31/12/2007	U$S 279.980.000	U$S 612.251.000	U$S 72.177.000
	SUBTOTAL						61.306	55.093					
	EN OTRAS SOCIEDADES												
	NO CONTROLADAS						3.767	696					
	Del País:						3.608	550					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	3.608	550	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	Del Exterior:						159	146					
	- Otras	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	159	146	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)
	SUBTOTAL						3.767	696					
	TOTAL						65.073	55.789					

(1) Clase "B", votos por acción 1, cantidad 49.662,55 sin valor nominal.
Preferidas, Valor nominal unitario U$S 10, sin derecho a voto, cantidad 3.815
(2) No se posee participación mayor del 5% del patrimonio del fondo o del capital de las sociedades emisoras.

Anexo F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2008 - VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPO-RACIONES	TRANS-FERENCIAS	BAJAS	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO - AÑOS DE VIDA UTIL	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO - IMPORTE	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	2007 - VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
BIENES DE USO								
- Inmuebles	463.370	1.445	15.924	--	50	(13.411)	467.328	463.370
- Mobiliario e instalaciones	29.603	12.098	--	--	10	(5.308)	36.393	29.603
- Máquinas y equipos	87.763	33.944	--	(334)	5	(31.926)	89.447	87.763
- Vehículos	6.089	1.480	--	(520)	5	(1.626)	5.423	6.089
- Diversos	2.103	471	--	--	5	(587)	1.987	2.103
TOTAL	588.928	49.438	15.924	(854)		(52.858)	600.578	588.928
BIENES DIVERSOS								
- Obras en curso	11.205	13.324	(15.924)	(2)		--	8.603	11.205
- Anticipos por compra de bienes	--	1.197	--	--		--	1.197	--
- Obras de arte	875	--	--	--		--	875	875
- Papelería y útiles	665	5.147	--	(4.811)		--	1.001	665
- Otros bienes diversos	8.187	39	--	(3.348)	50	(240)	4.638	8.187
TOTAL	20.932	19.707	(15.924)	(8.161)		(240)	16.314	20.932

Anexo G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	2008						2007
	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	INCORPORACIONES	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO
				AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
Gastos de organización y desarrollo (1)	77.462	84.680	--	3	(51.042)	111.100	77.462
TOTAL	77.462	84.680	--		(51.042)	111.100	77.462

(1) Corresponde a gastos de reorganización administrativa y de sistemas realizado por terceros

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	2008		2007	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 MAYORES CLIENTES	1.206.243	7,10%	951.447	6,28%
50 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.527.276	9,00%	1.149.345	7,59%
100 SIGUIENTES MAYORES CLIENTES	1.123.068	6,61%	863.505	5,70%
RESTO DE CLIENTES	13.121.972	77,29%	12.181.022	80,43%
TOTAL	16.978.559	100,00%	15.145.319	100,00%

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
AL 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MÁS DE 24 MESES	TOTAL
DEPOSITOS	14.451.217	1.929.316	388.719	186.780	17.614	4.913	16.978.559
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA :							
- Banco Central de la República Argentina	2.764	-	-	-	-	-	2.764
- Bancos y organismos internacionales	62.111	124.178	35.908	6.852	4.475	1.553	235.077
- Obligaciones negociables no subordinadas	-	-	56.903	56.904	330.150	-	443.957
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	720	-	1.220	1.439	2.878	1.438	7.695
- Otras	1.626.293	8.925	16.381	19.508	36.640	48.602	1.756.349
TOTAL	1.691.888	133.103	110.412	84.703	374.143	51.593	2.445.842
TOTAL	16.143.105	2.062.419	499.131	271.483	391.757	56.506	19.424.401

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	2008					
	SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	DISMINUCIONES		RESULTADO POR EVOLUCION DEL TIPO DE CAMBIO	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
			DESAFECTA-CIONES	APLICA-CIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- *Préstamos*						
Por riesgo de incobrabilidad	190.184	301.522	---	(225.706)	3.366	269.366
- *Otros Créditos por Intermediación Financiera*						
Por riesgo de incobrabilidad	498	439	---	---	2	939
- *Bienes dados en locación financiera*						
Por riesgo de incobrabilidad	3.714	39	---	---	1	3.754
- *Participaciones en otras sociedades*						
Por riesgo de desvalorización	32	---	---	---	---	32
- *Créditos diversos*						
Por riesgo de incobrabilidad	17.241	128	(1.511)	(2.707)	8	13.159
TOTAL	211.669	302.128	(1.511)	(228.413)	3.377	287.250
DEL PASIVO						
- *Otras Contingencias*	314.775	53.472	---	(80.228)	143	288.162
- *Compromisos Eventuales*	1.545	---	---	---	---	1.545
TOTAL	316.320	53.472	---	(80.228)	143	289.707

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA		
ORDINARIAS "A"	142.463.669	5	142.464	-	-	142.464
ORDINARIAS "B"	297.710.578	1	297.710	-	-	297.710
PREFERIDAS (1)	638.700.768	-	638.701	-	-	638.701
TOTAL	1.078.875.015		1.078.875		-	1.078.875 (2)

(1) Acciones Preferidas, no rescatables, escriturales, de valor nominal un peso por acción y sin derecho a voto (excepto bajo los supuestos establecidos por el artículo 217 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550), sin prima de emisión y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias.

(2) Se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio y autorizado para la oferta pública.

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	2008							2007
	CASA MATRIZ Y SUCURSALES	TOTAL POR MONEDA						TOTAL
		EURO	DOLAR	OTRAS	LIBRA	FRANCO SUIZO	YENS	
ACTIVO								
Disponibilidades	1.432.996	69.448	1.354.363	5.743	1.069	923	1.450	1.462.909
Títulos Públicos y Privados	45.720	-	45.720	-	-	-	-	88.602
Préstamos	1.978.343	642	1.977.701	-	-	-	-	1.771.099
Otros créditos por intermediacion financiera	797.428	3.626	793.802	-	-	-	-	35.433
Bienes dados en locación financiera	333	-	333	-	-	-	-	815
Participaciones en otras sociedades	1.173	-	1.173	-	-	-	-	1.071
Créditos diversos	21.281	-	21.281	-	-	-	-	76.427
Partidas pendientes de imputación	249	2	247	-	-	-	-	859
TOTAL	4.277.523	73.718	4.194.620	5.743	1.069	923	1.450	3.437.215
PASIVO								
Depósitos	2.771.022	-	2.771.022	-	-	-	-	2.184.974
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.319.903	42.006	1.276.113	1.174	447	162	1	691.051
Obligaciones diversas	10.773	7.160	3.613	-	-	-	-	3.942
Partidas pendientes de imputación	106	-	106	-	-	-	-	970
TOTAL	4.101.804	49.166	4.050.854	1.174	447	162	1	2.880.937
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS (Excepto cuentas deudoras por contra)								
Contingentes	680.729	88.685	592.044	-	-	-	-	596.565
De control	2.765.195	123.184	2.607.868	4.604	767	28.772	-	2.865.945
De derivados	31.368	-	31.368	-	-	-	-	186.669
ACREEDORAS (Excepto cuentas acreedoras por contra)								
Contingentes	493.006	90.468	398.827	-	-	-	3.711	449.230
De control	2.540	2.471	69	-	-	-	-	713
De derivados	257.300	1.150	256.150	-	-	-	-	414.884

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL / RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS / RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISPOSICION TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2008	2007
1 - PRESTAMOS	17.581	-	-	-	-	-	-	-	17.581	86.159
- Adelantos	467	-	-	-	-	-	-	-	467	807
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	467	-	-	-	-	-	-	-	467	807
- Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y prendarios	11.396	-	-	-	-	-	-	-	11.396	10.880
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11.396	-	-	-	-	-	-	-	11.396	10.880
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	2.071	-	-	-	-	-	-	-	2.071	1.768
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.071	-	-	-	-	-	-	-	2.071	1.768
- Tarjetas	2.956	-	-	-	-	-	-	-	2.956	2.832
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.956	-	-	-	-	-	-	-	2.956	2.832
- Otros	691	-	-	-	-	-	-	-	691	69.872
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	691	-	-	-	-	-	-	-	691	69.872
2 - RESPONSABILIDADES EVENTUALES	21.527								21.527	38.216
3 - BIENES DADOS EN LOC. FINANC. Y OTROS	35								35	66
4 - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y TITULOS PRIVADOS	11.748	-	-	-	-	-	-	-	11.748	13.307
TOTAL	50.891	-	-	-	-	-	-	-	50.891	137.748
TOTAL DE PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Anexo O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Futuros	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	7	2	2	911.427
				MAE	8	3	0	1.844.966
		Títulos Públicos Nacionales	Con entregas del subyacente	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	0	0	0	2.077.668
Forwards	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	17	3	3	72.786
				OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	8	3	3	1.336.776
Swaps	Cobertura de CER	Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	94	72	0	148.540
	Intermediación - cuenta propia -	Moneda Extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	8	3	3	66.061
			Otra	OTC - Residentes en el País - Sector no Financiero	46	5	3	216.879
		Otros	Otra	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	30	11	1	40.000
				OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	32	17	1	80.000
			Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el País - Sector Financiero	12	2	2	1.329
Opciones	Intermediación - cuenta propia -	Otros	Al vencimiento de diferencias	Residentes en el exterior	7	0	0	5.728

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTES
RESULTADOS NO ASIGNADOS	650.608
A Reservas de utilidades :	
- Reserva Legal (20% sobre 588.869)	(117.774)
SUBTOTAL 1	532.834
Ajustes (Pto 2.1 del T.O. de "Distribución de resultados")	(392.068)
SUBTOTAL 2	140.766
SALDO DISTRIBUIBLE	140.766
A Dividendo en Efectivo (1)	90.000
A Resultados no distribuidos (1)	50.766

(1) La distribución de utilidades está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Previamente se deberá contar con la autorización del B.C.R.A., de acuerdo con lo expuesto en la nota 19. a los estados contables.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	2008	2007
A. DISPONIBILIDADES	3.765.843	4.152.410
- Efectivo	849.214	754.923
- Entidades financieras y corresponsales	2.916.629	3.397.487
- B.C.R.A.	2.498.770	3.067.156
- Otras del país	8.788	2.012
- Del Exterior	409.071	328.319
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	2.769.647	1.225.009
- Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación	855.654	112.589
- Títulos públicos sin cotización	159.718	526.656
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	1.737.683	566.236
- Inversiones en títulos privados con cotización	16.592	19.528
C. PRESTAMOS	14.270.529	12.069.296
- Al sector público no financiero (Anexo I)	883.586	827.362
- Al sector financiero (Anexo I)	306.641	311.131
- Interfinancieros (call otorgados)	-	54.000
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	294.034	248.835
- Interes, Ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	12.607	8.296
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior: (Anexo I)	13.349.668	11.120.987
- Adelantos	1.678.426	1.396.974
- Documentos	2.591.057	2.155.380
- Hipotecarios	1.593.505	1.661.208
- Prendarios	655.775	589.809
- Personales	2.462.645	1.884.496
- Tarjetas de crédito	2.641.178	1.925.757
- Otros	1.528.838	1.358.272
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	213.135	156.848
- Cobros no aplicados	(49)	(45)
- Intereses documentados	(14.842)	(7.712)
Menos: Previsiones	(269.366)	(190.184)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.376.143	589.918
- Banco Central de la República Argentina	919.743	94.069
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.236.956	277.030
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	24.869	27.855
- Primas por opciones tomadas	9	51
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	25.391	20.391
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	129.452	139.958
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	40.662	31.062
Menos: Previsiones	(939)	(498)
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	290.273	322.783
- Bienes dados en locación financiera (Anexo I)	294.027	326.497
Menos: Previsiones	(3.754)	(3.714)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	47.117	37.793
- En entidades financieras	1.014	925
- Otras	46.135	36.900
Menos: Previsiones	(32)	(32)
G. CREDITOS DIVERSOS	309.853	676.995
- Deudores por venta de bienes (Anexo I)	-	64.875
- Impuesto a la ganancia mínima presunta- Crédito fiscal	-	210.458
- Otros	322.421	417.731
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	591	1.172
Menos: Previsiones	(13.159)	(17.241)
H. BIENES DE USO	600.578	588.928
I. BIENES DIVERSOS	16.314	20.932
J. BIENES INTANGIBLES	111.100	77.462
- Gastos de organización y desarrollo	111.100	77.462
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	2.701	3.860
TOTAL DEL ACTIVO	24.560.098	19.765.386

PASIVO	2008	2007
L. DEPOSITOS	16.962.134	15.136.007
- Sector público no financiero	323.377	15.577
- Sector financiero	23.496	27.116
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior:	16.615.261	15.093.314
- Cuentas corrientes	4.745.920	4.183.628
- Cajas de ahorro	5.235.638	4.729.306
- Plazo fijos	6.104.700	5.379.778
- Cuentas de inversiones	95.339	377.642
- Otros	336.916	345.742
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	96.748	77.218
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	4.716.702	2.184.162
- Banco Central de la República Argentina - Otras	2.764	1.393
- Bancos y organismos internacionales	235.077	142.910
- Obligaciones negociables no subordinadas	443.957	613.815
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	23.305	28.254
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	2.112.595	305.373
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	7.695	-
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	7.695	-
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	126.307	33.528
- Otras	1.753.565	1.048.052
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	11.437	10.837
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	589.807	336.794
- Dividendos a pagar	157	-
- Otras	589.650	336.794
O. PREVISIONES	289.942	316.522
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.937	5.733
TOTAL DEL PASIVO	22.560.522	17.979.218
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES CONSOLIDADAS	1.137	1.140
PATRIMONIO NETO	1.998.439	1.785.028
TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO	24.560.098	19.765.386

CUENTAS DE ORDEN	2008	2007
DEUDORAS	64.117.098	70.677.114
CONTINGENTES	5.547.159	5.397.574
- Garantías recibidas	4.859.518	4.660.083
- Cuentas contingentes deudoras por contra	687.641	737.491
DE CONTROL	53.960.388	60.431.520
- Créditos clasificados irrecuperables	167.205	131.318
- Otras	53.337.462	59.798.434
- Cuentas de control deudoras por contra	455.721	501.768
DE DERIVADOS	4.607.360	4.846.355
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	5.728	3.264
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	2.163.909	1.449.859
- Permuta de tasas de interés	50.000	204.812
- Otras	462.571	1.015.549
- Cuentas de derivados deudoras por contra	1.925.152	2.172.871
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	2.191	1.665
- Fondos en fideicomiso	2.191	1.665
ACREEDORAS	64.117.098	70.677.114
CONTINGENTES	5.547.159	5.397.574
- Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	330.449	399.052
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo I)	357.192	338.439
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	4.859.518	4.660.083
DE CONTROL	53.960.388	60.431.520
- Valores por acreditar	450.556	498.619
- Otras	5.165	3.149
- Cuentas de control acreedoras por contra	53.504.667	59.929.752
DE DERIVADOS	4.607.360	4.846.355
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	1.424.556	1.143.434
- Otras	500.596	1.029.437
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	2.682.208	2.673.484
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	2.191	1.665
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	2.191	1.665

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY Nº 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO	2008	2007
A. INGRESOS FINANCIEROS	2.624.931	1.574.881
- Intereses por disponibilidades	17.528	21.169
- Intereses por préstamos al sector financiero	51.912	44.803
- Intereses por adelantos	376.740	197.932
- Intereses por documentos	384.682	250.040
- Intereses por préstamos hipotecarios	221.618	182.314
- Intereses por préstamos prendarios	65.719	22.720
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	248.696	134.962
- Intereses por otros préstamos	549.114	292.262
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	940	1.061
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	37.209	8.494
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	139.079	160.705
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	18	218
- Resultado neto por opciones	-	316
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	193.265	106.236
- Otros	338.441	151.649
B. EGRESOS FINANCIEROS	(1.397.600)	(782.271)
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	(25.572)	(14.564)
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	(108.661)	(49.416)
- Intereses por depósitos a plazo fijo	(666.618)	(456.746)
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(190)	(47)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(19.733)	(6.874)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(48.559)	(48.942)
- Resultado neto de títulos públicos y privados	(302.233)	(52.783)
- Otros intereses	(47.156)	(30.018)
- Resultado neto por opciones	(11.362)	-
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	(4.556)	(27.277)
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	(27.211)	(23.432)
- Otros	(145.749)	(72.172)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	1.227.331	792.610
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(302.965)	(188.337)
D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.453.149	1.087.638
- Vinculados con operaciones activas	129.079	127.439
- Vinculados con operaciones pasivas	486.567	356.980
- Otras comisiones	84.181	79.339
- Otros	753.322	523.880
E. EGRESOS POR SERVICIOS	(397.163)	(230.160)
- Comisiones	(290.886)	(187.033)
- Otros	(106.277)	(43.127)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	(1.306.331)	(1.038.197)
- Gastos en personal	(726.542)	(595.568)
- Honorarios a directores y síndicos	(550)	(289)
- Otros honorarios	(45.233)	(38.570)
- Propaganda y publicidad	(72.725)	(60.418)
- Impuestos	(68.617)	(50.683)
- Depreciación de Bienes de Uso	(52.858)	(42.166)
- Amortización de gastos de organización y desarrollo	(51.042)	(24.456)
- Otros gastos operativos	(168.974)	(132.030)
- Otros	(119.790)	(94.017)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	674.021	423.554
G. PARTICIPACION DE TERCEROS	(194)	(197)
H. UTILIDADES DIVERSAS	171.236	378.995
- Resultados por participaciones permanentes	67.192	178.595
- Intereses punitorios	11.958	5.556
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	62.263	96.754
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	627	766
- Otras	29.196	97.324
I. PERDIDAS DIVERSAS	(108.124)	(496.838)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(55)	(73)
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	(81.305)	(114.894)
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	-	(356.222)
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(1.062)	(1.065)
- Otras	(25.702)	(24.584)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	736.939	305.514
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(358.528)	(1.909)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	378.411	303.605

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
(ART. 33 - LEY N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2008
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
VARIACION DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efectivo al inicio del ejercicio	4.539.329	2.919.771
Efectivo al cierre del ejercicio	3.824.249	4.539.329
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(715.080)	1.619.558
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO (EN MONEDA HOMOGENEA)		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Publicos y Privados	(1.776.926)	1.204.276
- Préstamos	(649.486)	(1.793.934)
- al Sector Financiero	2.447	(100.221)
- al Sector Público no Financiero	37.116	481.857
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(689.049)	(2.175.570)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(1.581.178)	3.879
- Bienes dados en locación financiera	90.568	(25.219)
- Depósitos	698.267	1.918.864
- al Sector Financiero	(3.620)	14.611
- al Sector Público no Financiero	307.800	(115.138)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	394.087	2.019.391
- Otras Obligaciones por Intermeciación Financiera	2.481.455	219.465
- Financiaciones del sector financiero	(19.923)	(6.921)
- Interfinancieros (Call recibidos)	(190)	(47)
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(19.733)	(6.874)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	2.501.378	226.386
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.452.743	1.087.075
Pagos vinculados con egresos por servicios	(392.322)	(218.919)
Gastos de administración pagados	(795.226)	(995.215)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(84.680)	(69.921)
Cobros netos por intereses punitorios	11.903	5.483
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(44.150)	(19.055)
Cobros de dividendos de otras sociedades	60.978	13.296
Otros Cobros netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	59.323	118.354
Pagos netos por otras actividades operativas	(14.556)	(167.811)
Pago del impuesto a las ganancias/ Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(16.813)	(28.726)
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	(500.100)	1.251.892
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Pagos netos por bienes de uso	(48.664)	(87.043)
(Pagos) / cobros netos por bienes diversos	(12.368)	21.381
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(3.042)	101.276
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(64.074)	35.614
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Cobros/ (Pagos) netos por:		
- Obligaciones negociables no subordinadas	(227.463)	263.636
- Banco Central de la República Argentina	1.371	(126)
- Otros	1.371	(126)
- Bancos y Organismos Internacionales	89.407	22.563
- Pagos de dividendos	(164.843)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) / GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(301.528)	286.073
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES (INCLUYENDO INTERESES Y RESULTADOS MONETARIOS)	150.622	45.979
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(715.080)	1.619.558

Las notas 1 a 3 a los Estados Contables Consolidados y el Anexo I, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS DE

BANCO SANTANDER RIO S.A. Y SU SOCIEDAD CONTROLADA

(Art. 33º - Ley Nº 19.550)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDAD CONSOLIDADA

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E., al 31 de diciembre de 2008 y 2007, Banco Santander Río S.A. ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial, de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, con los estados contables de Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.

Al 31 de diciembre de 2008, la tenencia (directa e indirecta) que se posee de la sociedad controlada, es la siguiente:

	ACCIONES		PORCENTUAL SOBRE		Valor
			Capital	Votos	Patrimonial
SOCIEDAD	Tipo	Cantidad	Total	Posibles	Proporcional
Santander Río Sociedad de Bolsa S.A.	Ordinarias	12.269.030	94,86	94,86	20.995

Los resultados por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, que se presentan con propósitos comparativos, incluyen los resultados de Santander Río Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., sociedad controlada por Banco Santander Río S.A. hasta dicho ejercicio (ver nota 2.c.a los estados contables individuales adjuntos).

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de la sociedad controlada han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Santander Río S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2008, las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Santander Río Sociedad de Bolsa S.A., cuyo importe asciende a 3.071, se encuentran prendadas a favor de "Chubb Argentina de Seguros S.A." de acuerdo con lo requerido por el artículo 7 del Reglamento operativo de dicho Mercado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — ROXANA M. FIASCHE (Socia), Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 274, Folio 40.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 19-02-2009.

Por Comisión Fiscalizadcora. — JORGE LUIS PEREZ ALATI, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F. - Tomo 20, Folio 104.

ENRIQUE CRISTOFANI, Presidente y Gerente General. — NORBERTO RODRIGUEZ, Gerente de Control y Administración. — JORGE ABEL ACHAVAL, Contador General.

Anexo I

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO
(ART. 33° - LEY N° 19.550)
AL 31/12/2008 y 31/12/2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2008	2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	7.253.235	6.539.534
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	180.058	95.076
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	356.603	410.668
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.716.574	6.033.790
Con seguimiento especial	1.073	---
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.071	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2	---
En negociación o con acuerdos de refinanciación	---	3
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	3
Con problemas	---	1.172
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	---	1.172
Con alto riesgo de insolvencia	11.622	3.346
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.499	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.904	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.219	3.346
Irrecuperable	5.853	2.234
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.853	2.234
Irrecuperable por disposición técnica	---	---
TOTAL CARTERA COMERCIAL	7.271.783	6.546.289

	2008	2007
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	7.799.574	6.626.236
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.728	12.168
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.073.471	2.029.150
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.717.375	4.584.918
Riesgo bajo	298.428	171.287
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	131	220
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.113	31.923
Sin garantías ni contragarantías preferidas	250.184	139.144
Riesgo medio	121.957	55.194
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29	65
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.155	1.357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	118.773	53.772
Riesgo alto	60.158	17.664
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.961	2.685
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.197	14.979
Irrecuperable	10.308	2.730
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.105	412
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.203	2.318
Irrecuperable por disposición técnica	17	5
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	---	---
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	---	---
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17	5
TOTAL CARTERA CONSUMO y VIVIENDA	8.290.442	6.873.116
TOTAL GENERAL	15.562.225	13.419.405
	(1)	(2)

(1) Al 31 de diciembre de 2008 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 14.539.895, Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 40.662, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 294.027, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 330.449 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 357.192.

(2) Al 31 de diciembre de 2007 se incluye: Préstamos (antes de previsiones) por 12.259.480, Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores por 31.062, Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones) por 326.497, Créditos Diversos - Deudores por venta de bienes por 64.875, Cuentas de orden acreedoras contingentes - Otras garantías comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 399.052 y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores por 338.439.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO SANTANDER RIO S.A.
Bartolomé Mitre 480
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO SANTANDER RIO S.A, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. siguiente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294, inciso 5º de la Ley de Sociedades Comerciales. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en la revisión efectuada con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

c) Notas 1 a 21 y Anexos "A" a "L", "N" y "O" correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

d) Inventario al 31 de diciembre de 2008.

e) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo I incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I., hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, DELOITTE & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría el 19 de febrero de 2009, que incluyó una observación relacionada con lo descripto en el apartado a) del capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza y alcance de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad como administración, financiación y comercialización, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. ACLARACIONES PREVIAS

a) En la nota 5. a los estados contables mencionados en el capítulo I. se exponen las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. aplicadas para la preparación de dichos estados y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) El examen de los estados contables individuales de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2007 (saldos iniciales) fue efectuado por esta Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe de fecha 20 de febrero de 2008, al cual nos remitimos, que incluyó una observación vinculada con apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. CONCLUSION

a) En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo I. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BANCO SANTANDER RIO S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes individuales y consolidados por el ejercicio económico finalizado a esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el apartado a) del capítulo III. de este informe, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Las cifras de los estados contables individuales mencionados en el capítulo I. surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre de 2008 se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventario y Balances.

d) En relación con la Memoria del Directorio, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

e) Se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de garantías a ser prestadas por los directores de la Sociedad.

f) De acuerdo a lo requerido por la Comisión Nacional de Valores sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoria aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilidad de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas. El informe del auditor mencionado precedentemente expone que los estados contables de BANCO SANTANDER RIO S.A. al 31 de diciembre de 2008, incluyen apartamientos respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009

Por Comisión Fiscalizadora

JORGE LUIS PEREZ ALATI, Síndico, Abogado U.C.A., C.P.A.C.F. Tomo 20, Folio 104.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Banco Santander Río S.A.
CUIT Nº: 30-50000845-4
Domicilio Legal: Bartolomé Mitre 480
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de:

a) los estados contables de Banco Santander Río S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco Santander Río S.A." o la "Entidad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 21 (las notas 3 y 8 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos "A" a "L", "N" y "O"; y

b) los estados contables consolidados de la Entidad con su sociedad controlada (la que se detalla en la nota 1 a dichos estados consolidados) que incluyen el estado consolidado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 3 y su anexo I.

Los estados contables individuales y consolidados detallados en los párrafos anteriores, y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables individuales y consolidados e información complementaria al 31 de diciembre de 2007.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables aplicables. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina en los aspectos señalados en la nota 5 a dichos estados contables.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables individuales y consolidados mencionados en los acápites a) y b) del capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Santander Río S.A. al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y del flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 20 de febrero de 2008 con opinión favorable incluyendo una salvedad motivada por los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes señalados en la nota 5 a los estados contables individuales.

5. Información requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables individuales de la Entidad mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Los estados contables de la Entidad y sus respectivos inventarios al 31 de diciembre 2008, se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances.

c) Según surge de los mencionados registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 13.599.893,53 y no era exigible a esa fecha.

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General Nº 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoria: 98,5%.

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoria de estados contables y otros servicios de auditoria prestados a la emisora y el total de servicios de auditoria facturados a la emisora y a las controladas y vinculadas: 96%.

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y ‘ otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 94,6%.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de febrero de 2009

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Sociedades Comeciales), C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 3).

ROXANA M. FIASCHE (Socia), Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 274 - Fº 40.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 20/2/2009 01 O T. 57 Legalización Nº 326648.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/2/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO SANTANDER RIO S.A. 30-50000845-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. FIASCHE ROXANA MABEL, 27-17605162-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0274 Fº 040 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: ... Soc. ... Tº ... Fº .... — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 12/03/2009 Nº 15892/09 v. 12/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SALA III

La Sala III de la Excma. Cámara Federal de la Seguridad Social, con asiento en la calle Lavalle 1.268, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Gallarini de Rey Amelia s/Reintegro p/sumas de dinero”, exp. Nº 6.276/1.998, hace saber la siguiente disposición: “Buenos Aires, 18 de febrero de 2.009. De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, y atento haberse acreditado el fallecimiento de la parte demandada, intímese a los herederos de la misma, a que dentro del plazo de veinte días, comparezcan por sí o por apoderado, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de continuar el presente proceso en situación de rebeldía, (conf. art. 53, inc. 5 y 59 del CPCCN). Notifíquese por edicto, en atención a las constancias de autos. Fdo.: Martín Laclau. Juez de Cámara.”. Publíquese por dos días en el boletín oficial.

José María Giammichelli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15995/09 v. 13/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a ERICK CANDELA CARRANZA, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 (Código Aduanero), en función del artículo 864, inc. a, in fine, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos “e” por el tiempo de la condena, “f” y “h”, en concordancia con el Art. 1026, inc. sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15983/09 v. 26/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 81

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil Nro. 81, Secretaría Unica, comunica por dos días a fin de notificar al Señor MATIAS SILVA CUBILLOS, la sentencia recaída en los autos caratulados: “STABILE CLAUDIA PATRICIA C/SILVA CUBILLOS MATIAS S/DIVORCIO” que en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 29/06/2007. FALLO: I) Decreto el divorcio vincular de CLAUDIA PATRICIA STABILE y MATIAS SILVA CUBILLOS, en los términos del Art. 214 inc. 2 del C.C. II) Declaro disuelta la sociedad conyugal, conforme lo prevé el Art. 1306 del C.C..” Fdo. Dra. Ana María Pérez Catón. Juez. El presente deberá publicarse en el B.O. y en el Diario “La Nación”.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Víctor P. Palleiro Duarte, secretario interino.

e. 12/03/2009 Nº 16049/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 A CARGO DEL DR. ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARÍA NRO. 5, DESEMPEÑADA POR LA DRA. LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO S/PROCESO DE EJECUCIÓN”, EXPEDIENTE NRO. 4606/2006; CITA AL DEMANDADO RODRÍGUEZ, RICARDO ALBERTO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS SE NOMBRARA A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL “BOLETIN OFICIAL”

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 12/03/2009 Nº 15081/09 v. 12/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del doctor Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la doctora Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires emplaza a Cafiero Bruno Alfio Perelli o Cafiero Perelli, DNI 93.704.339 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga las excepciones que estimare pertinentes a su derecho en autos “BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ EDY S.A Y OTROS s/ EJECUTIVO” (expte. 59600), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2008.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16103/09 v. 13/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de TECMAQ S. A designándose como síndico al contador Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en Libertad 860, Piso 4º “D”, 1012, Tel: 44911035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de junio de 2009 y 20 de julio de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15987/09 v. 18/03/2009

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 11 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de Automotores Juan Bombaroli S.R.L. Síndico: Isaac Jospe domicilio: Uriburu 1054 Piso 7 “D” de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 13/04/2009. Informes arts. 35 de la ley concursal: 27/05/09. Informe art. 39 de la ley concursal: 8/07/09. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15875/09 v. 18/03/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. ALEJANDRA N. TEVEZ, por la Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. SEBASTIÁN JULIO MARTORANO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos “PROVEEDURÍA TOTAL S.A. S/ QUIEBRA” (Expte. Nº 077.551) el síndico ha presentado el Informe Final que contiene el Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 LCQ), y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes de la siguiente manera: Honorarios relativos al concurso: los del ex síndico Carlos Eduardo Albacete en la suma de $ 8.000, los de su letrada patrocinante Dra. Ana María Muzzio en $ 1.500, y los de los ex letrados de la concursada Carlos Alberto Mirson y Karina M. Barreiro en $ 1.262 en conjunto y en partes iguales. Honorarios relativos a la quiebra: los del ex síndico Carlos Eduardo Albacete en $ 4.843, los del ex síndico Franco Horacio Abelardo en $ 1.614, y los del síndico Alfredo Mardikian en $ 25.825.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15881/09 v. 13/03/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17/2/2009 se resolvió decretar la quiebra de Luciano Augusto Catanzaro, con D.N.I. Nº 29.951.915; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1.718 Piso 7º “A” de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 11/5/09 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23/6/09 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el 19/8/09. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, como también sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: “CATANZARO LUCIANO AUGUSTO S/PROPIA QUIEBRA”, expte. Nº 055447, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15860/09 v. 18/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO que con fecha 18 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de BRIASCO FEDERICO LUIS, L.E: 04525811, con domicilio en VERA 671, 6to. PISO B, Capital Federal, en los autos caratulados BRIASCO FEDERICO LUIS PEDIDO DE QUIEBRA POR TOPIC GUSTAVO ADRIAN, Expte. Nº 051646 en la cual se designó síndico al Contador JUAN CARLOS CHAKER con domicilio en la calle JUAN DOMINGO PERON 315, 5to. PISO “19”, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/06/2009 y 16/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de

las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 15862/09 v. 18/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 16 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de PRECY LEFEVRE S.A., CUIT: 30-708854693, con domicilio en AVENIDA SANTA FE 2117, Capital Federal, en los autos caratulados PRECY LEFEVRE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR EURO LATINO S.A., Expte. Nº 051558 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO AMERICO IRIONDO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1383, 7mo. PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/05/2009 y 13/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 15864/09 v. 18/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 2 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de RAOR MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70973154-4), inscripta en la I.G.J. con fecha 21 de junio de 2006, bajo el número 9209 del Libro 31 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RAOR MONTAJES INDUSTRIALES S.A. S/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15988/09 v. 13/03/2009

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secr. Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840, p.b., hace saber por un día en autos "Torlasco, Héctor O. s/concurso preventivo", que el 23/07/2008 declaró cumplido el concurso preventivo de Héctor Oscar Torlasco, L.E. 4.265.022.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 16110/09 v. 12/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de EXPRESO SINISA SRL, en la que se designó síndico al contador Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2009 y 21 de agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2009… publíquese edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15883/09 v. 18/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

///EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Roberto Hugo Pérez (D.N.I. Nº 10.476.359), que en la causa Nº 258/07 (Int. 846), caratulada "SEG MEDICAL AG sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 22 de septiembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE ... ROBERTO HUGO PÉREZ y, en consecuencia, SOBRESEER A LOS NOMBRADOS en orden a la presunta comisión del delito contemplado por el artículo 1º de la ley 24769 en beneficio de la contribuyente SEG MEDICAL AG, con relación al impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos fiscales 2000 y 2001 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P. y art. 336 inciso 1º del C.P.P.N.). II. COSTAS en el orden causado (art. 530 ss. del C.P.P.N.)" Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria."

Secretaría, de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15985/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Rafael Pascual Bruno (D.N.I. Nº 4.427.514) y Carolina Cassino (D.N.I. Nº 23.470.589), que en la causa Nº 1625/04 (Int. 45), caratulada: "SOCIALMED S.A. sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE...RAFAEL PASCUAL BRUNO Y CAROLINA CASSINO, en orden al delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social (período, enero de 2002), cuya integración al S.U.S.S. pesaba en cabeza de Socialmed S.A., porque el hecho investigado no se cometió... (art. 336 inciso 2 del C.P.P.N.)." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15986/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Demién Züber (D.N.I. Nº 92.895.693), que en la causa Nº 1749/03 (Int. 51), caratulada "SONIO S.A. - Züber Damién sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE DAMIÉN ZUBER y, en consecuencia, DECRETAR SU SOBRESEIMIENTO en orden a la presunta comisión de los delitos contemplados por el artículo 1º de la ley 24769, con relación al impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias (períodos fiscales 2000 y 2001), perpetrados en beneficio de la contribuyente Sonio S.A. (art. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., y 336 inciso 1º del C.P.P.N.)." Firmado Javier López, Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15984/09 v. 18/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R Servini de Cubría, en la causa nro 18233/2007 (B-11026/2007), caratulada "N.N S/ Estafa" del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Nicolás Ierimonti, DNI nro 27.283.906, a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura.

Adolfo Piendibene, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15971/09 v. 18/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, CITA Y EMPLAZA por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Remigio Ruiz Ochoa, C.I. (Boliviana) Nº 3.453.881, para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15867/09 v. 16/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Xu Zheng (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.716.039, con último domicilio en Santa Fe 1615, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15868/09 v. 18/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Huang Tian (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.812.959; con último domicilio en Beruti 23, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15871/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Chen Longxiong (identificado con el pasaporte de la República Popular de China Nº 149.805.302) y a Li Jianhua (identificado con el pasaporte chino Nº 140.599.591, agricultor, soltero y nacido el 16 de noviembre de 1.976 en Fujian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 16.879/04 que se sigue contra sus personas por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede y de las actuaciones obrantes a fs. 383/386, cítese a Chen Longxiong y a Li Jianhua a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. Previo a ello, desígnese como defensor de los nombrados a la Dra. Perla I. Martínez de Buck, —Titular de la Defensoría Oficial Nº 3—. II.- A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a los encartados mediante edictos que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar desde la publicación del mismo, a fin de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, librando en consecuencia las correspondientes ordenes de captura. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días..." FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15873/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Miaoling Jiang (de nacionalidad china, identificada con el D.N.I. —PARA EXTRANJEROS— Nº 94.025.126, nacida el 06 de diciembre de 1.970 en Guangzhou e hija de Jiang Liangchi y de Cao Cuillian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 10.126/05 que se sigue contra su persona por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2.008.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede, cítese nuevamente a Miaoling Jiang a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. II.- Notifíquese a la nombrada, mediante la publicación de edictos, de que deberá presentarse por ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar de la publicación de los mismos. Asimismo, hágasele saber a la encartada que en caso de no concurrir a la audiencia previamente fijada por este tribunal se la declarará rebelde de conformidad con lo previsto por el artículo 288 del Código Procesal Penal de la Nación y a raíz de ello se emitirá la orden de captura estipulada por el art. 289 del mencionado cuerpo legal. III.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (05) días. IV.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15874/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 2

ACLARACION

En la edición del 10/03/2009 en la que se publicó la citada notificación, se deslizó el siguiente error: **donde decía:** Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contecioso Administrativo Federal, **debía decir:** Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal.

e. 12/03/2009 Nº 17125/09 v. 12/03/2009

N° 6

ACLARACION

En las ediciones del 10 y 11/03/2009 en las que se publicó el mencionado aviso, se deslizó el siguiente error: **donde decía:** El citado edictio se publicará, **debía decir:** El citado edicto se publicará.

e. 12/03/2009 Nº 17219/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LABORAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que BRUN MALLO MELINA KAREN, DNi-93090074, nacida el 27 de septiembre de 1980, hija de BRUN ADOLFO y de MALLO ELBA YOLANDA, domiciliado en GENERAL MANUEL N. SAVIO Nro: 2975 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 76883/8 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 3 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11915/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que PACO BELTRAN MARIA LUISA, DNi-93060541, nacido el 26 de mayo de 1978, hijo de PACO PAULINO y de BELTRAN ANDREA, domiciliado en VECINOS UNIDOS Y LA COLINA Nro: 0 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 76572/7 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 13 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11917/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que TRUJILLO FLORES DELIA NOEMI, DNi-93857615, nacida el 12 de noviembre de 1972, hijo de TRUJILLO ALEJANDRO y de FLORES VICTORIA, domiciliado en LUCIANO ARRUE Nro: 2288 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 74246/7 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 13 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11909/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del. Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que CASTRO ORMEÑO MARGARITA HAYDEE, DNI 92661232, nacida el 17 de junio de 1959, hija de Isidoro Castro y de Adela Ormeño, domiciliada en calle 192 Nro: 2572 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EX5 17739/4 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 13 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario federal.

e. 12/03/2009 Nº 11911/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que DIAZ LOZANO JORGE LUIS, 94110910, nacido el 21 de junio de 1957, hijo de DIAZ MARTINEZ ELIAS y de LOZANO SAUÑE VICTORIA, domiciliado en JOSE ANTONIO ALVAREZ CONDARCO Nro: 6051 Piso: Dto:, Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 78037/8 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARÍA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANÍA NRO. 5, 16 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11907/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que GONZALEZ FIGUEROA JOHANA PAOLA, DNi-92503244, nacida el 18 de octubre de 1973, hija de GONZALEZ SOTO DANIEL y de FIGUEROA CARMEN, domiciliado en EDUARDO PERALTA RAMOS Nro: 245 Piso: Dto: Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 69581/6 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 13 de febrero de 2009.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11913/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Independencia Nº 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARCELO MOLINA JULIA, DNi-92495974, nacido el 18 de agosto de 1962, hijo de MARCELO PASCUAL y de MOLINA TEODORA, domiciliado en Ruta 226 KM 12.5 Mar del Plata, por Expte. Nro. EXP 75605/7 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION ARGENTINA con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5, 16 de febrero de 2008.
Carlos Mario Duhalde, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 11905/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de 1º Instancia de la Seguridad Social Nº 8, Secretaría Nº 1, sito en M. T. de Alvear 1844 7º piso Edif. Anexo de la Capital Federal en los autos "CARRIZO, HORACIO NARCISO y otros c/Estado Nacional (M.D.) s/ Personal Militar y Civil de las FFAA y de Seguridad" expte. Nº 37.583/97, cita a los herederos del Sr. Horacio Narciso Carrizo DNI 2.515.683 a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días hábiles. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2009.
Silvia M. Palma de de Sosa Cadete, secretaria federal.

e. 12/03/2009 Nº 16186/09 v. 12/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ODEAR S.R.L. s/ QUIEBRA" (Expediente 79359) se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución final, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes. Solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15989/09 v. 13/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/02/2009	MARIA RAMONA MARTINEZ	15879/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2009	ATINA GIANGRECO	15596/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2009	AURELIO MARTINEZ Y EDELMIRA OTERO	15636/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/03/2009	OSCAR ADOLFO PICCINI	15721/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/03/2009	JUAN CARLOS CABRERA y ANA JOSEFA BOBIN	15694/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	13/02/2009	MARINA ESTHER HERMIDA SALGUEIRO	15877/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/03/2009	HEREDIA ANTONIO BENITO	15614/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	10/02/2009	ANGELA MAGGI	15626/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/02/2009	ANGEL PEDRO PERUSIN	15736/09
17	UNICA	MARIEL GIL	23/02/2009	CARLOS ANGEL MESSINA	15930/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/02/2009	FERNANDO DARIO FRANCISCO AMBROSI	15679/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/02/2009	AROLDO HECTOR CARDENAS	15688/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/02/2009	MARTA ESTHER PEREYRA	15760/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/03/2009	MARIA NELIDA PERASSO Y UBALDO GUILLERMO PERALTA	15798/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	06/02/2009	EULALIA SANCHEZ	15620/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/02/2009	NELLY WIÑAZKY	15635/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/03/2009	HAYDEE LEONOR CASTARATARO	15753/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/03/2009	MARIA JULIA MOYANO	15672/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/12/2008	JOSE REGUEIRO BARREIRO	15750/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	02/02/2009	MARTINEZ ROSARIO	15670/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	12/02/2009	IELLAMO JOSE	15675/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/02/2009	MIGUEL BERNARDINO CARPINTIERO	15591/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/03/2009	DELIA PELAEZ	15782/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/03/2009	ROLANDO OSCAR PERRONE Y MARIA EUGENIA MACHINANDIARENA	15693/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	06/03/2009	DORA ELENA SANTILLAN	15747/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/03/2009	HECTOR FRANCISCO ROLDAN	15586/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/03/2009	ANAHID DIRADOURIAN	15845/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/02/2009	CORBALAN RENE ORLANDO	15598/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	16/12/2008	ERMELINDA MAFFEI	15815/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2009	JUSTA RUBIN DIAZ O MARIA JUSTA RUBIN DIAZ DE ROJO	15806/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/02/2009	CLARAMUNT JORGE EDUARDO	15784/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2009	JOSE ANTONIO DEMONTE	15600/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/03/2009	DOMINGO MELLADO	15703/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	05/03/2009	VARELA JUAN CARLOS	15842/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/12/2008	RITA BEATRIZ ESKENAZI	15761/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/02/2009	JUAREZ ISABEL SAIRA	15584/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/02/2009	LERENA LUCIANO Y SCAVELLA MARIA FRANCISCA	15787/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	20/02/2009	GIANZONE LUDOVICO Y SHIERANO MARIA	15929/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2009	HORACIO JOSE MARGHERITIS	15854/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/03/2009	SZNIRMACHER SARA MARIA; KAPLÚN BERNARDO LEOPOLDO Y KAPLUN SIMON	15709/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/03/2009	QUAGLIARIELLO CAYETANO EMILIO	15803/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/02/2009	DELL' AGLIO ROQUE	15805/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	27/02/2009	BARAGLIA MARTA RITA	15691/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	06/03/2009	LIDIA INES MAURIZIO	15936/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/02/2009	ELIA PERINOT Y OLGA AIDA GONZALEZ PAEZ	15719/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	11/02/2009	CARLOS DANIEL STAUDE	15921/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/02/2009	NOE BRIKMAN	15618/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	09/10/2008	RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	15683/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/02/2009	ALFREDO PEREZ PRADOS	15637/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/03/2009	ANGEL SALVADOR AÑINO	15757/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/02/2009	LAZARO RUBEN DARIO	15692/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	18/11/2008	DELIA BLANCO	15601/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	18/02/2009	FLAVIO LUIS DI LORETO	15605/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2009	IGNACIO ALBERTO ASHWORTH	15585/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/11/2008	ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ	15639/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2009	MIRTA EDIT REZNIK	15671/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2009	JOSE CHIEFFA	15768/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/02/2009	EID ROSA ESTHER	15818/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/11/2008	GOMEZ GONZALO DANIEL	15592/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/02/2009	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CUETO y HERMINIO CESAR ITALO PORCELLANA	15676/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	25/02/2009	EDUARDO ENRIQUE LAGOS FIGUEROA	15662/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/02/2009	EDGAR PASCUAL RIOS RAMIREZ	15627/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/02/2009	DORA PICALLO Y JORGE RODOLFO SEÑORANS	15869/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	26/02/2009	RUBEN JULIO MORENO	15715/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	28/11/2008	LEONIDAS NESTOR MASSAROLI	15713/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	24/02/2009	PEREZ CESAR OVELINDO	15733/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	03/03/2009	RUBEN IGNACIO BENITEZ	15791/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	11/02/2009	ERNESTO SUAREZ	15602/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/03/2009	TRINIDAD URIARTE	15745/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2009	ORLANDO GENTILI	15587/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	25/02/2009	JULIA FRANCISCA ROMERO	15588/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	05/03/2009	HERMINDA LORENZO Y SALVADOR GIANDINOTO	15779/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	04/03/2009	RAFAEL VICTOR ALESSIO	15589/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2009	ALFREDO PASCUAL SORIANO	15725/09

e. 12/03/2009 Nº 1301 v. 16/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 44

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia En lo Civil 44 Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1.950, Piso 5º, de Capital Federal, autos "KALUZA JUAN CARLOS y OTRA c/ROMAN LEOPOLDO RENE s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 31.606/06) Reservado, hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Samuel Roberto Kotlar, rematará el 20/03/2009 a las 9,15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble de calle (800) Triunvirato Nº 7.724, entre (845) Juan XXIII y (841) Manuela Pedraza, de Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; Nom. Catastral: Circ: IV, Secc: B, Manz: 86, Parc: 5; Dominio: Matrícula: 5877 de Tres de Febrero; s/constatación se trata de un Inmueble donde hay dos cortinas metálicas que corresponde a dos locales y una puerta de acceso a la terraza; Un local mide aprox. 5,00 Mts. de Fte. x 8,00 Mts. de fondo, piso cemento alisado techo de loza; El otro local de forma irregular mide aprox. 4,00 Mts. de fte. x 8,00 Mts. de fondo en su primer tramo con piso, de cemento alisado, paredes revocadas y luego en su 2do. Tramo mide aprox.10,00 Mts. de fte. x 11,00 Mts. de fondo, piso de cemento alisado, techos sin revocar, viguetas y ladrillos huecos expuestos, paredes revocadas, un baño instalado a continuación dos habitaciones, pequeño fondo libre de aprox. 36 Mts.2 todo en normal estado de conservación, lote mide aprox. 10,00 Mts. de fte. x 25,00 Mts. de fdo.; El inmueble se encuentra ocupado por Gastón Quiroga en carácter de inquilino con documentación que no exhibe y avale lo expuesto, señalándolo como locador al demandado en autos, no exhibiendo contrato alguno y agregando que los bienes son de su exclusiva propiedad, excepto la carrocería del vehículo "eco Sport" que pertenece al accionado; venta ad-corpus; Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 85.000.-, seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de esta Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; Visitas: 18 y 19 de Marzo de 2009 de 15,30 a 17,00 hs.; Deudas: s/Constancia en autos Fs. 344 Ag. Arg.: $ 2.813,19.- al 03/02/09; Fs. 343 A.B.L.: $ 12.063,77.- al 03/02/09; Fs. 345 Aysa: $ 1.637,04.- al 03/02/09; Fs. 346 Arba.: $ 11.296,20.- al 02/02/09; O.S.N.: partida sin deuda al 24/02/09; El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación Arg. Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate; se hace saber no solo de la improcedencia de la compra en comisión, sino también de la imposibilidad de la posterior cesión del boleto de compraventa (art. 598 inc. 7 del CPCN.- su doctrina y argumento); Se hace saber que el martillero deberá abstenerse de aceptar posturas inferiores a $ 100.-; Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil, en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra".

Buenos Aires, 27 de enero de 2009.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16254/09 v. 13/03/2009

N° 45

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "VIZIO DOMINGA EMMA AMELIA c/ CANEDO ALICIA INES s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Ex. Nº 54128/92, el Martillero Jorge Alfredo Hoogen, rematará el día 18 de Marzo de 2009 a las 12,45 hs. en punto, Pte. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Blanco Encalada 729, Parcela 15b; manzana 280, PARTIDA Nº 12093. Loc. Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada se trata de un inmueble de material, tipo chalet, con jardín de entrada, ubicado en esquina, con frente a la calle Blanco Encalada. Consta de: living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor y lavadero. Entrada para automóvil. Existe también un quincho en etapa de construcción. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por la demandada y su esposo. Sup. Tot. 328,08m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. B; Manz. 280; Parc. 15-b Matrícula: 18672(57). Partida: 12093. DEUDAS: Munic. Tigre (fs. 333 vta.) al 30/6/08 $ 8.035,30.- Rentas al 12/11/08 $ 133.80.- con más $ 784.50.- Ag. Arg. (fs. 211) al 2/6/05 fuera del área de cobertura. Autoridad del Agua (fs. 321) sin servicio a octubre de 2007. Según lo informado a fs. 321 por la Autoridad del Agua y a fs. 322 por el Departamento Económico Financiero (División Facturación y Recaudación) de este organismo O.S.B.A. (hoy ADA) no prestaba servicios de agua y/o cloacas en Pdo. de Tigre. Asimismo, según lo informado por el martillero existe motobombeador en el inmueble

y no hay empresa proveedora en la zona. Sin expensas comunes (fs. 133). La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 61.600.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25% (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO: 0.5%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión art. 598 inc. 7 del CPCC., ni tampoco la compra por medio de poder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate, según art. 580 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos o directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro del 5º día de verificado el cobro, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 16 y 17 de marzo en el horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2009.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16262/09 v. 13/03/2009

N° 50

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Pablo M. AGUIRRE, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos INSUA, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. C/ DIANA JUAN ANTONIO y otros S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 113.361/98, RESERVADO, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 26 de MARZO de 2009, a las 12,15 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE POSTA DE PARDO Nº 2486 de la localidad y Partido de ITUZAINGO de la Prov. de Bs. As., Lote 24, de la Manzana 14e, Superficie 308 M2, sobre la superficie del terreno se encuentra construida una vivienda que consta de jardin, entrada de coche, living-comedor, 3 habitaciones, cocina, baño y fondo libre, la que se encuentra en regular estado fisico por la falta de mantenimiento y se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo DIANA, quien manifiesta ser hijo del demandado y ocupa la misma con su grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción v, Seccion F, Quinta 14, Manzana 14e, Parcela 24, MATRICULA 769.- Adeuda a fs 233 Aysa fuera del radio, Munic. Ituzaingo a Fs 253 $ 4248,29 al 20-8-08, ARBA a fs 238 $ 563,20 al 30-6-08.- BASE $ 50.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberan depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. No se admite la compra en comision. Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de marzo de 2009, de 15,30 a 16,30 hs.

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2009.
Juan Carlos Insua, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 16265/09 v. 13/03/2009

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr.59 de la Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 5 piso, comunica por dos días en autos caratulados "ELIBO SA c/ KRPAN DELIA SUSANA s/INCIDENTE - CIVIL", Expte. Nº 70235 /2006, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el día 18 de Marzo de 2009 a las 9: 15hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Azcuenaga N° 1074, entre las de Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, 4º Piso, Unidad Funcional Nº 12, Nomenclatura catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 15, Parc. 47 de la matrícula Matricula: 19-800/12.- Superficie 105,37 m2; porcentual 5,04%.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Azcuenaga 1074, piso 4to "B", y Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, balcón y habitación con baño de servicio.- Posee además una baulera en planta sótano.- Ocupada por la demandada en autos como única ocupante.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de Marzo próximos de 14 a 16hs.- Base: $ 211.500.- Seña 30%, dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Se deja constancia que, según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil con fecha 18 de febrero de 1999, en autos caratulados "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA. ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512".- En caso de presentarse por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades especificas (art. 1.881, inc. 7mo. del Código Civil).- No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate.- Deudas: ABL (fs. 374) por $ 10.165,45 al 3/06/08; Expensas por $ 1072 al 10/02/08, correspondiente a los meses de diciembre de 2008, y enero y febrero de 2009, habiendo debido abonar por dicho ultimo mes de Febrero de 2009 la suma de $ 328; sin registrar deudas en Aguas Argentinas (fs. 376) al 3/06/08, ni en AySA (fs. 410) al 18/02/09; ni en OSN (fs. 314) al 8/08/07.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2009.
La Secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16999/09 v. 13/03/2009

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría única desempeñada por el Dr. Christian R. Pettis, sito en la calle Uruguay N° 714, Piso 6º, C.A.B.A., comunica por DOS DIAS en los autos caratulados "SIMES EDUARDO Y OTROS C/ ZEZZA Y TACCHINO O TACCHINO, JUAN CARLOS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 106777/99 que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DIAZ, rematará en pública subasta, el día 18 de Marzo de 2009 a las 10.15 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral Perón 1233, Capital Federal, una propiedad sita en la calle Chiclana Nº 191, entre Paso y Saavedra, en la ciudad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., DESOCUPADO. La misma consta de planta baja y dos pisos: Pta. Baja, garage, living-comedor, baño, cocina, comedor diario, y un pequeño patio. Primer piso, cuatro dormitorios y un baño, y una terraza chica. Segundo piso, play room, baño, cocina, terraza y parrilla, y sobre éste una terraza grande con un lavadero. Superficie terreno: 156 mts. 2,264 cm² "Ad-Corpus". NOM. CATASTRAL: CIRC. I, SECC. B, PARC. 14, MZA. 113, MATRICULA FR44526, PARTIDA 30967. BASE $ 350.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL 0.25% Y SELLADO DE LEY 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal de conformidad con lo dispuesto por el Art. 579. del Cod. Proc. Y concordante del citado cuerpo de norma, y depositar el SALDO de precio dentro de los CINCO días de aprobado el remate, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. "Servicios Eficientes S.A. C. Yabra Roberto I.". DEUDAS Municipalidad de Morón Fs. 404 de $ 2.507,18.- al 29/03/07, Rentas Fs. 422 de $ 8.863,00.- al 28/02/07, Aysa Fs. 375/376 de $ 261,43 al 22/02/07. Aguas Fs. 384 $ 727,97 al 15/03/2007. EXHIBICIÓN días 14 de Marzo de 10 a 12 hs. y el 16 de Marzo de de 14 a 16 hs..

Buenos Aires, 11 Marzo Del 2009.
Christian R. Pettis, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 16992/09 v. 13/03/2009

N° 99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia. En lo Civil Nº 99, interinamente a cargo del Dr.: Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Única, sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 6º Cap. Fed, comunica por 2 días en autos: "ESTERKIN SARA C/MANSILLA SANTIAGO TOMAS S/EJECUCION HIPOTETECARIA" Expte Nº 92776/1995, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 18 de Marzo de 2009 a las 11,45 hs punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el 100% del inmueble ubicado calle Pedirle, Edificio 11 Acceso 52 Primer Piso "H", Morón Villa Sarmiento Pica de Buenos Aires Matrícula: 19321/149 Polígono 01-39 designación según titulo 101-17-82 como Parcela 187 p. sup. 103 m2, 023 dm2 Dominio, fs 384/389. Según Constatación fs 379, se trata de un departamento de 3 ambientes con baño y cocina. Ocupado fs 343. DEUDAS. O: S: N sin deuda al 29/07/04 fs 273 Aguas Argentinas al 2/06/04 $ 2.160, 42 fs 262/264, Rentas: al 31/08/04 $ 3.147, 10 fs 285/292, Municipalidad de Morón: al 28/06/04 $ 920, 79 fs 254/258. Expensas: no posee. BASE: U$S 4.906.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%, ARANCEL. 0,25% a cargo del Comprador. Al Contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 16 y 17 de Marzo de 2009 de 15 a 17 fs 395. SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes s.f. c/ Cabra Roberto Isaac y otros S/ejecución hipotecaria)- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 598 Inc. 7 del Código Procesal (conf. 24.441, Art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la sesión de los derechos del adquirente a terceros, ello sin perjuicio de la libre disponibilidad de los derechos de quien resulte comprador, una vez confeccionada la compra (conf. CNCiv,. Sala AR-334306 del 23/10/01, autos "Calantuono de Jamardo Teresa c/Coronel Monica Beatriz s/ejecución Hipotecaria").

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16627/09 v. 13/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "3", secretaría "5", sito en Av. Callo 635, piso 6º, comunica por cinco días en el juicio "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) c/PEREYRA Norberto Félix s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 96467), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Lunes 23 de MARZO de 2009 a las 12:00 hs., en Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Zuviría 1087/89, U.F. 8. piso 2º, Capital Federal, Matricula 6-11770-008. Según constatación de fs. 346 vta. El inmueble se encuentra ocupado por propietarios y consta de un living-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños y balcón corrido.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 40 años.-Sup. 86,33 m2, Porc. 3.68%.- Base $ 180.000 a contado y mejor postor.- Seña 10%, Comisión 3% y 0.25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas $ 40.680 mas honorarios, costos y costas al 20/11/07 (fs. 307): por Imp. Munic. $ 4.565,58 al 20/11/07 (fs. 324); Aguas Arg. s/deuda al 27/11/07 (fs. 327); AySA $ 29,64 al 27/11/07 (fs. 328); O.S.N s/deuda al 27/11/07.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como asi también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la fecha designada para la subasta —art. 162 del Reglamento para la Justicia Nacional y reglamentación del art. 570— en el horario de atención del tribunal y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del día anterior a la subasta. Corre por cuenta del comprador: 1) a remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. Las deudas por cualquier concepto que pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio previsto por el art. 244 LC deben ser abonadas por la sindicatura en caso de que los fondos alcancen, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer su monto. Los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Visitar los días 19 y 20 de marzo de 2009.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16258/09 v. 18/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO, Juez, Secretaría Nº 13 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Capital Federal, comunica por 2 dias en los autos caratulados "CALA RICARDO Y OTROS c/ TRANSPORTE UNION MISIONERA Y OTROS s/SUMARIO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA" Expediente Nº 78004, que el Martillero Público RICARDO HECTOR NOLE C.U.I.T. Nº 20-04357427-3 Responsable No Inscripto, (TEL.: 4953-1541), REMATARA: El dia MIÉRCOLES 18 de MARZO de 2009, a las 12: 30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El 100% del inmueble ubicado en la calle Remedios 5941 de la Cuidad de Buenos Aires, de Propiedad del codemandado Transporte Unión Misionera S.R.L. MATRICULA: 141972, NOM. CATAST: CIR, 1, SEC. 76, MANZ. 171, PARC 25: El inmueble se trata de un galpón de paredes de material y techos la mitad de loza (material de construcción) la mitad de chapas de zing con chapas intercaladas de plástico traslucida de color verde posee una puerta de ingreso al mismo pintada de color marrón u una cortina metálica en la entrada para camiones de gran parte y de gran altura. Se compone de galpón con oficinas y deposito. En planta baja en su ingreso posee una oficina de recepción, por una escalera de material en un primer piso dos oficinas de materia de construcción. En Planta baja un gaño con ante baño en los fondos una plataforma de carga u descarga a ´´ pie del camión, deposito para mercaderías en transito, patio con parrillas y dos ambientes que fueron el departamento del sereno con techos de chapa de zing. Los pisos de todas las oficinas son de cerámicas color verde y el del galpón de cemento alisado de gran resistencia para camiones pesados. El estado general del inmueble es bueno.

Se encuentra OCUPADO por el Sr. José Alfredo Rodríguez con D.N.I 8.084.613 en carácter de inquilino. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 300.000 - SEÑA: 30% COMISIÓN: 3%, COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, y dentro del quinto dia de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a orden del suscripto el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Las deudas por impuesto, tasa, y contribuciones que pesen sobre el inmueble serán a cargo comprador. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión de boleto que se extienda. ADEUDA: (S/ fs. 90) AASA.: $ 145,77 AL 16/9/04; (S/fs. 160) A.B.L. $ 6936,82 AL 1/8/05. EXHIBICION: Los días 16 y 17 de Marzo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas. MAS DATOS VER EL EXPEDIENTE DE 7:30 A 13:30 hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 16659/09 v. 13/03/2009

N° 13

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "13", secretaría Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "MERCOBANK s/quiebra" (Expte. 080751), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día Jueves 19 de MARZO de 2009 a las 10:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las siguientes marcas MBK, clase 16 vto. 12/04/09 mixta, marca MBK clase 38 vto. 12/04/09, mixta y marca MBK 42, con vto. 02/05/10, mixta. BASE $ 500 cada una al contado y mejor postor. Comisión 10%, 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 15865/09 v. 13/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28 sito en Av. Callao 635, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por un dia que en los autos caratulados "HUBERMAN, MARTIN LEANDRO C/ DULENAIS, STELLA MARIS S/ EJECUCION PRENDARIA" EXPEDIENTE Nro. 14.953/2008 (090132), D.N.I del deudor 13.809.941, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el dia 31 de marzo de 2009, a las 8,30 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el siguiente automotor: Volkswagen modelo Polo Classic 1.6 Nafta. Sedan 4 puertas. Dominio BXX-951. Motor marca Volkswagen Nro. UVB701457. Chasis marca Volkswagen Nro. 8AWZZZ6K2TA012476. Año 1997, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 10.600,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N. (Arancel de subasta) 0,25%. Deudas: Municipalidad de Moreno (patentes) al 18-12-08 $ 1.258,15 Fs. 89. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se admitirá oferta bajo sobre art. 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaría y hasta dos días Hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. La transferencia del dominio del automotor cuya subasta se ordena precedentemente, no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. El martillero en caso de corresponder, deberá retener la alicuota del 21% correspondiente al IVA que abonará el comprador sobre el valor obtenido en la subasta. Se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El automotor se exhibirá los dias 26 y 27 de marzo de 2009 de 10 a 12 hs. En el domicilio de la calle Zuviria 3459 de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/03/2009 Nº 16245/09 v. 12/03/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en Avda. Callao 635 piso 3º Cap. Fed., comunica por DOS días en autos: "HALLETT HUGHES, Roberto Vernon c/ REY, Hugo Carlos s/ Ejecutivo" Expediente reservado Nº 85.807/2002, CUIT del demandado 20-08110333-0, que el Martillero ENRIQUE RE, con domicilio en Avda. Las Heras 2229, Piso 4º "B" Cap. Fed., Tel. 15-6255-4867, CUIT 20-04378934-2, rematará el día veintiseis (26) de Marzo de 2009, a las 13 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble que se exhibirá los días 20 y 23 de Marzo de 15,30 a 17,30 hs. Según acta de constatación de fs. 345, se ubica en la calle Eva Perón (ex Villaroel) sin número, entre el Nº 528 y un portón metálico de color naranja con la inscripción "Frigomac", entre la Av. Vergara y Hernán Cortez, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Conforme plancheta catastral obrante en autos, el citado portón pertenece al terreno lindero Nº 3d, siendo esta la única entrada a la finca embargada. Consta de: una amplia cámara frigorífica dividida en tres sectores, un baño con inodoro y lavatorio, un cuartito con baño, una oficina, un baño, una cocina. En los fondos una habitación con techo de chapa, una parte de la misma está construída en el citado lote lindero Nº 3d. Desocupado en total estado de abandono, con algunos escombros. Mide 13,15 Mts. De frente por 15,51 Mts. De fondo. Superficie 203,78 M2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 337; Parcela 3c. Matrícula 45.881. Deudas: A la Municipalidad fs. 300, al 16-4-08 $ 36.377,12 exigibles y no exigibles al 16-4-08 $ 346,98 sujeto a verificación y ajuste. Rentas fs. 259, al 30-4-08 $ 8.828,90; AYSA fs. 215 al 3-3-08 fuera del radio de servicios. Respecto a lo adeudado a O.S.N. y a Aguas Argentinas se determinó que el bien salga a subasta libre de deuda. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición, al contado y al mejor postor, con la Base de $ 30.000., seña 30%, comisión 3%, sellado de Ley 1%, arancel CSJN 0,25% sobre el precio, todo en dinero efectivo en el acto del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión.

Buenos Aires, 6 de enero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 16256/09 v. 13/03/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: CONSENSO FEDERAL

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación denominada "Consenso Federal", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 10 de diciembre de 2008 (Expte. Nº 2315/09). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 12/03/2009 Nº 16001/09 v. 16/03/2009

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO PNC —UNIR

Distrito Catamarca

CARTA ORGÁNICA

Art. 1º – El partido NACIONALISTA CONSTITUCIONAL – UNION PARA LA INTEGRACIÓN Y EL RESURGIMIENTO –PNC-UNIR– distrito CATAMARCA se constituye dentro de la organización nacional del partido y se supedita a la DECLARACION DE PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA, la CARTA ORGANICA NACIONAL y a esta CARTA ORGANICA. Está compuesto por los ciudadanos registrados en el padrón de afiliados e incluye a los ciudadanos extranjeros residentes legalmente que sean aceptados en su carácter de afiliados. En este caso, la Mesa Ejecutiva Provincial llevará un padrón especial.

Art. 2º – Los registros de afiliados quedarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses.

Art. 3º — Podrán afiliarse: a)- Los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de CATAMARCA; b)- Los que por error u omisión no figuren en ellos, pero tengan en su documento registrado su domicilio en el distrito; c)- Los que cumplan 18 años de edad con posterioridad a la publicación de los padrones definitivos; y d)- Los extranjeros legalmente residentes en la provincia de Catamarca que integrarán un padrón especial de afiliados con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción. Asimismo, los extranjeros podrán ser elegidos como autoridades partidarias.

Art. 4º — No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad: a) Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el art. 24º, ley 23.298; b)- Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones partidarias; c)- Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o candidatos partidarios; d)- Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con 'expresa excepción de Paraguay, Uruguay y Bolivia; y e)- Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina, mediante una causa incoada por la autoridad partidaria competente, con el debido respeto del derecho de defensa.

Art. 5º — La Junta Directiva reglamentará la forma de la afiliación, con arreglo a la ley aplicable.

Art. 6º — El partido será gobernado en el distrito por la H. Convención, la Junta Directiva Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial y las Juntas Municipales.

Art. 7º — La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por quince (15) convencionales titulares y siete (7) suplentes elegidos por lista y por distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida posible la realidad geopolítica y geosocial de la Provincia. Cuando se organicen las autoridades o Juntas Municipales, cada una de estas estará representada en la Convención Provincial por un convencional titular y otro suplente.

Art. 8º — Para ser convencional se requiere tener una antigüedad de dos (2) años como afiliado en el orden nacional y seis (6) meses en el distrito, exigencia que no regirá para las primeras dos elecciones internas.

Art. 9º — Los convencionales durarán tres (3) años, reelegibles.

Art. 10º — El quorum es de 7 (siete). Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, podrá sesionar válidamente con la presencia de cinco (5) convencionales.

Art. 11º — La Convención se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando la cite su presidente, la Junta Directiva o lo pidan por escrito, con expresión del orden del día que pretenden tratar, tres (3) convencionales. Para su reunión ordinaria anual, la Convención puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del cuerpo.

Art. 12º — Son funciones de la Convención:

1)- Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/o oportunidad.

2)- Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, éstas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes.

3)- Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva.

4)- Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones.

5)- Actuar como tribunal de Alzada en apelación de fallos del Tribunal de Disciplina.

6)- Impartir las directivas generales para la actividad partidaria.

7)- Dictar los Reglamentos que prevé esta Carta Orgánica.

Art. 13º — La Convención elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Art. 14º — Durante el receso de la Convención, la dirección la ejercerá la Junta Directiva Provincial con iguales requisitos, duración y reelegibilidad que para la Convención. El Plenario de este cuerpo se reunirá ordinariamente una vez por semestre y tantas otras como sea convocado por el Presidente o a pedido de tres (3) vocales con expresión del orden del día que pretenden que se trate.

Art. 15º — La componen 9 (nueve) miembros elegidos por lista en distrito único. De ellos, uno será Presidente, otro vicepresidente y un tercero ejercerá como Secretario general. El resto es decir seis (6) serán vocales a cuyo cargo estarán las distintas secretarías o comisiones de trabajo, cuyo organigrama sancionará oportunamente la Junta Directiva. El voto de los afiliados en las elecciones internas será secreto.

Art. 16º — El quorum es de cinco (5), incluido el presidente o vicepresidente o secretario. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones válidas con la presencia de cuatro (4) integrantes, siempre que alguno de los presentes sea Presidente o Vicepresidente o Secretario.

Art. 17º — Los tres directivos – el Presidente, el vicepresidente y el secretario— constituyen la Mesa Ejecutiva partidaria, que tendrá todas las facultades de la Junta Directiva, pero obrará ad referéndum de su Plenario.

Art. 18º — Son funciones de la Junta Directiva:

1) Hacer cumplir la Carta Orgánica y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante al partido conforme sus fines.

2) Remover a las Juntas Municipales en los casos que ello sea necesario a los objetivos partidarios, mediante decisión fundada.

3) Informar anualmente a la Convención sobre la marcha del partido.

4) Designar apoderados, a los miembros del Tribunal de Disciplina, a la Junta Electoral y asesores en las diversas disciplinas y materias de interés social.

5) Controlar el Tesoro partidario, designar una Comisión Revisora de Cuentas integrada por tres (3) miembros, nombrar a un tesorero titular y otro suplente, tal como lo determina el art. 46º de la ley 25.600 y a un Contador Público, conforme lo establece el art. 50º de la ley 25.600 y abrir una cuenta a nombre del partido en el Banco de la Nación u otro Banco oficial en los términos del art. 2º de la ley 25.600.

6) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva desde la última reunión Plenaria de la Junta Directiva.

7) Convocar a las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias y dirigir los comicios internos, los que se celebrarán con arreglo a esta Carta Orgánica y a las leyes provinciales que rijan la materia. Para la elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de legisladores nacionales, regirá la ley 25.611 sobre comicios abiertos y simultáneos, sujetos a la convocatoria que fije la autoridad pública.

8) Aplicar medidas disciplinarias, en caso de necesidad y urgencia, de apercibimiento, suspensión o expulsión de afiliados que hayan incurrido en hechos de indisciplina ad referéndum del Tribunal de Disciplina y de la Convención.

Art. 19º — En cada una de los departamentos de la provincia de CATAMARCA se constituirá una Junta Departamental integrada por un número de entre tres (3) o siete (7) miembros, como mínimo y máximo, según la densidad del Departamento respectivo. Serán elegidos por lista y por el voto secreto de los afiliados empadronados en la Sección.

Art. 20º — El Tribunal de Disciplina estará compuesto por 3 (tres) miembros, uno como presidente, otro como secretario y el tercero como vocal, elegidos por la Junta Directiva. El Tribunal dictará su propio reglamento.

Art. 21º — La Convención dictará el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva. En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Código Electoral de la Nación y el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente.

Art. 22º — La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta 15 (quince) días antes de la fecha de la elección. Si se presentare una sola lista, la Junta Electoral interna la proclamará electa sin necesidad de realizar el acto comicial. La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros será elegida por la Junta Directiva y durará tres años, con caducidad simultanea con el órgano que la ungió. Las listas de candidatos deberán ser auspiciadas por un número de afiliados igual al doble de los candidatos. Esos avales o auspicios deberán estar certificados por autoridad competente o por escribano.

Art. 23º — El Tesoro del partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley. También por el 10% de las remuneraciones de los afiliados electos para cargos legislativos y/o ejecutivos, quienes asumen automáticamente esta obligación por ser afiliados, con carácter irrenunciable mientras dure su mandato o gestión. Conforme lo dispone la Ley 25.600, las cuentas del partido serán públicas, a cuyo efecto se proveerá a la Justicia Electoral el correspondiente disckette para que sean difundidas en el sitio en Internet del Poder Judicial de la Nación, Fuero Electoral. Si el PNC-UNIR tuviere un sitio permanente en Internet, en él serán publicadas las cuentas con una actualización periódica trimestral para posibilitar que cualquier ciudadano, sea o no afiliado partidario, pueda ejercer el seguimiento y/o control. En la sede partidaria, cualquier ciudadano podrá consultar las cuentas. Así mismo el cierre del ejercicio anual partidario tendrá como fecha el día 31 de Diciembre para el cierre de cada ejercicio contable anual y como inicio de de cada ejercicio el día 1 de enero, de acuerdo a la Ley 26.215 Art. 22, ley de los financiamiento de los Partidos Políticos.

Art. 24º — La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común. Esta capacitación será abierta a la ciudadanía en general. A estos efectos, la Junta Directiva organizará y promoverá seminarios, cursos, coloquios, mesas redondas y todo otro método que permita la participación ciudadana y el intercambio de experiencias y aprendizajes, cumpliéndose así con lo establecido por el art. 38º de la Constitución Nacional y con los objetivos y principios partidarios. Dentro de estas facultades, también se encuentra la de formalizar Convenios o Acuerdos con Universidades públicas o privadas, Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones para copatrocinar u organizar cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, talleres, etc., destinados a la formación y capacitación de dirigentes político-sociales.

Art. 25º — Los candidatos que sostendrá el Partido en las elecciones nacionales, locales de la provincia y municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados A ese efecto, la Junta Directiva convocará, con la debida antelación, a los comicios. Regirá lo dispuesto en el Art. 22º de la presente. El Partido podrá postular a ciudadanos extrapartidarios o independientes si así lo decidiere su masa de afiliados.

Las listas de candidatos nacionales se adecuarán a lo dispuesto por la ley 24.012 y su Decreto reglamentario Nº 1246/2000. Asimismo, el partido asegurará la presencia de los jóvenes de 18 a 35 años de edad, en las listas de candidatos mediante una reglamentación que dictará la Convención. Conforme con lo dispuesto por la Ley 25.611, para elegir candidatos partidarios a Senadores y Diputados nacionales e igualmente para elegir la fórmula presidencial, participarán los ciudadanos independientes, quienes podrán votar en la elección interna. A esos efectos, se solicitará a la Secretaría Electoral de la Justicia Electoral el correspondiente Padrón de Ciudadanos Independientes.

Art. 26º — El partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 5% de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del PNC-UNIR, estos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad. Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela del interior, escuela Nº 492, de modalidad educacional ciclos EGB 1-2-3 de la localidad de Huasi Cienaga – Dto. Belén de la provincia de Catamarca, CUE Nº 1000186 del mapa educativo nacional.

Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 12/03/2009 Nº 15991/09 v. 12/03/2009

PARTIDO OBRERO

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones por subrogancia a cargo del Dr. José Luis Casals, Juez Federal con competencia electoral hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 50 inc a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que a la agrupación Política denominada PARTIDO OBRERO, se le ha dictado la CADUCIDAD de la personería Jurídico Política como partido de Distrito Nº 14 , bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 01-08-2006 —uno de agosto de dos mil seis— (expte. Nº 23/2006).

En Posadas, Misiones a los 03 días del mes de Marzo de dos mil nueve.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral, Distrito Misiones.

e. 12/03/2009 Nº 15994/09 v. 12/03/2009

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Córdoba

Carta Orgánica del Distrito Córdoba

Capítulo I

Constitución del Movimiento de Integración y Desarrollo (M.I.D.)

Artículo 1º) El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) de Córdoba forma parte del Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Nacional.

El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) Distrito Córdoba se constituye dentro de la Organización Nacional de Partido Político argentino “Movimiento de Integración y Desarrollo” (MID) y consecuentemente se supedita a su Declaración de Principios, Programa de acción Política, Carta Orgánica Nacional y línea Política del movimiento fijada por los órganos de jerarquía de máxima del Partido (C.O.N., art 6º y conc.).

Artículo 2º) Composición.

Está formado por ciudadanos de uno u otro sexo inscriptos en sus registros oficiales, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, su reglamentación y la legislación vigente (art. 21 y 22) — Ley 23.298).

Capítulo II

Afiliación, Registro, Padrones, Tachas, deberes y derechos de los Afiliados.

Artículo 3º) Capacidad para ser afiliado.

Podrán afiliarse al MID todos los ciudadanos enrolados, domiciliados electoralmente en el Distrito, que adhiera íntegramente a la doctrina del MID Y se encuentre en condiciones legales a ese fin (art. 21 y 22 — Ley 23.298)

Artículo 4º) Autoridad de afiliación — Funciones.

Las Comisiones de Circuito o Comité Departamentales, receptarán las afiliaciones y las remitirán al Comité Provincial con un listado por duplicado con el detalle por circuito y sexo. El Comité Provincial, a través de un Secretario designado, es la única autoridad de afiliación, cargará una de las copias del detalle con fecha e iniciará el proceso aprobatorio de la afiliación, dado que sus funciones será aprobar o rechazar afiliaciones, aplicando la reglamentación correspondiente. A tal efecto se considerarán todas las impugnaciones que sé deduzcan contra las afiliaciones en curso de aprobación. La aprobación se consignará en el cuadro inferior izquierdo de la ficha, con firma autorizada y con fecha que no podrá exceder los quince días de ingresada, según fecha en posesión del Comité Departamental o del Circuito (art. 25 — Ley 23.298)

Artículo 5º) Procedimiento de Afiliaciones.

Inciso a) Régimen partidario y legal de las afiliaciones.

El procedimiento de afiliación lo determinará el Comité de la Provincia.

Inciso b) Garantías del debido proceso partidario en cuestión de afiliación.

La regimentación del Comité Provincial debe, garantizar el debido proceso partidario en cuestión vinculada con el derecho de afiliación. El registro de afiliados permanecerá permanentemente abierto.

Inciso c) Plazo para la aprobación o rechazo de solicitudes de afiliación.

La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución del Comité Provincial, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de su ingreso al Comité de la Provincia, según consta en copia del listado de fichas presentadas en poder del Comité Departamental o de Circuito. Transcurrido dicho plazo sin que recayere decisión en contrario, la ficha se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará al afiliado, y otra se remitirá a la Junta Electoral Partidaria y las dos restantes se enviarán a la justicia dé aplicación. El rechazo de una solicitud de afiliación y la aprobación de una solicitud cuando hubiere mediado oposición, será apelable dentro del quinto día hábil ante la Convención Provincial, contados desde la notificación a los interesados. Los plazos serán comunes.

Artículo 6º) Extinción de la afiliación – Notificación al Juez Electoral.

La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación a lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 23.298 y 25.600. Si la renuncia presentada de manera fehaciente, no fuera considerada por las autoridades de afiliación (Carta Orgánica ad. 4º) dentro del plazo que establezca la reglamentación, se la tendrá por aceptada. La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al Juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.

Artículo 7º) El registro de afiliados.

El registro de afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado por departamentos y circuitos de las fichas de afiliación, el cual será llevado por el partido y por la justicia de aplicación. El Comité Provincial podrá establecer la obligación de llevar simultáneamente libros para la afiliación.

Artículos 8º) Autoridad encargada del registro afiliados – Funciones.

La Junta Electoral llevará el Registro de Afiliados en forma centralizada, lo actualizará y resolverá todas las tachas que se deduzcan. En caso de llevarse libros, éstos estarán a cargo de los Comité Departamentales y de Circuitos, según corresponda.

Artículo 9º) Tachas al registro de afiliados.

Inciso a) Procedimiento.

Cualquier afiliado, en cualquier momento, podrá poner en conocimiento de la Junta Electoral la existencia de alguna causal de extinción de la afiliación de los mencionados en el art. 6º de ésta Carta Orgánica, que afecte a otro afiliado. La Junta Electoral deberá proveerse de la prueba pertinente dentro de los cinco (5) días posteriores a la denuncia, y previa citación al denunciado, pronunciarse sobre el particular, en los cinco (5) días subsiguientes. La falta de contestación del denunciado autoriza a tener por ciertas las causas de extinción de la afiliación de la denuncia.

Inciso b) Apelación.

Las resoluciones de la Junta Electoral sobre tachas (arts. de ésta Carta Orgánica) serán apelables ante la Convención Provincial, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificados los interesados. Los plazos serán comunes para denunciante y denunciado.

Artículo 10º) Autoridad encargada del padrón de afiliados — Padrón de afiliados.

Inciso a) Autoridad.

La Junta Electoral Partidaria confeccionará el padrón de afiliados que será el reflejo del registro de afiliados.

Inciso b) Confección.

El padrón partidario provincial será confeccionado y comenzará a exhibirse con treinta (30) días corridos de anticipación respecto de la fecha fijada para comicios internos incluyendo a todos los afiliados al momento de la fecha dispuesta para el cierre de aquél, según antigüedad requerida. Se exhibirá una copia a todos los afiliados en sede partidaria y cada lista formalmente reconocida, podrá acceder a copias abonando los gastos de impresión a la Junta Electoral.

Inciso c) Exhibición.

Todo padrón interno será exhibido durante quince (15) días corridos. El plazo de exhibición será fijado de tal manera que concluya antes de diez (10) días corridos antes de la fecha del comicio interno.

Inciso d) Tachas.

Toda inclusión en el padrón partidario podrá ser tachado durante el período de exhibición. La tacha deberá deducirse ante la Junta Electoral por escrito. La Junta Electoral se proveerá de la prueba necesaria y se pronunciará dentro de los tres (3) días corridos siguientes al vencimiento del período de exhibición del padrón. Las tachas al padrón serán inapelables una vez dictadas la resolución.

Inciso e) Inclusiones.

Todo afiliado con derecho a ser incluido en el padrón partidario será incorporado a éste debiéndose peticionar durante él período de exhibición.

La Junta Electoral se pronunciará dentro de los tres (3) días corridos y tanto la inclusión como la denegación de inclusiones será inapelable.

Inciso f) Padrón Complementario.

La Junta Electoral incluirá en un padrón complementario a todos aquellos afiliados con dere-

cho a tal figuración y antigüedad requerida para participar en comicios. El padrón complementario constituido por las resoluciones sobre tachas e inclusiones deberán exhibirse durante tres (3) días corridos contados desde el vencimiento del período para decidir tales inclusiones y tachas.

Artículo 11º) Pases de departamentos y circuitos.

La Junta Electoral autorizará sin trámites los pases de departamentos fundados en cambios de domicilios electorales y autorizará los pases de circuitos dentro de un mismo departamento que se funden en una justificada razón de trabajo político reconocida por el Comité Provincial, de acuerdo a la reglamentación que se dicte. El Comité Provincial procederá a reglamentar el derecho y oportunidad a solicitar los pases dentro de un mismo departamento que no se funden en cambios de domicilios, no se autorizarán pases de secciones dentro de un circuito que no esté fundado en cambio de domicilio.

Artículo 12º) Deberes de los afiliados.

Inciso a) Acatamiento del orden partidario.

Observar y hacer observar las decisiones de los cuerpos partidarios nacionales, provinciales y locales y el debido respeto por los demás afiliados y someterse cabalmente a esta Carta Orgánica.

Inciso b) Contribuciones.

Contribuir al Tesoro partidario de acuerdo a las reglamentaciones que dicte el Comité de la Provincia, bajo pena de expulsión partidaria, para quienes no cumplimenten lo fijado en dichas resoluciones.

Artículo 13º) Derecho de los afiliados.

Inciso a) Derecho de elegir y ser elegido.

Elegir y ser elegido para desempeñar todos los cargos partidarios y las candidaturas a cargos públicos electivos, excepto las limitaciones legales.

Inciso b) Derecho de opinión y voto.

Participar con voz y voto en las asambleas y consultas partidarias primarias en la jurisdicción pertinente.

Capítulo III

Gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo de la Provincia de Córdoba

Artículo 14º) Organización del gobierno partidario.

Las funciones del gobierno del Movimiento de Integración y Desarrollo en la Provincia de Córdoba, serán ejercidas por la Convención de la Provincia y por el Comité de la Provincia, que son los órganos de jerarquía superior del partido. Corresponden a la Convención Provincial el pleno de las facultades, que esta Carta Orgánica le confiere y al Comité Provincial las de la Convención Provincial durante el receso de ésta, salvo las que aquel y a ésta se les haya atribuido con exclusividad. En los departamentos, circuitos y secciones el gobierno partidario estará a cargo de los comités respectivos, según son organizados en esta Carta Orgánica.

Capítulo IV

Convención de la Provincia

Artículo 15º) Carácter de la Convención Provincial.

La Honorable Convención Provincial ejercerá el gobierno partidario en el Distrito mientras se encuentra reunida a todos los efectos de resolver sobre lo que constituyen sus facultades exclusivas.

Artículo 16º) Composición de la Convención Provincial.

Inciso a) Convencionales.

La Convención Provincial estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada departamento de la provincia y de la Juventud en la proporción de uno por los primeros doscientos y luego otro por cada cuatrocientos o fracción no menor de doscientos.

Inciso b) Otros miembros.

Además integrarán la Convención de la Provincia, como representantes ante ella, cuatro miembros del Comité Provincial designados por ese cuerpo, con vos pero sin voto. No formarán quórum.

Inciso e) Juventud

La Juventud del partido enviará ocho (8) delegados titulares y ocho (8) suplentes a la Convención Provincial. Serán designados por el procedimiento que fija la Carta Orgánica Provincial y el reglamento interno de la Juventud, formarán quórum y tendrán vos y voto.

Inciso d) Bloques legislativos.

Estarán representados de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 72 de esta Carta Orgánica.

Artículo 17º) Extensión de los mandatos de los convencionales

El mandato de los convencionales será de dos (2) años, excepto en los casos de convencionales electos para completar el mandato de una Convención o Comité Nacional.

Artículo 18º) Facultades exclusivas de la Honorable Convención de la Provincia.

Inciso a) Declaración de principios, programa y bases de acción política de carácter provincial.

Aprobar la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política de carácter provincial, en absoluta concordancia con lo que resuelvan los cuerpos partidarios nacionales (Carta Orgánica — art.)

Inciso b) Carta Orgánica de la Provincia.

Dictar la Carta Orgánica del Distrito y sus modificaciones.

Inciso c) Plataforma Electoral.

Sancionar la plataforma electoral del Distrito con arreglo a las Declaraciones de Principios, Bases de Acción Política de Carácter Provincial y Nacional y adecuadas a la Plataforma y Programa Nacional aprobado por la Honorable Convención Nacional.

Inciso d) Informe de los bloques legislativos provinciales comunales y otras reparticiones partidarias.

Considerar los informes anuales de los bloques de legisladores provinciales y comunales y de las demás representaciones partidarias.

Inciso e) Actuación eje los legisladores nacionales partidarios.

Pronunciarse sobre la actuación de los representantes de la Provincia al Congreso de la Nación y elevar el pronunciamiento a la Convención Nacional (Carta Orgánica art. 11)

Inciso f) Reglamento interno.

Dictar su propio reglamento y supletoriamente aplicar el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Inciso g) Elección indirecta de los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

A requerimiento del Comité Provincial declarar la necesidad de designar ella misma los candidatos provinciales, municipales y legisladores nacionales y provinciales y producir esas designaciones.

Inciso h) Validez de los diplomas de los convencionales.

Ser único juez de los diplomas de los convencionales.

Inciso j) Inclusión de los no afiliados en las listas ya proclamadas de candidatos partidarios.

Modificar las listas proclamadas de candidatos partidarios a cargos públicos nacionales; provinciales y municipales mediante la inclusión de candidatos no afiliados; cuando razones políticas así lo exijan (Carta Orgánica — art. 82) respetando siempre el orden interno de candidatos partidarios.

Inciso k) Apelaciones.

Resolver las apelaciones respecto de decisiones de la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta — y el Comité Provincial según corresponda.

Inciso l) Apelaciones en materia de afiliaciones.

Resolverá todas las apelaciones en materia de afiliación (art. 5, 9 Y 10 de esta Carta Orgánica)

Inciso m) Elección de los miembros del Tribunal de conducta y de la Comisión permanente Revisora de Cuentas.

Artículo 19º) Facultades no exclusivas.

La Convención de la Provincia tendrá además las siguientes facultades.

Inciso a) Conducción política.

Ejercer la conducción política del partido en, un todo, de acuerdo con las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional y provincial y línea nacional del partido.

Inciso b) Confederaciones, alianzas y fusiones.

Resolver la Confederación, integración de alianzas y fusión, del partido en el orden local de acuerdo a la línea política que fijen los cuerpos partidarios nacionales.

Inciso c) Derechos de secesión en Confederaciones.

Ejercer el derecho de secesión del Partido respecto de aquellas Confederaciones de que forme parte.

Inciso d) Intervención de Comités Departamentales.

Declarar intervenidos uno o más Comités Departamentales cuando:

1) Las autoridades del Comité Departamental que no hicieran cumplir o adopten decisiones violatorias de las Declaraciones de Principios y Programas o Bases de Acción Política de carácter nacional o provincial, Carta orgánica Nacional, Carta Orgánica del Distrito o línea política del Movimiento establecida por los organismos nacionales o provinciales.

2) Los organismos departamentales se vale o deliberaran en violación a la Carta Orgánica Nacional o de ésta Carta Orgánica o de la Ley de Partidos Políticos vigente.

3) Las autoridades del Comité Departamental desconozcan o violen resoluciones adoptadas por la Convención y el Comité de la Provincia.

Artículo 20º) Autoridades de la Convención Mesa Directiva.

La Convención de la Provincia, en la primera sesión del correspondiente período bianual de funcionamiento, designará de su seno, una Mesa Directiva, compuesta de un Presidente, tres vicepresidentes y seis secretarios.

Artículo 21º) Convocatoria de la Convención.

La convención será convocada a su primera sesión del período bianual por la Mesa, Directiva del Comité de la Provincia dentro de los treinta (30) días contados desde la elección de los convencionales. Celebrará una reunión anual ordinaria y tantas extraordinarias como fuera necesario y requerido en forma. Iniciará las deliberaciones el Presidente del Comité de la Provincia. Las demás sesiones podrán ser citadas por el Comité Provincial a través de la Mesa Directiva de la Convención, o directamente por la Mesa Directiva de ésta. El cinco (5) por ciento de los afiliados o el veinticinco (25) por ciento de los delegados a la Honorable Convención Provincial, podrán pedir fundadamente a la Mesa Directiva de la Honorable Convención Provincial, la convocatoria del cuerpo. La convocatoria se hará por medios fehacientes a cada convencional en el domicilio denunciado por éste y, en su defecto, por el que conste en registros partidarios de afiliación. Podrá, en casos excepcionales, efectuar su publicidad mediante la prensa; La convocatoria incluirá a los bloques legislativos (Carta Orgánica – art. 69) y será comunicada a los Comités Departamentales.

Artículo 22º) Quórum en general.

La Convención quedará válidamente constituida en sesión cuando haya sido convocada estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los convencionales que la componen, cuyos diplomas hayan sido aprobados por ella. Una hora después de convocada, podrá sesionar con cualquier número, excepto en los casos en que se exija quórum especial.

Artículo 23º) Quórum especial.

El quórum de la mitad más unos de los convencionales que componen la convención, ejercite las facultades mencionadas en los incisos a), b), h) Y j) del artículo 18 de esta Carta Orgánica. Si no obtuviera ese quórum, quedará automáticamente citada para el día siguiente a la misma hora y en esa ocasión se aplicará el artículo 22 de esta Carta Orgánica. Cuándo se consideren los casos de los incisos h) o j) del artículo 18, será siempre necesario el quórum indicado en la primara parte de este artículo.

Artículo 24º) Votaciones por simple mayoría.

Todas las decisiones de la Convención se adoptarán por el voto de la mitad más uno de los convencionales presentes para aprobar las resoluciones que impliquen el ejercicio por parte de la Convención de las facultades exclusivas enunciadas en los Incisos a), b), h), y j) del artículo 18 de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 26º) Suplentes

Los convencionales suplentes de acuerdo a su orden de elección, sustituirán a los titulares en caso de ausencia, renuncias, cesantías o fallecimientos. La representación de los suplentes por ausencia de los titulares se extenderá durante a sesión respectiva.

Artículo 27º) Asistencia de los convencionales.

La asistencia de los convencionales a las sesiones de la Convención es obligatoria. Su ausencia a dos reuniones consecutivas o a tres alternativas autoriza a la Convención a declararlo cesante.

Artículo 28º) Comisiones de la Convención.

La Convención de la Provincia podrá designar las comisiones internas que juzgue necesarias.

Artículo 29º) Orden del día Cuestiones que deben decidirse obligatoriamente.

El Orden del día lo redactará la autoridad en que se origine la convocatoria de la Convención. Incluirá un tópico sobre los asuntos entrados, sobre los que se deberá informara la Mesa Directiva, y acerca de las apelaciones que se hayan deducido contra resoluciones de la Junta Electoral y del Tribunal de Conducta y del Comité Provincial en materia de afiliaciones. La Convención decidirá cuáles de estos asuntos enviará a Comisión y cuáles tratará sobre tablas. Los casos de los incisos h) y j) del artículo 18º, deberán tratarse sobre tablas.

Capítulo V

Comité de la Provincia

Artículo 30º) Carácter del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia ejercerá el gobierno del Movimiento mientras la Convención se encuentre en receso.

Artículo 31º) Composición del Comité de la Provincia.

Inciso a) Presidente y Delegados.

El Comité de la Provincia estará formado por un (1) Presidente, y diecinueve (19) Delegados titulares y diecinueve (19) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados de la Provincia.

Inciso b)

La organización de la Juventud de la Provincia designará actos delegados titulares y dos

suplentes al Comité de la Provincia por el procedimiento que establezca la Carta Orgánica de la Juventud de la Provincia, votarán pero no formarán quórum.

Inciso c) Bloques Legislativos.

Los Bloques Legislativos partidarios, enviarán dos delegados al Comité de la Provincia (art. 72º de ésta Carta Orgánica). No votarán ni formarán quórum.

Inciso d) Presidentes de Comités Departamentales.

Serán citados a las reuniones del Comité Provincial, tendrán vos pero no voto en ellas y no formarán quórum.

Artículo 32º) Extensión de los mandatos.

Los mandatos del Presidente y Delegados al Comité de la Provincia, así como los delegados de la Juventud, durarán dos años por aplicación de los art. 17 y 109 de ésta Carta Orgánica.

Artículo 33º) Facultades del Comité Provincial.

El Comité Provincial ejercerá las funciones previstas por el art. 14º de ésta Carta Orgánica, debiendo hacer exclusivamente en los casos del art. 19º inciso b) y c). En los restantes casos, ante los recesos de la Convención y del Comité Provincial, ejercerá aquellas atribuciones la Mesa Directiva de éste último cuerpo.

Artículo 34º) Facultades exclusivas del Comité Provincial (Plenario o Mesa Directiva)

Inciso a) Organización de las actividades políticas del partido.

Determinará y organizará la actividad política general del Partido, su actividad en los sectores sociales y la actividad análisis, discusión y difusión doctrinaria, ajuntándolas a la línea partidaria establecida por el Movimiento (Carta Orgánica Nacional, art. 6º y Carta Orgánica Provincial art. 14º).

Inciso b) Designación de la Junta Electoral de la Provincia - Convocatoria a elecciones internas.

Designar en su primera reunión la Junta Electoral de la Provincia que estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente que se incorporará cuando renuncie algún miembro titular Convocará a todas las elecciones de cargos partidarios y electivos, por cualquiera de los procedimientos del art. 77º de ésta Carta Orgánica. Convocará a elecciones indirectas cuando medien razones políticas consideradas suficientes.

Inciso c) Campañas electorales.

Dirigirá las campañas electorales del Partido.

Inciso d) Informes a la Convención Provincial.

Informará anualmente y cuando sea necesario a la Convención de la Provincia

Inciso e) Patrimonio Partidario y Presupuesto.

Administrará el Patrimonio Partidario y establecerá el Presupuesto anual de gastos y recursos.

Inciso f) Apoderados partidarios. Designará los apoderados partidarios.

Inciso g) Reglamento interno.

Dictará su propio reglamento.

Inciso h) Comisiones.

Designará las Comisiones que estime necesarias.

Inciso i) Citación a la Convención.

Citará a la Convención de la Provincia cuando lo juzgue necesario.

Inciso j) Libros que establece la Ley.

Llevará los libros que prescribe el art. 37 de la Ley 23.298 y 25.600.

Inciso k) Organizaciones auxiliares.

Creará las organizaciones auxiliares que sean necesarias

Inciso l) Reglamentaciones.

Reglamentará la Carta Orgánica y las resoluciones de la Convención.

Inciso ll) Ratificación de afiliaciones.

Dispondrá cuando lo considere conveniente y con carácter general para afiliados de uno o varios Departamentos, la obligación de ratificar la afiliación como condición para que ésta subsista.

Inciso m) Libro de afiliaciones.

Dispondrá la obligatoriedad de llevar un libro de afiliaciones a cargo de los Comités Departamentales o de Circuito, cuando lo considere conveniente.

Inciso n) Reafiliación de expulsados.

Resolverá la reafiliación de expulsados.

Inciso o) Asignación de responsabilidades funcionales.

Asignar a sus miembros o a otros afiliados responsabilidades de carácter funcional para la ejecución de determinadas tareas en el Partido, en forma permanente o transitoria o para, asuntos especiales, quienes cesarán en su labor cuando el comité lo determine o cuando se cumpla el objeto de la designación. Entre otros, esos asuntos y tareas son las sindicales, empresarias, de profesionales universitarios, de docentes, comunitarias, de doctrina del partido, de difusión del material bibliográfico, de capacitación de los afiliados, de financiamiento de la acción partidaria, vinculados a las relaciones institucionales con las autoridades provinciales o con otras organizaciones políticas, de prensa, de difusión, de propaganda o cualquier otra, emergente de la acción política a niveles provinciales, departamentales, o de circuitos o secciones.

Inciso p) Integración de sectores sociales.

Determinar en ocasiones de cada elección interna la proporción de ciudadanos afiliados componente de distintos sectores sociales que deberán integrar cada lista de candidatos al Comité Provincial, a los Comités Departamentales y Comités de Circuito o de Sección.

Inciso q) Capacitación de los cuadros partidarios.

Realizará una labor de capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional o internacional.

Artículo 35º) Autoridades del Comité de la Provincia – Mesa Directiva:

El Presidente del Comité de la Provincia será asistido por dos vicepresidentes y cinco secretarios, elegidos entre sus delegados y en conjunto constituirá la Mesa Directiva del Comité Provincial que será la autoridad de éste. Dos secretarios deberán elegirse entre los participantes de la minoría.

Artículo 36º) Facultades y régimen de la Mesa Directiva del Comité de la Provincia.

La Mesa Directiva del Comité de la Provincia tendrá las facultades que correspondan al Comité Provincial mientras dure el receso de éste. Indicada en los arts. 19, inc. a) y d) Y art. 34º de ésta Carta Orgánica. La Mesa Directiva sesionará válidamente con cinco (5) de sus miembros. Serán de aplicación a la Mesa Directiva, en lo que fuere pertinente los arts. 41 y 42 de esta Carta Orgánica.

Artículo 37º) Convocatoria del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia será convocado por el Presidente o por la Mesa Directiva del cuerpo.

Artículo 38º) Sesiones Ordinarias. Citación Automática.

El Comité de la Provincia deberá reunirse una vez por mes en forma ordinaria. Si resolviera hacerlo en fecha, hora y lugar fijos, podrá obviarse la citación, quedando automáticamente citado el cuerpo para dichas fechas, horas y lugares fijos.

Artículo 39º) Quórum en general.

El Comité de la Provincia quedará válidamente constituido en sesión cuando haya sido convocado estatutariamente y estén presentes la mitad más uno de los miembros que lo componen. Una hora después de la señalada para la convocatoria, podrá sesionar con cualquier número, sin perjuicio del quórum especial que establece el artículo siguiente.

Artículo 40º) Quórum especial.

El quórum de la mitad más uno de los miembros que componen el Comité de la Provincia deberá mantenerse toda vez que ejercite alguna de las facultades mencionadas en el art. 33º de ésta Carta Orgánica.

Artículo 41º) Votaciones por simple mayoría.

Todas las decisiones del Comité de la Provincia se adoptarán por el resto de la mitad más uno de los miembros presentes, excepto en los casos previstos de mayorías especiales. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 42º) Votaciones por mayorías especiales.

Se necesitará mayoría especial de dos tercios de los votos de los delegados presentes para aprobar resoluciones que impliquen el ejercicio de las facultades señaladas en los incisos b), c), d) y ¿ ?) del art. 19º de ésta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 43º) Suplentes.

Los delegados suplentes, de acuerdo a su orden de elección, sustituirán a los delegados titulares en los casos de ausencia, renuncia, cesantía o fallecimiento. En caso de ausencia la representación se extenderá durante la sesión respectiva.

Artículo 44º) Asistencia de los miembros.

La asistencia de los delegados a las sesiones del Comité de la Provincia es obligatoria. Su ausencia a dos sesiones consecutivas o tres alternativas, autoriza al Comité de la Provincia a declararlos cesantes.

Artículo 45º) Comisiones del Comité de la Provincia.

El Comité de la Provincia podrá designar las Comisiones internas que juzgue necesarias.

Artículo 46º) Orden del día.

El Orden del Día de las sesiones del Comité de la Provincia lo redactará la autoridad -Presidente o Mesa Directiva, en que se origine la convocatoria del Comité. Incluirá un tópico sobre los asuntos entrados. El Comité Provincial decidirá cuáles de esos asuntos pasan a comisión y cuáles se tratan sobre tablas.

Capítulo VI

Comité de Departamento

Artículo 47º) Composición - Miembros Natos Funcionamiento - Mandato.

Inciso a) Composición - Miembros natos.

Los Comités Departamentales estarán formados por un (1) Presidente y diez (10) delegados titulares y diez (10) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento. La organización de la Juventud designará un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente. El senador por el Departamento y los representantes del bloque de concejales también serán miembros, pero no formarán quórum ni votarán. Los Presidentes de los Comités de Circuitos o de Sección, participarán con vos pero no votarán ni formarán quórum.

Inciso b) Funcionamiento.

Serán de aplicación a los Comité Departamentales las normas de los arts. 37º, 38º, 39º Y 41º de esta Carta Orgánica.

Inciso c) Mandato.

El mandato de los delegados a los Comités Departamentales durará dos años.

Artículo 48º) Los Presidentes de los Comités Departamentales asistidos por uno o dos vicepresidentes y tres a seis secretarios, uno de los cuales deberá pertenecer a la minoría. Todos ellos constituirán la Mesa Directiva del Comité Departamental respectivo y será de aplicación a ella el ad 36º de ésta Carta Orgánica, en su parte pertinente. Las Mesas Directivas serán designadas en la primera reunión de cada Comité Departamental. El Plenario decidirá si los vicepresidentes serán uno o dos y si los Secretarios serán tres, cuatro, cinco o seis.

Articulo 49º) Facultades y tareas.

Corresponde a los Comités Departamentales:

Inciso a) Organización del trabajo partidario.

Organizar y dirigir la formación teórica y doctrinaria de los militantes, los trabajos políticos en los sectores sociales y los trabajos eleccionarios relativos a las candidaturas proclamadas, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica; realizar actos de difusión y propaganda, coordinar la labor de los afiliados y capacitar los cuadros partidarios en la problemática política, económica y social, todo ello con sujeción a las directivas que reciba del Comité de la Provincia.

Inciso b) Informe al Comité de la Provincia.

Informar al Comité de la Provincia sobre la marcha de la acción política del Departamento y estado de la opinión pública, debiendo comunicar todas las resoluciones de importancia que se adopten.

Inciso c) Comisiones.

Integrar comisiones de labor de acuerdo con su reglamentación o la que a tales efectos establezca el Comité Provincial.

Inciso d) Reuniones conjuntas.

Reunirse conjuntamente varios Comités Departamentales para considerar las cuestiones políticas, económicas, sociales o culturales, que por su naturaleza involucren necesariamente a más de un Departamento,

Inciso e) Remisión de fichas de afiliación.

Reunir las fichas de afiliación que le remitan los Comités de circuitos, remitirlas a la Junta Electoral Provincial y comunicar todas las afiliaciones que deben darse de baja.

Inciso f) Promoción de la organización e intervención de los Comités de Circuitos y de Secciones.

Promover la organización de los Comité de Circuito o secciones e intervenirlos cuando corresponda la aplicación analógica del art. 19º inc. d).

Capítulo VII

Comité de Circuito y de Sección.

Artículo 50º) Constitución- Composición - Mandato.

Los afiliados de cada circuito electoral o de cada sección, cuando el circuito se subdivida en ellas, de acuerdo al padrón nacional, constituyen respectivamente, los Comités de Circuito y de Sección. Los Comité de Circuito y de Sección convocados por el Comité de la Provincia elegirán por voto directo y secreto, una Comisión Directiva integrada por un Presidente y por diez y hasta treinta vocales y por otro vocal designado por la organización de la Juventud, que durará dos años en sus funciones. En cada convocatoria el número lo establecerá el Comité Provincial.

Artículo 51º) Funcionamiento.

Los afiliados de cada Comité de Circuito y de Sección, podrán deliberar en asamblea para tratar cualquiera de las cuestiones que competen a esos Comités. Lo harán cuando sean citados por la Mesa Directiva del Comité respectivo, por iniciativa de ella misma o por la del cinco (5) por ciento de los afiliados del Circuito o de la Sección.

Artículo 52º) Mesa Directiva de los Comité de Circuito y de Sección -Composición - Funcionamiento - Facultades - Plazos para constituirse.

Los miembros elegidos se asignarán entre ellos, en la primera sesión de la Comisión Directiva que deberá efectuarse dentro de los diez

(10) días posteriores al Comicio, los siguientes cargos: un vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero y dos Secretarios, los que en conjunto constituirán la Mesa Directiva del Comité. Un Secretario deberá pertenecer a la minoría. Serán de aplicación a la Mesa Directiva de los Comités de Circuito y de sección las normas de los arts. 36º, 37º, 38º, 39º Y 41º de ésta Carta Orgánica en lo pertinente.

Artículo 53º) Facultades.

Corresponde a las Comisiones Directivas de los Comité de Circuito y de Sección:

Inciso a) Organización del trabajo político.

Organizar y dirigir el trabajo político local cumpliendo directivas de los cuerpos de conducción; cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Orgánica; realizar actos de, difusión y propaganda; coordinar la labor de los afiliados, todo de acuerdo a las directivas de los órganos de conducción partidaria.

Inciso b) Reuniones conjuntas.

Reunirse conjuntamente varias Comisiones Directivas para considerar las cuestiones políticas que, por su naturaleza, involucren necesariamente a más de un circuito o sección.

Inciso c) Los Comité de Circuito y de Sección estarán representados en el Comité Departamental como un circuito más y el Comité de Circuito que los englobe carecerán como tal de representación en dicho Comité Departamental.

Capítulo VIII

Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 54º) Carácter.

La Junta Electoral ejercerá la dirección de los procesos electorales Internos a que sean convocados los afiliados del partido.

Artículo 55º) Composición de la Junta Electoral - Elección de autoridades - Quórum - Mayorías.

El Comité de la Provincia deberá constituir y designar una Junta Electoral que estará integrada por tres (3) miembros de fuera de su seno y existirán un (1) suplente designado para incorporarse por renuncia de algún titular. Uno de sus miembros ejercerá la Presidencia, otro la Vicepresidencia y otro la Secretaría de Actas. Estos nombramientos los efectuará la propia Junta Electoral. Sesionara válidamente con la presencia de dos (2) de sus miembros y adoptará sus decisiones por simple mayoría de sus asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 56º) Extensión de los mandatos de la Junta.

El mandato de los miembros de la Junta Electoral será de dos (2) años, pero se extenderá hasta la conclusión de la consideración de todos los asuntos concernientes a un comicio interno convocado con anterioridad a la elección de una nueva Junta Electoral.

Artículo 57º) Atribuciones y deberes.

Son atribuciones y deberes de la Junta Electoral:

Inciso a) Presidente.

Designar un presidente de su seno (art. 55º de esta Carta Orgánica).

Inciso b) Registro de afiliados. Llevar el registro de afiliados (art; 8º de ésta C.O.P.).

Inciso c) Padrones.

Confeccionar el padrón de afiliados y cumplir las obligaciones establecidas en el art. 9º de ésta Carta Orgánica Provincial.

Inciso d) Tachas.

Resolver las tachas que se deduzcan (art. 9º y 10º de ésta C.O.P.).

Inciso e) Pases.

Autorizar pases de Departamentos y Circuitos (art. 11º de ésta C.O.P.).

Inciso f) Fiscalizaciones de Comicios.

Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen excepto el caso previsto por el art 18º inc. b) de ésta Carta Orgánica.

Inciso g) Recepción de listas y requisitos de admisibilidad.

Recibir las listas de candidatos que se presenten en cada elección y pronunciarse sobre los requisitos de admisibilidad.

Inciso h) Recepción y resolución de Impugnaciones.

Recibir las impugnaciones que se deduzcan y pronunciarse sobre las mismas de acuerdo al pronunciamiento correspondiente.

Inciso i) Autoridades de Mesa y locales comiciales:

Designar dentro del día siguiente al de la fiscalización del período de recepción de listas, de autoridades de mesa y los locales para los comicios, que deberán funcionar de ocho a diez horas. En caso necesario, la Junta Electoral podrá cambiar este horario.

Inciso j) Proclamación de electos.

Proclamar a los electos dentro de las cuarenta y ocho horas de las elecciones.

Inciso k) Listas únicas.

Proclamar como electos a los candidatos de las listas únicas oficializadas por la Junta Electoral.

Inciso l) Reunión continuada.

Estar reunida en la sede central del partido durante los procesos comiciales a fin de resolver todas las cuestiones de su competencia que se susciten en el transcurso de los comicios.

Inciso ll) Reglamento.

Reglamentar su funcionamiento y todas las materias de su competencia.

Artículo 58º) Apelabilidad de las decisiones de la Junta Electoral.

Las decisiones de la Junta Electoral serán apelables al solo efecto devolutivo ante la Convención de la Provincia.

Capítulo IX

Tribunal de Conducta de la Provincia.

Artículo 59º) Carácter — Elección por la Honorable Convención Provincial.

El Tribunal de Conducta será elegido por la Honorable Convención Provincial, cuyos miembros sólo podrán ser removidos por causal de grave inconducta y por el voto de los dos tercios de los miembros de la misma.

Artículo 60º) Composición.

El Tribunal de Conducta estará integrado por tres (3) miembros titulares y un suplente. Elegirá de su seno un presidente.

Artículo 61º) Quórum.

Podrá sesionar y resolver con dos (2) de sus miembros.

Artículo 62º) Mayoría.

Todo pronunciamiento del Tribunal de Conducta exigirá el voto de no menos de dos (2) de sus miembros. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 63º) Procedimiento.

Inciso a) Competencia, cuestiones de disciplina o conducta y ética de los afiliados.

El Tribunal de Conducta conocerá y se pronunciará de oficio, a instancias de afiliados u organismos partidarios, en todos los casos en que se plantee una cuestión de disciplina o conducta partidaria, tanto como de falta grave a la moral en local partidario. Se entiende por cuestión de disciplina o conducta, todo acto intencional de un afiliado que se aparte de ésta Carta Orgánica o de lo resuelto por los cuerpos nacionales o provinciales de conducción partidaria, inobservando resoluciones o desconociendo su competencia. Se entiende por falta grave a la moral aquel acto intencional de un afiliado que transgrediera las buenas costumbres y el respeto entre afiliados en local partidario y/o público.

Inciso b) Derecho de defensa.

En todos los casos se dará vista por cinco (5) días hábiles al denunciado.

Inciso c) Prueba.

Ordenará la producción de toda prueba que se ofreciese en la denuncia o contestación del imputado o que el Tribunal de Conducta juzgare necesario producir, dentro del término de diez (10) días hábiles.

Inciso d) Resolución de la causa.

En los cinco (5) días subsiguientes deberá expedirse el Tribunal de Conducta sobre la cuestión planteada:

Inciso e) Apelación

Toda sanción del Tribunal de Conducta podrá ser apelada ante la Convención de la Provincia. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Artículo 64º) Sanciones.

El Tribunal de Conducta apreciará si existió o no indisciplina en cada caso, aplicando las siguientes sanciones: a) amonestación; b) amonestación y censura; c) suspensión de los derechos del afiliado; d) expulsión del partido.

Artículo 65º) Prescripción Partidaria.

Se considerará prescriptas las acciones partidarias que no se deduzcan ante el Tribunal de Conducta, antes de transcurridos cuatro (4) años desde los hechos que la originaron o cuya causa no sea decidida dentro del año de iniciada por ese Tribunal.

Artículo 66º) Prohibición a los afiliados de manifestarse sobre disciplina o conducta de otros afiliados.

El único organismo autorizado para expedirse sobre cuestiones de disciplina y conducta de los afiliados, es el Tribunal de Conducta. Quienes formulen manifestaciones al margen del Tribunal de Conducta que entrañen su juzgamiento de actos, disciplina o conducta, son pasibles de enjuiciamiento por indisciplina o inconducta.

Capítulo X

Representantes electivos Provinciales, Municipales y Nacionales.

Artículo 67º) Constitución de Bloques.

Los legisladores nacionales y provinciales; los concejales municipales; u otros representantes electivos ante cuerpos municipales, constituirán Bloques, que dictarán su propio reglamento.

Artículo 68º) Obligatoriedad de ajustarse a la autoridad partidaria. .

Los miembros del partido electos en los ámbitos provinciales y municipales, por el hecho de aceptar su mandato, están obligados a ajustar sus actuaciones al programa partidario, a la Plataforma Electoral que haya dictado la Convención de la Provincia y a las demás decisiones que adopten las autoridades partidarias provinciales, siendo falta grave de disciplina su inobservancia o cumplimiento parcial.

Artículo 69º) Asistencia a la Convención.

Los representantes de los Bloques partidarios provinciales deberán asistir a todas las sesiones que realice la Convención de la Provincia, debiendo justificar las inasistencia individuales. Lo mismo deberán hacer, los bloques de concejales respecto de los correspondientes Comités Departamentales.

Artículo 70º) Informes, a la Convención y a los Comité Departamentales.

Los bloques de representantes partidarios, deberán presentar un informe detallado al fin de cada período de actuación en el que se enumere la labor realizada, ante la Convención de la Provincia o ante los Comités Departamentales, según corresponda.

Artículo 71º) Solicitud de convocatoria de la Convención o Comités Departamentales por los bloques.

Los bloques podrán solicitar la reunión de la Convención de la Provincia o de los Comités Departamentales, para que se resuelva los asuntos que juzgue necesarios.

Artículo 72º) Presentación de los bloques en la Convención de la Provincia y en el Comité de la Provincia.

Los bloques de representantes partidarios nacionales y provinciales, nombrarán dos de sus miembros, ante el Comité de la Provincia y la Convención de la Provincia. Los miembros mencionados actuarán con vos pero sin voto en el Comité de la Provincia y con vos y sin voto en la Convención de la Provincia.

Artículo 73º) Representación de los bloques en los Comité Departamentales.

Los bloques de representantes municipales deberán asistir en pleno a las sesiones que realice el Comité Departamental respectivo, en el que tendrá voz pero no voto.

Capítulo XI

Organización de la Juventud.

Artículo 74º) Carácter de la Organización.

Los afiliados jóvenes, cuyas edades sean las que prevea la Carta Orgánica Nacional, podrán constituir la organización de la Juventud del Movimiento de Integración y Desarrollo en la Provincia de Córdoba.

Artículo 75º) Forma y alcance de la organización y de sus pronunciamientos.

La organización de la Juventud, deberá ajustarse en su constitución y finalidades a lo que disponga la Carta Orgánica Nacional y la Carta Orgánica Nacional de la Juventud. En todo lo que no esté previsto por dichas normativas, existirá libertad de constitución y funcionamiento dentro de lo establecido en el reglamento interno de la Juventud Provincial, y ésta Carta Orgánica de Distrito. Estará prohibida toda organización no contemplada por estas reglamentaciones y quienes transgredan lo establecido, serán penalizados, según ésta C.O.P., estando reconocida la utilización de siglas y denominaciones oficiales únicamente a quienes reconozcan la ley partidaria vigente.

Artículo 76º) Representación de la organización de la Juventud en los cuerpos partidarios.

La Organización de la Juventud estará representada en los cuerpos partidarios del modo en que lo establezca ésta Carta Orgánica Provincial.

Promovida por los representantes de la Juventud en la Honorable Convención Provincial, éste cuerpo podrá pronunciarse sobre cuestiones formales de la organización y podrá solicitar al Comité Provincial que convoque en tiempo y forma a elecciones internas para renovar autoridades provinciales de la Juventud, cuando cumplido el plazo previsto no haya sido convocado por la propia organización, cuyos mandatos no pueden ser superiores a dos (2) años. En este caso excepcional se deberá ajustar plazos, requisitos y trámites de forma a lo previsto para el caso de elecciones internas partidarias, utilizando la única Junta Electoral que fiscaliza todo acto comicial partidario y requisitos sobre el padrón de afiliados que aún no hayan cumplido treinta y un (31) años a la fecha del día para oficializar las listas.

Capítulo XII

Elecciones Internas.

Disposiciones Generales.

Artículo 77º) Elecciones Directas - Voto obligatorio y secreto - Elecciones indirectas.

Inciso a) Elecciones directas - Voto secreto y obligatorio.

El derecho electoral de los afiliados se ejercerá mediante el voto directo, secreto y obligatorio, de acuerdo con las respectivas convocatorias (art. 79º, inc. a), b) y c) de la C.O.P.).

Inciso b) Elecciones indirectas de candidatos a cargos electivos.

Las designaciones indirectas de candidatos a cargos electivos públicos las hará la Convención de la Provincia (art. 34º, inc. b) y art. 18º inc. h) de esta C.O.P.).

Inciso c) Procedimiento de elección directa.

En caso de elección por la Convención de la Provincia, los Convencionales votarán las listas que a los efectos se presenten patrocinadas por los afiliados o por los convencionales. Será de aplicación, las normas sobre candidatos, listas, regímenes de mayorías y minorías y demás disposiciones, contenidas en ésta C.O.P.

Inciso d) Funciones de la Junta Electoral.

En los procesos de elecciones indirectas, aquipárase la Convención Provincial a la Junta electoral (art. 84º, 85º Y 86º de C.O.P.). La presentación de listas, es el trámite por el cual, la Junta Electoral recibe las listas, en tanto que la oficialización es el momento en el qué las mismas son aceptadas en todos sus requerimientos por la Junta Electoral para participar en el comicio interno directo o indirecto.

Artículo 78º) Condiciones para ejercer el derecho a voto - Antigüedad.

Sólo tendrán derecho a participar en los comicios y asambleas, los afiliados que figuran inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Junta Electoral. No podrá ser cuestionado ese derecho al voto en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado. Para votar en elecciones internas a cargos partidarios, se requieren ciento ochenta (180) días de antigüedad la afiliación, contando desde la aprobación por el Comité Provincial, cuya fecha consignada en ficha de afiliación certifica para estar o no incorporado al padrón comicial.

Artículo 79º) Cargos que se eligen - Oportunidad de los comicios.

Los afiliados inscriptos en los padrones partidarios elegirán:

Inciso a) Cargos Partidarios Provinciales

Delegados a la Convención de la Provincia y miembros del Comité de la Provincia, dé los Comités Departamentales y de las Comisiones Directivas de los Comités de Circuitos y de Sección: las elecciones se efectuarán en un mismo comicio cada dos años.

Inciso b) Cargos partidarios nacionales.

Delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional, que se elegirán conjuntamente con los cargos provinciales, departamentales, de circuito o de sección, conforme lo prescripto por la Carta Orgánica Nacional resoluciones de organismos partidarios nacionales.

Inciso c) Candidaturas a cargos públicos electivos.

Candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. Artículo 80º) Convocatoria.

El Comité de la Provincia, convocará a todas las elecciones internas a los afiliados de acuerdo con las disposiciones de ésta Carta Orgánica, art. 34º inc. b), y de las reglamentaciones que a ese efecto, dicte dicho organismo con una anticipación de treinta (30) días por lo menos, al día de los comicios. La fecha deberá recaer en día Domingo, en horario de ocho a diez y ocho horas.

Artículo 81º) Condiciones de la Convocatoria.

La convocatoria se efectuará bajo pena de nulidad, con determinación de día y hora del acto comicial y de los cargos que se eligen. Será hecha pública y comunicada a la Junta Electoral.

Capítulo XIII

Elecciones internas - Candidatos - Presentación y oficialización de las listas de candidatos.

Artículo 82º) Condición para ejercer el derecho a ser elegido - candidaturas extrapartidarias.

Para ser candidato a cargos partidarios y representaciones públicas electivas, los afiliados deberán estar Incluidos en el padrón partidario.

El MID, podrá presentar candidaturas de ciudadanos no afiliados al partido a cargos públicos electivos. Para ser candidatos a cargos partidarios se requiere una antigüedad de ciento ochenta (180) días en la afiliación.

Artículo 83º) Plazo para la oficialización de listas.

Las listas se presentarán con diez (10) días de anticipación, cuando menos, al día del comicio, o sea, hasta el antepenúltimo día miércoles inclusive anterior al domingo fijado para el comicio. A ese fin la Junta Electoral, deberá atender permanentemente, inclusive en días feriados la recepción de listas para oficializar.

En caso de ausencia total de sus miembros, en la sede partidaria, podrá acreditarse la presentación término mediante Acta o comunicación fehaciente.

Artículo 84º) Requisitos de admisibilidad de las listas.

Serán oficializadas ante la Junta Electoral, las listas para la elección de candidatos a representaciones públicas, miembros de los distintos cuerpos que componen el gobierno del partido en la Provincia y los delegados a los organismos partidarios nacionales. Las listas deberán cumplimentar, los siguientes requisitos:

Inciso a) Número de cargos.

Número de candidatos igual al número de cargos que se eligen.

Inciso b) Mujeres.

Deberán incluir obligatoriamente mujeres:

Inciso c) Aceptaciones de candidaturas y patrocinantes.

Firma de los candidatos y afiliados que auspicien las listas, indicando su nombre y su matrícula individual. La comprobación de falsificación de firma por denuncia o de oficio, dará lugar al inicio de un proceso de responsabilidad penal, pertinente a los apoderados de la lista respectiva.

Inciso d) Diferenciación de listas.

Deberán diferenciarse por número, nombre o color, con exclusión de todo lema o distintivo.

Inciso e) Apoderado de listas.

Toda lista designará un apoderado con el cual, una vez reconocido en todas las cuestiones atinentes a la elección.

Inciso f) Cantidad de Departamentos necesarios.

Para poder iniciar el trámite de oficialización de listas de candidatos a Presidente y delegados al Comité Provincial, delegados al Comité Nacional y delegados a la Honorable Convención Nacional, la lista respectiva, deberá acreditar la presentación de listas de delegados a la Honorable Convención Provincial en trece de los Departamentos de la Provincia, por lo menos. El Comité y los delegados deberán ser del mismo Departamento, no siendo posible la suma de uno y otros. Serán trece (13) Comités, con tres miembros como mínimo en cada uno de ellos y convencionales del mismo Departamento.

Artículo 85º) Firmas para auspiciar listas de candidatos.

El número mínimo para auspiciar las distintas listas serán:

Inciso a) Doscientas (200) firmas auténticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria para cargos partidarios nacionales (Comité y Convención Nacional) y Comité Provincial. Para cargos electivos nacionales (electores de Presidente y Vicepresidente) Senadores y Diputados Nacionales y Provinciales (Diputados provinciales, Gobernador y Vicegobernador).

Inciso b) Diez (10) firmas autenticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria, para auspiciar delegados a la Honorable Convención Provincial, Comités Departamentales, Senadores provinciales, Intendentes, Concejales y Tribunal de Cuentas, con excepción del Departamento Capital.

Inciso c) Cien (100) firmas autenticadas ante Juez de Paz o autoridad partidaria, para auspiciar e) Comité Departamental Capital, delegados a la Convención provincial por el Departamento Capital, Senador Provincial por Capital, Intendente, Concejales y Tribunal de Cuentas de Capital.

Artículo 86º) Incumplimiento de requisitos.

La Junta Electoral, en caso de incumplimiento de requisitos, exigidos por el art. 84º, inc. c), d), e) y f), intimará la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, notificando al apoderado de la lista. Dentro de las veinticuatro (24) horas subsiguientes, deberá correr las fallas señaladas por la Junta Electoral. En caso contrario, las listas no serán aceptadas por la Junta Electoral.

Capítulo XIV

Elecciones Internas - El Acto comicial.

Artículo 87º) Locales - Autoridades de mesa y Fiscales.

La determinación de los locales y autoridades de mesa, para el acto comicial, se efectuará de acuerdo a lo previsto por el art. 57º, de ésta Carta Orgánica. Las listas podrán designar fiscales para los distintos actos de elección, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la Ley Electoral vigente.

Artículo 88º) Identificación del votante.

El afiliado deberá exhibir su documento cívico en el acto de sufragar.

Artículo 89º) Presidente de Mesa.

La elección será presidida por el delegado que designe la Junta Electoral, en el plazo establecido por el art. 57º, inc. i) de ésta Carta Orgánica, cuya acreditación mediante certificado-poder, será extendido por la Junta Electoral y lo reconoce como la única autoridad para presidir el acto comicial, para incorporar fiscales y firmar el acta de cierre del acto comicial, acompañado por los fiscales presentes y extendiendo copia del acta de cierre a los apoderados de listas que así lo requieran. El acta de cierre de comicio, obrará como escrutinio provisorio y será constancia para el escrutinio definitivo de la Junta Electoral partidaria.

Artículo 90º) Protestas e impugnaciones comiciales.

Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario, deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba podrá ofrecerse en este acto o dentro del tercer día inmediato posterior al comicio y producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al ofrecimiento. Respecto de éstas protestas e impugnaciones, resolverá la Junta Electoral.

Artículo 91º) Escrutinio.

Terminado cada comicio, las autoridades de mesa y fiscales, practicarán un escrutinio provisional, labrándose acta de cierre. Se entregarán certificados con los resultados provisionales a los fiscales de mesa o apoderados de las listas que lo soliciten en ese acto. Donde los Presidentes de mesa lo crean necesario, se podrán remitir a la Junta Electoral, junto al acta de cierre, los padrones utilizados. La Junta Electoral reunirá las actas de cierre y demás actuaciones y formulará el cómputo definitivo en acta por duplicado, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

Capítulo XV

Elecciones internas - Régimen de mayorías y minorías - órdenes de listas

Artículo 92º) Elecciones de comisiones directivas de comités de circuitos y de delegados a los comités departamentales.

En la elección de miembros de Comités de Circuitos o de delegados a los Comités Departamentales corresponderán tres cuartas partes de las representaciones a la lista que obtenga simple mayoría de sufragios válidos emitidos y una cuarta parte de las representaciones a la que obtenga más del veinticinco por ciento (25%) de los sufragios, la representación corresponderá a la que hubiere totalizado mayor número. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97º.

Artículo 93º) Comité de la Provincia - Minorías y mayorías - Presidente.

En la elección de miembros del Comité de la Provincia, la distribución de cargos entre mayoría y minoría se efectuará conforme a lo dispuesto en el art. 92º de ésta Carta Orgánica, correspondiendo la Presidencia al candidato más votado. El Presidente se elige por simple mayoría.

Artículo 94º) Convención de la Provincia - Mayorías y minorías - Delegados a los organismos partidarios nacionales.

En la elección de integrantes de la Convención de la Provincia, corresponderán tres cuartas partes de delegados electos a la mayoría y una cuarta parte a la minoría, siempre que ésta última, alcanzare como mínimo el veinticinco por ciento del total de los votos válidos emitidos. En el supuesto de que dos listas minoritarias obtuvieran el porcentaje indicado, la cuarta parte se adjudicará a la minoría que hubiese obtenido mayor número de sufragios válidos. Se aplicará el criterio de prelación del art. 97º. De igual forma se elegirán los delegados al Comité Nacional y a la Convención Nacional (mayoría tres, minoría uno).

Artículo 95º) Cargos partidarios- Orden de lista

Se proclamarán los electos por orden por lista y a los candidatos no se les podrá acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, debiéndose computar separadamente los votos logrados por cada lista en las que figuren. Proclamados los cargos titulares, en todos los organismos partidarios, los candidatos siguientes de cada lista serán proclamados suplentes hasta completar el número señalado para estos en cada organismo y en el orden que ocupan en las listas de su elección, reemplazarán automáticamente a los titulares en caso de vacancia. El candidato a Presidente del Comité de la Provincia de la lista que resulte primera minoría electa, se considerará candidato a delegado titular en primer término de esa lista.

Artículo 96º) Cargos electivos nacionales, provinciales y municipales.

En la elección de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, se votará por lista. La distribución de la representación se hará de acuerdo a lo que establece el art. siguiente.

Artículo 97º) Cargos electivos nacionales, provinciales y municipales - Orden de lista.

El orden de prelación de los candidatos para cargos públicos electivos, se efectuará en la siguiente forma, Primero, Segundo y Tercer puesto, para el primer, segundo y tercer candidato de la lista mayoritaria; cuarto puesto para la primera minoría, quinto y sexto puesto para el cuarto y quinto de la mayoría; séptimo puesto para el segundo de la minoría y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista. Si se eligieran uno, dos o tres candidatos, corresponderá a la que resulte mayoritaria. La lista minoritaria debe obtener por lo menos el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en el comicio o en la Convención para poder obtener el derecho de integrar cuerpos partidarios o lista de candidaturas electivas. De no obtenerlo, la totalidad de la lista mayoritaria oficializada se transforma en definitiva.

Artículo 98º) Obligación de los candidatos a cargos públicos electivos.

Consagrado para desempeñar un cargo o función pública jerarquizada, el afiliado deberá presentar al Comité de la Provincia, antes de asumir la función, la declaración de sus bienes que quedará depositada en sobre lacrado en el Tribunal de Conducta.

Capítulo XVI

Incompatibilidades.

Artículo 99º) Prohibición de desempeñar más de dos cargos partidarios simultáneos. Ningún

afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de la presente incompatibilidad (Carta Orgánica Nacional, art. 41º).

Artículo 100º) Plazos y procedimiento de opción.

En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el afiliado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciere en el término de ocho días, el Comité de la Provincia declarará la vacancia del último cargo discernido y se lo comunicará al afiliado.

Artículo 101º) Incompatibilidad en la actuación en el tribunal de conducta y en el ejercicio de cargos en el poder ejecutivo.

El cargo de miembro del Tribunal de Conducta es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo. El afiliado que resulte designado para desempañar una función pública electiva en el Poder Ejecutivo, no podrá ocupar simultáneamente cargos partidarios.

Artículo 102º) Prohibición de ser candidatos a cargos partidarios.

No podrán ser candidatos a cargos partidarios:

a) Los que no fueran afiliados.

b) Los que desempeñaren cargos directivos o fueran gerentes o apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, Provincia, Municipales, Entidades Autárquicas o descentralizadas.

c) Los inhabilitados por la Ley de Partidos Políticos que esté vigente y por la Ley Electoral.

d) Los miembros que integran la Junta Electoral.

e) Los afiliados que hayan sido sancionados por el Tribunal de Conducta, en la primera, elección que siga a la fecha de la misma.

Capítulo XVII

Patrimonio Partidario.

Artículo 103º) Constitución del Patrimonio Partidario.

El patrimonio del partido se forma:

Inciso a) Contribución de afiliados.

Con la contribución de los afiliados, cuya cuota fijará el Comité Provincial.

Inciso b) Contribución de representantes.

Con el cinco por ciento mensual de las dietas de los legisladores nacionales, el diez por ciento de los provinciales y municipales y diez por ciento mensual que resulte de todo representante electivo, funcionario, asesor y/o empleado, jubilado como ex legislador, ex gobernador, ex vicegobernador, o ex concejal originados en mandato partidario.

c) Contribución de convencionales y delegados al Comité Provincial.

Con las cuotas que establezca el Comité de la Provincia para los delegados a la Convención y al Comité Provincial.

d) Contribuciones de otras autoridades partidarias y funcionarios.

Con las contribuciones mensuales que ingresen en concepto de cuotas que se fijen a las restantes autoridades partidarias y funcionarios afiliados al partido.

Inciso e) Contribuciones o donaciones de terceros.

Con las contribuciones o donaciones que se efectúen los terceros con sujeción a las disposiciones de la Ley Orgánica de Partidos Políticos vigentes.

Inciso f) Subsidio del Estado Nacional.

Con los subsidios que otorgue el Estado Nacional (Ley 25.600).

Inciso g) Rentas de bienes partidarios o ingresos derivados de las actividades del partido Con el producto de la renta de los bienes partidarios y los ingresos que se deriven de las actividades del partido.

Inciso h) Otros recursos.

Con los demás recursos que determine el Comité de la Provincia y que no prohíba la legislación en vigor.

Inciso i) El cierre del ejercicio anual se producirá el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 104º) Contribución al tesoro partidario nacional.

El diez por ciento de los recursos que perciba el Comité de la Provincia, será destinado a la formación del Tesoro Nacional Partidario.

Artículo 105º) Obligación de contribuir al Tesoro Partidario - Sanciones.

Los representantes electivos nacionales, provinciales o municipales, los miembros del Comité y de la Convención de la Provincia y las demás autoridades partidarias y funcionarios afiliados al partido, que no dieran cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, serán conminados a que regularicen su situación dentro de los quince días de recibida la notificación pertinente, bajo apercibimiento de solicitar su separación del partido, la que deberá hacerse efectiva en su caso. Corresponderá elevar los antecedentes al Tribunal de Conducta partidaria y determinar su expulsión del partido cuando no diere estricto cumplimiento a la resolución de contribución partidaria, o hiciere parcial observancia de la obligación, cuyo resarcimiento económico, dará lugar a la demanda que corresponda ante la justicia de aplicación, actualizando el monto adeudado durante todo el tiempo que debió efectivizarse el aporte establecido.

Artículo 106º) Control de Gastos e Inversiones - Libros.

Todos los gastos e inversiones que efectúe el Comité Provincial serán controlados por una Comisión Permanente Revisora de Cuentas elegida por la Honorable convención Provincial y estará formada por tres (3) miembros.

Anualmente, la tesorería deberá confeccionar balance de ingresos y egresos, certificado por un Contador Público y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, quedando a disposición de los afiliados y deberá ser aprobado por la Convención Provincial. Idéntico criterio se seguirá con los gastos de campaña electoral, cumpliendo los plazos establecidos por la legislación vigente. Se llevará en forma regular un libro de Caja y otro de Actas y Resoluciones y un Registro de Inventario de Bienes.

Artículo 107º) Depósito de Fondos Partidarios.

Los fondos del partido se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Córdoba, a su nombre y a la orden del Presidente, Tesorero, y/o Secretario General de la Mesa Directiva del Comité Provincial, siendo suficiente la firma del Presidente y de uno de los nombrados. Además se certificarán firmas del Responsable Político y Responsable Económico para los fondos de campaña. Los bienes inmuebles que adquiera el partido o los que recibiera en propiedad por cualquier causa, se inscribirán a su nombre.

Capítulo XVIII

Iniciativa, revocatoria y referéndum.

Artículo 108º) Facultad de ejercicio.

Los afiliados del Movimiento podrán ejercer el derecho de iniciativa, revocatoria y referéndum conforme los procedimientos establecidos en COP

Artículo 109º) Iniciativa - Cuestiones - Ámbitos - Requisitos.

Los afiliados inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrán poner a las autoridades partidarias (Convención y Comité de la Pcia.) que sean sometidas al voto general las siguientes:

Inciso a) Ámbito provincial.

La inclusión en el programa partidario de principios o postulados de carácter ideológico, político, económico, social o cultural y la realización de reformas en la organización partidaria.

Inciso b) Ámbitos departamentales y de circuito

Las mismas cuestiones señaladas en el inciso que antecede en los ámbitos departamentales y comunales.

Inciso c) Requisito previo.

Para que prospere el derecho de iniciativa, deberá mediar previamente una decisión adversa de los organismos partidarios su omisión en pronunciarse dentro del término que señala la reglamentación de esta Carta Orgánica Provincial.

Artículo 110º) Revocatoria.

Los afiliados podrán ejercer el derecho de revocatoria de los mandatos conferidos a una, varias o todas las autoridades provinciales, departamentales o de circuito, así como la de los delegados a los cuerpos partidarios nacionales. Se extenderá, así mismo el derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales.

Artículo 111º) Referéndum.

Serán sometidos obligatoriamente al referéndum por la Convención o el Comité de la Provincia, todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa, ejercido por los afiliados. Asimismo, toda resolución de la Convención o del Comité Central de la Provincia, que manifieste expresa o tácitamente el reconocimiento o adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del partido, divisiones o escisiones que atenten contra la unidad nacional partidaria.

Artículo 112º) Porcentaje - Iniciativa y revocatoria.

La iniciativa y la revocatoria sólo podrán promoverlas un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón provincial, departamental o de circuito.

Artículo 113º) Requisitos - Validez - Elección.

Para la validez de la elección de iniciativa o revocatoria, deberá sufragar el cincuenta y uno (51%) por ciento del total de afiliados y votar a favor de la iniciativa o revocatoria la mayoría absoluta de los electores.

Artículo 114º) Número de inscriptos en el Padrón.

El número de afiliados del padrón será el que conste en el último de los registros enviados al Juzgado Electoral o confeccionado por éste, de acuerdo con la legislación vigente sobre partidos políticos.

Artículo 115º) Autenticación de Firmas.

Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por Juez de Paz y/o autoridad partidaria.

Artículo 116º) Convocatoria - Plazo - Padrón.

Presentada la solicitud de iniciativa o revocatoria en forma, el Comité de la Provincia, efectuará la convocatoria en un plazo no mayor a sesenta (60) días y la votación se llevará a cabo con el padrón mencionado en el art. 114º de ésta Carta Orgánica.

Artículo 117º) Referéndum - Forma - Presentación - Cuestiones.

Las cuestiones sometidas a referéndum serán formuladas en forma claras y concreta, de modo que no dé a lugar otra respuesta que la afirmativa o negativa.

Artículo 118º) Referéndum - Limitaciones.

En ningún caso al referéndum podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Artículo 119º) Obligatoriedad - Cuestiones aprobadas.

Toda cuestión por el voto general, será obligatoria para el Partido, debiendo incorporarse los principios o postulados y las reformas propuestas a la organización partidaria.

Artículo 120º) Reemplazos - Revocatoria.

En caso de prospere la revocatoria contra autoridades partidarias, estas serán reemplazadas por los suplentes en forma en que lo establece ésta Carta Orgánica.

Artículo 121º) Revocatoria y miembros de la Convención Provincial

No podrá ejercer el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros de la Honorable Convención Provincial.

Artículo 122º) Condiciones - Ejercicio - Revocatoria.

El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladores sólo podrá ejercerse transcurridos seis meses de su iniciación y siempre que no faltare igual término para la terminación de los períodos respectivos.

Artículo 123º) Procedimiento - Convocatoria.

La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectadas, serán notificadas antes de los cinco (5) días de presentada la solicitud y contestarán dentro de un término igual. La contestación no podrá exceder de doscientas palabras y será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Artículo 124º) Legitimidad.

Ninguna autoridad partidaria, podrá juzgar el valor de los fundamentos que sustenten el pedido de revocatoria.

Capítulo XIX

Disposiciones y Reglas Generales.

Artículo 125º) Prohibición de otros organismos, que no sean los de la Carta Orgánica.

No existirán otros organismos partidarios, que los expresamente autorizados en ésta Carta Orgánica y reconocidos por la autoridad que ella establece. Los afiliados que formen parte de organismos no autorizados incurren en inconducta partidaria.

Artículo 126º) Oportunidad de asunción de los electos - Ampliación de los mandatos. Las autoridades electas, asumirán sus cargos dentro de los treinta (30) días de haber sido proclamados por la Junta Electoral y durarán en sus funciones el tiempo señalado por ésta Carta Orgánica. Cuando fueran electos con motivo a Una intervención a organismos partidarios, sólo completarán el período correspondiente a las actuales autoridades, si mediare más de seis (6) meses entre el comicio y la fecha en que debieron finalizar las autoridades intervenidas. Si mediaren menos de seis (6) meses se adicionará el lapso a dos (2) años de mandato.

Artículo 127º) Sesiones públicas y secretas.

Las sesiones de la Convención y de los Comité, serán públicas, pudiendo hacerse secretas, si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 128º) Recusaciones de investigadores y miembros del Tribunal de Conducta. Todos los miembros de cuerpos colegiados a cargo de tareas de investigación o de juicios de actos y conductas, podrán ser recusados con causa por los respectivos interesados, conforme las reglas que para las recusaciones establece la legislación procesal civil y comercial vigente en la Provincia. Por la misma razón, todo funcionario o miembro que se encuentre comprendido en alguna de las cláusulas previstas, podrá excusarse.

Artículo 129º) Notificaciones - Términos y apelaciones.

Todos los términos concedidos por esta Carta Orgánica o por las autoridades, o se computarán a partir del día siguiente al del acto o la notificación, si ésta estuviese expresamente ordenada. Los términos se contarán por días corridos, incluyendo feriados, a excepción de los supuestos en que ésta Carta Orgánica dispone que se computen solamente los días hábiles. El término para apelar, salvo el caso de excepciones expresadas será de cinco (5) días, vencido el cual, la providencia quedará consentida sin necesidad de declaración previa. El recurso que deberá fundarse, podrá interponerse personalmente o por carta documento o telegrama colacionado, ante el organismo de cuya resolución se apele o ante el que debe juzgar en definitiva. En caso de deducirse por carta documento o telegrama colacionado, se tendrá como de interposición a la presentación ante la oficina pública respectiva.

Artículo 130º) Notificaciones:

Las notificaciones a que se refiere ésta Carta Orgánica, serán hechas por cualquiera de los medios en forma auténtica, demuestren haberse puesto en conocimiento del interesado el acto a notificarse. Cuando en caso de invitaciones o convocatorias a cuerpos partidarios se requiera notificar, se utilizará cualquier medio que se disponga, cursadas a domicilio declarado en ficha de afiliación de no mediar corrección del interesado, en archivo partidario. No se podrá argumentarse ignorancia de convocatoria de cuerpos orgánicos, cuando puesto a consideración de sus miembros, éstos no lo declaren.

Artículo 131º) Sustitución de miembros recusados o excusados.

Cuando por recusación o excusación de miembros de los cuerpos y funcionarios mencionados en arto 128 de ésta COP no pudieran cumplirse las funciones asignadas, el órgano de apelación tendrá la obligación de designar miembros “ad hoc” para el cargo de que se trate.

Artículo 132º) Aplicación supletoria de la Carta Orgánica nacional y resoluciones del Comité Nacional.

Todo caso que no se halle expresamente previsto por ésta Carta Orgánica o los reglamentos de las autoridades, se resolverá aplicando las reglas vigentes en la Carta Orgánica Nacional y las disposiciones que adopte el Comité Nacional.

Artículo 133º) Extinción del Partido - Causas.

Son causas de extinción del partido:

Inciso a) La disminución de afiliados que haga posible su funcionamiento.

Inciso b) El cumplimiento total de sus fines.

En ambos casos será la Convención de la Provincia por el voto de los dos tercios de sus miembros, la que determinará si se han cumplido esas causales y adoptará la decisión correspondiente.

Artículo 134) Extinción del partido — Convención Nacional.

También se producirá la extinción del Partido cuando así lo resuelva la Convención Nacional.

Artículo 135º) Liquidación.

En todos los casos en que se declare la extinción del Partido, la Mesa Directiva del Comité de la Provincia procederá a la liquidación de los bienes conforme las leyes que rigen la materia.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral

e. 12/03/2009 Nº 15990/09 v. 12/03/2009

ALIANZA SOCIEDAD JUSTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación de la ALIANZA “SOCIEDAD JUSTA” en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral”. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 26 de febrero de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/03/2009 Nº 15992/09 v. 16/03/2009

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del “PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES” en la elección del día 28 de octubre de 2007, en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link: “Justicia Nacional Electoral”. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 4 de febrero de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 12/03/2009 Nº 15993/09 v. 16/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO VIP S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 marzo de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1167, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Rectificación de los estados contables de la Sociedad correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2005, 2006 y 2007.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de los resultados acumulados.
5º) Consideración de la capitalización de la deuda que la Sociedad posee con un Accionista.
6º) Consideración de la capitalización del aporte irrevocable realizado por un Accionista.
7º) Aumento de Capital Social. Consideración de la reforma al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
8º) Pérdida Capital Social.
9º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
10) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
11) Elección de la nueva composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el Estudio Cibils & Castro Cranwell, sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 17 de marzo del corriente, inclusive.

Firmado por Diego G. Avila. Electo a mérito del Acta de Asamblea de fecha 09/05/08, pasada al folio 50/51 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº 17480-99, y del Acta de Directorio de fecha 15/05/08, pasada al folio 40 del Libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 40025-07 de fecha 15/05/07.

Presidente - Diego G. Avila

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 023.

e. 06/03/2009 Nº 15300/09 v. 12/03/2009

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de Marzo de 2009 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, iniciado el 1 de Noviembre de 2007, y cerrado el 31 de Octubre de 2008;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente;
6º) Fijación de la tasa de interés punitorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario;
7º) Modificación del Reglamento de Urbano y de Edificación del Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Tratamiento de las actuaciones realizadas en el marco del Sumario Nº 01/08. Desmonte lote 19-2-G-G19-P01A;
9º) Modificación del Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado.
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 25/03/2009. Nicolás Rodríguez Otaño, Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, designado por asamblea del 02/03/2007.

Vicepresidente – Nicolás Rodríguez Otaño

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 084. Libro Nº: 012.

e. 09/03/2009 Nº 14874/09 v. 13/03/2009

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 2009 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.
5º) Elección de los miembros del Directorio

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 19 del 26 de marzo de 2007 – Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 67 del 27 de marzo de 2007 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 060. Libro Nº: 58.

e. 09/03/2009 Nº 15025/09 v. 13/03/2009

"B"

BILEVICH Y CIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de BILEVICH Y CIA S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 14 hs y 15 hs, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el la calle San Martín 683, Piso 4, Oficina D, Buenos Aires (domicilio distinto al de su sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Explicación de los motivos para la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de Junio de 2008;
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de Junio de 2008;
5º) Consideración de la gestión del directorio;
6º) Fijar remuneración de los miembros del directorio y si fuera necesario acordar autorización expresa para pagar remuneraciones al Directorio que exceden los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550 atento funciones técnico administrativas desarrolladas.

NOTA: La convocatoria fue ordenada a fs. 176/7, 183 y 187 en el expediente caratulado "BILEVICH MARCOS ALEJANDRO c/ BILEVICH Y CIA S.A.I.C. s/SUMARISIMO", Expte. Nº 089988, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20, interinamente a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la calle Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En idénticas fojas surge el nombramiento de delegado judicial autorizado de quien suscribe.

Los accionistas deberán comunicar asistencia al delegado judicial en el plazo de ley, a la calle San Martín 683, Piso 4, Oficina D, Buenos Aires.

Federico Gabriel Polak. Delegado Judicial por auto del día 20 de Febrero de 2009.

Abogado - Federico Gabriel Polak

e. 06/03/2009 Nº 15239/09 v. 12/03/2009

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11676 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. para el día 31 de marzo de 2009 a las 11.00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de Resultados No Asignados
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores;
6º) Elección de los Síndicos; y
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual. Determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 25 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerarse encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 18 de abril de 2007 y Acta de Directorio Nº 235 del 8 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 094. Libro Nº: 103.

e. 11/03/2009 Nº 16513/09 v. 17/03/2009

CAPGEMINI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Capgemini Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Manuela Pedraza 1545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por un director titular. Su remuneración.
3º) Designación de dos nuevos directores titulares por el término de un ejercicio.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el 23 de marzo de 2009, inclusive.

Presidente - Máximo Bomchil

Designado por acta de asamblea de fecha 8 de abril de 2008, pasada a los folios 37 a 39 del libro de actas de asambleas Nº 1 y acta de directorio de fecha 8 de abril de 2008, pasada al folio 82 del libro de actas de directorio Nº 1. Certificación emitida por el escribano Alfredo Novaro Hueyo, Nº de Registro 34, Nº de Matrícula 3093.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 104. Libro Nº: 82.

e. 10/03/2009 Nº 15244/09 v. 16/03/2009

CLUB LA MACARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en Avenida del Libertador 672, 1º Piso, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración acerca de la confirmación y ratificación de lo resuelto en las asambleas generales ordinarias de fechas 25/04/2001, 3/10/2002, 22/04/2003, 26/04/2004, 1/07/2004, 21/04/2005, 2/05/2006 y 3/05/2007 que aprobaron los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006, designaron directorios y aprobaron la gestión de los mismos, como también aprobaron el Reglamento Interno, el Reglamento de Urbanización, el Reglamento de Edificación, Parquización y Modificación de Parcelas y el Reglamento de Obligaciones Previsionales, de Riesgos de Trabajo y de Seguro por responsabilidades derivadas de las obras. Aprobación de la transcripción de los referidos reglamentos. Aprobación de la remuneración de los directores por los ejercicios finalizados el 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005 y el 31/12/2006.
3º) Consideración acerca de la rectificación de la asamblea general ordinaria celebrada el 30/04/2008.
4º) Consideración acerca de la reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno y undécimo del estatuto social y aprobación de su nuevo texto ordenado.
5º) Consideración acerca de la reforma de las cláusulas primera, tercera, cuarta, sexta, décimo séptima, vigésima y vigésimo primera del Reglamento Interno y en su caso, aprobación del texto ordenado del mismo.
6º) Consideración acerca de la celebración de la asamblea fuera de término para considerar los estados contables finalizados al 31/12/2007.
7º) Consideración acerca de la aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2007.
8º) Consideración acerca del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2007.
9º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2007.
10) Consideración acerca de la remuneración del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2007.

11) Designación del Directorio y su número.
12) Consideración acerca del tratamiento a asignarle a los aportes irrevocables. EL DIRECTORIO.

NOTAS: a) En la sede social se encuentra a disposición de los accionistas la documentación prescripta por el art. 67, Ley 19.550 y demás documentación a tratarse en los puntos 2º) u 7º) del orden del día y b) Conforme al art. 238 segundo párrafo, Ley 19.550 los accionistas deberán notificar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el 1er párrafo de esa norma.

Presidente - Diego Miguel María Angelino, designado por Acta de Asamblea de fecha 2/05/2006.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 94.

e. 06/03/2009 Nº 14624/09 v. 12/03/2009

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de marzo de 2009 a las 10 horas en Don Bosco 3672, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino a dar a los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Designación de dos directores titulares, de dos directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase A1.
6º) Designación de dos directores titulares y dos suplentes por los accionistas de acciones de clase A2.
7º) Designación de un director titular, uno suplente y un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B1.
8º) Designación de un director titular, un director suplente y de un síndico titular y uno suplente por parte de los accionistas de acciones de clase B3.
9º) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
10) Instrucciones al representante de la Sociedad para que mocione y vote en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Transportadora de Gas del Sur S.A. EL DIRECTORIO.

Síndico Titular - Nicolás Martín Mordeglia

Designado por Asamblea General Ordinaria del 10/04/08.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 066. Libro Nº: 82.

e. 09/03/2009 Nº 15681/09 v. 13/03/2009

COPICA COMPAÑIA PASTORIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 78.469. A Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2009 a las 11 horas, en Lavalle 392 - 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación remuneración director. (Art. 261- Ley 19.550);
5º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos y de síndicos titular y suplente por un año;
6º) Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad;
7º) Reforma del art. 2º del Estatuto Social. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Asamblea del 20/03/2008 y Acta de Directorio Nº 142 del 20/03/2008

Presidente - Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 89. Libro Nº: 52.

e. 06/03/2009 Nº 14718/09 v. 12/03/2009

CUMBALARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, de no reunirse quórum en la primera, en la sede de calle Lavalle 407, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración de los temas del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 2008.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y su remuneración;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.

Para asistir a la Asamblea que se convoca, se deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, a fines de registrar la asistencia respectiva. EL DIRECTORIO.

Presidente - Miguel Juan Holmberg

Presidente designado por el Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.

Certificación emitida por: Pedro M. Pereyra Iraola. Nº Registro: 526. Nº Matrícula: 4140. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 47.

e. 10/03/2009 Nº 15469/09 v. 16/03/2009

“G”

GAS 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 03 de Abril de 2009, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Avenida Rivadavia 10110 de Capital Federal, a fin de considerara el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, a que se refiere la presente convocatoria.
3º) Documentación artic. 234 inc. 1 de la ley 19550, que trata el ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Elección de autoridades.
6º) Ratificación de la distribución de honorarios a los Directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008, el cual arrojó ganancias, aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 2 de Marzo de 2009.
7º) Reserva Legal.
8º) Destino de los fondos disponibles de Gas 2000 S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 8 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 05/03/2009. Nº Acta: 037. Libro Nº: 306.

e. 11/03/2009 Nº 15896/09 v. 17/03/2009

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 01 de abril de 2009 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2009.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 26 de marzo de 2009 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: José Miguel Granged Bruñén. Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Designado por asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases del 26 de marzo de 2008 y reunión de directorio del 10 de abril de 2008, labradas a fojas 36 a 38 y 361 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Vicepresidente - José Miguel Granged Bruñén

Certificación emitida por: Alberto M. Miguens. Nº Registro: 1884. Nº Matrícula: 4072. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 034.

e. 09/03/2009 Nº 15085/09 v. 13/03/2009

“I”

INYRU S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2009 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria en la calle Uruguay 1280, piso 6º “C”, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II.- Aprobación de la cesión de cuotas o partes de interés.
III.- Venta del lote de 42 hectáreas.
IV.- Autorización al Administrador para realizar todas las gestiones de venta.
V.- Informe sobre deudas y créditos recíprocos con Calester Agropecuaria S.A.

Joaquín Gutnisky, administrador, autorizado por acta del 27/11/2008.

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 19.

e. 11/03/2009 Nº 15704/09 v. 17/03/2009

“L”

LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.

CONVOCATORIA

Insc. el 14-11-79 ante Juzgado Nacional de 1ª Instancia de lo Comercial de Registro bajo el Nº 4069, Lº 90, Tomo “A” de Estatutos de SA Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 26 de Mayo del 2009 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, 9 piso, departamento “A” de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/08.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31/10/08. Distribución de dividendos en efectivo y en acciones.
4º) Aumento de Capital social dentro del quíntuplo (art. 188 inc. 1).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
6º) Determinación de la remuneración de los directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2008, en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescrita por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicio cerrado al 31/10/08 se encontrará a su disposición en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2º párrafo. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 20/3/09 a las 17 hs.

Hernán Roberto Domínguez, en ejercicio de la Presidencia otorgado por Acta de Directorio Nº 251 del 27-01-09.

Vice-Presidente en Ejercicio de la Presidencia - Hernán Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 018.

e. 09/03/2009 Nº 15717/09 v. 13/03/2009

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de “LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.” convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2009 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Presidente Perón Nº 1878, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio considerado.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

ALEJO ORQUIN, Documento Nacional de Identidad Nº 17.449.031 en su carácter de Pre-

sidente según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de junio de 2007 según Acta de Constatación de la Escribana Verónica Rochi, matrícula 4801, Titular del Registro Notarial Nº 171 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pasada en los folios Nro 007929831 a 07929833 y Acta de Directorio de fecha 25 de junio de 2007 pasada a fojas 30 a 32 del libro de actas de Directorio Nro 7 Rúbrica Nº 57537-05 de fecha 20 de setiembre de 2005.

Presidente - Alejo Orquin

Certificación emitida por: Verónica Rocchi. Nº Registro: 171. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 25/02/2009. Nº Acta: 059. Libro Nº: 09.

e. 09/03/2009 Nº 15800/09 v. 13/03/2009

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 954, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causas de efectuar la convocatoria fuera de termino.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Retribución a los Directores y Síndicos.
6º) Aprobar la gestión del directorio.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Autorizaciones: Se autoriza al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, a suscribir la convocatoria por Acta de Directorio Nº 105 y 106 del 24/02/2009 y 25/02/2009. Vicepresidente elegido por Asamblea Ordinaria Nº 19 del 28/03/2008 y en ejercicio de la presidencia por Acta de Directorio Nº 99 del 29/03/2008.
Vicepresidente – Oscar Antonio Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 83.

e. 09/03/2009 Nº 15024/09 v. 13/03/2009

LOTTERI HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de Marzo de 2009, a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17.00 hs en segunda convocatoria, en Avda Scalabrini Ortiz 1780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
SEGUNDO: Consideración de la documentación contable prescripta por el artículo 264 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 53 finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
TERCERO: Consideración de la gestión del Directorio, y su retribución
CUARTO: Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio economico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
QUINTO: Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes para el período que vencerá el día que se celebre la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de la sociedad correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de Noviembre de 2011.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de Marzo de 2009.
Designada Ana María Francini Presidenta en Asamblea de fecha 17 de Mayo de 2006 Acta Nº 58.

Presidente - Ana María Francini

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 19.

e. 10/03/2009 Nº 15307/09 v. 16/03/2009

“M”

MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Marzo de 2009, a las 15:00 horas, en el local de la calle Tte Gral Peron 1410 5º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por dos ejercicios;
5º) Elección del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios;
6º) Retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.

Presidente: Roberto Fabio Ferreira Secretario: Ricardo Amilcar Cortadi designados por acta de asamblea ordinaria del 28 de febrero de 2008 .
Presidente – Roberto Fabio Ferreira
Secretario – Ricardo Amilcar Cortadi

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 223. Libro Nº: 11.

e. 09/03/2009 Nº 15000/09 v. 13/03/2009

“P”

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Pampa Energía S.A. (la “Sociedad”) a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Alvear, Salón “Emperatriz”, sito en Ayacucho 2071 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Consolidados de la Sociedad, Balances Generales Consolidados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 y los Estados Contables Básicos, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, F, G, H e I, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe, del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 120.848.801 al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de la totalidad de la reserva facultativa acumulada al 31 de diciembre de 2008 que asciende a $ 5.163.169.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
7º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10º) Ratificación de la modificación introducida a la Clausula 10.2 de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra sobre Acciones Ordinarias de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2007 (los “Convenios de Emisión de Opciones de Compra”) (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11º) Reforma del artículo 4 del estatuto social con el fin de ampliar los actos autorizados para la consecución del objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
12º) Reforma del Reglamento del Comité de Auditoría con el fin de modificar su composición y lo relativo a la aprobación de las propuestas de remuneración de directores y ejecutivos de la primera línea gerencial. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
13º) Modificación de la Cláusula Segunda, Apartado 2.1. del Convenio de Asignación de Oportunidades celebrado por la Sociedad con Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres (los “Ejecutivos”) de forma tal que los Ejecutivos asuman continuar con sus obligaciones bajo el mismo en exclusividad por un período adicional de cinco (5) años a contar desde el 28 de septiembre de 2009, todo ello sujeto al consentimiento que como parte deberán prestar los propios Ejecutivos (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
14º) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.1. de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra a fin de disponer que el precio de ejercicio de las Opciones correspondientes a las Series I, II y III de Opciones quede fijado en el precio por acción en dólares estadounidenses que resulte de convertir a dicha moneda al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de determinación correspondiente, el precio que resulte más alto entre (y) el precio promedio por acción ordinaria abonado por la Sociedad en su programa de recompra de acciones propias hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones y (z) el precio promedio ponderado de cotización de la acción ordinaria de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los 30 días hábiles bursátiles previos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
15º) Modificación de la Sección Cuarta, Artículo 4.1. de los Convenios de Emisión de Opciones para disponer que las Opciones correspondientes a las Series I, II y III podrán ser ejercidas por quintos al primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año contado a partir del 28 de septiembre de de 2009 y sujeto a que al vencimiento de cada uno de dichos períodos se encuentren cumplidas las demás condiciones pactadas en los Convenios de Emisión de Opciones que permanecerán inalteradas (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
16º) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.4. B) de los Convenios de Emisión de Opciones a efectos de adecuar los requisitos aplicables al Registro de Opciones de Compra a los requerimientos legales y operativos de Caja de Valores S.A. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
17º) Modificación de la Sección Décima, Artículo 10.2. de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de permitir a los Ejecutivos la posibilidad de transferir Opciones de Compra No Ejercibles, libremente y sin restricciones a personal gerencial de la Sociedad y/o sus subsidiarias y vinculadas y a asesores externos de dichas sociedades por hasta un 20% del total de Opciones No Ejercibles remanentes (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
18º) Modificación de los Artículos 4.4., 6.2. y 7.2. A) de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de conformar dichos artículos a las modificaciones referidas en los puntos 13) a 17) del Orden del Día precedentes; todo ello de acuerdo a los textos de los borradores de enmienda y textos ordenados que han sido oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el plazo de ley (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
19º) Otorgamiento de autorizaciones para: (a) otorgar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos públicos o privados y/o los contratos que resulten necesarios para instrumentar las referidas modificaciones y enmiendas a los Convenios de Emisión de Opciones de Compra y al Convenio de Asignación de Oportunidades, y (b) llevar adelante en forma indistinta todas las gestiones administrativas necesarias para requerir y/u obtener las autorizaciones o registraciones que sean legalmente exigibles o resulten requeridas por los organismos de contralor societario para la adecuada implementación de las enmiendas que se efectúen.
20º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 1º abril de 2009, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional, de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Marcos Marcelo Mindlin. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 16/6/2006 y Acta de Directorio Nº 2007 de fecha 28/4/2008.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 39. Libro Nº: 30.

e. 11/03/2009 Nº 16551/09 v. 17/03/2009

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de PETROLERA ENTRE LOMAS S.A. a celebrarse el día 26 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, en la Sede Social sita en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico y la gestión del Directorio y

del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Fijación de honorarios de Directores y Síndico.
5º) Consideración acerca de la distribución de utilidades.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, deben presentarse en Bouchard 680, Piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10.00 a 18.00 horas. Se ruega a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.
Olga Margarita Morrone de Quintana, CI 3.055.573, quien actúa como Síndico Titular designada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2008.

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 2089 Nº Matrícula: 2382. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 071. Libro Nº: 82.
e. 09/03/2009 Nº 15727/09 v. 13/03/2009

PIRQUITAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 2009, en primera convocatoria a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas en la calle Suipacha 705 piso 5º oficina 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1 LSC correspondientes al Ejercicio Económico Nº 43 finalizado 30/11/2008.
2º) Aprobación de la actuación del Directorio.
3º) Designación de Nuevo Directorio.
4º) Distribución de las utilidades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Alfredo Molina, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 44 de fecha 10 de abril de 2008 (fs 88 y 89 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A 11495).

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 88.
e. 09/03/2009 Nº 15034/09 v. 13/03/2009

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de Marzo de 2009, a las 11 y 12 hs. respectivamente en la Sede Social de Plantaciones Jojoba S.A., sito en Perú 367 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Irregular iniciado el 01/04/2008 y cerrado el 31/12/2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la renuncia del Directorio;
6º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio;
7º) Aumento de Capital en la suma de $ 1.450.000.-, de $ 2.350.000.- a $ 3.800.000.-;
8º) Modificación del Articulo Cuarto del Estatuto Social;
9º) Autorización al Directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de acciones correspondientes al Aumento de Capital autorizado según punto séptimo del presente Orden del Día y para percibir aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital;
10) Cambio de Sede Social a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires;
11) Modificación del Articulo Primero del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

León Rosenberg Presidente designado por Acta General Nº 35 de fecha 19/08/2008, y Acta de Directorio Nº 150 de fecha 17/10/2008.

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4596. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 16.
e. 10/03/2009 Nº 15423/09 v. 16/03/2009

"Q"

QUAIS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 2009 a las 16:00 horas en el domicilio sito en Viamonte 726, 7º piso, oficina C de la Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término,
3º) Consideración de los documentos prescritos en el art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 11 cerrado el día 30 de junio de 2008
4º) Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico Nº 11 cerrado el día 30 de junio de 2008.
5º) Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato.
Andrés Emilio Gómez Piñeira

Presidente de Directorio designado por asamblea ordinaria de fecha 12 de febrero de 2007 pasada del libro de asambleas.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 54.
e. 09/03/2009 Nº 15361/09 v. 13/03/2009

"R"

RED CELL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de RED CELL S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria a las 13 horas en la sede de la Inspección de Justicia, sita en Paseo Colon Nº 285, Piso 5º (Salón Biblioteca), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del plazo legal;
3º) Disolución anticipada de la sociedad;
4º) Designación de liquidador(es).
5º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007;
6º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colon 285, piso 3º, Capital Federal en días hábiles, de 11 a 15.30 horas. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2009.
Abogado Inspector - Rodrigo Monti

Certifico que la firma que antecede corresponde al Dr. Rodrigo Monti (D.N.I. Nº 23.782.749) quien cumple funciones de Inspector legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia.
e. 11/03/2009 Nº 15920/09 v. 17/03/2009

"S"

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12118 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sodigas Pampeana S.A., para el día 30 de marzo de 2009 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de los resultados de ejercicio considerado;
4º) Consideración del destino de la Reserva Voluntaria;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
6º) Elección de los Directores;
7º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y
8º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 23 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 240 del 8 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 093. Libro Nº: 103.
e. 11/03/2009 Nº 16518/09 v. 17/03/2009

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/1992 bajo el Nº 12119 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodigas Sur S.A., para el día 30 de marzo de 2009 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de los resultados No Asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores,
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 23 de marzo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 225 del 8 de mayo de 2008.
Presidente - Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 103.
e. 11/03/2009 Nº 16522/09 v. 17/03/2009

"U"

USTARIZ & CIA. LTDA. S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción I.G.J.: 1576. A Asamblea Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2009 a las 12,30 horas, en Lavalle 392 9º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Reorganización del Directorio. Determinación del número de directores y designación de nuevo miembro hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado al 31.08.10. EL DIRECTORIO

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/12/2008 y Acta de Directorio Nº 1075 del 09/12/2008.
Presidente - Rodolfo J. Ustáriz

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 52.
e. 06/03/2009 Nº 14720/09 v. 12/03/2009

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 3 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la Av. Carlos Pellegrini Nº 855, piso 10º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
Punto 2: Consideración de la documentación prevista en el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Económico Nº 9 (Nueve) cerrado el 30 de Noviembre de 2008,
Punto; 3: Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades;
Punto 4: Consideración de la gestión del Directorio, y;
Punto 5: Designación de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos por el termino de tres ejercicios con vencimiento de sus mandatos el 30 de Noviembre de 2011.

Firmado, Daniel Angelici Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Marzo de 2006.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 4/3/2009. Nº Acta: 016. Libro Nº: 42.
e. 10/03/2009 Nº 15473/09 v. 16/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

COMPLEJO MADERO S.A domicilio Alicia M. de Justo 1050 1° piso oficinas 226 y 227 CABA; Transfiere a ORIOL S.A., domicilio Lima 29,4º piso "O", CABA, el local que funciona con los rubros CASA DE LUNCH CAFÉ BAR, DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA, expediente 53434/2008 en AVENIDA ALICIA MOREAU DE JUSTO 840/46/50/54/58/64/68/72/76 Y JUANA MANUELA GORRITI 867, PLANTA BAJA, UF 165, SOTANO, CABA.- Reclamos de ley en domicilio del local.

e. 10/03/2009 Nº 15461/09 v. 16/03/2009

COMPLEJO MADERO S.A domicilio Alicia. M. de Justo 1050 1º piso, oficinas 226 227 CABA Transfiere a ORIOL S.A. domicilio Lima 29 4 piso "O", CABA, el local que funciona con los rubros CASA DE LUNCH CAFÉ BAR, DESPACHO DE BEBIDAS, WISQUERIA, CERVECERIA, expediente 53437-2008 calle AVENIDA ALICIA MOREAU DE JUSTO 840/46/50/54/58/64/68/72/76 Y JUANA MANUELA GORRITI 867 PLANTA BAJA, UF 164, SOTANO, CABA. Reclamos de ley en domicilio del local.

e. 09/03/2009 Nº 14889/09 v. 13/03/2009

Lucía Diana Trillo, abogada, inscripta al Tº 89, Fº 721 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, C.A.B.A., avisa a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el Art. 2º de la Ley 11.867 que el 4 de marzo de 2009 Inelectra SACA (Sucursal Argentina), con domicilio en Bartolomé Mitre 760, Piso 5º, C.A.B.A., transfirió el fondo de comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitré 760, Piso 5º, C.A.B.A., constituido por caja y bancos, créditos, pasivos y todo otro activo o derecho, pertenecientes a Inelectra SACA (Sucursal Argentina), a la sociedad Inelectra Argentina S.A., con domicilio en Sarmiento 580, Piso 4º, C.A.B.A. Ambas sociedades pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante Federico José Leyría, Escribano, Matrícula 4441 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 580, Piso 3º, C.A.B.A, de 12 a 18 horas de Lunes a Viernes.

e. 06/03/2009 Nº 15255/09 v. 12/03/2009

Gonzalo Javier Mayo Nader, abogado, Tomo 61 Folio 89 con domicilio en la Avenida Madero 942, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, informa que SEBASTIAN LAFFAYE, con domicilio en Arenales 2950, piso 7 depto. "A", Ciudad de Buenos Aires vende y transfiere a IGNACIO SAUBIDET, con domicilio en Balcarce 1369 piso 5, depto. 62, Ciudad de Buenos Aires desde el 12/12/07 la totalidad del Fondo de Comercio del ramo hotelería/pensión sin comida denominado EL PATIO sito en la calle Entre Ríos 677, Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilitado por expte. 80.339/2004 incluidos habilitación comercial, bienes materiales e inmateriales vinculados y el personal. Reclamos de ley en Avenida Madero 942, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a vierlesren el horario de 10 a 18 horas.

e. 06/03/2009 Nº 14487/09 v. 12/03/2009

EDUARDO JORGE BRAILOVSKY abogado Tº 37 Fº 900 CPACF con domicilio Tte Gral Perón 4243 CABA, COMUNICA que GABRIEL JORGE ARIAS CARABAJAL DNI 25386707 domicilio Ibarrola 7180 CABA, VENDE CEDE Y TRANSFIERE a MYRIAN GRACIELA MARIA VILLARREAL DNI 27142474 domicilio Pola 3393 depto 2 CABA el FONDO DE COMERCIO de su comercio nombre fantasía LAVERRAP PLUS rubro LAVADERO Y AUTOSERVICIO habilitación municipal expte 45441/1998 domicilio IBARROLA 7182 CABA, libre de toda deuda gravamen o inhibición y libre de personal. Las deudas de explotación comercial que puedan existir quedan a exclusivo cargo del vendedor RECLAMOS DE LEY: IBARROLA 7180 CABA.

e. 09/03/2009 Nº 14881/09 v. 13/03/2009

Se avisa que el Sr. Enrique Boris Cueva, con domicilio en la calle José León Suarez 1510 cap. fed. TRANSFIERE su fondo de comercio sito en la calle José León Suarez 1510 y Av. Emilio Castro 7498 P.B. cap. fed. su actividad es de Lavadero Manual de Vehiculos Automotores, al Sr. Fernando Alfredo Fiaschi, con domicilio en la calle José León Suarez 1510 cap. fed. reclamos de ley en la calle Jose Leon Suarez 1510 cap. fed.

e. 09/03/2009 Nº 14894/09 v. 13/03/2009

MARIA ELSA DI STEFANO, abogada, CSJN T. 28, F. 435, domicilio: Campana 2305, Capital Federal, avisa: HOGAR DEL SOL. S.R.L, CUIT 30-70764158-0, domiciliada en Nueva York 4963 Departamento "B" Capital Federal transfiere libre de deuda su fondo de comercio de hogar geriátrico sito en Pedro Lozano 2930 Capital Federal a CATALINA BERMAN VALLEJO, mexicana, D.N.I. 92.744.376, domicilio Pareja 3871, Capital Federal Reclamos de ley en Nueva York 4963 Departamento "B" Capital Federal.

e. 06/03/2009 Nº 14435/09 v. 12/03/2009

POR CINCO DIAS- El Dr. Juan José Cignetti, Tº 78 Fº 535 CPACF, hace saber que Importadora y Exportadora de Calzados S.A. (IMEXCA S.A.) CUIT 30-68249432-4, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3453 Primer Piso, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a Imexca Internacional S.A. CUIT 30-70941036-5 con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 3453 Primer piso, Capital Federal, habilitado como "Comercio Minorista de Calzados en general, art. de cuero, talabartería, marroquinería" y "Comercio mayorista de calzados en gral., art. de cuero, talabartería, marroquinería (s/ depósito)", SCS, Reclamos de ley en nuestro domicilio.

e. 11/03/2009 Nº 15863/09 v. 17/03/2009

Alberto Mandelbaum Balla, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en Montevideo 536 2º. Piso Departamento "H" C.A.B.A. Comunica que Maria Antonia Schiavello, con domicilio en 14 de Julio 762, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Mauro Forte, con domicilio en Alemania 2775, C.A.B.A. y María Esther Termi, con domicilio en Iberá 4632, 2º 6, C.A.B.A.; su Fondo de Comercio sito en Pedro Ignacio Rivera 5078 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de Fantasía "Ladran Sancho" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11867 Montevideo 536 2º. Piso "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 10/03/2009 Nº 15194/09 v. 16/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A. - EDIASA S.A.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Se hace saber que "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A." (Sociedad incorporante) con sede en la calle Carlos Pellegrini 855, piso 12, C.A.B.A.; C.U.I.T.: 30-61098222-7; e inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 24/07/1986, bajo el Nº: 4177, del Libro: 102, Tomo: "A", de Sociedades Anónimas (Número I.G.J.: 453.324); por Compromiso Previo de Fusión suscripto el 20/02/2009, reunión de Directorio de fecha 09/03/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 09/03/2009, aprobó la fusión con "EDIASA S.A." (sociedad incorporada) con sede en la calle Florida 732, piso 2, C.A.B.A., C.U.I.T.: 30-70916491-7; e inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 15/04/2005, bajo el Nº: 4707; del Libro: 27; Tomo: -; de Sociedades por Acciones (Número I.G.J.: 1.752.853); por Compromiso Previo de Fusión suscripto el 20/02/2009, reunión de Directorio de fecha 09/03/2009 y Asamblea Extraordinaria de fecha 09/03/2009, resolvió aprobar la fusión. De acuerdo con los Estados Contables de las sociedades fusionantes de fecha 31/12/2008, para la sociedad incorporante la valuación del Activo es $ 34.785.795,15; el Pasivo es de $ 33.268.838,12; y el Patrimonio Neto es de $ 1.516.957,03; en tanto para la sociedad incorporada la valuación del Activo es de $ 24.816.343,79; el Pasivo es de $ 20.747.683,42; y el Patrimonio Neto es de $ 4.068.660,37.- El Activo y Pasivo de la sociedad incorporada quedará a cargo de la sociedad incorporante a partir del 31 de Marzo de 2009, fecha de reorganización operándose a partir de dicha fecha la disolución sin liquidación de la sociedad incorporada. La sociedad incorporante aumenta su Capital Social por la fusión de $ 2.435.963,00 a $ 4.085.963,00.- En el domicilio de la calle Carlos Pellegrini 855, piso 12, C.A.B.A.; y/o en el domicilio de la calle Florida 732, piso 2. C.A.B.A. de 10 a 18 horas, dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular las oposiciones que por derecho le correspondan, de conformidad con lo normado por el artículo 83 inciso 3, último párrafo de la Ley 19.550.- Daniel Yaci AMEN BOGLIACINO; Vicepresidente en ejercicio de la Representación Legal de "EDITORIAL OCEANO ARGENTINA S.A.", designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 49, de fecha 26/01/2009.- Daniel Yaci AMEN BOGLIACINO; Vicepresidente en ejercicio de la Representación Legal de "EDIASA S.A.", designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 5, de fecha 09/02/2009.-

Certificación emitida por: Federico Jose Guglietti. Nº Registro: 884. Nº Matrícula: 4776. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 07.

e. 11/03/2009 Nº 16581/09 v. 13/03/2009

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA

Conforme al art. 88 inc. 4º Ley 19.550 se hace saber que: SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA con sede social en Rodríguez Peña 1978, Planta Baja "B", Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1948, bajo el Nº 33, al folio 217 del Libro 46 Tomo A de Estatutos Nacionales, por asamblea del 22/09/2008 resuelve la escisión social y de parte del patrimonio al 1/07/2006, con una valuación previa a la escisión: activo: $ 2.548.599,47; pasivo: $ 294.493,18; y posterior: activo: $ 1.525.745,29; pasivo: $ 222.657,30. Como consecuencia de la escisión reduce su capital de $ 2.100.000 a $ 1.214.000, reformándose el art. 4º del estatuto; y se constituye la sociedad LA INDIANITA AGROPECUARIA S.A., con domicilio en Rodríguez Peña 1978, Planta Baja "B", Capital Federal, con una valuación de: Activo; $ 1.022.854,06; Pasivo: $ 71.835,88. Ningún accionista ejerció el derecho de receso. Reclamos u oposiciones de ley (art. 88 inc 5, Ley 19550): Rodríguez Peña 1978, Planta Baja "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann autorizado en acta del 22/09/2008.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 10/03/2009 Nº 15183/09 v. 12/03/2009

"V"

VIAHUE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES. Se hace saber a los Sres. Accionistas que por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de Febrero de 2009, se ha decidido elevar el capital social a la suma de $ 361.000 (trescientos sesenta y un mil pesos) mediante la emisión de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos representados por 250.000 (doscientas cincuenta mil) acciones ordinarias de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Directorio fijará la fecha de la integración que se hará en efectivo. Los accionistas podrán ejercer su derecho a suscribir dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Carlos Pellegrini 1175, 7º C, Ciudad de Buenos Aires. Presidente designado por la escritura de constitución de la Sociedad del 25 de junio de 2007 pasada ante el Escribano de esta Ciudad Héctor R. Novaro al folio 109 del Registro 177 a su cargo, inscripta bajo el Nº 6391 del Libro 39 de Sociedades por Acciones el 27 de marzo de 2008.

Presidente - María Cristina Camuyrano

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 24.

e. 10/03/2009 Nº 15441/09 v. 12/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) RECHAZAR la nulidad articulada por la Defensa técnica de René Mamani Choque e Iván Champi Vides.

2º) CONDENAR a RENE MAMANI CHOQUE e IVÁN CHAMPI VIDES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA ($ 280) a cada uno, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Julio de 2012, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) NO HACER LUGAR al pedido de la defensa técnica, respecto de que se dé intervención al Señor Fiscal de Instrucción, para que se investigue la posible comisión de delitos, en virtud de la presencia en el debate del representante del Ministerio Público Fiscal.

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 19 de Diciembre de 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2009

RENE VICENTE CASAS.- MARTA LILIANA SNOPEK.- ALBERTO OSCAR ARAGONE.- Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14387/09 v. 19/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Octavio SILVA BORJA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. "e", "f" y "h" de la ley 22.415 la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar el nombrado, autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes –cocaína– agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y reprimido por el art. 866 2do. párrafo en función del art. 863 de la ley 22415.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de septiembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Octavio SILVA BORJA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando al Servicio Penitenciario Federal que contemple la posibilidad de asignar al causante a la Unidad Nº 11 por razones laborales.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto Pasaporte Peruano Nº 4.057.322 obrante en el depósito de la causa.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2009
MARTA LILIANA SNOPEK, Presidente.- RENE VICENTE CASAS, Vocal.- LAURA BEATRIZ SARMIENTO, Vocal (ad hoc).- Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14384/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Av. De Los Inmigrantes 1950 P: 6º, de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a FRANCISCO MATAZON para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos Exp. 43.457/98 caratulado "DI PAULO JUAN CARLOS c/ COLOMBO AQUILINO Y OTROS s/ Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL, 6 de marzo de 2009.

Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 11/03/2009 Nº 15781/09 v. 12/03/2009

Nº 38

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 38, SECRETARIA UNICA, SITO EN LA CALLE TALCHUANO 490 PISO 5º DE LA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULAOS "CARLOS CRISTINA MABEL C/ DE LOS SANTOS HECTOR OSVALDO S/ DIVORCIO ART. 214 INC. 2DO. DEL CODIGO CIVIL" (EXPEDIENTE Nº 107.608/2007), CITA A HECTOR OSVALDO DE LOS SANTOS D.N.I. Nº 18.060.080 PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN JUICIO. PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15855/09 v. 12/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de INSTITUTO HIDALGO S.R.L.,CUIT 30-67738434-0 en la que se designó síndico a ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en calle AV. ROQUE SÁENZ PEÑA 1134 PISO 9NO., de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 DE ABRIL DE 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria

e. 06/03/2009 Nº 14366/09 v. 12/03/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 20/2/09 fue decretada la quiebra de "MASTERING SA", en los autos caratulados "MASTERING SA S/ QUIEBRA ((PED. Q. POR SYSTEMNET SA)), Expte. Nº 079217", habiéndose designado síndico al Contador MARIO RAFAEL CABROSI, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9no. "B" y TE 47062443, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/4/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14370/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PRECEDER SA S/ QUIEBRA ((EX PED. QUIEBRA POR VILLEGAS FLORENCIA CARMEN)", (30-70722939-6) Expte. Nº 090053, habiéndose designado síndico a INES ETELVINA CLOS, con domicilio en SARMIENTO 944, PISO: 3º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.5.2009, en el horario de 11 a 17 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de marzo de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 09/03/2009 Nº 14798/09 v. 13/03/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12 a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "NISTAL FERNANDO RUBEN S/QUIEBRA" Expte Nº 35210 que se ha resuello poner a disposición el informe final, proyecto de distribución presentado y regulación de Honorarios, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere la LC218.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de febrero de 2009.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15428/09 v. 12/03/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2008 se ha decretado la quiebra de V8 BAR SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30.10.02, bajo el Nº 00291, en el Lº 117, con domicilio en Lavalle piso 5º, Dpto "503" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Sergio Diego H. Gomez Marti, con domicilio en la calle Eustaquio Frias 145, piso 2º "6", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4.5.09. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17.6.09 y 13.8.09 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 1.07.09 La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17.7.09 a las 11:00 hs.. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 11/03/2009 Nº 15434/09 v. 17/03/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de Febrero de 2009, en los autos caratulados ARES NASIM S.R.L. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de ARES NASIM S.R.L. (CUIT 30-57142135-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 26 de Agosto de 2009. Fijase al sindico hasta el día 8 de Octubre de 2009 para presentar un nuevo informe general. El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Av. de Mayo 1260 piso 2 oficina "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14259/09 v. 12/03/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "ABELLA FELIX ALBERTO S/QUIEBRA", expte. Nº 078385, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación, como así también que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15445/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria Nro. 29, a mi cargo, sita en Av. Callao 635, 3º Piso, Capital Fed., COMUNICA por DOS DIAS que en los autos "DELLO STRITTO, Stella Maris s/ QUIEBRA" se puso a consideración de los Señores Acreedores el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15666/09 v. 12/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Doctor MAXIMO ASTORGA, Secretaría (nro. 30), sito en Callao 635, piso 3 de esta ciudad, en autos "GURRUCHAGA, JORGE LUIS S/QUIEBRA", llama a mejorar las ofertas realizadas en autos, a saber: 1) hasta la suma de u$s 13.125 por la adquisición de los derechos del fallido sobre el inmueble sito en la calle Bolivia 363, piso 1, departamento 5, unidad funcional número cinco, de esta ciudad (25 % indiviso); 2) hasta la suma de u$s 4.875 por la adquisición de los derechos hereditarios del fallido sobre el inmueble sito en el Municipio Urbano de la Costa, San Bernardo, Matrícula 20742/64, sito en calle Chiosa 2669-5º piso, departamento 5, unidad funcional 64 (25% indiviso); 3) hasta la suma de $ 6.125 por la adquisición de los derechos hereditarios del fallido sobre el rodado dominio DAI 325 (25% indiviso). Las mejoras de oferta serán presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 1 de abril de 2009 a las 11 horas, debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta a presentar, haciéndoseles saber que el precio ofrecido deberá superar como mínimo en 1.500 pesos el de la oferta llamada a mejorar. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario deberá integrarse el importe que resulte completar el 90%. En caso de incumplimiento se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considera responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuar un nuevo llamado. Fijase audiencia para la apertura de sobre el día 1 de abril de 2009 a las 11:30 hs. en el despacho del Juez y en acto público. En dicho acto se abrirán las propuestas y los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas. No se admite la compra en comisión. Fijase las siguientes fechas para la exhibición de los bienes: 1) inmueble ubicado en calle Bolivia 363, piso 1, departamento 5, unidad funcional número 5, Capital Federal, el 18 de marzo de 2009 de 11 a 14 hs., 2) automotor Dominio DAI 325, ubicado en el garage-cochera de la calle Bacacay 2547, Capital Federal, el 19 de marzo de 2009 de 11 a 13 hs. 3) inmueble ubicado en San Bernardo, provincia de Buenos Aires, calle Chiosa 2669-5º piso, departamento 5, Unidad funcional 64, el 20 de marzo de 2009 de 9 a 13 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 02 de marzo de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 10/03/2009 Nº 15329/09 v. 16/03/2009

Nº 22

EDICTO: El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22, A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA, SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M.T. DE ALVEAR 1840 PISO 3º DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2009 SE DECRETO LA QUIEBRA DE TANDLER SRL S/QUIEBRA (CUIT 30-70177341-8). EL SINDICO DESINSACULADO ES EL CONTADOR LUIS ARISTIDES TRAVERSO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN RECONQUISTA 642 PISO 2 "224", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES PODRAN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE VERIFICACION HASTA EL DIA 23.04.09. LA SINDICATURA PRESENTARA LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24522 LOS DIAS 08.06.09 Y 22.07.09 RESPECTIVAMENTE. SE INTIMA A CUANTOS TENGAN BIENES DEL FALLIDO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO EN EL TERMINO DE CINCO DIAS, PROHIBIENDOSE HACER PAGOS O ENTREGA DE BIENES AL FALLIDO, SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO Y/O A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DEL PLAZO DE 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.

e. 10/03/2009 Nº 14950/09 v. 16/03/2009

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nº 45, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra "Global Medic SA." cuyo síndico es el Contador Gabriel Bigal con domicilio constituído en Av. Callao 1121, Piso 7º Depto. "I"; Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, hasta el día 16/04/09, con los alcances del art. 32 LCQ. El sindico debera presentar el informe del art. 35 el 04/06/09 y del art. 39 el 17/07/09 Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.-

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15540/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CABAÑA DISTRIBUIDORA S.A. S/ QUIEBRA (POR VERNET COOPERATIVA DE CRED. VIV. Y CONSUMO LTD)" EXPTE. 54901, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 2 de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 14958/09 v. 16/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que el 16 de febrero de 2.009 se decretó la quiebra de MAC FRUT S.A. (C.U.I.T. Nº 33-62591287-9), haciéndose saber a ésta y a los terceros que deberán entregar a la síndico designada en autos, Dra. Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Corrientes 676, piso 4º "G", los bienes y papeles de la fallida.- La fallida y/o sus administradores quedan intimados para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 horas hagan entrega a la síndico de los libros de comercio y su documentación respaldatoria.- Se prohíbe los terceros efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.- Los acreedores de la fallida deberán presentarse a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 20 de abril de 2.009, la que presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 el 03 de junio de 2.009 y 16 de Julio de 2.009 respectivamente. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 09/03/2009 Nº 14805/09 v. 13/03/2009

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría, Nº 49 de la C.A.B.A.. sito en Av. Callao nº 635, piso 4º, de C.A.B.A cita por 15 días a AGUILAR LAURA JULIA para que comparezca a estar en derecho, en los autos caratulados "SUPERMERCADOS EKONO S.A. C/AGUILAR LAURA JULIA S/ Ordinario (Expte. Nº 052992), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2008.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 11/03/2009 Nº 15597/09 v. 12/03/2009

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, mi a cargo, Avda. Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, que en los autos: "SALINAS AIDEE S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (FLORIDA 838/846)" EXP Nº 51204, RESERVADO, se ha dispuesto: 1) OBJETO: llamar al mejoramiento de la oferta del inmueble FLORIDA 838/846 UNIDAD FUNCIONAL 39 Y UNIDAD COMPLEMENTARIA XII, CAPITAL FEDERAL, Dominio 20-1935-39. Nom. Cat: Circ. 20; Secc. 3; Manz. 41; Parc. 32A. Ad corpus, en el -estado en que se encuentra y exhibe. 2) CARACTERISTICAS: Se trata de un local con depósito en el interior de una Galería del Caminante). 3) BASE: $ 210.000.- 4) PRESENTACIÓN: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado con la leyenda "Oferta de mejora en autos: Salinas Aidee s/quiebra s/Inc. de realización de bienes de calle Florida 838/846) Expte nº 51204, Reservado", sin otro dato, y en su interior deberá contener: A) Nombre de la persona visible o ideal del oferente, domicilio real y especial constituido en jurisdicción del Tribunal, datos personales. B) Si es una persona de existencia ideal: copia del contrato social o instrumento constitutivo y documentación que acredite personería del oferente. C) Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta. 3) GARANTIA: El interesado presentará su oferta adjuntando una garantía del 10% del valor ofrecido, la que se acreditará mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del tribunal. Si la oferta fuere admitida integrará el saldo de precio y sino se devolverá una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. 4) AUDIENCIA: La apertura de los sobres se realizará en la audiencia del días VIERNES 3 DE ABRIL DE 2009 A LAS 11 HS, en la Sala de Audiencias del Tribunal y una vez efectuada los oferentes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamamiento. Se aceptarán las mejoras sin limitación; el Tribunal podrá deshechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior. 5) ADJUDICACION: recaerá sobre la mayor oferta y la resolución será recurrible y notificada al adjudicatario por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles. 6) INTEGRACION PRECIO: El precio deberá depositarse al contado dentro de los cinco días de anoticiado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (CPCC 584) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditar el depósito en autos dentro del mismo plazo mediante boleta de depósito. 7) POSESION. TRANFERENCIA. DEUDAS: La posesión se entregará una vez integrado el precio en forma inmediata. Todos los gastos de transferencia del dominio estará a cargo exclusivamente del comprador, incluso el levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del inmueble, incluidas las eventuales expensas comunes. 8) OTRAS MODALIDADES. TERMINOS APELACIONES: Será inoponible cualquier incidente por parte de los adquirentes sin previo depósito de la integridad del precio del venta. No se permite la compra en comisión y ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Las resoluciones que se dicten serán inapelables. Las notificaciones se producirán "ministerio legis" salvo disposición en contrario. Todos los plazos se consideran de días hábiles judiciales. La presentación de la oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesto y de la situación fáctico jurídica de los bienes. 9) PLAZO PRESENTACION: Las ofertas podrán presentarse hasta el día VIERNES 3 DE ABRIL DE 2009, a las 11 horas, en la Sede del tribunal. 10) COMISION. IVA: Comisión del martillero: 3% más IVA 21%, todo a cargo del adjudicatario, en efectivo en el acto de la audiencia. Martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Insc).- 11) INFORMES: Podrán requerirse informes sobre el "mejoramiento de oferta" precedente en las oficinas del síndico y martillero. Síndico: 4878-6131. Martillero: 4816-0554. AIDEE SALINAS: CI: 8250211.- 12) EXHIBICION: 19 y 20 de marzo de 2009 de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, marzo 4 de 2009.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/03/2009 Nº 15440/09 v. 17/03/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, interinamente a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en Av. Callao 635 -Piso 1º- de Capital Federal, en los autos: "ALFA SEGURO EMPRESARIO S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 044.672, comunica por cinco días que con fecha 30 de Diciembre de 2008, se decretó la quiebra de ALFA SEGURO EMPRESARIO S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-63771608-1), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de Diciembre de 1989, bajo el Nº 7791 del Lº 92 de S.R.L., con domicilio social en Avda. Corrientes 2294 - Piso 7º - Of. "33" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es NORBERTO RUBEN DI NAPOLI, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 925 —Piso 10º— de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de Abril de 2009, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 21 de Mayo de 2009; el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 3 de Julio de 2009. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 10/03/2009 Nº 15150/09 v. 16/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 9.311/2008 (B-11.502/08), caratulada: "N.N. s/ estafa ...", cita y emplaza a Mirian Berlina Troncozo, D.N.I. Nro. 16.106.304, hija de Eugenio y de Elida Giles, nacida el día 07 de julio de 1962, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura.
Secretaría Nro. 2, 26 de febrero de 2009.
Adolfo Piendibene, secretario.
e. 09/03/2009 Nº 14810/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Secretaría N 5, en causa N 11.381/05, caratulada: Actuaciones por separado formadas en el marco de la causa Nº 11.372/04 caratulada: "MOLLAR, Eduardo Jorge s/ contrabando de estupefacientes" se resolvió con fecha 28 de diciembre de 2006: "....AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I SOBRESEER en la presente causa Nº 11.381/05 respecto de Jorge Francisco MOLLAR, Nora María Palmira RAMAZZOTTI, Lucas Ezequiel MOLLAR, Mauro Alberto CASTIGNOLE, Beatriz Analía COSTA, Pablo Andrés ESTAY, Abelardo SANCHEZ, Damián Ariel LAINO, Mariana MOLINA, Roberto Daniel RACCA, Ruth PICOS de BAUDINO, Pablo Javier JORBA, Ignacio ORIHUELA y Pablo César GONZALEZ... dejándose constancia que el proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados (arts. 334, 335 y 336 pto. 4º y último párrafo del C.P.P.N.). II) SIN COSTAS (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese...". Fdo. Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Juez. Ante mí: Dra. Sandra Viviana GOÑI, Secretaria.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.
e. 09/03/2009 Nº 14811/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Natalia Beatriz Rinaldi (Dni nº 24.204.349) con último domicilio conocido en Av. Honorio Pueyrredon 1017 Piso "1" "C", dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 13.969/05 caratulada "Partido Convergencia Socialista S/Delito de acción pública", bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///3 de Marzo de 2009...siendo que surge de las constancias obrantes a fs. 398/399 y 401/402, que Natalia Beatriz Rinaldi (DNI nº 24.204.349), o vive en el domicilio que consta en autos, cítesela mediante edictos a publicarse durante cinco días en el boletín oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, haciendo saber a la nombrada que podrá designar un abogado particular de su confianza, y en caso de no contar con uno se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, el mismo se libra bajo apercibimiento de librar orden de paradero con posterior comparendo. Líbrese oficio.-..." FDO NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.
e. 11/03/2009 Nº 15433/09 v. 17/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA Nº 12. Se notifica a Blanca Esther ARGUELLO lo resuelto por este Tribunal. Se transcribe lo dispuesto en el expediente nro. 1770/04 (2) caratulada "ARGUELLO, Blanca s/ inf. art. 302 del C.P.": "nos Aires, 27 de febrero de 2009... líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se cite por edicto a Blanca Esther ARGUELLO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el día 26 de marzo de 2009, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y sigtes. del C.P.P.).- FDO. DR. MARCELO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí. DR. GUILLERMO D. BRUGO. SECRETARIO.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
e. 09/03/2009 Nº 14797/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, sito en Av Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Russo, quien suscribe; emplaza, y, hace saber que en el trámite de los autos Nº 15.391/2008 que se sigue a JUAN GUERRA TORRES (también identificado como ATILIO SILVA BUSTAMANTE) por el delito de uso de documento adulterado o falso, se ha ordenado la presente, a los efectos de notificar al nombrado que deberá presentarse por ante esta Judicatura dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 CPPN). Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Gustavo Javier Russo, secretario
e. 06/03/2009 Nº 14374/09 v. 12/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8 Secretaría Nro. 16 notifica que en fecha 10 de febrero de corriente año este juzgado resolvió: DECLARAR EXTINGUIDA POR MUERTE LA ACCIÓN PENAL emergente de la presente causa Nº 1088/05 respecto de la escribana Juana Adriana MARBOT (art. 59 inc. 1º del CP) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de quien en vida fuera Juana Adriana MARBOT (art. 336 inc. 1º y ctes. del CPPN) FDO. EZEQUIEL BERON DE ASTRADA. P.R.S. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15151/09 v. 16/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a JULIO GONZÁLEZ (DNI Nº 30.711.828), en causa Nº 45.015/08, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero del 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15145/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a MAXIMILIANO GON-

ZALO FARFAN, en causa Nº 3.715/09, seguida en su contra por el delito de robo con armas para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15144/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a EMIR MAGALLENES y LUCAS MAGALLANES, en causa Nº 53.087/08, seguida en su contra por el delito de robo para que se presenten dentro del quinto día de notificados a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15146/09 v. 16/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a CECILIO OJEDA, en causa Nº 56.596/08, seguida en su contra por el delito de robo para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 09/03/2009 Nº 14815/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

Juzgado en lo Correccional Nº 10 interinamente a cargo del Señor Juez Doctor NESTOR GUILLERMO COSTABEL, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA GRISELDA MAYTA GARCIA para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 30 de marzo de 2009 a las 9,30 hs en la causa nro. 65.818 que se le sigue por el la causa Nº 65.818 caratulada “ALICIA GRISELDA MAYTA GARCIA y otra por el delito de lesiones leves —art. 89 del C.P.—”, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Agustín Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15035/09 v. 12/03/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 interinamente a cargo del Señor Juez Doctor NESTOR GUILLERMO COSTABEL, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANILO JAVIER SOZA para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 30 de marzo de 2009 a las 9,30 hs en la causa nro. 63.298 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Agustina Rodríguez Llanos, secretario.
e. 10/03/2009 Nº 15030/09 v. 12/03/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 interinamente a cargo del Señor Juez Doctor NESTOR GUILLERMO COSTABEL, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUDELIO FERREIRA ROLON para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 30 de marzo de 2009 a las 10,30 hs en la causa nro. 67.426 que se le sigue por el delito de encubrimiento —art. 277 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15031/09 v. 12/03/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 interinamente a cargo del Señor Juez Doctor NESTOR GUILLERMO COSTABEL, Secretaría nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SOLANO VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho el 10 de marzo de 2009 a las 10,30 hs en la causa nro. 64.302 que se le sigue por el delito de lesiones leves —art. 89 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15032/09 v. 12/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría nro 22 a mi cargo, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Ciudad, en la causa nro 6838/06 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita y emplaza a MAGDALENA ALEJANDRA ROMERO DNI NRO 28.438.750 a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de su publicación, a los efectos de hacerle entrega del oficio destinado al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para que se le practique el examen mental previsto en el artículo 78 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría nro 22, 3 de marzo de 2009.
María L. Muntaner, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 16352/09 v. 12/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 11 SECRETARIA NRO. 133

“EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 11 a cargo de la Dr. Osvaldo Daniel Rappa, Secretaría Nº 133, a cargo de la Dra. Marcela Laura García: cita y emplaza por el término de CINCO días a fin de que Graciela Alloa Casale, titular del DNI Nº 24.046.656, argentina, con último domicilio conocido en la calle Borgues 2275 depto. 5º de esta ciudad, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por falsificación con documentos públicos y que lleva el Nº 54645/2008; ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada, de encomendarse su averiguación de su actual paradero y comparendo. Públiquese por cinco días. Secretaría Nº 133; Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.” Fdo: Osvaldo Daniel Rappa, Juez Subrogante.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 09/03/2009 Nº 14809/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO.23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría nº 23, a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Guido Kapustiansky –Argentino nacido el 25 de octubre 1983, D.N.I. nº 30.591.321– de lo dispuesto en la causa nº 15.592/08 caratulada “Kapustiansky Guido s/ estafa” y que a continuación se transcribe “///nos Aires, 3 de marzo de 2009.- ..... En atención al informe que antecede, y existiendo en autos mérito suficiente conforme normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, cítese a Guido Kapustiansky por medio de edictos, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración Indagatoria. A tales efectos líbrese oficio al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Por último, hágasele saber al nombrado anteriormente que una vez finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Diego Javier Slupski. Secretario Federal.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Diego Javier Slupski, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15539/09 v. 13/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 33 SECRETARIA NRO. 170

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33 Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Horacio De Lucca para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publiquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2009
María Florencia Geijo, secretaria
e. 06/03/2009 Nº 14382/09 v. 12/03/2009

EDICTO: El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33 Secretaria 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Adolfo Felmer para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2009
María Florencia Geijo, secretaria
e. 06/03/2009 Nº 14388/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 PENAL CAMPANA-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 3º, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a HECTOR EDUARDO PEYRU, L.E. 4.543.711, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Virrey Loreto 2939 de Capital Federal, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 8225 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la Ley 24.769. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: / / /pana, 22 de Diciembre de 2008 ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a HECTOR EDUARDO PEYRU a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 1º de la Ley 24.769, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura.- Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez - Juez Federal - Ante Mí: Leandro Ernesto Halperín - Secretario Federal -”. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 22 de diciembre de 2008.
Leandro E. Halperín, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15551/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal 3º, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ HERRERO, de nacionalidad argentina, nacida en el año 1961, titular del D.N.I. 14.670.375, con último domicilio en Ruta 8, Km. 51,500, para que comparezca ante este tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa número 2860 en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 9º de la Ley 24.769. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 27 de Octubre de 2008 ... cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ HERRERO, a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 9º de la Ley 24.769, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Federico Efraín Faggionatto Márquez - Juez Federal - Ante Mí: Leandro Ernesto Halperín - Secretario Federal-” Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 27 de Octubre de 2008.
Leandro E. Halperín, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15552/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2 DE LEYES ESPECIALES TUCUMAN

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustín RACEDO, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto ZELAYA, en los autos caratulados: “BARBOZA SEGUNDO ELEUTERIO, OVEJERO HÉCTOR DANIEL y BASSI DANIEL ALEJANDRO s/INF. LEY 23.737”, Expte. Nº 44/02, se ha dispuesto notificar a SEGUNDO ELEUTERIO BARBOZA, de la resolución que a continuación se transcribe: ///CUMÁN, 23 DE ABRIL DE 2008.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Iº.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a SEGUNDO ELEUTERIO BARBOZA, argentino, jornalero, nacido el 09/05/66 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, hijo de Segundo Eleuterio Barboza y de Trinidad del Carmen Navarro, con domicilio en el Barrio “Antena”, ciudad de Alderetes, Dpto. Cruz Alta, Tucumán; de .... II.-) NOTIFICAR a los interesados, a su defensa, y al Sr. Fiscal Federal de la presente resolución.- III.-) COMUNICAR esta resolución, una vez firme, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- HAGASE SABER.- FDO: DR. MARIO AGUSTIN RACEDO —JUEZ FEDERAL SUBROGANTE— ANTE MÍ: DR. RAMÓN ALBERTO ZELAYA —SECRETARIO—. La providencia que dispone la presente medida dice: “////CUMÁN, 22 DE SETIEMBRE DE 2008.- Atento a lo manifestado por Trinidad del Carmen Navarro en el acta de fs. 195 y no obstante las múltiples diligencias practicadas con el objeto de dar con el paradero de Segundo Eleuterio BARBOZA, notifíquese al nombrado de la resolución de fs. 187/188, de fecha 23 de Abril de 2.008, por Edicto, de conformidad con lo previsto por el art. 150 Procesal. Ofíciese.- FDO: DR. MARIO AGUSTIN RACEDO - JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.
San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2009.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15372/09 v. 17/03/2009

Por cinco días. Por disposición del Juzgado Federal Nº II a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Mario Agustín RACEDO, Secretaría de Leyes Especiales Nº II a cargo del Dr. Ramón Alberto ZELAYA, en los autos caratulados: “FERNÁNDEZ WALTER SEBASTIAN s/ INF. LEY 23.737”, Expte. Nº 566/05, se ha dispuesto notificar a WALTER SEBASTIÁN FERNÁNDEZ, de la resolución que a continuación se transcribe: ///CUMÁN, 14 DE SETIEMBRE DE 2005.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Iº.-) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a WALTER SEBASTÍAN FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 34.132.941, soltero, nacido el 11 de Setiembre de 1.989, de 16 años de edad, instruido, hijo de Ramón Román Fernández y de María del Carmen López, con domicilio en calle San Juan Nº 1.840 de esta ciudad, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y conforme a lo dispuesto por el art. 336 Inc. 5º del C. Procesal Penal de la Nación, con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado (art. 336, in fine del C. Procesal Penal).- IIº.-) NOTIFÍQUESE la presente resolución al nombrado, a su defensa y al Sr. Fiscal Federal.- HAGASE SABER.- FDO: DR. FELIPE FEDERICO TERÁN - JUEZ FEDERAL.- ANTE MÍ: DR. FACUNDO ZUVIRÍA PEÑALVA -SECRETARIO A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL.- La providencia que dispone la presente medida dice: “////CUMÁN, 29 DE JUNIO DE 2.006.- Atento el informe que antecede, notifíquese a Walter Sebastian FERNÁNDEZ de la resolución de fs. 17 por Edicto. Art. 150 Procesal.- FD . DR. AGUSTIN REPETTO -JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.-
San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2009.
Ramón Alberto Zelaya, secretario.
e. 11/03/2009 Nº 15435/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Ricardo H. Botto, cita y emplaza a Jorge Héctor Vila, con LE 4.109.335, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 172 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal Nº 7, febrero 18 de 2009.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 11/03/2009 Nº 15549/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO GUSTAVO SANCHEZ, con último domicilio conocido en calle Timoteo Gordillo Nº 4883 de Villa Lugano DNI nº 26.732.900, en la causa Nº 34347 que se le siguiera por infraccion arts. 14 1º parrafo Ley 23737, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de febrero de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15547/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PICO MARIO ROGELIO, con último domicilio conocido en calle Drumond nº 1325 de Adrogue Partido de Almirante, con L.E. nº 8.577.388 en la causa Nº 36326 que se le siguiera por Estafa, a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 17 de febrero de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15545/09 v. 17/03/2009

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YU XIUWEN, con último domicilio conocido en calle 14 nº 845 de La Plata, con pasaporte chino nº 149.805.426, en la causa Nº 36306 que se le siguiera por infraccion arts. 292 y 293 del C.P., a fin de estar a derecho en marco del presente legajo.- Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 16 de febrero de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15546/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero Secretaría nº 2 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Daniel Barbella, Clara Verónica Ibañez y Patricia Romero en relación a la causa Nº 232/07 caratulada "Salvador Alejandro, su/dcia. inf. ley 11.723 y 22.362" a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal con el objeto de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

Juan Manuel Culotta, juez.

Bernardo Rodríguez Palma, secretario

e. 10/03/2009 Nº 15001/09 v. 16/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA Y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO SEGADE, DNI nro. 10.266.078, en causa nro. 4526 instruida por infracción al 72 bis inc. "d" de la ley 11.723 y al art. 31, inc. "d" de la ley 22.362, para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria. "/// Martín 13 de febrero de 2009.- Atento al resultado de las diligencias que anteceden y toda vez que no se ha podido determinar el actual domicilio de Carlos Alberto Segade, cíteselo mediante edictos para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos.- FDO. Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mi: Florencio L. Pinheiro, Secretario".-

e. 11/03/2009 Nº 15542/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 3, cita y emplaza a Guillermo Fabián Torchia, (D.N.I. 20.246.022, con último domicilio en la calle Ayacucho 1209, de Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires), a que comparezca a estar a derecho ante esta sede judicial en el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa nro. 15178, caratulada: "R.N.P.A. DE EZEIZA S/FALSEDAD DOCUMENTAL" en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado en el art. 292 del C.P. Ello así, bajo apercibimiento de ordenarse de inmediato su rebeldía y detención en caso de incomparecencia sin legítima causa de justificación previamente acreditada en el tribunal (art. 150 del CPPN).

Secretaría nro. 3, 24 de febrero de 2009.

Andrés Fabián Basso, secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14346/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia de la Seguridad Social Nº 2, a cargo del Dr. MIGUEL MARIA BLAJEAN, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. SILVINA MARIA BORGHI, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, 3º Anexo, Capital Federal, cita por cinco días a KIRNOS MIRTA ALICIA que comparezca a estar a derecho en autos: "A.F.I.P. c/ KIRNOS MIRTA ALICIA S/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 28118/07. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

Silvina Mara Borghi, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15746/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a LUIS ALBERTO ANTUNEZ, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, mecánico, que sabe leer y escribir, hijo de Luis Alberto y Ester Antúnez, nacido el 30 de diciembre de 1979, DNI 27.675.294, domiciliado en la calle Teodoro Cuenca 44 de Villa Barreyro, Oberá, Provincia de Misiones, en la causa nro. 3819, autos caratulados "ANTUNEZ, RAMON HILARIO. S/INF. ART. 292 C.P.", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y detención.

San Martín, 17 de febrero de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15544/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 3939 caratulada: "Vázquez Cabral, Silvio s/ pta. Inf. art. 296 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Silvio Vázquez Cabral, cédula paraguaya nº 2.932.131, nacido el 20 de septiembre de 1972, en Gral. H. Morinigo, Paraguay, con domicilio en la calle Isidro y Amenazar, de la localidad de Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, (conf. Art. 294 CPPN), dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (conf. art. 150 y 288 y 289 del C.P.P.N.).

San Martín, 6 de febrero de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15454/09 v. 17/03/2009

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Gabriel A. Castro, en la causa Nº 4.380/04, caratulada "Martín María Susana s/ denuncia infracción artículo 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Atilio Juan Sabino con D.N.I. nro. 28.174.031, para que se presente dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a efectos de notificarlo de la formación del sumario, como así también los derechos que le asisten los artículos 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior citación a primera audiencia.

San Martín, 6 de febrero de 2009.

Gabriel Alberto Castro, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15453/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a Walter Adrian Sanchez, de nacionalidad argentina, DNI Nº 23.038.122, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P. c77 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 8, 19 de febrero de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15550/09 v. 17/03/2009

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a ALBERTO PERALTA, D.N.I. Nº 21.870.724, últimos domicilios registrados en la calle Jujuy 2510 de Quilmes, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9140 caratulado "PERALTA, ALBERTO S/PTA. INF. ART. 174 inc. 5to. C.P." que se le sigue en este Juzgado.

Secretaría Nº 9, La Plata, 16 de febrero de 2009.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15452/09 v. 13/03/2009

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a CELSO GUSTAVO SALASAR, D.N.I. Nº 46.427.133, últimos domicilios registrados en la calle Bolivia nro. 1550 de Capital Federal, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, al efecto de estar a derecho, en la Causa Nº 9189 caratulado "REG. NAC. DE LAS PERSONAS S/ DCIA." que se le sigue en este Juzgado.

SECRETARÍA Nº 9, La Plata, 16 de febrero de 2009.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15451/09 v. 13/03/2009

EDICTO: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, a cargo de su titular el Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal nro. 9 a interinamente a mi cargo, a los 16 días del mes de febrero de 2.009, cita y emplaza a Matías Raúl Sanabria D.N.I. 27.692.108, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ////PLATA, 16 de febrero de 2.009.- Por recibido agréguese las actuaciones que anteceden y en atención a lo informado precedentemente por la Seccional Quinta de la Comisaría de Quilmes, respecto de la notificación practicada en el domicilio fijado por Matías Raúl Sanabria, notifíqueselo de lo resuelto, a fs. 171 y vta, por la Sala I de la C.F.A.L.P., respecto de la declaración de extinción de la acción penal por prescripción y su sobreseimiento en orden al delito de tenencia de estupefacientes para uso de personal.-, mediante edictos en los carriles del artículo 150 del ritual.- Líbrese oficio al Titular del Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá remitir la constancia de publicación requerida.- FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL; RICARDO HUMBERTO BOTTO, SECRETARIO FEDERAL". En la causa nro. 8579 caratulada: 8.579 caratulada "SANABRIA, MÁTIAS RAÚL/INF. LEY 23.737" (Conf. Art. 150 del C.P.P.N).

La Plata, 16 de febrero de 2009.

Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 11/03/2009 Nº 15450/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 3 SECRETARIA "B" ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Dr. Carlos A. Vera Barros, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Mezzacappa, Gabriel Osvaldo s/inf. ley 22.362 (marca Tucci)", expte. Nro. 1270/07B, CITA a Gabriel Osvaldo Mezzacappa (D.N.I. triplicado Nº 22.931.660) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de cien pesos ($ 100), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, 25 de febrero de 2009

Carlos A. Vera Barros, juez federal

Marcelo E. Alesso, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14385/09 v. 12/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2 SAN MARTIN

EDICTO: EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE SAN MARTIN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutíerrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Ricardo del Jesús Alderete Espinoza, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.230.621, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 4737, caratulada "RAFU, Silvio Andrés S/ Encubrimiento", ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento (art. 277, apartado I, inc. c) y apartado 3 inc. b) del Código Penal. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí; Daniel Omar Gutierrez, Secretario".

San Martín, 11 de febrero de 2009.

e. 11/03/2009 Nº 15446/09 v. 17/03/2009

EDICTO: JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ///Martín, 2 de febrero de 2009. Cítese a Alicia López (DNI 29.634.446) a fin de que se apersone dentro del quinto día de la última publicación del presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, Secretaría Nro. 2 -sito en la calle Mitre Nro. 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y penado en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez.

San Martín, 9 de febrero de 2009.

Daniel Omar Gutiérrez, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15448/09 v. 17/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA EN LO CORRECCIONAL Nº 4 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se notifica a JOSE IGNACIO ARIAS, DNI 26.470.752, de la resolución que a continuación se transcribe dictada en causa Nº 2756 caratulada "ARIAS JOSE IGNACIO S/INF. LEY 23737- TAPALQUE": /// zul, septiembre de 2006.AUTOS Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) Revocar la resolución de fs. 63 y vta. por la que se suspendiera el trámite del presente sumario, reanudándose el mismo; II) Dejar sin efecto el tratamiento previsto por el art. 18 de la Ley 23737, dispuesto respecto de José Ignacio Arias; III) Devolver oportunamente la presente causa a la Fiscalía, a fin de que se continúe con la investigación de

la misma (art. 353 bis del CPPN)..Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal, ante mí Enrique E. Loustau, Secretario PUBLIQUESE EL PRESENTE POR EL TERMINO DE CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Secretaría, febrero 19 de 2009
Enrique E. Loustau, secretario

e. 06/03/2009 Nº 14386/09 v. 12/03/2009

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA UNICA DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

El Juzgado Civil y Comercial 6 a cargo de la Dra. Patricia Lynch, Secretaria de la Dra. Silvia María Liska, Departamento Judicial La Matanza, Pcia. De Buenos Aires, en Autos caratulados: "ORTIZ MARIO LUIS S/DECLARACION DE CAUSAHABIENTES" cita y emplaza por treinta días a los que se consideren causahabientes de Ortiz Mario Luis, declarado ausente por desaparición forzada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 bis de la Ley 24.411. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", sin cargo en virtud del art. 10 de la Ley 24.823.

San justo, 27 de febrero de 2009.

M. Beatriz Hernández Taya, auxiliar letrada.

e. 10/03/2009 Nº 15016/09 v. 12/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	26/02/2009.	MARIO OSCAR LIPPI	15093/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/10/2008	JORGE ESTEBAN QUINTANA	14865/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	03/03/2009	ALBERTO ISACOFF	14941/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2009	FORTUNATO VICENTE	14829/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/03/2009	ERNESTO CECILIO MILLEIRO	14974/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	17/02/2009	CLELIA TRINIDAD BOGGIANO	14825/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	24/02/2009	CASTRO JOSE MIGUEL	14857/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2009	JOSE HECTOR SANTORO	14855/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	27/02/2009	Nilda Amalia Montemagno	14826/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	13/02/2009	JORGE ALBERTO CONEJO	14966/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	27/02/2009	RODOLFO FERNANDO NUÑEZ LENCINAS	15077/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/02/2009	JUAN SANGIORGIO	14830/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/2009	LIMARDO ERMETE SILIO Y RIAL CORES MARIA DEL ROSARIO MARGARITA DE LA COCA	14886/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/02/2009	ELVIRA LAURA ROEL	14959/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	04/03/2009	GERONIMO RACIOPPI	15010/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	05/12/2008	ELISEO BISARO CHIERICO	14877/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/02/2009	JESUS ALVITE ESPERANTE	14977/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2009	ANIBAL AMANCIO CARRIZO	14998/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	24/02/2009	EMILIA TASAT	14935/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	24/02/2009	SALOMON MUHAFRA	14939/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/02/2009	RAMONA PASCUALA ANDRADA	14821/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/2009	PEDROTTI ANTONIO ANASTASIO	14948/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/12/2008	MARTHA NOEMI SEPULVEDA	15019/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/02/2009	CLOTILDE BERNI,MARIA CLOTILDE BERNI,AMELIA JOSEFINA BERNI,CARLOS DAVID BERNI Y LUIS ANGEL BERNI	14823/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/02/2009	LEHMANN JORGE ALBERTO	14989/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	25/02/2009	RAMONA CLEOFE TULA	14863/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	04/03/2009	AGUSTIN SUEIRO	14986/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2009	IBAÑEZ DIEGO HERNAN	14880/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	22/12/2008	MARIA ROMANA MERCURI	14899/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	03/02/2009	ALEJANDRO SAPOGNIKOFF	14885/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/11/2008	ABEL RODRIGUEZ	14930/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/02/2009	ERNESTINA MARIA NOSETTI	15009/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/2009	VARELA PEDRO MANUEL	15004/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	19/12/2008	ALBERTO ANTONIO GUERRERO	14964/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	27/02/2009	GANDUGLIA FLORENCIO RUFO	14988/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	27/02/2009	Joaquin Mario Tejon	14872/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/02/2009	AMELIA GOMEZ	15003/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/02/2009	CHIURAZZI NOEMI	14833/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	26/02/2009	NELIDA VIRGINIA LANDA	14842/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/02/2009	MARIA GELABERT	14882/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	12/02/2009	MARCIAL RODRIGUEZ SAMBADE	14888/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/02/2009	MARIA ROSA DI GIORGIO	14920/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/02/2009	REGATTO OSCAR AMADEO	14990/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/02/2009	JULIO PRIMERO ANSON Y CATALINA ESTHER GROSSO	14879/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	04/03/2009	ALBERTO MARIO BAIGORRIA	14955/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	19/12/2008	MICROTECHE SIRANUSK	15109/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	09/02/2009	ARACELI MARIA SARABIA	14896/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/12/2008	VAZQUEZ OSVALDO ADOLFO	14851/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	09/02/2009	CRIGNA SILVESTRE ANTONIO	14853/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	13/02/2009	CYWJA OFMAN Y/O SILVIA OFMAN	14837/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	26/02/2009	Noemí Carmen BRANDS	14845/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	03/03/2009	VALENTE ANTONIO Y GUTIERREZ NELIDA JULIA	15008/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/02/2009	RODOLFO LETOWSKI y MARIA ESTHER ARCURI	14841/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/02/2009	JULIO ALBERTO SUVÁ	14840/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	18/02/2009	CARLOS URIARTE UGARTE	15007/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	10/02/2009	EMILIO CESAR LOPEZ	14868/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/02/2009	Antonio IGLESIAS ALLO	9908/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/03/2009	Baumeister Eduardo Ernesto	14839/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	27/02/2009	CECILIA RUBIN, CECILIA SINDER O CECILIA RUBIN DE SINDER Y MAURICIO RUBIN	14835/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	16/02/2009	Marcos Perera Raphael	14873/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/02/2009	Emilia PELLEGRINO	15023/09

e. 10/03/2009 Nº 1299 v. 12/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	18/02/2009	CARLOS URBANO TRAVERS	15251/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	04/03/2009	RODRIGUEZ DALMIRA FAUSTINA	15214/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	04/03/2009	LUIS FERNANDO FIRPO	15404/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	16/12/2008	IBARRA MARCELO CLAUDIO Y IBARRA OLGA DORA	15166/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	26/02/2009	PILAR ERNESTINA RODRIGUEZ	15460/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/02/2009	GARIN MARTA INES	15298/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/2009	MARIA DEL CARMEN DOMINICO	15279/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	26/02/2009	RICARDO ALBERTO LAMELA	15286/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	25/02/2009	LISARDO JOAQUIN FERNANDEZ	15163/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	04/02/2009	ZAPPETTINO OSVALDO	15368/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2009	VISCOMI LIBERATO FRANCISCO	15379/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	23/02/2009	MARIA INES VIVAS	15296/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/02/2009	ROSA GENOVEVA BARBIERI	15439/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/02/2009	ESTRELLA AGIS	15412/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2009	NELIDA ERMELINDA MANETTI	15211/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	03/03/2009	HECTOR ALBERTO FERRO	15224/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/02/2009	SOFIA HLEDE	15413/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/02/2009	NORBERTO SOUZA	15425/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	25/02/2009	CAPDECOUME ALFREDO PABLO	15436/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/02/2009	EMILCE MARGARITA CRISTAL Y FELIX EMILIO SANTOS	15217/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/03/2009	PABLO GATTUSO	15406/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/03/2009	GONZALEZ PILAR	15209/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	04/03/2009	GARCIA JUAN CARLOS	15210/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	02/03/2009	FERNANDEZ HERMIDA JOSE	15174/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/02/2009	MARIA ROSA FEMINARI	15388/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/2009	MARIA IRIDIA BUJIA	15370/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/02/2009	JUAN JOSE TREJOMOVICH Y LIDIA RAIZMAN	15382/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/12/2008	CARLOTA PIACQUADIO Y GUILLERMO RODRIGUEZ	15396/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/11/2008	LILIANA NOEMI PAIRA	15299/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/03/2009	MATILDE CLARA ROMERO	15197/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	03/03/2009	FLURIACH ELVIRA	15470/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/02/2009	LILIANA BEATRIZ NOHARA	15176/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	27/02/2009	HAYDEE LUCIA FIOCCHI	15178/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	04/03/2009	HORACIO OSCAR BALLESTIN	15218/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	05/03/2009	CRESCENCIA RAMON Y VICENTE RODRIGUEZ	15309/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	04/03/2009	PINTO HERNAN	15310/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/02/2009	ELVIRA JUDITH ARTEAGA	15463/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/03/2009	JOSE BUSCAGLIA Y MILKA DOLY TAMPIERI	15437/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	24/02/2009	BISSO MARIO CESAR	15205/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	01/12/2008	MIRTA LOMBARDI	15237/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	25/02/2009	SABINA TAPIA	15314/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	05/12/2008	PERROTTA OSCAR ANGEL	15352/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/02/2009	SARA MAN	15467/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	16/02/2009	SORIA BLANCA ESTELA	15175/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/02/2009	MARTA SUSANA MANCINI	15320/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	24/02/2009	JERONIMO ALDEA Y BENITA MOLINA ORTEGA	15409/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	20/02/2009	NISSIM ZAYAT	15344/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2009	MAXIMO GUIDOBONO	15398/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/02/2009	PIANTA NELIDA ELENA	15408/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/10/2008	GLORIA BEATRIZ SANCHEZ	15222/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/03/2009	AMANDA ROSALIA SALCEDO	15419/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/02/2009	ASCOLESE ROBERTO JULIO	15421/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/03/2009	HAIDEE ROSON	15188/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	27/02/2009	GUSTAVO ARIEL KANCYPER	15335/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/02/2009	MARIA ROSA ARIGANELLO	15369/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/03/2009	JULIA MARTA LIVIO	15400/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	03/03/2009	CATALDI, EDMUNDO EDUARDO	15208/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/02/2009	ISIDORO VICENTE BALBI y DELIA DEMICHELI	15206/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	NICOLINA MEMMOLO	15259/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	GOMEZ ELOY HECTOR	15315/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/02/2009	NORBERTO ARNALDO TORRITI	15196/09

e. 11/03/2009 Nº 1300 v. 13/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Dolores Miguens, Secretaria Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. Nº 39002/2003, reservado "Lusi Alicia Concepción c/Gonzalez de Santos Marta Haydee s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero María T. Pedalino rematará el día viernes 27 de MARZO de 2009, a las 09,45 hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233, de Capital Federal; el 100% de un inmueble, con frente a la calle ARIAS Nº 2.696/98, esquina VIDAL (se trata de dos unidades de vivienda sin subdividir en una sola parcela) de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 43, Manzana: 161, Parcela 8 B. Partida 370.847. Matrícula F.R. 16-24201. Superficie del lote 99 m2 78 dm2. OCUPADO en la planta alta por una consultora de ingenieria "Proyectos y Estudios Especiales S.A.", en carácter de inquilinos, no exhiben contrato de alquiler, quienes manifiestan que se encuentra vigente hasta el año 2009. Planta baja ocupado por quien dijo llamarse Mariela Javia, su esposo y dos hijos menores, en carácter de inquilina, no exhibe contrato de alquiler, fojas 243. Características: Inmueble de dos plantas, en esquina, con dos entradas independientes. Planta baja se accede por la puerta que lleva el número 2.698 de la calle Arias: dos dormitorios, cocina-comedor, baño y patio; en regular estado y por el número 2696 de la calle Arias, se accede a la planta alta: tres habitaciones, baño, cocina y en la terraza una construcción precaria. Antigüedad aproximada cuarenta años. BASE: $ 310.000.- contado efectivo y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3% y Arancel del 0,25% establecido por Ac. 10/99 CSJN (cfr. art. 7º del Reglamento - Ac. 24/2000 CSJN) de precio de compra. Deudas: Las que surgen de las constancias de autos. EXHIBICION: 25 y 26-03-9 de 15,00 a 17,00 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el saldo de precio que corresponda, al contado en el Bco. de la Nación Arg. (suc. Trib.), en la cuenta de autos y a la orden del juez sin requerirse para ello intimación previa. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria. El presente Edicto se ordenó publicar por dos 2, días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires a los 6 días del mes de marzo de 2009.

Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 15922/09 v. 12/03/2009

Nº 33

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro LIBERTI, Secretaría única a cargo de la Dra. Clementina Ma. Del V. MONTOYA, con domicilio en la Calle Uruguay Nº 714 P. 4º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "CURCIO OSVALDO NORBERTO y OTRO C/DA CRUZ NORMA S/ SUCESION S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 39.940/03, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 19 de marzo de 2009 a las 10,15 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% AD-CORPUS; del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle EL ROBLE Nº 758 CASA Nº 11 entre las calles EL TAPETI y EL CAL de la localidad Paraje denominado Ciudad GENERAL MARTIN MIGUEL de GUEMES (Ciudad EVITA), Partido de la Matanza de la Prov. de Bs. As..- Sobre el LOTE ONCE de la Manzana CIENTO VEINTICINCO Y la superficie del terreno de 499,65 M2 se encuentra construido una finca que consta de jardin, cochera cubierta, living-comedor, toilet, 2 dormitorios, cocina, baño principal, fondo, por escalera a la planta alta una boardilla, toda la propiedad se encuentra en buen estado físico de conservación y la misma es ocupada por la Sra. Lorena BAIRUTI quien manifestó ser la hija de la demandada.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII, Seccion M, Manzana 125, Parcela 11. MATRICULA 36.924 Adeuda a fs 347 Rentas $ 4.752,20 al 20-11-06, a fs 340 Municip. La Matanza $ 3.659,20 al 1-12-06, a fs 314 AySA. $ 34,94 al 8-11-06.- BASE $ 63.750, SEÑA 30%, COMISION 3%, Sellado de Ley 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que solo se admitiran ofertas por un minimo de $ 300.00.- El potencial adquirente que ingrese al salón de ventas, deberá identificarse con el auxilio de la Fuerza Publica, confeccionando a tales fines una lista que se acompañara al Juzgado.- El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados.- Se hace saber que no procede la compra en comision Así mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" SERVICIOS EFICIENTES S.A C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA: No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Y que: No cabe solucion análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 CPCC. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de marzo de 2009, de 15.00 a 16.00hs.

En Buenos Aires, a los 6 días de marzo de 2009.

Clementina Ma. Del V. Montoya, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15919/09 v. 12/03/2009

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart (PAS), Secretaria única a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrante 1950, piso quinto, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COMPAÑÍA DE LOS CORRALES S.A. C/ROA, ALCIRA NORMA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Espte. 100.821/03, que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, Cuit 20-04475472, rematará el día 20 de Marzo de 2009, a las 9,30 horas (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Melincué 3822/24, planta baja, Unidad funcional UNO, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 81, Mza. 85, Parcela 2. Matricula 15-69783/1. Superficie 128,80 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, además lo habita con su hijo, el Sr. Gustavo Alvarez, dos nietos menores de edad y la madre de la demandada, Sra. Angela Ruiz, y consta de comedor de diario en el lugar originario de una cochera, continuando un hall de distribución donde se comunica con un comedor que da a la calle, una cocina, baño y un pasillo que conduce a tres dormitorios, y del mismo pasillo se accede a un patio interno de 4 mts. X 4 mts. El estado de conservación de la vivienda es bueno y la construcción es de aproximadamente 45 años. La ubicación es buena y residencial. BASE: $ 95.000.-; seña 30%; COMISION 3% + IVA; Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Al contado y mejor postor, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N., a Fs. 347, del 10-12-08, sin deudas; Aguas Argentinas, a Fs. 346, del 9-12-08, sin deudas; AYSA, a Fs. 358, del 22-12-08, sin deudas; Alumbrado Barrido y Limpieza, a Fs. 353, del 18-12-08, $ 1.189,60.- y Certificados a Fs. 364/376 del 21-01-09. Expensas, de fecha 24-04-07, de acuerdo a lo informado por la parte actora, dicho edificio carece de consorcio, por lo cual no tributa expensas al 19-9-98. Las mismas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, de acuerdo al art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión de boleto de compra venta (art. 580 inc. 7 del CPCC —su doctrina y argumento—.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 (Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18-2-99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo). El inmueble se podrá visitar los días 17 y 18 de Marzo de 15 a 17 horas. Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Juez. Publicar dos días en "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15631/09 v. 12/03/2009

Nº 48

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 48, sito en Uruguay 714 Piso 3º, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, que en los autos caratulados MACHTA GABRIEL ISAAC C/VIERA RAMON DESIDERIO S/EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE. 69.088/2001 RESERVADO que el martillero MANUEL WANCIER rematara el día 17 Marzo de 2009 a las 10:45 hs (en punto). En el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle SINCLAIR 1147 PADO DE ALMIRANTE BROWN PCIA DE BUENOS AIRES, nomenclatura catastral: v; L; MANZANA 430-P PARCELA 14, ANTECEDENTE DOMINIAL FOLIO 31/976 ATE BROWN, matrícula nº 58254. El inmueble según constatación: donde se informa las características del inmueble que posee 4 habitaciones, cocina, comedor, living, baño, un fondo descubierto, un galpón adelante, todo con techos de chapas en regular estado de conservación. El cual se encuentra ocupado y por el Sr. Ramón Desiderio Viera DNI 5.825.983 y su esposa Doña María Agustina Rojas, Sabrina Viera, Miguel Ángel Viera y tres menores, de edad, quien manifiestan hacerlo en calidad de propietarios. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 10.000 y Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora o sea a las 11:15 hs se sacará nuevamente a la venta sin base en caso de haber ofertas transcurrida la media hora, Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Deudas Rentas: $ 234,20 al 30/11/07 (fs. 317). Municipalidad. $ 5.622,73 al 21/08/07 a (fs. 295). O.S.N: No adeuda al 26 enero de 2004 fs. 193. Aguas Argentinas: Se encuentra fuera del radio servido, es decir no reciben prestación de servicios de agua potable y/o desagües cloacales de esta empresa al 1 diciembre de 2003 (fs. 184). El adquirente no podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna de conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", del 18-2-99, hágase constar en los edictos –en su caso– que no corresponde que el adquirente en la subasta, afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones –si las hubiere–, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. El adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, exigirá a quien resulte comprador, que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del cuerpo legal citado. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la "Acordada 1016 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 10 de junio de 2003. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El inmueble podrá ser visitado el día 16 de Marzo de 2009 de 14:00 a 15:30 hs, Bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2009.

Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 11/03/2009 Nº 16249/09 v. 12/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán, el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 12:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Asunción 5278 entre Lope de Vega y Pasaje Verdi, Cap. Fed., Matrícula 15-43474, Nom. Catast.: Circ. 15, Secc. 89, Manz. 18c Parc. 12. Se trata de un local comercial (supuestamente de venta de autos) con puertas corredizas de chapa color azul. Piso de cemento, con techo de chapas pintada, y a su fondo la pared con frente de ladrillos pintada color rojo, donde hay una oficina con parrilla doble, toilette y una escalera a un altillo. Sup. 8,66m al frente y 21,45m de fondo, Ocupado por quien dijo ser el Sr. Ariel quien no quiso identificarse manifestando ser propietario sin exhibir titulo alguno. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 50.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. EXHIBICIÓN: DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2009 DE 17:00 A 19:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 11/03/2009 Nº 15561/09 v. 17/03/2009

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán, el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 11:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Habana 4789, entre las calles Desaguadero y Ricardo Gutiérrez, Cap. Fed. Nom. Catast. Circ. 15, Sec. 89, Parc. 10, Manz. 22, Matrícula 15-43315. Se trata de una casa que consta de 2 plantas. PB: Entrada por garaje, revestido la parte inferior de paredes en madera, un dormitorio, un toilette, un hall que accede a un living comedor grande, con ventanas al patio; baño completo y otro dormitorio con frente a la calle y cocina. Posee patio, una pileta de natación mediana de plástico, una parrilla y en el fondo otra construcción de 2 ambientes tipo depósito y toillette. En su planta alta, se accede por escalera de madera, 3 dormitorios, cocina y baño. Muy mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Gabriel Berrade CI. 5.858.799, no manifestando el carácter su ocupación. Sup. Frente de 8,66 m por 27,35m de fondo. Sup. 236,85 m2 aprox. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 120.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. EXHIBICION: DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2009 DE 14:00 A 16:00 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 11/03/2009 Nº 15562/09 v. 17/03/2009

JUZG. NAC. DE 1ª INST. EN LO COMERCIAL Nº 5 A CARGO DEL DR. FERNANDO M. DURAO, SECRETARÍA Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Saenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en el Boletín Oficial en el juicio "SZWARCBERG HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE CAP. FED." Exp. 65.096/08, que los martilleros Mario Hugo Novillo Díaz (CUIT 20-4478363-1 Monotributista) y Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematarán el MARTES 31 DE MARZO DEL 2009, A LAS 10:30 hs. —en punto— en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un departamento (semi-piso) sito en la calle Segurola Nº 4406/10, esquina José Cubas, piso 6to Unidad Funcional 10, unidades complementarias XV y XVIII, Cap. Fed. Matrícula 15-44824/10. Nom. Catast.: Circ. 15 Secc. 89 Manz. 59, Parc. 27, Pdas. 280671; 1773834 y 1773857. El edificio tiene entrada por la calle Segurola Nº 4406/10, con portero visor y jardín; y posee otra entrada ubicada en la calle José Cubas Nº 4411, la recepción posee amplios ventanales, piso de madera y ascensor. El inmueble se ubica en el piso 6º, depto. Nº 10, siendo un semi-piso, posee palier privado y salón de estar revestido en espejos, toilette, office cocina. Comedor, living, ambos alfombrados, con balcón, con acceso a otro ambiente en desnivel, de paredes revestidas en madera. Del salón de estar, hay un pasillo que comunica a un ambiente con placard, 3 dormitorios con placard, 2 baños completos y otro ambiente con uso aparente de escritorio, con balcón. Las 2 cocheras tienen entrada por calle Segurola, con portón de madera automático. Buen estado de conservación. Ocupada por el fallido Samuel Szwarcberg. Sup. cub. 214,88 m2, semi-cubierta 5,28 m2, balcón 18,53 m2. Sup. total 238,69 m2. Las unidades complementarias XV de 12.50 m2 y XVIII de 12.30 m2, ambas en el primer subsuelo. Total por piso y unidades 263,69 m2 CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus". Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: u$s 263.690.- SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA s/1/2 de la misma. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5to día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notif., ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, o fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el 5to día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas, contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengados con anterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo de la quiebra. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones "propter rem", y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. EXHIBICIÓN: día 27/3/09 de 16 a 18 hs. y día 28/3/09 de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 11/03/2009 Nº 15563/09 v. 17/03/2009

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en La Nación en los autos "ANCAR CONSTRUCCIONES S.R.L. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL POR BIELSA, JUAN MANUEL JOSÉ", expte Nº 079358, que el martillero Julio Ramírez Gaito, rematará el día 18 de marzo de 2009, a las 10 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: lote 15: superficie total 333,60m2 y lote 16, superficie total 336m2, ambos ubicados sobre la Av. Colón 5321, entre las calles 128 y 126 de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circ. III; Sec. O; Mza. 97, Parc. 15a. Matrículas: 17358 y 17359. Se accede al mismo por un portón de chapa y en su interior hay edificada una vivienda muy precaria compuesta de pasillo, dos habitaciones, baño y cocina y galería; el resto es terreno baldío. Ocupadas por Isabel Pulido, D.N.I. 14.776.075 sus cuatro hijos (uno de ellos discapacitado) y su padre, en carácter de cuidadora, sin exhibir justificación. BASE: en block $ 28.200 (pesos Veintiocho mil doscientos). CONDICIONES DE VENTA: ad corpus y en el estado físico en que se encuentran, al contado, en efectivo y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25% Sellado: 1%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. SE DEJA CONSTANCIA QUE: a) el comprador deberá constituir domicilio en en radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa; b): el saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.; c): queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; e) Deudas: sean estas de carácter Nacional, Provincial o Municipal, anteriores al decreto de quiebra deberán sus titulares pedir la verificación correspondiente, las devengados con posterioridad a esa fecha hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y las posteriores a cargo del adquirente. EXHIBICIÓN: 12 de marzo de 2009, de 11hs. a 12hs. Para más informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).
Buenos Aires, 19 de febrero de 2009
Rodrigo F. Piñeiro, secretario
e. 06/03/2009 Nº 14687/09 v. 12/03/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 del Dr. Francisco Gardinieri, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1.211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PIONERA S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 68.953, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de Marzo de 2009 a las 11 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; el Buque Motor Pesquero denominado "Triunfo", matrícula 0334, fabricado en astilleros Kanasashi Ship Building, dividido por cinco mamparos estancos transversales, en acero naval soldado; que mide: Eslora 68,50 mts., Manga: 11,20 mts., Puntual: 6,75 mts., Calado de diseño: 4,70 mts. Tonelaje total: 997 Tn. Desplazamiento: de 2035 Tn. Motor Diesel marca Akasaka Iron Works modelo KD6 SS de cuatro tiempos, de 2200 CV (1619,2 Kw) a 250 rpm; Timón de chapa doble con apoyo inferior. Dos Equipos Generadores de electricidad marca Niigata modelo L6F20X de 400 hp a 900rpm y bombas auxiliares; equipos de navegación, posicionamiento y detección pesquera, etc. Para pesca por popa cuenta con doble Guinche de arrastre; dos pórticos para izado de redes, Plumas laterales. Factoría para faena, Equipo congelador Bodegas de 992 mts.3; Tanques: combustible 447 mts. 3; p/aceite 15 mts. 3.; para agua potable 57,5 mts.3, capacidad 50 tripulantes; en el estado en que se encuentra y se exhibe. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 200.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 10% más Iva. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del buque, como así también los gastos de transferencia del mismo. Las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones —de carácter nacional, provincial, municipal o portuaria— devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las originadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: 20 y 23 de Marzo del corriente de 10 a 12 hs. en Dársena del Este del Puerto Sur, paralelo aprox. 300 mts. de Dársena Sur y Antepuerto del Riachuelo, depto. Río de la Plata, amarrado al Dique Seco flotante de la Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —CPVN—. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 06/03/2009 Nº 14360/09 v. 12/03/2009

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635, 5to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 DIAS, en los autos caratulados CHAILE EDUARDO RENE S/ QUIEBRA INDIRECTA S/INCIDENTE DE VENTA. Expte. Nº 122 91473/07, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427) REMATARA: el día 3 de Abril de 2009 a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El inmueble ubicado en la Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 2029/31/35/39 entre Camarones y Avda. San Martín, sito en Capital Federal, cuyos datos catastrales surgen del segundo testimonio del títulos de propiedad que obra a fs. 23/35; Se trata de un local con vivienda, el local es destinado a taller de mecánica para automóviles, su ingreso es por la calle Donato Álvarez Nº 2039 y por el Nº 2035 se ingresa a la vivienda y que se compone, un hall de entrada, un living comedor, una cocina con comedor diario, un bario, con lavadero incorporado, un dormitorio en planta baja, subiendo por una escalera caracol interna, de metal, se accede a entrepiso en cual se encuentran dos dormitorios. El estado general de la vivienda es bueno. Por una puerta lateral se comunica con el taller mecánico, que cuenta con baño, también en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra OCUPADO. La venta se realizara al contado y al mejor postor. El bien raíz se enajenarán en el estado en que se encuentre, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de Venta son las siguientes: BASE: $ 300.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. 0,25%. Todo a cargo del comprador. Solo estaran a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El inmueble se exhibirá los días 30 y 31 de Marzo de 2009 de 15:00 a 17:00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DIAS y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/03/2009 Nº 15455/09 v. 17/03/2009

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaría nº 46 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. Alvear 1840 PB, Cap. Fed. comunica por 5 días en el Boletín Oficial en el juicio "HERPOR S.A. S/ Quiebra" expte. nº 41571 que el Martillero Maximiliano Matías Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará, el 26 DE MARZO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN PUNTO - en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., en BLOCK las siguientes marcas: Sirena clase 9: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 11: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 11: mixta, con vencimiento el 18-05-2015 (con título), y marca figurativa, clase 11, Sirena clase 7: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010; Sirena clase 21: denominativa, con vencimiento el 09-03-2010. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. Todo e dinero en efectivo en el acto de la subasta. BASE: $ 24.000. SEÑA 20%. COMISION 10%, IVA s/ COMISIÓN. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. OFERTAS BAJO SOBRE: se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, los que serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Suc. Tribunales–), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se dará lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. SALDO DE PRECIO: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. Inf. Tel. 4782-4403 / 155-666-1111.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/03/2009 Nº 15143/09 v. 16/03/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

Distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido del Campo Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, adoptando el lema "Partido del Campo Popular, por un Movimiento Nacional y Popular" y logotipo, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 18 de Febrero de 2009 (Expte. Nº 2302/08).

En Buenos Aires a los 27 días del mes de Febrero del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaría Electoral.



e. 11/03/2009 Nº 15560/09 v. 13/03/2009

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 -apartado 2º- de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada: "PARTIDO SOLIDARIO-SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO-POLÍTICA"- Expte. Nº 113/08, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 15 de diciembre de 2.008, es la de "PARTIDO SOLIDARIO".
San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2.009
JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral
e. 10/03/2009 Nº 15147/09 v. 12/03/2009